

INDICE**PRIMERA SECCION****PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Segundo Protocolo Adicional que modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México, el veintiséis de noviembre de dos mil dos 2

Acuerdo por el que se otorga al Doctor Hans-Georg Knopp, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Insignia 2

Acuerdo por el que se otorga a la Doctora Viola König, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Insignia 3

Acuerdo por el que se otorga al Doctor Günther Maihold, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Insignia 4

SECRETARIA DE MARINA

Acuerdo Secretarial número 087 por el que se da a conocer el Catálogo de Faltas de la Secretaría de Marina 5

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo que modifica al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco 10

Anexo número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí 11

Anexo número 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí 14

Anexo número 7 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco 17

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de agente aduanal número 1507 a Sonia Alejandra Bazán Múzquiz, a la aduana de Piedras Negras	18

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2002, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Desarrollo Social y el Estado de Nuevo León	19

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2002, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Desarrollo Social y el Estado de Puebla	37

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-68-09.50 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Ignacio, Municipio de Angamacutiro, Mich. (Reg.- 345)	55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José Bocontenelte, con una superficie aproximada de 107-00-00 hectáreas, Municipio de Zinacantán, Chis.	57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapotal, con una superficie aproximada de 355-48-25 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.	57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción 4 La Esperanza, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.	58

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo número A/028/03 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría General de la República y se establecen sus funciones	59

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-20-2003, por posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y venta de productos de confitería	61

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	62
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	62
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	63

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo mediante el cual se aprueba la reforma a los lineamientos de operación del Comité de Inversiones del Fondo de la Vivienda del ISSSTE	63
Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual Institucional de Prestaciones y Servicios a la Derechohabencia	64

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales	65

AVISOS

Judiciales y generales	91

SEGUNDA SECCION

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 288/97, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Los Espinos, Municipio de Tapalpa, Jal.	1

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	40

#####

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,*Inserciones* 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076*Suscripciones y quejas:* 35181 y 35009Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

030603-15.00

Esta edición consta de tres secciones

**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION**

Tomo DXCVII No. 2

México, D. F., Martes 3 de junio de 2003

CONTENIDO**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES****SECRETARIA DE MARINA****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA****PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA****COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA****BANCO DE MEXICO****INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y****SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****AVISOS****TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Segundo Protocolo Adicional que modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México, el veintiséis de noviembre de dos mil dos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL QUE MODIFICA EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, firmado en la Ciudad de México, el veintiséis de noviembre de dos mil dos.

México, D.F., a 29 de abril de 2003.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al Doctor Hans-Georg Knopp, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Insignia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Dr. Hans-Georg Knopp, de nacionalidad alemana, Director de la Casa de las Culturas del Mundo de Berlín, quien durante varios años se ha destacado por su apoyo en la difusión del arte y la cultura de México;

Que el Dr. Knopp tuvo la iniciativa de organizar el Festival MEXartes-berlín.de, evento considerado como la más grande presentación de arte contemporáneo mexicano en Europa, y que actualmente se encuentra colaborando en la organización de una exposición sobre los Aztecas que será presentada próximamente en la República Federal de Alemania;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Dr. Hans-Georg Knopp, la citada Condecoración en el grado de Insignia, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Dr. Hans-Georg Knopp, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Insignia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el cinco de junio de dos mil tres.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga a la Doctora Viola König, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Insignia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Dra. Viola König, de nacionalidad alemana, Directora del Museo Etnológico de Dahlem, por sus esfuerzos y contribución en la difusión de la Cultura Mexicana, entre los que destacan su apoyo al Festival MEXartes-berlín.de, y la búsqueda de patrocinios para la exposición de una colección de piezas arqueológicas sobre los Aztecas, que se presentará próximamente en la República Federal de Alemania;

Que la Dra. König se especializa en el estudio de documentos pictográficos mesoamericanos, principalmente de los Mixtecos de Oaxaca, y ha publicado varias tesis y artículos sobre México;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a la Dra. Viola König, la citada Condecoración en el grado de Insignia, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la Dra. Viola König, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Insignia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el cinco de junio de dos mil tres.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al Doctor Günther Maihold, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Insignia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Dr. Günther Maihold, de nacionalidad alemana, Director del Instituto Iberoamericano-Berlín, por su destacada y activa promoción del arte y la cultura mexicana, particularmente durante el Festival MEXartes-berlín.de, así como por su valiosa ayuda y búsqueda de patrocinios para la exposición de una colección de piezas arqueológicas sobre los Aztecas, que se presentará próximamente en la República Federal de Alemania;

Que el Dr. Maihold ha publicado desde 1986 varios artículos y tesis sobre México, y ha colaborado, con un sinnúmero de notas introductorias y reseñas de libros referentes a nuestro país, entre los que destacan "Continuidad y Cambio en el Pensamiento Indigenista de México", e "Identidad Cultural, Estado Nacional y Cambio Político en México";

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Dr. Günther Maihold, la citada Condecoración en el grado de Insignia, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Dr. Günther Maihold, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Insignia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el cinco de junio de dos mil tres.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

ACUERDO Secretarial número 087 por el que se da a conocer el Catálogo de Faltas de la Secretaría de Marina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Marina.

ACUERDO SECRETARIAL No. 087

MARCO ANTONIO PEYROT GONZALEZ, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 5o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y con fundamento en el artículo 46 párrafo segundo de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

CATALOGO DE FALTAS

INTRODUCCION

El artículo 46 de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, establece que las faltas a la disciplina naval se clasifican en faltas leves y graves, y que el Alto Mando expedirá un catálogo en el que se asentarán las que correspondan a cada categoría.

Este Catálogo de Faltas tiene como objetivo destacar el espíritu rector de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México de la cual se deriva, integrando el marco de referencia que determina la clase de falta, su vinculación con los preceptos que se infringen y la graduación que le corresponda, a la vez que se busca homogeneizar la redacción y el concepto de las mismas, conformando una guía que sirva de base para establecer un criterio general, tanto para el que impone, como para el que gradúa un correctivo disciplinario en la modalidad de arresto.

La clasificación de las faltas se fundamenta en la acción u omisión que sancionan las disposiciones disciplinarias, con motivo del incumplimiento de un deber naval.

Las faltas leves y graves cometidas por los cadetes, becarios y alumnos de las escuelas de formación y centros de capacitación de la Armada, serán sancionadas conforme lo especifican sus propios reglamentos.

DEFINICIONES

Para los fines de este catálogo se entenderá por:

Disciplina.- Es el conocimiento y cumplimiento de los deberes navales, abarcando por consiguiente la obediencia y el respeto a los superiores, así como la observancia y sujeción estricta de las leyes y reglamentos.

Faltas leves.- Aquellas que se cometen por acción u omisión en contra de las disposiciones de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, su reglamento y demás ordenamientos navales y militares, que afecten al mantenimiento de la disciplina.

Faltas graves.- Aquellas que se cometen por acción u omisión en contra de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, y demás ordenamientos que afecten, además del mantenimiento de la disciplina, al prestigio e imagen de la Armada.

Correctivo disciplinario.- La sanción que se impone al personal de la Armada como resultado de haber infringido un precepto legal o reglamentario, y su infracción no constituya un delito.

Organismos disciplinarios.- La Junta de Almirantes, los Consejos de Honor Superiores y Ordinarios, así como los Consejos de Disciplina, encargados de juzgar la conducta o actuación del personal, así como conocer y sancionar las faltas graves a la disciplina.

Honor.- Cualidad inherente a toda persona incorruptible, de calidad moral y nobleza de carácter, basada en su propio respeto y estimación.

Prestigio.- Cualidades y circunstancias que contribuyen a que una persona o institución inspire respeto y admiración, tenga realce, renombre y buen crédito.

Imagen pública.- Es el prestigio que ante la sociedad tiene la Armada de México.

CRITERIOS BASICOS PARA LA IMPOSICION Y GRADUACION DE LOS ARRESTOS

El arresto debe ser proporcional a la falta cometida y su graduación quedará a criterio de los que tienen la facultad para ello, tomando en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes que se especifican en los artículos 72 y 73 de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, así como la jerarquía del infractor establecida en el artículo 55 del mismo ordenamiento.

La reincidencia, no sólo debe ser considerada como agravante, sino que además, debe ser un indicador para que los que imponen y gradúen un arresto, analicen la situación del infractor y se vea la posibilidad de ayudarlo o apoyarlo para que enmiende su conducta.

Se extingue la posibilidad de imponer una amonestación o arresto por la comisión de una falta, cuando transcurran ocho días naturales a partir de la fecha en que un superior jerárquico se entere de la comisión de dicha falta, excepto cuando no sea posible comunicárselo al infractor, o cuando se implemente una acción para determinar la procedencia de la sanción.

Cuando se comunique una orden de arresto en forma verbal, surtirá efecto de inmediato, teniéndose que ratificar por escrito dentro de las 24 horas siguientes, indicando el motivo y fundamento de la misma, de no hacerlo así quedará sin efecto dicha orden.

Cuando a un elemento se le comuniquen dos o más arrestos, éstos se cumplirán en forma simultánea.

Los comandantes o directores, determinarán cuando una falta cometida por el personal naval pueda catalogarse como grave y se deba comunicar al organismo disciplinario correspondiente.

Las faltas leves se sancionarán mediante la imposición de una amonestación o arresto; la graduación de este último corresponderá a los facultados para ello.

Las faltas graves se sancionarán mediante el correctivo disciplinario que determine el organismo disciplinario competente.

La Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, establece:

Artículo 54.- Tienen facultad para graduar los arrestos:

- I. El Mando Supremo y el Alto Mando;
- II. El Subsecretario, Oficial Mayor, Inspector y Contralor General de la Secretaría de Marina, y el Jefe del Estado Mayor General de la Armada;
- III. Los mandos superiores en jefe, mandos superiores y mandos subordinados;

IV. Los jefes de unidades, directores generales y directores de establecimientos;

V. Los presidentes de organismos disciplinarios, y

VI. Los almirantes, capitanes y oficiales expresamente designados por el Mando respectivo.

El personal de almirantes, capitanes y oficiales, designados por el mando respectivo para graduar arrestos, serán corresponsables de esta facultad.

El personal facultado para imponer o graduar arrestos, deberá normar su criterio analizando las circunstancias que pudiesen influir en la comisión de la falta.

Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la ley, los arrestos tendrán una graduación máxima según la jerarquía del infractor como sigue:

- I.** A los almirantes hasta por veinticuatro horas;
- II.** A los capitanes hasta por cuarenta y ocho horas;
- III.** A los oficiales hasta por noventa y seis horas, y
- IV.** A las clases y marinería hasta por ocho días.

El Alto Mando tiene facultad para imponer y graduar arrestos excepcionalmente, hasta por ocho días, y los organismos disciplinarios hasta por quince días, con o sin perjuicio del servicio.

FALTAS LEVES

LAS FALTAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION SE SANCIONARAN CON AMONESTACION O ARRESTO CON GRADUACION DE 24 A 96 HORAS

- 1.** Llegar tarde a sus labores.
- 2.** No dar debido cumplimiento a una orden.
- 3.** Girar una orden sin exigir o sin vigilar su cumplimiento.
- 4.** Desconocimiento de las características personales del Subordinado.
- 5.** La insistencia de una solicitud denegada sin que haya desaparecido la causa de su negativa.
- 6.** Distraerse de los deberes que le imponga su cargo sin permiso del inmediato superior.
- 7.** No observar la rutina, los toques de órdenes, o las llamadas a listas.
- 8.** Mostrar descuido en su presentación personal.
- 9.** No portar el uniforme como lo establece el Reglamento de Uniformes, Divisas y Distintivos para la Armada de México.
- 10.** Mostrar indolencia en su preparación cultural y profesional que le exija su función.
- 11.** Entorpecer las obligaciones y funciones de sus subordinados.
- 12.** Actuar sin equidad ni energía por su jerarquía, cargo o comisión que desempeñe.
- 13.** Salvar los conductos regulares, al elevar una solicitud.
- 14.** Mostrar apatía en el desarrollo de sus labores o en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 15.** Asistir portando uniforme, a templos o lugares donde se practiquen ceremonias religiosas de cualquier índole, sin autorización.
- 16.** Relajar la disciplina.
- 17.** Permitir familiaridades entre el personal de diferentes jerarquías.
- 18.** Descuidar la instrucción que se debe impartir a los subordinados.
- 19.** No hacer las demostraciones de respeto y cortesía que se deben a todo superior o realizarlos con apatía y tibieza.

20. Omitir la comunicación por escrito de un correctivo disciplinario, en el plazo establecido que se haya comunicado verbalmente.
21. Imponer un correctivo al subordinado que se encuentre en estado de ebriedad sin esperar a que recobre la lucidez.
22. Faltar de primer día a su unidad o establecimiento.
23. Tratar a la población civil de manera irrespetuosa y descortés.
24. Hacer observaciones o correcciones a un subalterno en presencia de personal de menor jerarquía o de personas civiles.
25. Incumplimiento de obligaciones o compromisos civiles, comprobables.
26. Usar el uniforme sucio o con roturas en detrimento de la dignidad naval o en forma distinta a lo previsto en el Reglamento de Uniformes, Divisas y Distintivos para la Armada de México.
27. Hacer gestiones improcedentes que afecten el servicio.
28. No observar en su comportamiento las normas de caballerosidad, decoro, compostura, educación y decencia.
29. Llamor la atención pública hablando en voz alta, profiriendo palabras obscenas o cometiendo actos de insolencia.
30. Negarse a certificar los servicios del subordinado cuando exista constancia de los hechos a que se refiere.
31. Sentarse en el suelo portando uniforme fuera de los casos de maniobras o ejercicios navales.

LAS FALTAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION SE SANCIONARAN
MEDIANTE ARRESTO CON GRADUACION DE 24 A 8 DIAS

1. Inobservancia de una disposición del mando.
2. Manifestar tibieza en el servicio o desagrado por la fatiga que exige su obligación.
3. Externar expresiones inadecuadas sobre la conducta de un superior, o sobre el servicio sin presentar la queja formal ante quien corresponda.
4. Propagar o permitir que los subordinados expresen ideas y rumores deprimentes para el personal naval.
5. Tomar parte en espectáculos públicos sin la autorización correspondiente.
6. Utilizar efectos propiedad de la institución en otro servicio diferente al que por naturaleza le corresponda o haya sido asignado.
7. La graduación de un arresto sin observar los criterios establecidos para ello.
8. Asumir una actitud indiscreta en asuntos del servicio.
9. Introducir visitas personales a unidades o establecimientos, en horas no autorizadas o áreas restringidas.
10. No acatar las instrucciones del centinela o vigilante.
11. Descuidado en el uso del material bajo su cargo o responsabilidad.
12. Entrar a cantinas o sitios de prostitución portando uniforme.
13. Participar en juegos de azar dentro de las unidades y establecimientos navales.
14. Infracciones a los reglamentos o bandos de policía y buen gobierno.
15. Conducir un vehículo oficial sin la autorización del mando o sin licencia.
16. Faltar de segundo día a su unidad o establecimiento.
17. Faltar de tercer día a su unidad o establecimiento, siempre y cuando se presente antes del toque de retreta.

18. Realizar, dentro de las unidades o establecimientos, actos de escarceo amoroso, o bien propiciar o solapar dicho comportamiento.
19. Por demostrar desconocimiento o ignorancia de las leyes y reglamentos que se relacionen con su situación dentro del servicio de la Armada de México.
20. Otras conductas contrarias a la disciplina naval que a juicio del mando correspondiente pueda catalogarse en esta categoría.

FALTAS GRAVES

LAS FALTAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION SON COMPETENCIA DE LOS ORGANISMOS DISCIPLINARIOS

1. Realizar actos u omisiones que vayan en contra de la moral o de las buenas costumbres dentro y fuera del servicio.
2. Ingerir bebidas alcohólicas en unidades o establecimientos navales con excepción de los lugares ex profeso para ello, siempre y cuando no se afecte el servicio.
3. Emplear en beneficio propio o de terceras personas, los recursos humanos de la institución, o materiales pertenecientes a la nación.
4. Ocasionar por negligencia, descuido o imprudencia, accidentes en actos del servicio, que causen daños a los bienes materiales de la institución, siempre que no constituyan un delito.
5. Realizar, dentro de las unidades o establecimientos, actos de carácter sexual, practicar la prostitución o bien propiciar o solapar dicho comportamiento.
6. Ejercer influencia en el personal naval, para que se tomen decisiones que beneficien a la persona que ejerció la influencia o favorezca a terceras personas.
7. Interpretar erróneamente las instrucciones contenidas en órdenes de operaciones, procedimientos sistemáticos operativos, manuales de operaciones o pliegos de consignas, y que por esta causa se afecte el servicio o la operación que se está ejerciendo.
8. Proporcionar sin autorización, a los medios de comunicación, información sobre asuntos del servicio que tengan relación con las actividades de la Institución.
9. Desempeñar el servicio de otro por retribuciones o dádivas.
10. Permitir o participar en reuniones de carácter religioso o de culto, dentro de las unidades y establecimientos navales.
11. No infundir a los subordinados el ánimo y el entusiasmo necesario frente a infractores de la ley para evitar la desmoralización.
12. La injerencia y entorpecimiento en los asuntos de las autoridades civiles.
13. Realizar o permitir actos de agio, rifas, tandas o de comercio de carácter particular, en el interior de las unidades y establecimientos navales.
14. La falta de resolución a la brevedad posible, a una petición del subalterno, relativa al servicio o a la posible afectación de su persona.
15. La omisión en aplicar la sanción correspondiente a un subordinado que no cumple con sus obligaciones, observa conducta inadecuada o afecta negativamente a la unidad.
16. Demostrar desconocimiento e ignorancia de las leyes y reglamentos que se relacione con su situación dentro del servicio de la Armada de México y que por su actuar cause un perjuicio a la unidad o establecimiento.
17. Aceptar compromisos que impliquen menoscabo de la disciplina naval e imagen de la institución.
18. No respetar o salvaguardar el honor de la familia, de sus superiores o de sus subordinados.

19. Hacer presión al personal naval para inclinar su voto en favor de un candidato que no sea el de su elección en cualquier proceso electoral.
20. Recibir recursos económicos o materiales de personas civiles con motivo del servicio que se desempeñe.
21. No respetar la subordinación que debe existir por jerarquía o cargo de mayor nivel.
22. Solicitar el cambio de adscripción de un subalterno cuando implique abuso o ejercicio indebido de su cargo o comisión.
23. No cumplir con las comisiones acordes a su grado y empleo, así como con la rutina de la unidad o establecimiento a la que pertenezca.
24. Elaborar o tramitar denuncias o quejas anónimas que afecten el prestigio e imagen de la institución.
25. Presionar a un elemento de cualquier sexo para conseguir determinados favores o concesiones.
26. El uso de drogas y psicotrópicos sin prescripción médica.
27. El que teniendo los medios disponibles, no cumpla con las normas de mantenimiento, procedimientos sistemáticos de operación y otras directivas de funcionamiento del material o equipo de la Armada de México.
28. Contraer compromisos empeñando su palabra de honor y no cumplirlos.
29. Acumular 24 días de arresto por faltar en cualquiera de sus modalidades durante el periodo de un año, para el personal de clases y marinería.
30. Acumular 32 días de arresto por cometer diversas faltas a la disciplina durante el periodo de un año, para el personal de clases y marinería.
31. En caso de concurrir los dos tipos de arrestos anteriores, no deberán rebasar los 32 días en un periodo de un año.
32. Otras conductas contrarias a la disciplina naval que a juicio del mando correspondiente puedan catalogarse en esta categoría.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Catálogo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Se abrogan todas las directivas que se opongan al presente Catálogo.

TERCERO. Las faltas cometidas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Catálogo serán sancionadas conforme a las disposiciones legales aplicables al momento de la comisión de la falta.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil tres.-
El Secretario de Marina, **Marco Antonio Peyrot González**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO que modifica al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO QUE MODIFICA AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tabasco convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997,

CONSIDERANDO

Que en los términos de lo dispuesto en la fracción II de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el Estado está obligado a cumplir con el Programa Operativo Anual que determine la Secretaría, previamente concertado con él en lo individual.

Que como parte de dicho Programa y ante la reiterada solicitud de las entidades federativas de continuar colaborando con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la revisión de los dictámenes de estados financieros para efectos fiscales emitidos por Contador Público Registrado, se ha considerado conveniente incrementar el incentivo establecido en la fracción III de la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para otorgar adicionalmente a la totalidad de las multas impuestas por este concepto, el 100% del monto efectivamente pagado y que haya quedado firme, en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo y sus correspondientes accesorios, cuando en dichos dictámenes se hayan reflejado omisiones en las obligaciones del contribuyente y éstas sean requeridas por el Estado.

Que dentro del contexto anterior, también se consideró procedente que la disposición antes citada sea aplicable a las omisiones detectadas en los dictámenes formulados por Contador Público Registrado del ejercicio fiscal de 1999, lo cual permitirá que al Estado se le otorguen los montos que correspondan por ese año, derivados del ejercicio de sus facultades en esta materia.

Que por lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tabasco el 25 de octubre de 1996 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1996 y modificado por Acuerdos publicados en dicho órgano oficial el 14 de octubre de 1997 y 29 de enero de 2001, por lo que ambas partes:

ACUERDAN

UNICO.- Modificar la fracción III de la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar en los siguientes términos:

“DECIMACUARTA.- El Estado percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este Convenio, los siguientes incentivos:

.....

.....

III. 100% del monto efectivamente pagado y que haya quedado firme, en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo y sus correspondientes accesorios, cuando en el dictamen fiscal se hayan reflejado omisiones en las obligaciones del contribuyente y éstas sean requeridas por el Estado.

.....”

TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último.

SEGUNDA.- La disposición que se modifica mediante este Acuerdo, contenida en la fracción III de la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, será

aplicable a las omisiones derivadas de los dictámenes fiscales emitidos por Contador Público Registrado correspondientes al ejercicio fiscal de 1999 y subsecuentes.

México, D.F., a 2 de abril de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Manuel Andrade Díaz.-**

Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jaime Humberto Lastra Bastar.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Fernando Calzada Falcón.-** Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.

ANEXO número 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 3 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En el contexto de la Ley de Coordinación Fiscal se estableció la posibilidad de coadyuvar en el combate al comercio informal a través de la promoción de la colaboración administrativa de las autoridades locales y del Distrito Federal, en la incorporación al Registro Federal de Contribuyentes de las personas que realizan actividades dentro de ese tipo de economía, denominados "pequeños contribuyentes", lo cual dio lugar a la celebración de Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Por otra parte, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente incluir la relativa a establecer en el artículo 139 que en el régimen de pequeños contribuyentes, éstos puedan efectuar los pagos del impuesto en las Entidades Federativas donde obtengan sus ingresos, siempre que dichas entidades celebren convenio de coordinación para administrar dicho impuesto.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un Anexo dentro del marco señalado en el párrafo anterior, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción I de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, de los denominados "pequeños contribuyentes".

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede el Estado ejercerá las funciones administrativas de verificación para la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las siguientes facultades en materia de verificación:

I. Realizar actos de autoridad para que los contribuyentes de que se trata se inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes.

II. Notificar los requerimientos emitidos por el propio Estado mediante los cuales se solicita a los contribuyentes su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

III. Constatar que los contribuyentes localizados cumplan con su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

La operación total del Registro Federal de Contribuyentes, es facultad y responsabilidad exclusiva de la Secretaría.

La Secretaría informará mensualmente al Estado sobre el cambio de régimen fiscal de los contribuyentes a que se refiere este Anexo. En su caso, el Estado informará a la Secretaría sobre los contribuyentes que detecte con base en sus actuaciones, que han dejado de cumplir con los requisitos para tributar en el régimen de que se trata.

Cuando el Estado detecte que un contribuyente no corresponde al régimen fiscal al cual se encuentra inscrito, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría dicha circunstancia, en un plazo no mayor a 5 días contados a partir de la fecha en que se descubra dicha anomalía, a efecto de que, en su caso, la Secretaría proceda a efectuar el cambio de régimen en el ámbito de su competencia.

TERCERA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes a que se refiere este Anexo y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por el propio Estado así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivo el pago de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

La tarjeta tributaria que expide el Servicio de Administración Tributaria, podrá ser el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere este Anexo, ante las autoridades del Estado.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

CUARTA.- En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

II. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

III. Autorizar la ampliación de los periodos de pago a bimestral.

IV. Resolver sobre los saldos a favor a compensar por parte de los contribuyentes en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

V. Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y a la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

SEXTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

NOVENA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

DECIMA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

DECIMAPRIMERA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de la recaudación correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este caso, no aplicarán los incentivos a que se refiere la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, tratándose de determinación de créditos fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta de los contribuyentes a que se refiere este Anexo.

DECIMASEGUNDA.- En el marco de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se

determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales.

Dicha información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

DECIMATERCERA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMACUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAQUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 31 de julio de 2000, mismo que entró en vigor el 1 de agosto de 2000.

DECIMASEXTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado o del Municipio de que se trate, serán concluidos por ellos en los términos del Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre ese Estado y la Secretaría publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 31 de julio de 2000. En estos casos el Estado y los Municipios recibirán los ingresos que correspondan conforme a dicho Anexo.

México, D.F., a 29 de abril de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Fernando Silva Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Marco Antonio Aranda Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Olegario Galarza Grande**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO número 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 7 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

En la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, se estableció un nuevo régimen fiscal denominado "Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales", con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas físicas con actividades empresariales, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior hubieran sido inferiores a los 4 millones de pesos.

En esta materia, mediante modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigentes a partir del 1 de enero de 2003, el H. Congreso de la Unión estimó conveniente establecer que los contribuyentes que tributen en el citado régimen intermedio, efectúen un pago mensual a la tasa del 5% aplicable a la utilidad fiscal determinada de conformidad con el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El referido pago se entera ante las oficinas autorizadas de la Entidad Federativa donde los contribuyentes obtengan

sus ingresos sin que dicho pago mensual les genere una carga adicional, en virtud de que éstos podrán acreditar dicho impuesto contra los pagos provisionales determinados en el mismo mes de conformidad con el propio artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión consideró procedente establecer que los contribuyentes que obtengan ingresos por la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, efectúen un pago por cada enajenación, aplicando la tasa del 5% sobre la ganancia obtenida en los términos del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en las oficinas de las Entidades Federativas. Dicho pago será acreditable contra el pago provisional que se efectúe en los términos del artículo 154 de la ley, con lo cual no se genera carga adicional alguna a los contribuyentes.

En este contexto se establece en el presente Anexo, que las Entidades Federativas percibirán el 100% de los pagos que realicen los contribuyentes del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales en los términos de lo dispuesto por el artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que de igual forma percibirán el 100% de los pagos que realicen los contribuyentes personas físicas por la ganancia obtenida derivada de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales en los términos del artículo 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo anterior, la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en los artículos 136-Bis de la Sección II del Capítulo II del Título IV y 154-Bis del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, adicionando a éste las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados del Impuesto Sobre la Renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 136-Bis, de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, dentro del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales; así como de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 154-Bis, del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial del Estado.

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede el Estado ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes de este Anexo.

SEGUNDA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

Asimismo, recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

Asimismo, el Estado será el conducto para proporcionar a la Secretaría la información que ésta requiera para el ejercicio de las facultades de comprobación de sus autoridades competentes, de los registros que lleve el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o la unidad administrativa que realice funciones similares, con que cuente el propio Estado y los Municipios.

De igual manera, el Estado suministrará a la Secretaría con la periodicidad que se determine, los datos de los padrones de contribuyentes que utilicen para el control de contribuciones locales. Dicha

información se tomará también en consideración para la programación de los actos de comprobación a que se refiere este Anexo.

III. Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de estas facultades, el Estado llevará a cabo el control del total de obligaciones de los contribuyentes y para tal efecto, la Secretaría le proporcionará la información sobre las transacciones que reciba de los mismos.

IV. Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los ingresos de referencia y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes también emitidos por el propio Estado, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

V. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine en ejercicio de sus facultades delegadas en este Anexo.

Las declaraciones, el importe de los pagos derivados de los ingresos referidos en la cláusula primera que antecede, y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice.

El Estado llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

TERCERA.- En materia de autorizaciones relacionadas a los ingresos a que se refiere este Anexo, el Estado ejercerá la facultad de recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Estado por dichos conceptos, o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- En materia de multas en relación con los ingresos de que se trata, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los ingresos de que se trata, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

II. Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se establecen en este Anexo.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

QUINTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Anexo.

SEPTIMA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas en este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto el Estado contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

OCTAVA.- En materia de consultas relativas a los ingresos referidos en este Anexo, el Estado resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría.

NOVENA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración de ingresos materia de este Anexo, el 100% de los pagos del impuesto, su actualización,

recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que realicen los contribuyentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136-Bis y 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para el caso de determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por el Estado en materia del Impuesto Sobre la Renta en los términos a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el incentivo que corresponde se aplicará sobre la diferencia entre el impuesto, actualización y accesorios determinados y el incentivo a que se refiere el párrafo anterior, sin tomar en cuenta las multas.

Tratándose de las multas que imponga el Estado, le corresponderá como incentivo el 100% de su monto de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la presente cláusula y en el segundo párrafo de la fracción V de la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMA.- El Estado coadyuvará en la aplicación de los programas de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, relativos a la difusión de este Anexo y de las demás disposiciones fiscales federales aplicables al mismo, de conformidad con los lineamientos que al efecto acuerden ambas partes.

DECIMAPRIMERA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMASEGUNDA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el **Diario Oficial de la Federación**, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

México, D.F., a 29 de abril de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Fernando Silva Nieto**.-

Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Marco Antonio Aranda Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Olegario Galarza Grande**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO número 7 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 7 AL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

La Secretaría y el Estado de Tabasco celebraron el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1979.

Con fecha 31 de octubre de 1994, se publicó en dicho Diario Oficial, el "Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares", mismo que establece que la tercera parte de las obras de artes plásticas que hubieran sido aceptadas por la Secretaría como pago de los impuestos federales a cargo de los autores de las mismas, podrán ser transferidas a las entidades federativas.

Por lo expuesto, la Secretaría y el Estado han acordado adicionar el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que tienen celebrado, con el presente Anexo, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los impuestos que sean pagados por las personas físicas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción en los términos de lo dispuesto por el "Decreto que otorga facilidades para el

pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares” publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 1994, no formarán parte del Fondo General de Participaciones a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría transferirá al Estado, en los términos del artículo octavo del Decreto a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, las obras de arte que recaude de conformidad con lo establecido en el mismo Decreto.

SEGUNDA.- El Estado se obliga a exhibir en una pinacoteca abierta al público, en forma permanente, la totalidad de las obras de arte que le sean transferidas por la Secretaría.

La pinacoteca a que se refiere el párrafo anterior, deberá reunir los requisitos que para la seguridad, conservación y mantenimiento de las obras señale la propia Secretaría y pertenecer a alguna entidad de derecho público o privado en la que el Gobierno del Estado ejerza el control efectivo.

TERCERA.- El Estado se obliga a no transferir la propiedad de las obras de artes plásticas que reciba, excepto en aquellos casos en los cuales realice una permuta con otra entidad federativa o con la Secretaría, por otra obra de las recibidas como pago en especie.

Cuando alguna obra tenga que ser devuelta al artista en los términos del artículo sexto del decreto a que se refiere la cláusula primera de este Anexo, el Estado se compromete a efectuar su devolución a la unidad administrativa de la Secretaría que se lo solicite, corriendo el costo del traslado a su cargo y bajo su responsabilidad, dentro de los quince días siguientes a aquel en que le sea requerida. En estos casos, la Secretaría sustituirá la obra devuelta con otra de similares características y valor.

En el caso de que el Estado no esté conforme con las obras que la Secretaría le reponga en los términos del párrafo anterior, podrá someter su inconformidad al arbitraje de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTA.- A fin de que los autores de las obras plásticas que hubieran sido entregadas en pago de contribuciones den seguimiento al destino de sus obras, la Secretaría llevará un registro de las citadas obras plásticas. Para esos efectos, el Estado se obliga a informar a la Secretaría, de las permutas de obras en los términos de la cláusula tercera de este Anexo, del préstamo de obras para cualquier tipo de exposición y de los casos de robo o destrucción. Dicha información se deberá proporcionar dentro de los diez días siguientes a la realización del acto o hecho de que se trate.

QUINTA.- En el caso de que el Estado incurra en el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente Anexo, la Secretaría lo hará de su conocimiento para que en un plazo pertinente lo corrija, y en el supuesto de no modificar su actuación en los términos convenidos, se entenderá que renuncia a la participación de obras futuras, obligándose a efectuar la devolución de las ya recibidas, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la Secretaría le dé a conocer la declaratoria de incumplimiento.

La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, previa solicitud del Estado y considerando la gravedad de la infracción, podrá reducir o cambiar la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Las obras que sean devueltas en los términos de esta cláusula, serán redistribuidas mediante sorteo a las demás entidades federativas que tengan derecho a participar de ellas, en los términos del artículo octavo del “Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares”.

SEXTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con cuyo clausulado y el de sus demás Anexos, constituyen unidad indivisible, por lo que le son aplicables las definiciones y reglas de la Ley de Coordinación Fiscal y de dicho Convenio y sus Anexos.

SEPTIMA.- Lo dispuesto en este Anexo deberá ser aprobado por la Legislatura del Estado y publicado tanto en el Periódico Oficial del mismo como en el **Diario Oficial de la Federación**, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

México, D.F., a 2 de abril de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Manuel Andrade Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jaime Humberto Lastra Bastar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Fernando Calzada Falcón**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de agente aduanal número 1507 a Sonia Alejandra Bazán Múzquiz, a la aduana de Piedras Negras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Investigación Aduanera.- Administración de Agentes Aduanales.- Subadministración de Agentes Aduanales.

ACUERDO 326-SAT-171

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la agente aduanal Sonia Alejandra Bazán Múzquiz, titular de la patente número 1507, con adscripción en la Aduana de Nuevo Laredo, solicita el cambio de adscripción de su patente a la Aduana de Piedras Negras, y considerando que dicha agente aduanal cumple con los requisitos previstos por la fracción III del artículo 163 de la Ley Aduanera; el Administrador de Agentes Aduanales, en ausencia del Administrador Central de Investigación Aduanera, con fundamento en los artículos 10 quinto párrafo y 30 apartado C fracción II, en relación con el 29 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Autorizar el cambio de adscripción de la patente de agente aduanal número 1507 de la que es titular la agente aduanal Sonia Alejandra Bazán Múzquiz, a la Aduana de Piedras Negras; **SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo mediante oficio a la agente aduanal, anexando copia con firma autógrafa del mismo; **TERCERO.-** Gírense oficios a los administradores de las aduanas antes mencionadas, remitiéndoles copia fotostática del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, por una sola vez a costa del interesado. México, D.F., a 28 de marzo de 2003.- El Administrador de Agentes Aduanales, **José Flores Alarcón**.- Rúbrica.

(R.- 179200)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2002, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Desarrollo Social y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.- Dirección General de Suelo y Reserva Territorial.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SHCP", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SECODAM", REPRESENTADA POR SU TITULAR C.P. FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SEDESOL", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOSEFINA VAZQUEZ MOTA, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO

POR EL LIC. FERNANDO

DE JESUS CANALES CLARIOND EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES, DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ, DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS,

ARQ. OSCAR BULNES VALERO Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO C.P. RUBEN ALEJANDRO FLORES OROZCO, ASI COMO EL LIC. ADALBERTO NUÑEZ RAMOS, DIRECTOR EJECUTIVO DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de promover el desarrollo regional equilibrado, apoyar el respeto a los Programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial de cada localidad y constituir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión y avanzar a un verdadero federalismo, para ello la necesidad de una política de suelo y precios bajos para constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda son prioritarios, conjuntamente con el diseño e implantación de esquemas administrativos y de normatividad urbanística eficaces.

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, dispone en su artículo 8 que las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios, podrán reasignar recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales, correspondientes a programas federales.

III. Los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de la "SHCP", de la "SECODAM", las dependencias y, en su caso, las entidades a través de su titular y con la participación que corresponda a su coordinadora sectorial.

IV. La Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial de la "SHCP" mediante oficio número 1989 de fecha 24 de diciembre de 2002 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la "SEDESOL" reasigne recursos al "ESTADO" con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. Declara la "SHCP":

1. Que la "SHCP" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades, las de proyectar los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención

a las necesidades y políticas del desarrollo nacional; llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera

la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, y vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 6 del Reglamento Interior de la "SHCP".

II. Declara la "SECODAM":

1. Que la "SECODAM" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades, las de organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; vigilar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECODAM".

III. Declara la "SEDESOL":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano

y vivienda; proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda; coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los ejecutivos estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia así como prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y regular, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SEDESOL".

IV. Declara el "ESTADO":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Nuevo León y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 30, 81, 85, 87, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y de las disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 2, 6, 7 fracciones I, II, VI, y VIII, 17, 18, 22, y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, este Convenio es también suscrito por el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y Tesorería General, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y por el Secretario de la Contraloría General del Estado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, 26, 31, 32 fracciones I, XII y XIV, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 32 al 34 y 44 de la Ley de Planeación, 40 fracciones I, II, III, IV y V, 41 fracciones I, II, III y IV, 42 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 8o. del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, así como los artículos 1o. y 2o., fracción II del Decreto por el que se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nuevo León, artículo 7 fracción XI del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y el anexo que forma parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales al "ESTADO" para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y del "ESTADO" en materia de Adquisición de Suelo y Constitución de Reserva Territorial para el Desarrollo Urbano y la Vivienda, transferir a éste responsabilidades; determinar las aportaciones de ambos órdenes de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2002; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre

el particular asumen el "ESTADO" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE

ADQUISICION DE SUELO Y CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES	\$11,595,773.25 (once millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta y tres pesos 25/100 M.N.) APORTACION FEDERAL \$34,787,319.75 (treinta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil trescientos diecinueve pesos 75/100 M.N.) APORTACION ESTATAL

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, y que firmado por sus partes forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como al Anexo 1, que firmado por sus partes forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACIONES Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará al "ESTADO" recursos federales hasta por la cantidad de \$11,595,773.25 (once millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta y tres pesos 25/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la Dirección General de Suelo y Reserva Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la "SEDESOL", de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 1 que forma parte de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que sea aperturada por el "ESTADO", previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello a la "SEDESOL".

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, el "ESTADO", de conformidad con su disponibilidad presupuestal, se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$34,787,319.75 (treinta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil trescientos diecinueve pesos 75/100 M.N.) conforme al calendario que se incluye como Anexo 1 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados al "ESTADO" sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, se deberán observar los criterios de distribución

de recursos por entidad federativa que a continuación se exponen:

PARAMETROS

Las reservas propiedad de los organismos de vivienda de las entidades federativas que se podrían aplicar para atender la demanda de vivienda básica y social suman aproximadamente diez y siete mil hectáreas, esta reserva se comparó con el requerimiento suelo por entidad considerando únicamente la formación mensual

de hogares con ingreso menor a cinco salarios mínimos y se determinó que en Nuevo León, la reserva no es suficiente para atender los requerimientos de enero a julio del año 2002; en este caso aun y cuando se movilizan recursos para la adquisición y habilitación del suelo, éste no estará disponible en cuando menos diez y ocho meses por lo que ya es insalvable un periodo de acumulación de la demanda.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá las metas e indicadores que a continuación se mencionan:

METAS

135-81-31 hectáreas, de este total, 40% 54-32-52.4 hectáreas se destinarán al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL.

INDICADORES

1.- Indicador de cobertura de suelo para el desarrollo urbano.-

Cobertura de reasignación federal, respecto a la demanda anual de suelo en hectáreas para el desarrollo urbano en los centros de población del sistema urbano nacional.

Fórmula $(a / b) \times 100$

a = recursos aplicables para la adquisición de suelo apto para el desarrollo urbano y la vivienda.

b = demanda anual de suelo para el desarrollo urbano y vivienda.

2.- Indicador de congruencia programática.-

Relación entre la programación de reasignación presupuestaria y la capacidad real para ejercerlos.

Fórmula $(a / b) \times 100$

a = recursos reasignados en el año

b = recursos originalmente asignados

3.- Indicador de focalización.-

Relación entre los recursos aplicados y las solicitudes recibidas.

Fórmula $(a / b) \times 100$

a = recursos aplicados

b = total de solicitantes de subsidio

4.- Proporción de programas de desarrollo urbano actualizados.-

Relación entre el número de programas de desarrollo urbano actualizados y el total de programas de desarrollo urbano.

Fórmula $(a / b) \times 100$

a = número de programas de desarrollo urbano actualizados

b = total de programas de desarrollo urbano

5.- Proporción de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto.-

Relación entre el número de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto entre el total de hectáreas incorporadas al proceso de urbanización.

Fórmula $(a / b) \times 100$

a = número de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto.

b = total de hectáreas incorporadas al proceso de urbanización.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Adquisición de Suelo para Programas de Vivienda y Desarrollo Urbano, tal y como se prevé en forma detallada en el Anexo 1 y en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública del "ESTADO"; sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera, serán cubiertos con los presupuestos de gasto corriente respectivamente de la "SEDESOL" y del "ESTADO".

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ESTADO.- El "ESTADO" se obliga a:

I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 1.

II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, por conducto de su organismo estatal de vivienda, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y, las previstas en el Anexo 1 de este instrumento.

III. Responsabilizarse a través de su Secretaría de Finanzas de: Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no

podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública estatal conforme sean devengados los recursos, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad de la dependencia ejecutora estatal.

IV. Entregar al término del ejercicio a la Delegación "SEDESOL" en el Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Informar al término del ejercicio, a la "SECODAM", a la "SHCP" y a la "SEDESOL", sobre las aportaciones que realicen, así como del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.

IX. Evaluar al término del ejercicio, en coordinación con la "SEDESOL" el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y, en su caso, de acuerdo con los indicadores que se consignan en la cláusula tercera de este Convenio. El resultado de dichas evaluaciones se informará a la "SHCP" y a la "SECODAM".

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, requieran la "SECODAM" y el órgano de control del "ESTADO", y permitir a éstos las visitas de fiscalización que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a la "SEDESOL", a la "SHCP" y a la "SECODAM", a más tardar el 28 de febrero de 2003 el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y metas alcanzadas del ejercicio 2002.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SEDESOL, se obliga a:

I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 1 de este instrumento.

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. Evaluar al término del ejercicio, en coordinación con el "ESTADO", el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y, en su caso, de acuerdo con los indicadores que se consignan en la cláusula tercera de este Convenio. El resultado de dichas evaluaciones se informará a la "SHCP"

y a la "SECODAM".

V. Informar al término del ejercicio a la "SECODAM" sobre los recursos reasignados al "ESTADO", en el marco del presente Convenio.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA "SHCP":

I. Brindar la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios y procedentes para la realización de los programas previstos en este instrumento y conforme a las disposiciones aplicables.

II. Llevar a cabo el control, vigilancia y evaluación de los recursos federales reasignados a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de

vigilancia, control y evaluación que competen a la "SECODAM", y en su caso al órgano de control del "ESTADO".

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la "SHCP", a la "SECODAM" y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la "SECODAM", realice el órgano de control del "ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen que el "ESTADO" destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo a favor de su órgano estatal de control, para que éste realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la "SECODAM".

La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal podrá suspender la reasignación de recursos federales al "ESTADO", cuando la "SHCP", la "SECODAM" o la "SEDESOL" determinen que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio

o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al "ESTADO", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio; incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del 2002, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano de Difusión Oficial del "ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo las dudas que se susciten sobre la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, asimismo, lo no previsto quedará sujeto a las disposiciones aplicables del Decreto

de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2002 con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del "ESTADO", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado el presente Convenio.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte del "ESTADO", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SEDESOL" y el "ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y/o de su organismo estatal de vivienda, convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio; para tal efecto, promoverán la publicación de los proyectos financiados, incluyendo sus avances físicos - financieros, en las páginas de Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA NOVENA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la "SHCP", la "SECODAM", la "SEDESOL" y el "ESTADO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"SECODAM"	Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México D.F., C.P. 01020
"SHCP"	Palacio Nacional, 1er. Patio Mariano, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06066
"SEDESOL"	Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600
"ESTADO"	Gobierno del Estado de Nuevo León. Palacio de Gobierno Zaragoza y 5 de Mayo. Monterrey, N.L., C.P. 64000

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Director General de Suelo y Reserva Territorial, **Ernesto Alva Martínez**.- Rúbrica.- El Delegado de la Sedesol en el Estado de Nuevo León, **Eduardo Arias Aparcio**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, **José Mario Garza Benavides**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, **Rafael Serna Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario

de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, **Oscar Bulnes Valero**.- Rúbrica.-
El Secretario de la Contraloría General del Estado de Nuevo León, **Rubén Alejandro Flores Orozco**.-
Rúbrica.- El Director Ejecutivo de Fomerrey, **Adalberto Núñez Ramos**.- Rúbrica.

**PROGRAMA DE REASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES PARA LA ADQUISICION DE SUELO
Y CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002**

ESTADO DE NUEVO LEON

ANEXO 1

CONTENIDO

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Objetivos
 - 3.1 General
 - 3.2 Específicos
4. Lineamientos Generales
 - 4.1 Cobertura
 - 4.2 Población objetivo
 - 4.3 Características de los apoyos
 - 4.3.1 Tipo de apoyo
 - 4.3.2 Importe
 - 4.4 Beneficiarios
 - 4.4.1 Criterios de selección
 - 4.4.1.1 Elegibilidad
 - 4.4.1.2 Transparencia
 - 4.4.2 Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos
5. Lineamientos Específicos
 - 5.1 Coordinación institucional
 - 5.1.1 Instancia ejecutora
 - 5.1.2 Instancia normativa
 - 5.1.3 Instancia de control y vigilancia
6. Mecánica de Operación
 - 6.1 Difusión
 - 6.2 Promoción
 - 6.3 Ejecución
 - 6.3.1 Contraloría social
 - 6.3.2 Actas de entrega recepción
 - 6.3.3 Operación
7. Informes Programático-Presupuestarios
 - 7.1 Avances Físicos-Financieros
 - 7.2 Cierre de Ejercicio
8. Evaluación
9. Indicadores de Resultados

10. Seguimiento, Control y Auditoría**10.1 Atribuciones****10.2 Objetivo****10.3 Resultados y seguimiento****11. Quejas y Denuncias****11.1 Mecanismo, instancias y canales****1. Presentación**

El presente Anexo 1 del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para la Adquisición de Suelo y Reservas Territoriales en el Ejercicio Fiscal 2002, se integra en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 4, 7 fracción IV; 40 a 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en

el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 1 de enero de 2002.

2. Antecedentes

Con el Programa de Adquisición de Suelo y Reserva Territorial para el presente año se cumplen los compromisos del actual gobierno y se da respuesta integral a las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en donde se enfatiza que el cambio en el uso de los recursos naturales que acompañan a la transición económica ha generado agotamiento y contaminación de fuentes de agua, aire, bosques y suelos. Los procesos de urbanización, industrialización y sobreexplotación de recursos agrícolas

y forestales dan lugar a riesgos para la sustentabilidad de los recursos. Las tendencias demográficas indican una mayor concentración en las poblaciones del país, profundizando con ello el proceso de urbanización lo que exigirá satisfacer los requerimientos de suelo, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Entre los objetivos rectores se ha postulado promover el desarrollo regional equilibrado; la necesidad de apoyar el respeto a los Planes de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial de cada localidad; construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión; y avanzar a un verdadero federalismo. Para ello la necesidad de una política de suelo y precios bajos es prioritaria, conjuntamente con el diseño e implantación de esquemas administrativos y de normatividad urbanística eficaces.

El Programa Nacional Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 establece como objetivo, integrar al suelo apto para desarrollo urbano como instrumento de soporte para la expansión urbana, satisfaciendo los requerimientos de suelo para vivienda y el desarrollo urbano, para la dotación de suelo a los programas de vivienda social.

El Sistema Urbano Nacional está emplazado sobre cerca de 800 mil hectáreas de suelo, el 0.4% del territorio nacional, en el cual se produce alrededor del 80% del PIB del país. En el ámbito urbano, cada palmo de suelo es motivo de aprovechamiento; la oferta de suelo condiciona el desarrollo de la ciudad, sus posibilidades de crecimiento, su funcionalidad y en gran medida su eficiencia operativa.

En el periodo 2001-2006, el Sistema Urbano Nacional (SUN) deberá ampliar su extensión territorial en 95 mil hectáreas, lo que equivale a 1.3 veces el área urbana del Distrito Federal (DF). Cerca de 57 mil hectáreas es decir el 60%, deberán destinarse a uso habitacional y aproximadamente 39 mil hectáreas, el 40% restante, para la industria, los servicios, el comercio y el equipamiento de la ciudad.

Asimismo, en este periodo las necesidades de vivienda a nivel nacional se estiman en 4.2 millones de unidades, de las cuales el 65% serán demandadas en el SUN y el restante 35% en el ámbito rural.

Cabe destacar que en el país, el 60.2% de la población ocupada percibe menos de 3 salarios mínimos y por lo tanto no es sujeto de financiamiento en condiciones de mercado. Esta población demandará el 55% de las viviendas, lo que equivale a 2.31 millones de unidades. El impacto de esta demanda sobre el desarrollo

de las ciudades será determinante ya que representa cerca de 25 mil hectáreas de suelo urbanizado para el periodo 2001-2006 (un tercio del área urbanizada del DF).

La insuficiencia del mercado para absorber esta demanda se traduce en la expansión desordenada e irregular de las actividades urbanas sobre suelo agrícola o sobre suelo de valor ambiental, el cual se

encuentra generalmente bajo el régimen de propiedad social. La ocupación de este territorio implica el rompimiento del orden jurídico, ecológico y administrativo, con fuertes costos para la sociedad. Paralelamente, las ciudades enfrentan un rígido acordonamiento regulatorio a su expansión, ya que dos terceras partes de la tierra que circunda los polígonos urbanos es propiedad social. Las reservas propiedad de los gobiernos estatales y municipales así como de los organismos de vivienda que se podrían aplicar para atender la demanda de vivienda tipo básica y social suman cerca de 17 mil hectáreas. Esta reserva se comparó con el requerimiento de suelo por entidad considerando únicamente la formación mensual de hogares con ingreso menor a 5 salarios mínimos y se determinó que en algunas entidades federativas la reserva no es suficiente para atender los requerimientos de los próximos 6 meses. En estos casos, aun cuando se movilicen recursos para la adquisición y habilitación de suelo, éste no estará disponible en cuando menos 18 meses, por lo que es ya insalvable un periodo de acumulación de la demanda.

Cabe destacar que los márgenes de utilidad asociados a los proyectos para dotar de suelo a la población de escasos recursos y los riesgos asociados a este tipo de desarrollo impiden una mayor afluencia de recursos privados a esta actividad. En este contexto, la aplicación de recursos para la constitución de reservas territoriales representa acciones estratégicas de gobierno que dan certeza a la inversión y garantizan una adecuada articulación urbana y regional. Con este respaldo se pueden obtener recursos crediticios para las obras de cabecera y para infraestructura primaria y consolidar un producto inmobiliario viable en beneficio de la población.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Impulsar el desarrollo urbano de las zonas metropolitanas y centros de población, y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de menores ingresos en situación de pobreza. Lo anterior a través del otorgamiento de recursos presupuestales para la incorporación de suelo apto para el crecimiento urbano y la vivienda, al desarrollo de los centros poblados; y de la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda actuales y futuros.

3.2. Objetivos Específicos

- I. Identificar el suelo urbano susceptible de incorporarse al desarrollo urbano en el corto y mediano plazo y realizar el inventario; e interrelacionarlo con la demanda potencial en el corto y mediano plazos en ciudades y zonas metropolitanas;
- II. Elaborar conjuntamente con los gobiernos estatales y municipales, el programa financiamiento y adquisición de suelo y reservas territoriales, proyectando la ocupación y aprovechamiento de suelo y reservas territoriales;
- III. Promover la constitución de una bolsa estatal de suelo que prevea las necesidades en el mediano y largo plazos de suelo apto para el desarrollo urbano y la vivienda, fomentando el aprovechamiento de los espacios aptos para el crecimiento y el desarrollo sustentable de las ciudades;
- IV. Impulsar el aprovechamiento pleno de la infraestructura urbana, reduciendo los costos asociados a los servicios básicos y el transporte, y fomentando a su vez el ahorro de energía y la conservación del medio ambiente;
- V. Diseñar mecanismos e instrumentos de financiamiento para la adquisición de suelo y reservas que articulen la corresponsabilidad sectorial; y en consecuencia se dé respuesta a los requerimientos del desarrollo urbano, propiciando el desarrollo integral de las acciones de desarrollo urbano y vivienda que den soporte para la expansión urbana;
- VI. Recibir en su caso, aportaciones económicas financieras y en especie para este fin, provenientes de cualquier fuente lícita;
- VII. Impulsar alternativas para reubicar a la población establecida en zonas vulnerables ante acontecimientos naturales, y

VIII. Impulsar el aprovechamiento de reserva territorial propiedad de los gobiernos estatales y municipales, para apoyo de la población de escasos recursos.

4. Lineamientos Generales

A) Los principios en que se sustenta este Programa son:

- I.** Priorización: Se atiende a los gobiernos estatales y municipales que por su dinámica en el proceso de poblamiento y/o reordenamiento urbano, enfrenten problemas de ocupación de tierra inadecuada por su potencialidad o riesgo; y cuenten con los instrumentos de planeación y suficiencia de recursos para la dotación de servicios de cabeza.
 - Salvaguardar la vida y el patrimonio de la población asentada en zonas de alta vulnerabilidad.
 - Evitar la ocupación irregular de espacios no aptos para el desarrollo urbano o de alto valor ambiental.
 - Atender las áreas de mayor rezago habitacional;
- II.** Eficiencia: Para hacer eficiente la operación del programa se contará con la participación directa de las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) que comprobará los gastos en los términos de las disposiciones aplicables establecidas en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás normatividad aplicable;
- III.** Equidad: Los criterios de elegibilidad se aplicarán sin distinción en todo el país y en ningún caso se podrá excluir a los gobiernos de los estados y municipios por su origen partidista;
- IV.** Corresponsabilidad: La operación del programa requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno y de los sectores privado y social;
- V.** Transparencia: para hacer transparente la operación del Programa, se utilizarán los mecanismos de rendición de cuentas implementados por la SEDESOL, sin detrimento de cumplir con aquellos a que se está obligado como dependencia de la Administración Pública Federal, y

VI. Sustentabilidad: El Programa promueve:

- La concurrencia de los ingresos que administran los gobiernos federal, estatales y, en su caso, municipales;
- El fortalecimiento de las economías locales;
- La conservación del medio ambiente;
- El impulso al desarrollo urbano local, y
- La participación inter e intrainstitucional.

B) En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, el presente Anexo 1 tiene entre otras finalidades, lograr que:

- I.** La reasignación de recursos presupuestarios que el Programa otorgue y por ende, la adquisición de predios, responda a una caracterización precisa de las necesidades de suelo detectadas;
- II.** Se apliquen mecanismos de control y corresponsabilidad que permitan garantizar la adecuada aplicación de los recursos, con un mínimo de gastos administrativos;
- III.** Se capte la información necesaria para elaborar los reportes de seguimiento y evaluación que retroalimente permanentemente el proceso;
- IV.** Se operen mecanismos de acción coordinada entre los tres órdenes de gobierno, donde se delimiten los ámbitos de acción y competencia para complementar fortalezas;
- V.** Al vincular el Programa con los programas de desarrollo urbano y con aquellos que atienden la pobreza y marginación, se multiplique su efecto y se aproveche la infraestructura administrativa instalada, y

4.1 Cobertura

El Programa tiene una cobertura nacional, sin distinción del origen partidista de estados y municipios, y está diseñado para atender el rezago en la constitución de reservas territoriales para programas de vivienda y desarrollo urbano.

4.2 Población Objetivo

El programa está dirigido a los gobiernos estatales en cuyo territorio se necesite abatir la demanda de suelo y reservas territoriales para: el desarrollo urbano; la vivienda de la población de menores ingresos, en particular a las familias que se encuentren en situación de pobreza extrema.

4.3 Características de los Apoyos

El Programa se caracteriza por otorgar recursos presupuestarios para la adquisición y constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano, incidiendo en el ordenamiento territorial de los centros de población a través de:

- I. La reasignación de recursos presupuestarios para la adquisición de suelo para ser incorporado de inmediato al desarrollo urbano y la constitución de reservas territoriales y su aprovechamiento, y
- II. Para la adquisición de suelo para programas de vivienda que promueva el Gobierno Federal como estatal en las respectivas proporciones, que tengan como finalidad la construcción de vivienda para la población de más bajos ingresos.

4.3.1 Tipo de Apoyo

- A) La SEDESOL aportará un peso vía reasignación de recursos presupuestales por cada tres que aporte el Estado, de conformidad con los recursos requeridos para la adquisición de los predios seleccionados de común acuerdo.
- B) La reasignación federal deberá destinarse totalmente para la adquisición de suelo, la contrapartida aportada por el Gobierno Estatal se podrá destinar parcialmente hasta un 25% del monto aportado para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de estudios y proyectos, obras de cabeza, infraestructura básica, infraestructura complementaria y escrituración de los lotes.

4.3.2 Importe

Las acciones a realizar contarán con los recursos de la Federación y del Gobierno Estatal. Para integrar dicha aportación el Gobierno Estatal podrá optar por recurrir a otras instancias de financiamiento no federales, asimismo podrá obtener aportaciones de terceros siempre que éstas se otorguen a título gratuito y no sean motivo de recuperación. Las donaciones o patrocinios se formalizarán mediante los convenios respectivos, mismos que deberán reflejar lo dispuesto en este Anexo 1.

El monto máximo de reasignación presupuestaria federal será de \$11,595,773.25 (once millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta y tres pesos 25/100 M.N.) La contrapartida del Estado de Nuevo León será de \$34,787,319.75 (treinta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil trescientos diecinueve pesos 75/100 M.N.)

4.4 Beneficiarios

El beneficiario es el Gobierno Estatal que recibirá los recursos presupuestarios para la adquisición de suelo para reservas territoriales y programas de vivienda.

4.4.1 Criterios de Selección

Con el objeto de desarrollar la mayor incorporación de suelo apto al desarrollo urbano de las ciudades y centros de población, el criterio de selección de las solicitudes será el de dar preferencia a las propuestas debidamente armadas y estructuradas del Gobierno Estatal, cuya problemática poblacional en materia de vivienda sea prioritaria de acuerdo a la detección de necesidades realizada por la SEDESOL. Para tal selección se considerarán las siguientes condicionantes:

- I. Haber presentado solicitud a la SEDESOL por conducto de la Dirección General de Suelo y Reserva Territorial (DGSRT) antes del 24 de noviembre de 2002.
- II. Integrar la ficha técnica del inmueble, la cual deberá incluir los siguientes documentos:
 - a. En terrenos ejidales o comunales:
 - I. Constancia de dominio pleno, en su caso.

- II.** Copia del decreto de expropiación, en su caso.
- b.** En terrenos privados: escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad libre de gravámenes.
 - c.** Constancia de que se encuentra dentro de los programas de desarrollo urbano vigentes de los centros de población definidos como área urbana o urbanizable en la solicitud del Estado.
 - d.** Verificación de que reúne las condiciones ambientales y fisiográficas adecuadas para su utilización con fines urbanos, sin presencia de riesgos, sin problemas legales en cuanto a su posesión, libre de gravámenes y con posibilidad de contar con infraestructura y dotación de servicios públicos en función de los niveles de ingreso de la población objetivo.
 - e.** Plano topográfico con linderos y colindancias de la poligonal envolvente.
 - f.** Croquis de localización del predio con relación al centro de población y a su zona de ubicación, así como de la fracción del predio o de los predios equivalentes a 40% de la superficie del predio adquirido destinados al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, en caso de que éste no se realice en el mismo predio.
 - g.** Última constancia del valor fiscal del predio expedida por la autoridad competente.
 - h.** Clasificación agrológica del predio (expropiación) en su caso.
 - i.** Avalúo elaborado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN).
- III.** Incorporar terrenos que no estén dedicados a actividades productivas y que no sean objeto de ninguna restricción determinada por la legislación ambiental.
- IV.** Garantizar que los predios tengan acceso directo a las obras de cabecera necesarias para establecer el suministro de agua potable, drenaje, electrificación y acceso vehicular.

4.4.1.1 Elegibilidad

El Gobierno Estatal deberá presentar los requerimientos establecidos en el presente Anexo 1 y serán elegibles aquellos que cumpliendo con lo establecido en el mismo sean prioritarios para el impulso de la política de desarrollo social del gobierno federal, y se tendrán como criterios los siguientes:

- Preferentemente en zonas detectadas por la SEDESOL con rezago en suelo para reserva territorial y la vivienda;
- Debidamente integrado conforme a los requisitos del numeral 4.4.1;
- Que acepten la aportación de 3 pesos por cada uno aportado por la SEDESOL;
- Que las propuestas que se presenten sean 100% viables en el corto plazo;
- Que los gobiernos estatales y municipales garanticen con recursos propios o de crédito para la adquisición del suelo, y
- Que destinen 40% del suelo adquirido al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL.

4.4.1.2 Transparencia

Con la finalidad de dar transparencia a la operación del Programa, se realizarán las siguientes actividades:

- La SEDESOL comunicará al Gobierno Estatal las características del Programa;
- El Gobierno Estatal comunicará por escrito con copia a la SEDESOL, a los municipios con requerimientos para la adquisición de suelo y reservas territoriales de acuerdo a la detección de necesidades; las bases para participar en el mismo;
- Cuando se autorice el ejercicio de los recursos del programa, el plazo para su aplicación será limitado y se establecerá a través del presente Anexo 1, y
- Los recursos autorizados por el Programa son intransferibles por lo que su aplicación es obligatoria para los fines previstos en el presente Anexo 1.

4.4.2 Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos

Cuando por causas imputables al Gobierno Estatal los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado de acuerdo al artículo 58 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, éstos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

5. Lineamientos Específicos**5.1 Coordinación Institucional**

Para llevar a cabo una adecuada coordinación institucional, se dará a conocer este Anexo 1 a la Delegación SEDESOL y al Gobierno Estatal, de acuerdo a las instancias y atribuciones respectivas.

5.1.1 Instancia Ejecutora

El Gobierno Estatal, por conducto de su organismo estatal de vivienda, será la instancia ejecutora permaneciendo como responsable de los recursos presupuestarios; la SEDESOL y el Gobierno Estatal, como responsables de realizar los trabajos, les corresponde lo siguiente:

- I. Proponer a la instancia normativa la ubicación de los predios que se integrarán al Programa;
- II. Presentar el Programa de trabajo para la habilitación del predio o los predios que se incorporarán al Programa;
- III. Presentar el Programa de introducción de obras de cabeza y de introducción de servicios;
- IV. Indicar la o las fuente(s) de los recursos materia del Programa;
- V. Otorgar las garantías de los recursos que ofrezca al Programa y que serán determinadas en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y en el presente Anexo 1;
- VI. Elaborar el reporte mensual de avance físico-financiero de la inversión a la Instancia Normativa;
- VII. Ejercer los recursos asignados al Programa, conforme a lo dispuesto en el presente Anexo 1, y
- VIII. Proporcionar a la Instancia Normativa, la información correspondiente a la reserva de suelo, el avance físico y financiero, el destino de los recursos, y toda aquella información que permita evaluar el Programa y preparar su desarrollo subsecuente.

5.1.2 Instancia Normativa

La SEDESOL será la instancia normativa, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (Subsecretaría) y la Delegación SEDESOL en el Estado de Nuevo León.

A) A la Subsecretaría le corresponderá:

- I. Emitir la normatividad y proponer a la titular de la SEDESOL y a los titulares de los ejecutivos estatales, la distribución de recursos presupuestarios al Gobierno Estatal con base en los criterios del numeral 4.4.1 y 4.4.1.1;
- II. Evaluar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos que presente el Gobierno Estatal;
- III. Radicar los recursos presupuestarios a ejercer en el Estado de Nuevo León;
- IV. Verificar en cualquier momento el avance físico de la adquisición o cualquier otro aspecto relevante al Programa, y

B) A la Delegación SEDESOL le corresponderá:

- I. Predictaminar, conjuntamente con la instancia ejecutora, la ubicación de los predios que se integrarán al Programa, los alcances y las acciones a realizar;
- II. Verificar que el suelo que será adquirido cuente con todos los requerimientos normativos previstos en el presente Anexo 1 y en la legislación local en la materia;
- III. Efectuar visitas de verificación de avance físico y reportarlas a la DGSRT;
- IV. Canalizar los recursos del Programa a la Instancia Ejecutora, y
- V. Verificar los informes de avance físico y financiero que proporcionen el Estado, e integrar los reportes mensuales consolidados.

5.1.3 Instancia de control y vigilancia

Las instancias de control y vigilancia del Programa serán la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), el órgano Estatal de Control y la SEDESOL. Cuando la SECODAM, el órgano Estatal de Control y la SEDESOL detecten desviaciones o incumplimiento de lo convenido para la

operación del Programa, esta última podrá suspender la radicación de los fondos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

6. Mecánica de Operación

En la mecánica de difusión, promoción y ejecución del Programa, las instancias ejecutoras y normativas atenderán lo siguiente:

6.1 Difusión

La difusión del Programa se realizará mediante las siguientes acciones:

- I. La SEDESOL a través de su delegación estatal dará a conocer al Gobierno del Estado el contenido del presente Anexo 1, así como la distribución de montos por reasignación;
- II. El Gobierno Estatal comunicará por escrito, con copia para SEDESOL, las bases para participar en el mismo a los municipios con requerimientos para la adquisición de suelo y reservas territoriales de acuerdo a la detección de necesidades revisada con la SEDESOL, y
- III. En los municipios donde se proyecten acciones del Programa, el Gobierno Estatal informará a la población mediante la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación de la localidad, el número de hectáreas constituidas como reserva territorial para el desarrollo urbano y la vivienda puntualizando que el 40% de la reserva constituida será destinada al programa de vivienda progresiva.

6.2 Promoción

La SEDESOL promoverá el Programa ante el Gobierno Estatal, a fin de lograr su participación en el mismo. El Gobierno Estatal deberá realizar acciones de promoción entre los municipios, a través de los medios a su alcance.

6.3 Ejecución

La Ejecución del Programa deberá sujetarse al cumplimiento de lo estipulado en los correspondientes numerales (6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3), que se detallan a continuación.

6.3.1 Contraloría social

El Gobierno Estatal impulsará la creación o fortalecimiento de un órgano de participación social, para facilitar a la ciudadanía el seguimiento y vigilancia de las acciones de este Programa.

6.3.2 Actas de entrega-recepción

Una vez concluido los trabajos de acuerdo a los alcances establecidos en el Anexo 1, la Instancia Ejecutora será responsable de elaborar y firmar los documentos que avalen la adecuada aplicación de los recursos, incluida el Acta de Entrega -Recepción suscrita por el Gobierno Estatal y la Delegación SEDESOL.

6.3.3 Operación

A) Asignación de recursos

Con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Subsecretaría distribuirá los recursos destinados como reasignación federal al Gobierno Estatal considerando la dinámica poblacional y la suficiencia presupuestal.

Complementariamente el Gobierno Estatal en coordinación con la Delegación SEDESOL, presentará las localidades a beneficiar y los terrenos que se incorporarán al Programa y la darán a conocer, junto con la documentación comprobatoria apropiada, a la Subsecretaría.

Dicha información se revisa conjuntamente y se integra al Anexo 1 como parte del Convenio de Coordinación para la Reasignación de Recursos Presupuestarios Federales con el Estado de Nuevo León.

B) Instrumentación

En respuesta al Programa de Adquisiciones para Constituir Reservas Territoriales en el Estado de Nuevo León, se seleccionó una superficie de 53-96-42 hectáreas de terreno de uso común del ejido "San Bernabé Topo Chico" expropiados mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial el 10 de octubre de 2002, y una superficie de 81-84-89 hectáreas de terrenos de temporal, de las cuales 4-08-91 hectáreas son de uso común y 77-75-98 hectáreas de uso individual del ejido "Cadereyta Jiménez", expropiados mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial el 7 de diciembre de 2001, de conformidad con el Cuadro 1:

Cuadro 1

Adquisición de Suelo			
Municipio	Predios	Hectáreas	Inversión

			(pesos)
Monterrey	San Bernabé Topo Chico	53-96-42	\$24,283,890.00
Cadereyta Jiménez	Cadereyta Jiménez	81-84-89	\$22,099,203.00
Totales		135-81-31	\$46,383,093.00

I.- La SEDESOL reasignará recursos presupuestarios federales del Programa para la Adquisición de Suelo y Reserva Territorial por la cantidad de \$11,595,773.25 (once millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta y tres pesos 25/100 M.N.) que representan el 25% de la inversión total del presupuesto correspondiente al ramo 20 desarrollo social para la adquisición de suelo especificada en el cuadro 1 de acuerdo con el presente Anexo 1.

II.- El Gobierno Estatal de Nuevo León, de acuerdo con los cuadros 1 y 2, y a los documentos de soporte de otorgamiento de mandato a la Inmobiliaria Estatal de FOMERREY por los legítimos propietarios de los predios especificados en el cuadro 1, aportará una inversión de \$34,787,319.75 (treinta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil trescientos diecinueve pesos 75/100 M.N.) correspondiente al 75% de la aportación total para la adquisición de los predios en mención, con una superficie total de 135-81-31 hectáreas.

Cuadro 2

Calendario para la aportación de recursos para la adquisición de suelo					
Dependencia y/o Entidad	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Totales
SEDESOL	\$11,595,773.25	\$00,000,000.00	\$00,000,000.00	\$00,000,000.00	\$11,595,773.25
Gobierno del Estado de Nuevo León	\$18,339,706.75	\$5,482,537.66	\$5,482,537.66	\$5,482,537.66	\$34,787,319.75
Totales	\$29,935,480.00	\$5,482,537.66	\$5,482,537.66	\$5,482,537.66	\$46,383,093.00

III.- Debido a que la totalidad del suelo a ser adquirido se encuentra localizado en el Municipio de Monterrey, N.L., el 40% del suelo a ser asignado para el Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL se ubicará en ese municipio. La superficie en cuestión deberá reunir las características que establece el presente Anexo 1.

IV.- Los recursos federales que reasignará SEDESOL estarán sujetos a la disposición del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y a las disposiciones del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables, reasignándose la ministración de \$11,595,773.25 (once millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta y tres pesos 25/100 M.N.) a más tardar la primera quincena de diciembre de 2002, de conformidad con el cuadro 2.

V.- El Gobierno Estatal transferirá como subsidio al suelo la reasignación federal, a los beneficiarios del Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, pudiendo recuperar el 15% de la inversión total correspondiente a la parte proporcional de su aportación al suelo destinado a ese programa.

VI.- Para ejercer los recursos, con base en el presente Anexo 1 el Gobierno Estatal integrará y presentará a la Delegación SEDESOL los requisitos previstos en el numeral 4.4.1 y 4.4.1.1.

VII.- La Delegación SEDESOL evaluará el expediente técnico de la solicitud y en caso de determinar su procedencia emitirá el Oficio de Aprobación para la consideración de la Subsecretaría, quien de autorizarlo lo comunicará a la Delegación SEDESOL para que a su vez lo comunique a la Instancia Ejecutora. La Subsecretaría gestionará la solicitud para la radicación de los recursos autorizados de acuerdo al monto total asignado para la entidad federativa y la disponibilidad de los mismos. La Instancia Ejecutora elaborará un reporte mensual del avance físico-financiero de las adquisiciones, con las observaciones que se consideren necesarias; el cual deberá enviar a la Delegación SEDESOL, quien verificará su contenido, para notificar el avance físico-financiero y el ejercicio de los recursos registrados en el mes, tanto a la DGSRT como al Órgano Estatal de Control.

7. Informes Programático-Presupuestarios

En el marco del ejercicio de los recursos federales, durante la ejecución de las adquisiciones de suelo y reservas territoriales, la Delegación SEDESOL deberá verificar que la Instancia Ejecutora cumpla con las disposiciones jurídicas de carácter federal, por lo que tendrá la responsabilidad de definir con ésta los documentos comprobatorios para cada uno de los conceptos de gasto, conforme a los términos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables. La DGSRT por su parte, gestionará la reasignación de los recursos federales al Estado, la Delegación SEDESOL se encargará de la guarda y custodia de los documentos de comprobación respectivos, informando a la DGSRT, sobre los avances registrados en este proceso.

7.1 Avances físicos-financieros

La Instancia Ejecutora elaborará los reportes mensuales de avance físico-financiero de las adquisiciones que presentará a la Delegación SEDESOL, a efecto de que ésta integre un reporte mensual, el cual deberá remitir a la Subsecretaría como insumo para consolidar el informe a nivel nacional.

7.2 Cierre de ejercicio

Con base en los reportes de avance físico-financiero y los reportes de cuentas por liquidar certificadas de la TESOFE, se procederá a elaborar el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos recursos que se encuentren autorizados para el ejercicio, para lo cual deberá conciliarse la situación que guarda el presupuesto aprobado para la entidad federativa.

La conclusión del Programa se formalizará mediante un comunicado suscrito por la instancia ejecutora y por la Delegación SEDESOL, dirigido a la DGSRT, en el que se señale la fecha correspondiente, a partir de la cual se tendrán 50 días naturales para presentar el informe de ejecución de las adquisiciones con la aplicación de los recursos reasignados.

La información referente al avance físico-financiero al mes de diciembre, será considerada para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, integrando:

- I. Relación de cuentas por liquidar certificadas de la TESOFE, pagadas y tramitadas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto;
- II. Copia del documento de corresponsabilidad y registro contable;
- III. Formato de conciliación de línea de recursos y estados de cuenta;
- IV. Avisos de reintegro (de ser el caso), y
- V. Relación de Actas de Entrega-Recepción.

8. Evaluación

La evaluación del Programa se llevará a cabo en forma interna. La SEDESOL presentará a la SHCP y a la SECODAM a más tardar 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, los reportes de avance conforme a los indicadores de evaluación y gestión contenidos en el cuerpo del Convenio.

9. Indicadores de Resultados

Para medir la operatividad del Programa, se emplearán los indicadores para medir el desempeño del mismo, integrados en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002. Con la evaluación, se obtendrá información para difundir entre la población objetivo los avances y resultados del Programa, reorientar las acciones, mejorar la funcionalidad de los procesos, a incrementar la efectividad y el uso eficiente de los recursos reasignados. Conforme a lo señalado por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Subsecretaría, a través de la DGSRT y la Delegación SEDESOL fortalecerán los sistemas de captación, registro y flujos de información, a fin de coadyuvar en

las labores de evaluación y seguimiento. De esta forma, la Subsecretaría presentará un informe que refleje los avances en objetivos y metas del Programa.

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1 Atribuciones

La Subsecretaría llevará a cabo acciones periódicas de seguimiento, supervisión y control del programa, que permitan tomar medidas preventivas y correctivas en su operación a decidir sobre su terminación. La Delegación SEDESOL realizará en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, el seguimiento de la operación del Programa y lo reportará mensualmente a la Subsecretaría, específicamente a la DGSRT, así como al Organo Estatal de Control.

Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Delegación SEDESOL y el Gobierno Estatal, tienen la responsabilidad de reintegrar a la TESOFE, dentro de los cinco primeros días del ejercicio fiscal inmediato lo siguiente, los fondos liberados y no ejercidos al cierre del año que se encuentran en poder de la Instancia Ejecutora, al igual que los no comprobados en la fecha límite de devolución.

El Organo Interno de Control en la SEDESOL, la SECODAM y el Organo Estatal de Control, podrán realizar las auditorías que consideren necesarias en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

10.2 Objetivo

Dar seguimiento a la ejecución de las acciones, para conocer la aplicación y orientación de los recursos, así como las metas alcanzadas. Con base en el seguimiento de las acciones, formular recomendaciones a las áreas responsables para mejorar la operación del Programa.

10.3 Resultados y Seguimiento

A través de las acciones del Programa, se contribuye a ofertar suelo para el desarrollo urbano y reducir el rezago habitacional y atender las necesidades anuales de vivienda de la población objetivo en las distintas: entidades del país al cumplir en tiempo y forma con las metas programadas para el presente ejercicio.

Al concluir el Programa, la Instancia Ejecutora y la Delegación SEDESOL deberán contar con un expediente por predio, disponible para fiscalización e integrada por lo menos con los siguientes documentos: el Padrón de Beneficiarios; acta de entrega-recepción; comprobación del gasto ejercido; documentación técnica e informes de supervisión y verificación.

11. Quejas y Denuncias

La captación, seguimiento y desahogo de quejas, denuncias y sugerencias referentes al Programa, se llevará a cabo de la siguiente manera: en la localidad donde se opera el Programa, deberán promoverse las facilidades para que la población e instancias gubernamentales y los sectores social y privado puedan interponer en su caso, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos sobre la aplicación de los recursos. Para ello:

- I. La Delegación SEDESOL deberá contar con el buzón respectivo y transmitir la información captada a los órganos de control competentes, los que iniciarán las acciones respectivas y, en su caso fincarán las responsabilidades a que hubiere lugar e impondrán las sanciones correspondientes en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, particularmente de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y
- II. La SECODAM, el Organo Interno de Control en la SEDESOL y el Organo Estatal de Control, atenderán las quejas y denuncias que se presenten sobre el manejo inadecuado de recursos o incumplimiento del marco normativo del Programa.

11.1 Mecanismo, Instancias y Canales

- I. La SECODAM, el Organo Interno de Control en la SEDESOL y el Organo Estatal de Control, podrán realizar en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos, incluyendo la revisión programática-presupuestal y la inspección física de las obras y acciones financiadas con las mismas; así como atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la SEDESOL y los gobiernos estatales y municipales conservarán en

forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos que realicen conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

- II. El Organismo Estatal de Control, en el ejercicio de sus facultades deberá informar inmediatamente a la SECODAM de los casos en que se detecte que los recursos del Programa no han sido aplicados a los fines previstos, y
- III. Ante manejos inadecuados de recursos o incumplimiento del marco normativo, la SECODAM, el Organismo Interno de Control en la SEDESOL o el Organismo Estatal de Control, fijarán responsabilidades e impondrán sanciones procedentes, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en otros ordenamientos jurídicos aplicables localmente.

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2002, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Desarrollo Social y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.- Dirección General de Suelo y Reserva Territorial.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SHCP", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SECODAM", REPRESENTADA POR SU TITULAR C.P. FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SEDESOL", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOSEFINA VAZQUEZ MOTA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. MELQUIADES MORA LES FLORES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBERNACION, MTRO. EN DCHO. CARLOS ARREDONDO CONTRERAS; DE FINANZAS Y DESARROLLO SOCIAL, RAFAEL MORENO VALLE ROSAS; DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, LIC. CARLOS PALAFOX VAZQUEZ; Y DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, LIC. HECTOR JIMENEZ Y MENESES, CON LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO POBLANO DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. MIGUEL QUIROZ CORTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de promover el desarrollo regional equilibrado, apoyar el respeto a los Programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial de cada localidad y constituir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión y avanzar a un verdadero federalismo, para ello la necesidad de una política de suelo y precios bajos para constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda son prioritarios, conjuntamente con el diseño e implantación de esquemas administrativos y de normatividad urbanística eficaces.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, dispone en su artículo 8 que las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios, podrán reasignar recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales, correspondientes a programas federales.
- III. Los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de la "SHCP", de la "SECODAM", las dependencias y, en su caso, las entidades a través de su titular y con la participación que corresponda a su coordinadora sectorial.

IV. La Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial de la "SHCP" mediante oficio No.1874 de fecha 17 de diciembre de 2002 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la "SEDESOL" reasigne recursos al "ESTADO" con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. Declara la "SHCP":

1. Que la "SHCP" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades, las de proyectar los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional; llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, y vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.
3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 6 del Reglamento Interior de la "SHCP".

II. Declara la "SECODAM":

1. Que la "SECODAM" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades, las de organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; vigilar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores.
3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECODAM".

III. Declara la "SEDESOL":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda; coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los ejecutivos estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia así como prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y regular, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.
3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SEDESOL".

IV. Declara el "ESTADO":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Puebla y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 70 y 79 fracciones II y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de

la Administración Pública del Estado de Puebla, 3, 4, 9 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y de las disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 3, 9, 15 fracciones I, II, III y VII, 29, 30, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 inciso LL), 6 fracción II y 11 fracción XIV del Decreto que crea el Instituto Poblano de la Vivienda, este Convenio es también suscrito por los secretarios

de Gobernación, de Finanzas y Desarrollo Social, de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas, y de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública y el Director del Instituto Poblano de la Vivienda.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 31, 32 fracciones I, XII y XIV, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 al 34 y 44 de la Ley de Planeación; 40 fracciones I, II, III, IV y V, 41 fracciones I, II, III, IV, 42 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; así como en los artículos 70 y 79 fracciones II y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 15 fracciones I, II, III y VII, 29, 30, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 9, 33, 34, 35 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 4 inciso LL), 6 fracción II y 11 fracción XIV del Decreto que crea el Instituto Poblano de la Vivienda y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y el anexo que forma parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales al "ESTADO" para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y del "ESTADO" en materia de adquisición de suelo y constitución de reserva territorial para el desarrollo urbano y la vivienda, transferir a éste responsabilidades; determinar las aportaciones de ambos órdenes de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2002; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen el "ESTADO" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
ADQUISICION DE SUELO Y CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES	\$20'997,988.88 (veinte millones, novecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.) FEDERAL \$62'993,966.64 (sesenta y dos millones, novecientos noventa y tres mil, novecientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.) ESTATAL

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como al Anexo 1 que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACIONES Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará al "ESTADO" recursos federales hasta por la cantidad de \$20'997,988.88 (veinte millones, novecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la Dirección General de Suelo y Reserva Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la "SEDESOL", de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 1 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que sea apertura por el "ESTADO", previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello a la "SEDESOL".

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, el "ESTADO" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de

\$62'993,966.64 (sesenta y dos millones, novecientos noventa y tres mil, novecientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 1 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados al "ESTADO" sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, se deberán observar los criterios de distribución de recursos por entidad federativa que a continuación se exponen:

PARAMETROS

Las reservas propiedad de los organismos de vivienda de las entidades federativas que se podrían aplicar para atender la demanda de vivienda básica y social suman aproximadamente diez y siete mil hectáreas, esta reserva se comparó con el requerimiento suelo por entidad considerando únicamente la formación mensual de hogares con ingreso menor a cinco salarios mínimos y se determinó que en Puebla, la reserva no es suficiente para atender los requerimientos de enero a julio del año 2002; en este caso aun y cuando se movilicen recursos para la adquisición y habilitación del suelo, éste no estará disponible en cuando menos dieciocho meses por lo que ya es insalvable un periodo de acumulación de la demanda.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrán las metas e indicadores que a continuación se mencionan:

METAS

33-56-31.854 hectáreas, de este total, 40% 13-42-52.74 hectáreas se destinarán al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL.

INDICADORES

1.- Indicador de cobertura de suelo para el desarrollo urbano.-

Cobertura de reasignación federal, respecto a la demanda anual de suelo en hectáreas para el desarrollo urbano en los centros de población del sistema urbano nacional.

Fórmula $(a / b) \times 100$

a = recursos aplicables para la adquisición de suelo apto para el desarrollo urbano y la vivienda.

b = demanda anual de suelo para el desarrollo urbano y vivienda.

2.- Indicador de congruencia programática.-

Relación entre la programación de reasignación presupuestaria y la capacidad real para ejercerlos.

Fórmula $(a / b) \times 100$

a = recursos reasignados en el año.

b = recursos originalmente asignados.

3.- Indicador de focalización.-

Relación entre los recursos aplicados y las solicitudes recibidas.

Fórmula $(a / b) \times 100$

a = recursos aplicados.

b = total de solicitantes de subsidio.

4.- Proporción de programas de desarrollo urbano actualizados.-

Relación entre el número de programas de desarrollo urbano actualizados y el total de programas de desarrollo urbano.

Fórmula $(a / b) \times 100$

a = número de programas de desarrollo urbano actualizados.

b = total de programas de desarrollo urbano.

5.- Proporción de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto.-

Relación entre el número de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto entre el total de hectáreas incorporadas al proceso de urbanización.

Fórmula $(a / b) \times 100$

a = número de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto.

b = total de hectáreas incorporadas al proceso de urbanización.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Adquisición de Suelo para Programas de Vivienda y Desarrollo Urbano, tal y como se prevé en forma detallada en el Anexo 1 y en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de ese "ESTADO"; sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera, serán cubiertos con los presupuestos de gasto corriente respectivamente de la "SEDESOL" y del "ESTADO".

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ESTADO.- EL "ESTADO" se obliga a:

I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 1.

II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y, las previstas en el Anexo 1 de este instrumento.

III. Responsabilizarse a través de su Secretaría de Finanzas y Desarrollo Social de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, conforme sean devengados los recursos, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad de la dependencia ejecutora estatal.

IV. Entregar al término del ejercicio a la Delegación "SEDESOL" en el Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Social, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Informar, al término del ejercicio, a la "SECODAM", a la "SHCP" y a la "SEDESOL", sobre las aportaciones que realicen, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.

IX. Evaluar al término del ejercicio, en coordinación con la "SEDESOL" el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y, en su caso, de acuerdo con los indicadores que se consignan en la cláusula tercera de este Convenio. El resultado de dichas evaluaciones se informará a la "SHCP" y a la "SECODAM".

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, requieran la "SECODAM" y el órgano de control del "ESTADO", y permitir a éstos las visitas de fiscalización que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a la "SEDESOL", a la "SHCP" y a la "SECODAM", a más tardar el 28 de febrero de 2003 el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y metas alcanzadas del ejercicio 2002.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SEDESOL, se obliga a:

I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero del presente Convenio de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 1 de este instrumento.

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. Evaluar al término del ejercicio, en coordinación con el "ESTADO", el impacto de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento y, en su caso, de acuerdo con los indicadores que se consignan en la cláusula tercera de este Convenio. El resultado de dichas evaluaciones se informará a la "SHCP" y a la "SECODAM".

V. Informar al término del ejercicio, a la "SECODAM" sobre los recursos reasignados al "ESTADO", en el marco del presente Convenio.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA "SHCP"

I. Brindar la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios y procedentes para la realización de los programas previstos en este instrumento y conforme a las disposiciones aplicables.

II. Llevar a cabo el control, vigilancia y evaluación de los recursos federales reasignados a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que competen a la "SECODAM" y, en su caso, al órgano de control del "ESTADO".

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la "SHCP", a la "SECODAM" y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la "SECODAM", realice el órgano de control del "ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen que el "ESTADO" destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo, siendo el único beneficiario el Órgano de Control del "ESTADO", para que éste realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las adquisiciones de suelo realizadas con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la "SECODAM". La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará uno al millar, y la diferencia se aplicará a las adquisiciones de suelo que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal podrá suspender la reasignación de recursos federales al "ESTADO", cuando la "SHCP", la "SECODAM" o la "SEDESOL" determinen que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al "ESTADO", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula

segunda de este Convenio; incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2002, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano de Difusión Oficial del "ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo las dudas que se susciten sobre la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, asimismo, lo no previsto quedará sujeto a las disposiciones aplicables del Decreto

de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2002 con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del "ESTADO", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado el presente Convenio.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión:

1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte del "ESTADO", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.

2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SEDESOL" y el "ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas, convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio; para tal efecto, promoverán la publicación de los proyectos financiados, incluyendo sus avances físico-financieros, en las páginas de Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA NOVENA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la "SHCP", la "SECODAM", la "SEDESOL" y el "ESTADO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"SECODAM"	Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020
"SHCP"	Palacio Nacional, 1er. Patio Mariano, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06066
"SEDESOL"	Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600
"ESTADO"	Gobierno del Estado de Puebla en 14 Oriente número 1204, Barrio del Alto, Puebla, Pue.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dos.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Director General de Suelo y Reserva Territorial, **Ernesto Alva Martínez**.- Rúbrica.- El Delegado de la Sedesol en el Estado de Puebla, **José Francisco Alfonso Guillermo-Prieto Rosete**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, **Melquíades Morales Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, **Carlos Arredondo Contreras**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Desarrollo Social del Estado de Puebla, **Rafael Moreno Valle Rosas**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas del Estado de Puebla, **Carlos Palafox Vázquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado de Puebla, **Héctor Jiménez y Meneses**.- Rúbrica.- Por el Instituto Poblano de la Vivienda, **Miguel Quiroz Corte**.- Rúbrica.

**PROGRAMA DE REASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES PARA LA ADQUISICION DE SUELO
Y CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002**

ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

CONTENIDO

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Objetivos
 - 3.1 General
 - 3.2 Específicos
4. Lineamientos Generales
 - 4.1 Cobertura
 - 4.2 Población objetivo
 - 4.3 Características de los apoyos
 - 4.3.1 Tipo de apoyo
 - 4.3.2 Importe
 - 4.4 Beneficiarios
 - 4.4.1 Criterios de selección
 - 4.4.1.1 Elegibilidad
 - 4.4.1.2 Transparencia
 - 4.4.2 Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos
5. Lineamientos Específicos
 - 5.1 Coordinación institucional
 - 5.1.1 Instancia ejecutora
 - 5.1.2 Instancia normativa
 - 5.1.3 Instancia de control y vigilancia

- 6. Mecánica de Operación
 - 6.1 Difusión
 - 6.2 Promoción
 - 6.3 Ejecución
 - 6.3.1 Contraloría social
 - 6.3.2 Actas de entrega-recepción
 - 6.3.3 Operación
- 7. Informes Programático-Presupuestarios
 - 7.1 Avances físicos-financieros
 - 7.2 Cierre de ejercicio
- 8. Evaluación
- 9. Indicadores de Resultados
- 10. Seguimiento, Control y Auditoría
 - 10.1 Atribuciones
 - 10.2 Objetivo
 - 10.3 Resultados y seguimiento
- 11. Quejas y Denuncias
 - 11.1 Mecanismo, instancias y canales

1. Presentación

El presente Anexo 1 del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para la Adquisición de Suelo y Reservas Territoriales en el Ejercicio Fiscal 2002, se integra en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 4, 7 fracción IV; 40 a 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 1 de enero de 2002.

2. Antecedentes

Con el Programa de Adquisición de Suelo y Reserva Territorial para el presente año se cumplen los compromisos del actual gobierno y se da respuesta integral a las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en donde se enfatiza que el cambio en el uso de los recursos naturales que acompañan a la transición económica ha generado agotamiento y contaminación de fuentes de agua, aire, bosques y suelos. Los procesos de urbanización, industrialización y sobreexplotación de recursos agrícolas y forestales dan lugar a riesgos para la sustentabilidad de los recursos. Las tendencias demográficas indican una mayor concentración en las poblaciones del país, profundizando con ello el proceso de urbanización lo que exigirá satisfacer los requerimientos de suelo, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Entre los objetivos rectores se ha postulado promover el desarrollo regional equilibrado; la necesidad de apoyar el respeto a los Planes de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial de cada localidad; construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión; y avanzar a un verdadero federalismo. Para ello la necesidad de una política de suelo y precios bajos es prioritaria, conjuntamente con el diseño e implantación de esquemas administrativos y de normatividad urbanística eficaces.

El Programa Nacional Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 establece como objetivo, integrar al suelo apto para desarrollo urbano como instrumento de soporte para la expansión urbana, satisfaciendo los requerimientos de suelo para vivienda y el desarrollo urbano, para la dotación de suelo a los programas de vivienda social.

El Sistema Urbano Nacional está emplazado sobre cerca de 800 mil hectáreas de suelo, el 0.4% del territorio nacional, en el cual se produce alrededor del 80% del PIB del país. En el ámbito urbano, cada palmo de suelo es motivo de aprovechamiento; la oferta de suelo condiciona el desarrollo de la ciudad, sus posibilidades de crecimiento, su funcionalidad y en gran medida su eficiencia operativa.

En el periodo 2001-2006, el Sistema Urbano Nacional (SUN) deberá ampliar su extensión territorial en 95 mil hectáreas, lo que equivale a 1.3 veces el área urbana del Distrito Federal (D.F.). Cerca de 57 mil

hectáreas es decir el 60%, deberán destinarse a uso habitacional y aproximadamente 39 mil hectáreas, el 40% restante, para la industria, los servicios, el comercio y el equipamiento de la ciudad.

Asimismo, en este periodo las necesidades de vivienda a nivel nacional se estiman en 4.2 millones de unidades, de las cuales el 65% serán demandadas en el SUN y el restante 35% en el ámbito rural. Cabe destacar que en el país, el 60.2% de la población ocupada percibe menos de 3 salarios mínimos y por lo tanto no es sujeto de financiamiento en condiciones de mercado. Esta población demandará el 55% de las viviendas, lo que equivale a 2.31 millones de unidades. El impacto de esta demanda sobre el desarrollo de las ciudades será determinante ya que representa cerca de 25 mil hectáreas de suelo urbanizado para el periodo 2001-2006 (un tercio del área urbanizada del D.F.).

La insuficiencia del mercado para absorber esta demanda se traducen en la expansión desordenada e irregular de las actividades urbanas sobre suelo agrícola o sobre suelo de valor ambiental, el cual se encuentra generalmente bajo el régimen de propiedad social. La ocupación de este territorio implica el rompimiento del orden jurídico, ecológico y administrativo, con fuertes costos para la sociedad.

Paralelamente, las ciudades enfrentan un rígido acordonamiento regulatorio a su expansión, ya que dos terceras partes de la tierra que circunda los polígonos urbanos es propiedad social. Las reservas propiedad de los gobiernos estatales y municipales así como de los organismos de vivienda que se podrían aplicar para atender la demanda de vivienda tipo básica y social suman cerca de 17 mil hectáreas. Esta reserva se comparó con el requerimiento de suelo por entidad considerando únicamente la formación mensual de hogares con ingreso menor a 5 salarios mínimos y se determinó que en algunas entidades federativas la reserva no es suficiente para atender los requerimientos de los próximos 6 meses.

En estos casos, aun cuando se movilen recursos para la adquisición y habilitación de suelo, éste no estará disponible en cuando menos 18 meses, por lo que es ya insalvable un periodo de acumulación de la demanda.

Cabe destacar que los márgenes de utilidad asociados a los proyectos para dotar de suelo a la población de escasos recursos y los riesgos asociados a este tipo de desarrollo impiden una mayor afluencia de recursos privados a esta actividad. En este contexto, la aplicación de recursos para la constitución de reservas territoriales representan acciones estratégicas de gobierno que dan certeza a la inversión y garantizan una adecuada articulación urbana y regional. Con este respaldo se pueden obtener recursos crediticios para las obras de cabecera y para infraestructura primaria y consolidar un producto inmobiliario viable en beneficio de la población.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Impulsar el desarrollo urbano de las zonas metropolitanas y centros de población, y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de menores ingresos en situación de pobreza. Lo anterior a través del otorgamiento de recursos presupuestales para la incorporación de suelo apto para el crecimiento urbano y la vivienda, al desarrollo de los centros poblados; y de la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda actuales y futuros.

3.2 Objetivos específicos

- I. Identificar el suelo urbano susceptible de incorporarse al desarrollo urbano en el corto y mediano plazo y realizar el inventario; e interrelacionarlo con la demanda potencial en el corto y mediano plazo en ciudades y zonas metropolitanas;
- II. Elaborar conjuntamente con los gobiernos estatales y municipales, el programa financiamiento y adquisición de suelo y reservas territoriales, proyectando la ocupación y aprovechamiento de suelo y reservas territoriales;
- III. Promover la constitución de una bolsa estatal de suelo que prevea las necesidades en el mediano y largo plazos de suelo apto para el desarrollo urbano y la vivienda, fomentando el aprovechamiento de los espacios aptos para el crecimiento y el desarrollo sustentable de las ciudades;
- IV. Impulsar el aprovechamiento pleno de la infraestructura urbana, reduciendo los costos asociados a los servicios básicos y el transporte, y fomentando a su vez el ahorro de energía y la conservación del medio ambiente;
- V. Diseñar mecanismos e instrumentos de financiamiento para la adquisición de suelo y reservas que articulen la corresponsabilidad sectorial; y en consecuencia se dé respuesta a los

requerimientos del desarrollo urbano, propiciando el desarrollo integral de las acciones de desarrollo urbano y vivienda que den soporte para la expansión urbana;

- VI. Recibir, en su caso, aportaciones económicas-financieras y en especie para este fin, provenientes de cualquier fuente lícita;
- VII. Impulsar alternativas para reubicar a la población establecida en zonas vulnerables ante acontecimientos naturales, y
- VIII. Impulsar el aprovechamiento de reserva territorial propiedad de los gobiernos estatales y municipales, para apoyo de la población de escasos recursos.

4. Lineamientos Generales

A) Los principios en que se sustenta este Programa son:

- I. Priorización: Se atiende a los gobiernos estatales y municipales que por su dinámica en el proceso de poblamiento y/o reordenamiento urbano, enfrenten problemas de ocupación de tierra inadecuada por su potencialidad o riesgo; y cuenten con los instrumentos de planeación y suficiencia de recursos para la dotación de servicios de cabeza.
 - Salvaguardar la vida y el patrimonio de la población asentada en zonas de alta vulnerabilidad.
 - Evitar la ocupación irregular de espacios no aptos para el desarrollo urbano o de alto valor ambiental.
 - Atender las áreas de mayor rezago habitacional;
- II. Eficiencia: Para hacer eficiente la operación del programa se contará con la participación directa de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (delegaciones SEDESOL) que comprobará los gastos en los términos de las disposiciones aplicables establecidas en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás normatividad aplicable;
- III. Equidad: Los criterios de elegibilidad se aplicarán sin distinción en todo el país y, en ningún caso, se podrá excluir a los gobiernos de los estados y municipios por su origen partidista;
- IV. Corresponsabilidad: La operación del programa requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno y de los sectores privado y social;
- V. Transparencia: para hacer transparente la operación del Programa, se utilizarán los mecanismos de rendición de cuentas implementados por la SEDESOL, sin detrimento de cumplir con aquellos a que se está obligado como dependencia de la Administración Pública Federal, y
- VI. Sustentabilidad: El Programa promueve:
 - La concurrencia de los ingresos que administran los gobiernos federal, estatales y, en su caso, municipales;
 - El fortalecimiento de las economías locales;
 - La conservación del medio ambiente;
 - El impulso al desarrollo urbano local, y
 - La participación ínter e intra institucional.

B) En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, el presente Anexo 1 tiene entre otras finalidades, lograr que:

- I. La reasignación de recursos presupuestarios que el Programa otorgue y por ende, la adquisición de predios, responda a una caracterización precisa de las necesidades de suelo detectadas;
- II. Se apliquen mecanismos de control y corresponsabilidad que permitan garantizar la adecuada aplicación de los recursos, con un mínimo de gastos administrativos;
- III. Se capte la información necesaria para elaborar los reportes de seguimiento y evaluación que retroalimente permanentemente el proceso;
- IV. Se operen mecanismos de acción coordinada entre los tres órdenes de gobierno, donde se delimiten los ámbitos de acción y competencia para complementar fortalezas;

- V.** Al vincular el Programa con los programas de desarrollo urbano y con aquellos que atienden la pobreza y marginación, se multiplique su efecto y se aproveche la infraestructura administrativa instalada, y

4.1 Cobertura

El Programa tiene una cobertura nacional, sin distinción del origen partidista de estados y municipios, y está diseñado para atender el rezago en la constitución de reservas territoriales para programas de vivienda y desarrollo urbano.

4.2 Población objetivo

El Programa está dirigido a los gobiernos estatales en cuyo territorio se necesite abatir la demanda de suelo y reservas territoriales para: el desarrollo urbano; la vivienda de la población de menores ingresos, en particular a las familias que se encuentren en situación de pobreza extrema.

4.3 Características de los apoyos

El Programa se caracteriza por otorgar recursos presupuestarios para la adquisición y constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano, incidiendo en el ordenamiento territorial de los centros de población a través de:

- I.** La reasignación de recursos presupuestarios para la adquisición de suelo para ser incorporado de inmediato al desarrollo urbano y la constitución de reservas territoriales y su aprovechamiento, y
- II.** Para la adquisición de suelo para programas de vivienda que promueva el Gobierno Federal como estatal en las respectivas proporciones, que tengan como finalidad la construcción de vivienda para la población de más bajos ingresos.

4.3.1 Tipo de apoyo

A) La SEDESOL aportará un peso vía reasignación de recursos presupuestales por cada tres que aporte el Estado, de conformidad con los recursos requeridos para la adquisición de los predios seleccionados de común acuerdo.

B) La reasignación federal deberá destinarse totalmente para la adquisición de suelo, la contrapartida aportada por el Gobierno Estatal se podrá destinar parcialmente hasta un 25% del monto aportado para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de estudios y proyectos, obras de cabeza, infraestructura básica, infraestructura complementaria y escrituración de los lotes.

4.3.2 Importe

Las acciones a realizar contarán con los recursos de la Federación y del Gobierno Estatal. Para integrar dicha aportación el Gobierno Estatal podrá optar por recurrir a otras instancias de financiamiento no federales, asimismo podrá obtener aportaciones de terceros siempre que éstas se otorguen a título gratuito y no sean motivo de recuperación. Las donaciones o patrocinios se formalizarán mediante los convenios respectivos, mismos que deberán reflejar lo dispuesto en este Anexo 1.

El monto máximo de reasignación presupuestaria federal será de 20'997,988.88 (veinte millones, novecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.). La contrapartida del Estado de Puebla será de \$62'993,966.64 (sesenta y dos millones, novecientos noventa y tres mil, novecientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.).

4.4 Beneficiarios

El beneficiario es el Gobierno Estatal que recibirá los recursos presupuestarios para la adquisición de suelo para reservas territoriales y programas de vivienda.

4.4.1 Criterios de Selección

Con el objeto de desarrollar la mayor incorporación de suelo apto al desarrollo urbano de las ciudades y centros de población, el criterio de selección de las solicitudes será el de dar preferencia a las propuestas debidamente armadas y estructuradas del Gobierno Estatal, cuya problemática poblacional en materia de vivienda sea prioritaria de acuerdo a la detección de necesidades realizada por la SEDESOL. Para tal selección se considerarán las siguientes condicionantes:

- I.** Haber presentado solicitud a la SEDESOL por conducto de la Dirección General de Suelo y Reserva Territorial (DGSRT) antes del 14 de septiembre de 2002.
- II.** Integrar la ficha técnica del inmueble, la cual deberá incluir los siguientes documentos:
 - a.** En terrenos ejidales o comunales:

- i. Constancia de dominio pleno, en su caso.
 - ii. Copia del decreto de expropiación, en su caso.
 - b. En terrenos privados: escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad libre de gravámenes.
 - c. Constancia de que se encuentra dentro de los programas de desarrollo urbano vigentes de los centros de población definidos como área urbana o urbanizable en la solicitud del Estado.
 - d. Verificación de que reúne las condiciones ambientales y fisiográficas adecuadas para su utilización con fines urbanos, sin presencia de riesgos, sin problemas legales en cuanto a su posesión, libre de gravámenes y con posibilidad de contar con infraestructura y dotación de servicios públicos en función de los niveles de ingreso de la población objetivo.
 - e. Plano topográfico con linderos y colindancias de la poligonal envolvente.
 - f. Croquis de localización del predio con relación al centro de población y a su zona de ubicación, así como de la fracción del predio o de los predios equivalentes al 40% de la superficie del predio adquirido destinados al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, en caso de que éste no se realice en el mismo predio.
 - g. Última constancia del valor fiscal del predio expedida por la autoridad competente.
 - h. Clasificación agrológica del predio (expropiación), en su caso.
 - i. Avalúo elaborado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN).
- III. Incorporar terrenos que no estén dedicados a actividades productivas y que no sean objeto de ninguna restricción determinada por la legislación ambiental.
- IV. Garantizar que los predios tengan acceso directo a las obras de cabecera necesarias para establecer el suministro de agua potable, drenaje, electrificación y acceso vehicular.

4.4.1.1 Elegibilidad

El Gobierno Estatal deberá presentar los requerimientos establecidos en el presente Anexo 1 y serán elegibles aquellos que cumpliendo con lo establecido en el mismo sean prioritarios para el impulso de la política de desarrollo social del gobierno federal, y se tendrán como criterios los siguientes:

- Preferentemente en zonas detectadas por la SEDESOL con rezago en suelo para reserva territorial y la vivienda;
- Debidamente integrado conforme a los requisitos del numeral 4.4.1;
- Que acepten la aportación de 3 pesos por cada uno aportado por la SEDESOL;
- Que las propuestas que se presenten sean 100% viables en el corto plazo;
- Que los gobiernos estatales y municipales garanticen con recursos propios o de crédito para la adquisición del suelo, y
- Que destinen 40% del suelo adquirido al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL.

4.4.1.2 Transparencia

Con la finalidad de dar transparencia a la operación del Programa, se realizarán las siguientes actividades:

- La SEDESOL comunicará al Gobierno Estatal las características del Programa;
- El Gobierno Estatal comunicará por escrito con copia a la SEDESOL, a los municipios con requerimientos para la adquisición de suelo y reservas territoriales de acuerdo a la detección de necesidades; las bases para participar en el mismo;
- Cuando se autorice el ejercicio de los recursos del programa, el plazo para su aplicación será limitado y se establecerá a través del presente Anexo 1, y
- Los recursos autorizados por el Programa son intransferibles por lo que su aplicación es obligatoria para los fines previstos en el presente Anexo 1.

4.4.2 Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos

Cuando por causas imputables al Gobierno Estatal los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado de acuerdo al artículo 58 del Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, éstos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

5. Lineamientos Específicos

5.1 Coordinación institucional

Para llevar a cabo una adecuada coordinación institucional, se dará a conocer este Anexo 1 a la Delegación SEDESOL y al Gobierno Estatal, de acuerdo a las instancias y atribuciones respectivas.

5.1.1 Instancia ejecutora

El Gobierno Estatal, será la instancia ejecutora permaneciendo como responsable de los recursos presupuestarios; la SEDESOL y el Gobierno Estatal, como responsables de realizar los trabajos, les corresponde lo siguiente:

- I. Proponer a la instancia normativa la ubicación de los predios que se integrarán al Programa;
- II. Presentar el Programa de trabajo para la habilitación del predio o los predios que se incorporarán al Programa;
- III. Presentar el Programa de introducción de obras de cabeza y de introducción de servicios;
- IV. Indicar la o las fuente(s) de los recursos materia del Programa;
- V. Otorgar las garantías de los recursos que ofrezca al Programa y que serán determinadas en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y en el presente Anexo 1;
- VI. Elaborar el reporte mensual de avance físico-financiero de la inversión a la instancia normativa;
- VII. Ejercer los recursos asignados al Programa, conforme a lo dispuesto en el presente Anexo 1, y
- VIII. Proporcionar a la instancia normativa, la información correspondiente a la reserva de suelo, el avance físico y financiero, el destino de los recursos, y toda aquella información que permita evaluar el Programa y preparar su desarrollo subsecuente.

5.1.2 Instancia normativa

La SEDESOL será la instancia normativa, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (Subsecretaría) y la Delegación SEDESOL en el Estado de Puebla.

A) A la Subsecretaría le corresponderá:

- I. Emitir la normatividad y proponer a la titular de la SEDESOL y a los titulares de los ejecutivos estatales, la distribución de recursos presupuestarios al Gobierno Estatal con base en los criterios del numeral 4.4.1 y 4.4.1.1;
- II. Evaluar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos que presente el Gobierno Estatal;
- III. Radicar los recursos presupuestarios a ejercer en el Estado de Puebla;
- IV. Verificar en cualquier momento el avance físico de la adquisición o cualquier otro aspecto relevante al Programa, y

B) A la Delegación SEDESOL le corresponderá:

- I. Predictaminar, conjuntamente con la instancia ejecutora, la ubicación de los predios que se integrarán al Programa, los alcances y las acciones a realizar;
- II. Verificar que el suelo que será adquirido cuente con todos los requerimientos normativos previstos en el presente Anexo 1 y en la legislación local en la materia;
- III. Efectuar visitas de verificación de avance físico y reportarlas a la DGSRT;
- IV. Canalizar los recursos del Programa a la Instancia Ejecutora, y
- V. Verificar los informes de avance físico y financiero que proporcionen el Estado, e integrar los reportes mensuales consolidados.

5.1.3 Instancia de Control y Vigilancia

Las instancias de control y vigilancia del Programa serán la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), el Órgano Estatal de Control y la SEDESOL. Cuando la SECODAM, el Órgano Estatal de Control y la SEDESOL detecten desviaciones o incumplimiento de lo convenido para la

operación del Programa, esta última podrá suspender la radicación de los fondos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

6. Mecánica de Operación

En la mecánica de difusión, promoción y ejecución del Programa, las instancias ejecutoras y normativas atenderán lo siguiente:

6.1 Difusión

La difusión del Programa se realizará mediante las siguientes acciones:

- I. La SEDESOL a través de su delegación estatal dará a conocer al Gobierno del Estado el contenido del presente Anexo 1, así como la distribución de montos por reasignación;
- II. El Gobierno Estatal comunicará por escrito, con copia para SEDESOL, las bases para participar en el mismo a los municipios con requerimientos para la adquisición de suelo y reservas territoriales de acuerdo a la detección de necesidades revisada con la SEDESOL, y
- III. En los municipios donde se proyecten acciones del Programa, el Gobierno Estatal informará a la población mediante la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación de la localidad, el número de hectáreas constituidas como reserva territorial para el desarrollo urbano y la vivienda puntualizando que el 40% de la reserva constituida será destinada al programa de vivienda progresiva.

6.2 Promoción

La SEDESOL promoverá el Programa ante el Gobierno Estatal, a fin de lograr su participación en el mismo. El Gobierno Estatal deberá realizar acciones de promoción entre los municipios, a través de los medios a su alcance.

6.3 Ejecución

La Ejecución del Programa deberá sujetarse al cumplimiento de lo estipulado en los correspondientes numerales (6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3), que se detallan a continuación.

6.3.1 Contraloría Social

El Gobierno Estatal impulsará la creación o fortalecimiento de un órgano de participación social, para facilitar a la ciudadanía el seguimiento y vigilancia de las acciones de este Programa.

6.3.2 Actas de entrega-recepción

Una vez concluido los trabajos de acuerdo a los alcances establecidos en el Anexo 1, la Instancia Ejecutora será responsable de elaborar y firmar los documentos que avalen la adecuada aplicación de los recursos, incluida el acta de entrega-recepción suscrita por el Gobierno Estatal y la Delegación SEDESOL.

6.3.3 Operación

A) Asignación de recursos

Con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Subsecretaría distribuirá los recursos destinados como reasignación federal al Gobierno Estatal considerando la dinámica poblacional y la suficiencia presupuestal.

Complementariamente el Gobierno Estatal en coordinación con la Delegación SEDESOL, presentará las localidades a beneficiar y los terrenos que se incorporarán al Programa y la darán a conocer, junto con la documentación comprobatoria apropiada, a la Subsecretaría.

Dicha información se revisa conjuntamente y se integra al Anexo 1 como parte del Convenio de Coordinación para la Reasignación de Recursos Presupuestarios Federales con el Estado de Puebla.

B) Instrumentación

En respuesta al Programa de Adquisiciones para Constituir Reservas Territoriales en el Estado de Puebla, se seleccionaron las poblaciones Axocopan, Municipio de Atlixco; Huejotzingo, Municipio de Huejotzingo; San Andrés Cholula, Municipio de San Andrés Cholula; Teziutlán, Municipio de Teziutlán; Barrio de Allende, Municipio de Xicotepec de Juárez; Zacapoaxtla, Municipio de Zacapoaxtla; y Zacatlán, Municipio de Zacatlán, por lo que a continuación se describen los predios para ese fin.

Cuadro 1

Adquisición de Suelo

Municipio	Predios	Hectáreas	Inversión (pesos)
Atlixco	Pedio particular	7-00-00	\$17'500,000.00
Huejotzingo	Pedio particular	3-50-00	\$8'750,000.00
San Andrés Cholula	Pedio particular	3-50-00	\$8'750,000.00
Teziutlán	Pedio particular	6-00-00	\$15'000,000.00
Xicoteppec de Juárez	Pedio particular	5-00-00	\$12'500,000.00
Zacapoaxtla	Pedio particular	3-50-00	\$8'750,000.00
Zacatlán	Pedio particular	5-06-31.854	\$12'657,963.50
Totales		33-56-31.854	\$83'907,963.50

A la suma total expresada en el cuadro anterior, se adiciona la cantidad de \$83,992.02 (ochenta y tres mil, novecientos noventa y dos pesos 02/100 M.N.), por concepto de uno al millar de acuerdo a la cláusula décima primera del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002, por lo cual la cantidad global destinada a este Programa es de \$83'991,955.52 (ochenta y tres millones, novecientos noventa y un mil, novecientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.).

I.- La SEDESOL reasignará recursos presupuestarios federales del Programa para la Adquisición de Suelo y Reserva Territorial por la cantidad de \$20'997,988.88 (veinte millones, novecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.) que representan el 25% de la inversión total del presupuesto correspondiente al ramo 20 desarrollo social para la adquisición de suelo especificada en los cuadros 1 y 2 de Acuerdo con el presente Anexo 1.

II.- El Gobierno Estatal de Puebla, de acuerdo con los cuadros 1 y 2 y a los documentos de soporte de otorgamiento de mandato al Instituto Poblano de la Vivienda del Estado de Puebla otorgará el 75% de los recursos que serán ejecutados por éste Instituto, quien asumirá las obligaciones de las cláusulas segunda y sexta del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2002, recursos que ascienden a la cantidad de \$62'993,966.64 (sesenta y dos millones, novecientos noventa y tres mil, novecientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.) para la adquisición de los predios en mención, con una superficie total de 33-56-31.854 hectáreas, en el entendido de que para el ejercicio de los recursos federales y estatales, se consideran como devengados los comprometidos en los contratos celebrados con los particulares.

Cuadro 2

Calendario para la aportación de recursos para la adquisición de suelo				
Dependencia y/o Entidad	Diciembre 2002	Enero 2003	Febrero 2003	Totales
SEDESOL	\$20'997,988.88			\$20'997,988.88
Gobierno del Estado de Puebla		18'898,189.99	44'095,776.65	\$62'993,966.64
Totales	\$20'997,988.88	18'898,189.99	44'095,776.65	\$83'991,955.52

Las aportaciones de los recursos que le corresponden al Estado de Puebla, quedarán sujetas a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2003.

III.- El Gobierno del Estado de Puebla se compromete a destinar el 40% del suelo adquirido para el Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, en términos de equivalencia económica de su valor, distribuido en la superficie global. Las superficies en cuestión deberán reunir las características que establece el presente Anexo 1.

IV.- Los recursos federales que reasignará SEDESOL estarán sujetos a la disposición del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y a las disposiciones del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables reasignándose la ministración de 20'997,988.88 (veinte millones, novecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.) a más tardar el día 5 de diciembre de 2002.

V.- El Gobierno Estatal transferirá como subsidio al suelo la reasignación federal, a los beneficiarios del Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, pudiendo recuperar el 15% de la inversión total correspondiente a la parte proporcional de su aportación al suelo destinado a ese programa.

VI.- Para ejercer los recursos, con base en el presente Anexo 1, el Gobierno Estatal integrará y presentará a la Delegación SEDESOL los requisitos previstos en los numerales 4.4.1 y 4.4.1.1.

VII.- La Delegación SEDESOL evaluará el expediente técnico de la solicitud y en caso de determinar su procedencia emitirá el Oficio de Aprobación para la consideración de la Subsecretaría, quien de autorizarlo lo comunicará a la Delegación SEDESOL para que a su vez la comunique a la Instancia Ejecutora, y la Subsecretaría gestionará la solicitud para la radicación de los recursos autorizados de acuerdo al monto total asignado para la entidad federativa y la disponibilidad de los mismos.

La Instancia Ejecutora elaborará un reporte mensual del avance físico-financiero de las adquisiciones, con las observaciones que se consideren necesarias; el cual deberá enviar a la Delegación SEDESOL, quien verificará su contenido, para notificar el avance físico-financiero y el ejercicio de los recursos registrados en el mes, tanto a la DGSRT como al Órgano Estatal de Control.

7. Informes Programático-Presupuestarios

En el marco del ejercicio de los recursos federales, durante la ejecución de las adquisiciones de suelo y reservas territoriales, la Delegación SEDESOL deberá verificar que la Instancia Ejecutora cumpla con las disposiciones jurídicas de carácter federal, por lo que tendrá la responsabilidad de definir con ésta los documentos comprobatorios para cada uno de los conceptos de gasto, conforme a los términos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables. La DGSRT por su parte, gestionará la reasignación de los recursos federales al Estado, la Delegación SEDESOL se encargará de la guarda y custodia de los documentos de comprobación respectivos, informando a la DGSRT, sobre los avances registrados en este proceso.

7.1 Avances físicos-financieros

La Instancia Ejecutora elaborará los reportes mensuales de avance físico-financiero de las adquisiciones que presentará a la Delegación SEDESOL, a efecto de que ésta integre un reporte mensual, el cual deberá remitir a la Subsecretaría como insumo para consolidar el informe a nivel nacional.

7.2 Cierre de ejercicio

Con base en los reportes de avance físico-financiero y los reportes de cuentas por liquidar certificadas de la TESOFE, se procederá a elaborar el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos recursos que se encuentren autorizados para el ejercicio, para lo cual deberá conciliarse la situación que guarda el presupuesto aprobado para la entidad federativa.

La conclusión del Programa se formalizará mediante un comunicado suscrito por la instancia ejecutora y por la Delegación SEDESOL, dirigido a la DGSRT, en el que se señale la fecha correspondiente, a partir de la cual se tendrán 50 días naturales para presentar el informe de ejecución de las adquisiciones con la aplicación de los recursos reasignados.

La información referente al avance físico-financiero al mes de diciembre, será considerada para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, integrando:

- I.** Relación de cuentas por liquidar certificadas de la TESOFE, pagadas y tramitadas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto;
- II.** Copia del documento de corresponsabilidad y registro contable;
- III.** Formato de conciliación de línea de recursos y estados de cuenta;
- IV.** Avisos de reintegro (de ser el caso), y
- V.** Relación de Actas de Entrega-Recepción.

8. Evaluación

La evaluación del Programa se llevará a cabo en forma interna. La SEDESOL presentará a la SHCP y a la SECODAM a más tardar 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, los reportes de avance conforme a los indicadores de evaluación y gestión contenidos en el cuerpo del Convenio.

9. Indicadores de Resultados

Para medir la operatividad del Programa, se emplearán los indicadores para medir el desempeño del mismo, integrados en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Con la evaluación, se obtendrá información para difundir entre la población objetivo los avances y resultados del Programa, reorientar las acciones, mejorar la funcionalidad de los procesos, a incrementar la efectividad y el uso eficiente de los recursos reasignados.

Conforme a lo señalado por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Subsecretaría, a través de la DGSRT y la Delegación SEDESOL fortalecerán los sistemas de captación, registro y flujos de información, a fin de coadyuvar en las labores de evaluación y seguimiento.

De esta forma, la Subsecretaría presentará un informe que refleje los avances en objetivos y metas del Programa.

10. Seguimiento, Control y Auditoría**10.1 Atribuciones**

La Subsecretaría llevará a cabo acciones periódicas de seguimiento, supervisión y control del programa, que permitan tomar medidas preventivas y correctivas en su operación a decidir sobre su terminación.

La Delegación SEDESOL realizará en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, el seguimiento de la operación del Programa y lo reportará mensualmente a la Subsecretaría, específicamente a la DGSRT, así como al Órgano Estatal de Control.

Conforme a la establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Delegación SEDESOL y el Gobierno Estatal, tienen la responsabilidad de reintegrar a la TESOFE, dentro de los cinco primeros días del ejercicio fiscal inmediato lo siguiente, los fondos liberados y no ejercidos al cierre del año que se encuentran en poder de la Instancia Ejecutora, al igual que los no comprobados en la fecha límite de devolución.

El Órgano Interno de Control en la SEDESOL, la SECODAM y el Órgano Estatal de Control, podrán realizar las auditorías que consideren necesarias en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

10.2 Objetivo

Dar seguimiento a la ejecución de las acciones, para conocer la aplicación y orientación de los recursos, así como las metas alcanzadas. Con base en el seguimiento de las acciones, formular recomendaciones a las áreas responsables para mejorar la operación del Programa.

10.3 Resultados y seguimiento

A través de las acciones del Programa, se contribuye a ofertar suelo para el desarrollo urbano y reducir el rezago habitacional y atender las necesidades anuales de vivienda de la población objetivo en las distintas entidades del país al cumplir en tiempo y forma con las metas programadas para el presente ejercicio.

Al concluir el Programa, la Instancia Ejecutora y la Delegación SEDESOL deberán contar con un expediente por predio, disponible para fiscalización e integrada por lo menos con los siguientes documentos: el Padrón de Beneficiarios; acta de entrega-recepción; comprobación del gasto ejercido; documentación técnica e informes de supervisión y verificación.

11. Quejas y Denuncias

La captación, seguimiento y desahogo de quejas, denuncias y sugerencias referentes al Programa, se llevará a cabo de la siguiente manera:

En la localidad donde se opera el Programa, deberán promoverse las facilidades para que la población e instancias gubernamentales y los sectores social y privado puedan interponer en su caso, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos sobre la aplicación de los recursos. Para ello:

- I. La Delegación SEDESOL deberá contar con el buzón respectivo y transmitir la información captada a los órganos de control competentes, los que iniciarán las acciones respectivas y, en su caso, fincarán las responsabilidades a que hubiere lugar e impondrán las sanciones correspondientes en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, particularmente de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y

- II. La SECODAM, el Organismo Interno de Control en la SEDESOL y el Organismo Estatal de Control, atenderán las quejas y denuncias que se presenten sobre el manejo inadecuado de recursos o incumplimiento del marco normativo del Programa.

11.1 Mecanismo, Instancias y Canales

- I. La SECODAM, el Organismo Interno de Control en la SEDESOL y el Organismo Estatal de Control, podrán realizar en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos, incluyendo la revisión programática-presupuestal y la inspección física de las obras y acciones financiadas con las mismas; así como atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la SEDESOL y los gobiernos estatales y municipales conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos que realicen conforme a las disposiciones de la legislación aplicable;
- II. El Organismo Estatal de Control, en el ejercicio de sus facultades deberá informar inmediatamente a la SECODAM de los casos en que se detecte que los recursos del Programa no han sido aplicados a los fines previstos, y
- III. Ante manejos inadecuados de recursos o incumplimiento del marco normativo, la SECODAM, el Organismo Interno de Control en la SEDESOL o el Organismo Estatal de Control, fincarán responsabilidades e impondrán sanciones procedentes, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en otros ordenamientos jurídicos aplicables localmente.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-68-09.50 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Ignacio, Municipio de Angamacutiro, Mich. (Reg.- 345)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 9.9-9564 de fecha 9 de julio de 1969, la Secretaría de Recursos Hidráulicos solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 12-68-00 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN IGNACIO", Municipio de Angamacutiro del Estado de Michoacán, para destinarlos a formar parte del vaso y zona federal de la presa El Rosario, misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Posteriormente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio número 112/010982 de fecha 6 de marzo del 2001, reitera el interés jurídico en el procedimiento expropiatorio y ratifica el compromiso de pago de la indemnización respectiva. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 12-68-09.50 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, en virtud de la anuencia otorgada mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 2 de febrero del 2003, por el núcleo agrario "SAN IGNACIO", Municipio de Angamacutiro, Estado de Michoacán.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultado primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 10 de diciembre de 1935, publicada en el **Diario Oficial de la**

Federación el 6 de febrero de 1936 y ejecutada el 15 de febrero de 1951, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN IGNACIO", Municipio de Angamacutiro, Estado de Michoacán, una superficie de 200-00-00 Has., para beneficiar a 7 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. LEN 03 0246 de fecha 2 de abril del 2003, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$30,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 12-68-09.50 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$380,428.50.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, con motivo de las reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal mediante Decreto de fecha 29 de noviembre del 2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre del mismo año, la facultad de realizar obras hidráulicas le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según se establece en el artículo 32-Bis de la citada Ley, además de haber confirmado su interés jurídico en el procedimiento expropiatorio, por lo que procede decretar a su favor la presente expropiación.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 12-68-09.50 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SAN IGNACIO", Municipio de Angamacutiro, Estado de Michoacán, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para destinarlos a formar parte del vaso y zona federal de la presa El Rosario. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$380,428.50 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-68-09.50 Has., (DOCE HECTÁREAS, SESENTA Y OCHO ÁREAS, NUEVE CENTÍAREAS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SAN IGNACIO", Municipio de Angamacutiro del Estado de Michoacán, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien las destinará a formar parte del vaso y zona federal de la presa El Rosario.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$380,428.50 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento

de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "SAN IGNACIO", Municipio de Angamacuti del Estado de Michoacán, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaría de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José Bocontenelte, con una superficie aproximada de 107-00-00 hectáreas, Municipio de Zinacantán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE BOCONTENELTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144833, de fecha 7 de noviembre de 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1476, de fecha 4 de diciembre de 2002, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "San José Bocontenelte", con una superficie aproximada de 107-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Zinacantán, Estado de Chiapas, promovido por Manuel García Hernández y 26 socios, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	Carretera internacional Cristóbal Colón
AL SUR:	Predio San José El Paraíso Prop. de Mariano Sánchez Pérez y socios
AL ESTE:	Carretera internacional Cristóbal Colón

AL OESTE: Ejido definitivo Zinacantán

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Diario de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos

al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 9 de diciembre de 2002.- El Perito Deslindador, **Francisco Pérez Díaz**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapotal, con una superficie aproximada de 355-48-25 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ZAPOTAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144831, de fecha 7 de noviembre de 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1472, de fecha 4 de diciembre de 2002, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Zapotal", con una superficie aproximada de 355-48-25 hectáreas, ubicado en el Municipio de Villaflores, Estado de Chiapas, promovido por Lucinda González Pérez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Propiedad de Carmen Ramírez

AL SUR: Propiedad de Pedro Padilla Pérez

AL ESTE: Propiedad de Vicente Mercado

AL OESTE: Propiedad de Belizario González Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de diciembre de 2002.- El Perito Deslindador, **Ovelio Gordillo Meneses**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción 4 La Esperanza, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION 4 LA ESPERANZA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144833, de fecha 7 de noviembre de 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1476, de fecha 4 de diciembre de 2002, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción 4 La Esperanza", con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Berriozábal, Estado de Chiapas, promovido por Edilberto González Gutiérrez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Río Grijalva
AL SUR: Ejido El Edén
AL ESTE: Octavio González Gutiérrez
AL OESTE: Ejido El Edén

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 9 de diciembre de 2002.- El Perito Deslindador, **Francisco Pérez Díaz**.-
Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/028/03 del Procurador General de la República, por el que se crea el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría General de la República y se establecen sus funciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/028/03

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SE CREA EL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES.

MARCIAL RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 6o. fracción XI, 9o. y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o., 4o., 8o., 9o. fracción VII del Reglamento vigente, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece en el Objetivo Rector 8, garantizar una procuración de justicia, pronta expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos, mediante la organización eficiente de la Institución del Ministerio Público de la Federación;

Que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones de conducir la política general de la Administración Pública Federal para establecer acciones que propicien transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso a la información, emitió el Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo vigente de la gestión gubernamental, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de diciembre de 2002;

Que el Acuerdo citado señala que la ahora Secretaría de la Función Pública, tiene a su cargo la administración, operación y control de calidad del sistema de registro electrónico de las disposiciones vigentes, mediante el establecimiento de una Normateca, para lo cual todas las dependencias, organismos públicos inclusive los no sectorizados e instituciones, serán las responsables de registrar e ingresar las disposiciones en la Normateca, así como de su contenido, clasificación, vigencia y actualización, y deberán nombrar un enlace institucional;

Que la Institución requiere establecer un Comité integrado por unidades administrativas usuarias y encargadas de la emisión de normatividad, y cuya tarea será la de fomentar la simplificación del marco normativo administrativo que regula la operación y funcionamiento de la Procuraduría General de la República, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría General de la República, que tiene por objeto establecer un sistema de registro, difusión y simplificación del marco normativo que regula la operación y funcionamiento de la Procuraduría General de la República, en las materias de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros, así como en las demás que determine el Comité.

SEGUNDO.- El Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría General de la República, se constituye con los servidores públicos siguientes:

- I. El Procurador General de la República, quien lo preside;
- II. El Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales;
- III. El Oficial Mayor;
- IV. El Visitador General, y
- V. El Director General de Normatividad Técnico Penal, quien funge como Secretario Técnico.

El Procurador podrá nombrar como miembros del Comité a los titulares de otras unidades administrativas que considere necesarios.

Los servidores públicos de la Institución o de otras dependencias o entidades, invitados, a quienes el Comité convoque a fin de que proporcionen o aclaren información de los asuntos a tratar. La Contraloría Interna en la Institución será invitada permanente, debiendo enviar un representante cuando menos con nivel de Director General.

El Comité podrá tener asesores, que serán servidores públicos de la Institución que participarán en las sesiones del Comité, en apoyo de sus integrantes.

En casos de ausencias del Presidente, será suplido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y en caso de ausencia de este último, por el miembro de mayor jerarquía en el Comité; el Oficial Mayor, será suplido por el Director General de Programación, Organización y Presupuesto; el Visitador General, será suplido por el Director General de Visitaduría; el Director General de Normatividad Técnico Penal, será suplido por el Director de Normatividad Ministerial, Policial y Criminalística. Los suplentes no podrán a su vez delegar la representación del suplido.

Los miembros señalados en las fracciones I a VI del presente artículo, tienen derecho a voz y voto, los asesores e invitados sólo tienen derecho a voz.

Las sesiones ordinarias del Comité se llevarán a cabo semestralmente y las extraordinarias, cuando así lo requiera el Comité. Las sesiones ordinarias deberán convocarse con al menos quince días de anticipación y las extraordinarias con dos días de anticipación.

El quórum se integrará cuando asistan como mínimo la mitad de los miembros con derecho a voz y a voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

TERCERO.- El Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría General de la República, tendrá las funciones siguientes:

- I. Aprobar el programa de trabajo anual que le presente el Secretario Técnico;
- II. Establecer lineamientos para los programas de simplificación regulatoria;
- III. Acordar la simplificación de las disposiciones existentes;
- IV. Conocer y validar los programas, estrategias y acciones que las unidades administrativas competentes, diseñen, propongan o ejecuten la normatividad en las materias señaladas en el artículo primero del presente Acuerdo, a efecto de registrar, simplificar y difundir la normatividad;
- V. En su caso, dictaminar los programas, estrategias y acciones que las unidades administrativas competentes diseñen, propongan o ejecuten, dentro del ámbito indicado en la fracción anterior;
- VI. Autorizar la difusión de las metas, acciones y avances en los programas de simplificación de la normatividad;
- VII. Autorizar los mecanismos de digitalización del inventario de normas;
- VIII. Ordenar la realización de encuestas de satisfacción y foros de discusión para recibir opiniones y propuestas sobre el marco jurídico y las necesidades institucionales en materia de normatividad que señala el artículo primero del presente Acuerdo;
- IX. Decidir todo lo concerniente respecto de las circunstancias no previstas que se pudieran presentar, y

X. Las demás que le confieran otras disposiciones.

CUARTO.- El Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, será el Enlace Institucional con la Secretaría de la Función Pública, para los efectos de validar, actualizar y registrar las disposiciones existentes y de nueva emisión en la Normateca a cargo de dicha Secretaría.

QUINTO.- El Secretario Técnico tendrá las funciones siguientes:

- I.** Convocar a las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias del Comité;
- II.** Coordinar el funcionamiento del Comité;
- III.** Coordinar institucionalmente la elaboración y, en su caso, actualización de cualquier norma;
- IV.** Presentar al Comité el proyecto de trabajo anual del programa de simplificación regulatoria institucional;
- V.** Coordinar la digitalización del inventario de las disposiciones legales y de normatividad secundaria, así como la incorporación a la Normateca a cargo de la Secretaría de la Función Pública;
- VI.** Verificar que las normas a presentar al Comité, cumplan con las disposiciones legales;
- VII.** Establecer mecanismos de comunicación con los usuarios y demás público en general, a través de los cuales puedan presentar quejas y sugerencias, respecto de la actualización o modificación de las disposiciones legales y de la normatividad secundaria;
- VIII.** Vigilar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité, y
- IX.** Las demás que le asigne el Comité.

El Secretario Técnico deberá elaborar y someter a la aprobación del Comité, el proyecto de orden del día y de los asuntos a tratar, los cuales se presentarán con la documentación e información correspondiente.

Asimismo, deberá remitir a los demás integrantes del Comité, la convocatoria y la carpeta relativa a cada sesión, se encargará de levantar el acta de sesiones, así como de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos tomados en el seno del Comité.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** para su conocimiento general.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de mayo de 2003.- El Procurador General de la República, **Marcial Rafael Macedo de la Concha**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-20-2003, por posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y venta de productos de confitería.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-20-2003, POR POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y

VENTA
DE CONFITERIA.

DE

PRODUCTOS

Las prácticas monopólicas relativas a investigar consisten en actos cuyo objeto o efecto es o puede ser desplazar indebidamente al agente económico denunciante, impedir sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas. Se considera afectado el mercado de la producción, distribución y venta de productos de confitería.

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil tres.- Así lo acordaron y firman el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 179244)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.2402 M.N. (DIEZ PESOS CON DOS MIL CUATROCIENTOS DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 2 de junio de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales
Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	2.99	Personas físicas	2.42
Personas morales	2.99	Personas morales	2.42
A 90 días		A 91 días	

Personas físicas	2.95	Personas físicas	2.61
Personas morales	2.95	Personas morales	2.61
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	3.12	Personas físicas	2.90
Personas morales	3.12	Personas morales	2.90

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 2 de junio de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 2 de junio de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuahtémoc Montes Campos

Rúbrica.

(R.- 179481)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 5.2350 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A.

y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 2 de junio de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se aprueba la reforma a los lineamientos de operación del Comité de Inversiones del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.-0234/2003.

Lic. Benjamín González Roaro
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la reforma del artículo 27 de los Lineamientos de Operación del Comité de Inversiones del Fondo de la Vivienda, se tomó el siguiente:

ACUERDO 19.1280.2003.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 58 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 157 fracción XVI de la Ley del ISSSTE, a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, contenida en su acuerdo 2788.698.2003, autoriza modificar el acuerdo 8.1246.1998, que creó el Comité de Inversiones del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, a efecto de reformar el artículo 27 de los Lineamientos de Operación de dicho Comité, en los siguientes términos:

**REFORMA A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL COMITE DE INVERSIONES
DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE**

Artículo Único.- Se reforma el artículo 27 del acuerdo 8.1246.1998, para quedar como sigue:

Artículo 27.- El Tesorero elaborará un reporte consolidado trimestral que refleje la situación de las disponibilidades y reservas, los rendimientos obtenidos y las operaciones realizadas en dicho periodo, mismo que será sometido a consideración de la Comisión Ejecutiva, debiéndose remitir copia de dicho reporte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Órgano Interno de Control en el Instituto.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**"

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 10 de abril de 2003.- El Secretario, **Roberto Figueroa Martínez.**- Rúbrica.

(R.- 179279)

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual Institucional de Prestaciones y Servicios a la Derechohabencia.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL INSTITUCIONAL DE PRESTACIONES Y SERVICIOS A LA DERECHOHABENCIA.

BENJAMIN GONZALEZ ROARO, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 163 fracción VI de la Ley del ISSSTE y 21 fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como una de sus estrategias básicas, impulsar una mejora regulatoria interna en la Administración Pública Federal que facilite la actividad gubernamental y garantice la aplicación de controles indispensables. Así también, establecer programas de mejora continua en los procesos, organización y desempeño de las instituciones y de los servidores públicos, con objeto de hacer esfuerzos integrales y coordinados para la transparencia y el combate a la corrupción.

Que el Acuerdo que establece las disposiciones de ahorro en la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de febrero de 2002, en su capítulo II denominado Ahorro Presupuestario, obliga a las entidades de la Administración Pública Federal a incluir acciones para la compactación de estructuras y reducir al mínimo indispensable los gastos de administración en las unidades administrativas que realicen funciones equivalentes a las oficinas mayores, y coordinaciones administrativas.

Que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su Capítulo II denominado Obligaciones de Transparencia, artículo 7o. fracciones VII y VIII, obliga a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, a poner a disposición del público y actualizar la información de los servicios, trámites, requisitos y formatos que proporcionen.

Que este Instituto de Seguridad Social con el fin de contribuir en los procesos de transparencia y combate a la corrupción, ahorro presupuestario y mejora regulatoria, con fecha 29 de julio de 2002, publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo de la Junta Directiva 35.1275.2002, mediante el cual se autoriza la creación del Comité Institucional de Atención a Programas Federales (CIAPF), que tiene a su cargo, entre otras funciones, la de regulación, que permita al propio Instituto simplificar y reducir

sus normas
y procedimientos para agilizar la gestión interna.

Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo número 30.1275.2002, aprobó las adecuaciones a la estructura básica de organización del Instituto, transformando a la Coordinación General de Atención al Derechohabiente de Unidad Administrativa Central, en Subdirección de Área, reubicándola en la Subdirección General Jurídica.

En virtud de lo anterior, la Subdirección de Atención al Derechohabiente, elaboró el Manual de Prestaciones y Servicios a la Derechohabiencia, mismo que fue revisado y dictaminado por la Subdirección General Jurídica, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se expide el Manual de Prestaciones y Servicios a la Derechohabiencia.

ARTICULO SEGUNDO.- El Manual indicado en el artículo anterior, formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el Prontuario Normativo Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto será de observancia obligatoria.

ARTICULO TERCERO.- La Subdirección de Atención al Derechohabiente, con la colaboración de la Coordinación General de Comunicación Social, deberá dar la publicidad necesaria al Manual que se expide a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- El Manual de referencia será objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma o modificación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada y validada por la Subdirección General Jurídica, para su dictaminación y registro correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Manual a que se refiere este Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El Manual que se expide estará a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección de Atención al Derechohabiente, Unidades de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social Delegacionales, Módulos de Atención al Derechohabiente y en las unidades administrativas donde se brinden seguros, prestaciones y servicios a la derechohabiencia.

TERCERO.- Se aboga el Manual de Prestaciones y Servicios a la Derechohabiencia, aprobado por Acuerdo de la Directora General del ISSSTE de fecha 30 de diciembre de 1998, y su actualización aprobada por el Subdirector General Jurídico y de Relaciones Laborales el 21 de agosto de 2002, así como cualquier otra disposición del mismo nivel que se oponga al Manual que se expide mediante este Acuerdo.

México, D.F., a 10 de marzo de 2003.- El Director General, **Benjamín González Roaro**.- Rúbrica.

(R.- 179280)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del arrendamiento de dos grúas para el C.P.G. Cactus, arrendamiento de un tractor y una retroexcavadora para el C.P.G. Nuevo Pemex y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas ininterrumpibles de energía, instalados en las diferentes plantas de proceso del C.P.G. Cactus, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-011-03	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	17/06/2003	12/06/2003 12:00 horas	10/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 12:00 horas	30/06/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200000	Arrendamiento de dos grúas hidráulicas autopropulsadas con capacidad de 25 (una) y 75 (una) toneladas, para utilizarse en el CPG Cactus	1	Servicio			\$1'180,000.00	\$2'950,000.00
2	C810200000	Arrendamiento de un tractor sobre oruga hidráulico angledozer, tipo D-4 diesel para utilizarse en el CPG Nuevo Pemex	360	Hora	360	900		
3	C810200000	Arrendamiento de una retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos, ¾yardas cúbicas, para utilizarse en el CPG Nuevo Pemex y colonia de empleados de confianza Ing. Sergio I. Aldaz García	280	Hora	280	700		

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18577010-012-03		\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	17/06/2003	12/06/2003 17:00 horas	10/06/2003 10:00 horas	24/06/2003 10:00 horas		1/07/2003 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas ininterrumpibles de energía, instalados en las diferentes plantas de proceso del C.P.G. Cactus				1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00

Condiciones generales para las dos licitaciones:

- Domicilio de la convocante: edificio sede PGPB en Villahermosa, Tab., prolongación Paseo Usumacinta sin número, Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, teléfono 01 993 310 35 00, extensión 3-03-81, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en depósito firme a la cuenta CIE sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante; convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910; 18577010-011-03 y/o 18577010-012-03. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Pemex Gas pagará al prestador de servicios a través de depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación mensual de las facturas correspondientes, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única de la Subgerencia de Recursos Financieros de la GRAF.
- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio número 18/577/CI/1775/2001 de fecha 6 de noviembre de 2001 suscrito por el titular del Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

- Los domicilios de los centros de trabajo son:
C.P.G. Cactus, Domicilio Conocido, Ranchería San Miguel Segunda Sección, Reforma, Chiapas, código postal 29500, teléfono-01-99-33-10-35-00, extensiones 32530 y/o 32531.
C.P.G. Nuevo Pemex, carretera Villahermosa-Ranchería Luis Gil Pérez, Municipio del Centro, Tabasco, código postal 86000, teléfono-01-99-33-10-35-00, extensiones 33530 y/o 33531.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Condiciones particulares licitación 18577010-011-03.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Supervisión de Contratos de los Centros de Trabajo (Partida 1.-C.P.G. Cactus, partidas 2 y 3 C.P.G. Nuevo Pemex).
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala 1 del piso 1 anexo del domicilio de la convocante.
 - La junta de respuesta a las aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala 1 del piso 1 anexo del domicilio de la convocante.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala 1 del piso 1 anexo del domicilio de la convocante.
 - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala 1 del piso 1 anexo del domicilio de la convocante.
 - Se adjudicará un contrato abierto por partida, entendiéndose por partida cada solicitud de pedido.
 - Lugar de entrega: en el interior y exterior de las instalaciones de los centros de PGPB, los días de lunes a sábados, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
 - Plazo de entrega: para las partidas 1, 2 y 3. El plazo de ejecución es de 161 días naturales, para cada partida.
 - No existe opción a compra.
 - No se permite la subcontratación lo cual deberá manifestar por escrito el licitante.

Condiciones particulares licitación 18577010-012-03.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Supervisión de Contratos del C.P.G. Cactus.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala 1 del piso 1 anexo del domicilio de la convocante.
- La junta de respuesta a las aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en la sala 1 del piso 1 anexo del domicilio de la convocante.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala 1 del piso 1 anexo del domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala 1 del piso 1 anexo del domicilio de la convocante.
- Plazo de entrega: 888 días naturales.

- No se permite la subcontratación lo cual deberá manifestar por escrito el licitante.

CENTRO, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ZONA SUR

ING. RAFAEL OTERO GIL

RUBRICA.

(R.- 179267)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA COORDINACION TECNICA DE OPERACIONES
NOTA ACLARATORIA A LA PUBLICACION DEL 8 DE ABRIL DE 2003

Convocatoria
013
Nota
1
No. de licitación
013

Fecha de publicación
8 de abril de 2003

Ubicación del documento	
Convocatoria 18575024-013-03	
Dice:	Debe decir:
El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 20 de mayo de 2003 a las 8:00 horas. La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de mayo de 2003 a las 8:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2003 a las 8:00 horas, ambas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la C.T.O. R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo No. 2 segundo nivel, ala Oriente de la Calle 31 s/n, colonia Pemex II, C.P. 24180, en Cd. del Carmen, Campeche	El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 7 de julio de 2003 a las 8:00 horas. La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 8:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de julio de 2003 a las 8:00 horas, ambas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la C.T.O. R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo No. 2 segundo nivel, ala Oriente de la calle 31 s/n, colonia Pemex II, C.P. 24180, en Cd. del Carmen, Campeche

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.
PRESIDENTE DE LICITACION

ING. JOAQUIN ROSETE TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 179268)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON T.L.C.
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación, interconexión, pruebas de aceptación y puesta en operación de un sistema integral de aforo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-020-03	Costo en Ventanilla: \$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	8/07/2003	25/06/2003 11:00 horas	21/06/2003 7:00 horas	14/07/2003 11:00 horas	23/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421800000	Sistema de aforo Chuc-1	1	Lote
2	C810800000	Capacitación sistema Chuc-1	1	Servicio
3	C810800000	Certificación sistema de aforo Chuc-1	1	Lote
4	I421800000	Sistema de aforo Batab 1A	1	Lote
5	C810800000	Capacitación sistema Batab 1A	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33, extensión 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución, ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital, número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax al teléfono directo 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 33 3-19-33, extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 3 de junio al 8 de julio de 2003.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2003 a las 7:00 horas, en el cobertizo de Pemex, ubicado en prolongación de Santos Degollado sin número.
- El proveedor deberá enviar vía fax, al número 01 933 33 3-24-63, extensión 5-42-31, el nombre de la persona que asistirá a la visita al sitio, a más tardar el día 18 de junio de 2003, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán, en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc, en el edificio administrativo, 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso, Tab., Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en el día y la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el área de Inspección y Logística del Activo Pol Chuc, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: partidas 01 y 04= 180 días naturales; partidas 02, 03, 05, y 06= 210 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 179269)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01 938) 38112-00, EXTENSIONES 224-75 Y 224-82, FAX (01 938) 3811200, EXTENSION 225-19

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA: 13

NOTA NUMERO 2

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 8 DE MAYO DE 2003.

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA NUMERO 13 (R.- 177928).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC NUMERO **18575035-014-03**

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA PARA INYECCION DE AGUAS CONGENITAS A POZOS DE CAPTACION EN LA T.M.D.B.

ACLARACION EN LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES:

DICE:	DEBE DECIR:
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES
11/06/2003	12/06/2003

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION
DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION,
REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 179270)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TELS. (01-933) 333-19-33 Y 3-24-63, EXTS. 5-42-30 Y 5-42-35, EXT. FAX 5-42-31
LICITACION PUBLICA NACIONAL (OBRA)
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la instalación de los sistemas de seguridad en el Complejo POL-A, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575041-009-03 (Sinco: 1008341ONN)	\$4,053.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	13/06/2003 13:30 horas	7/06/2003 8:00 horas	9/06/2003 9:00 horas	19/06/2003 9:00 horas	4/07/2003 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Instalación de los sistemas de seguridad en el Complejo POL-A			28/08/2003	24/03/2004	\$2'400,000.00 M.N.

1. Ubicación de la obra: Complejo Pol-A.
 2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en la ventanilla del Activo Pol Chuc, edificio administrativo, primer piso en Ranchería El Limón sin número, Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante. Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.
- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
 - Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien coticese sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - Declaración fiscal balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la

constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.

- Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) y comprobante del domicilio fiscal de la S.H.C.P.

4. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones del Activo Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en primer nivel del edificio administrativo, de la Terminal Marítima Dos Bocas, en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas en el cobertizo de Pemex Exploración y Producción, ubicado en calle Santos Degollado sin número en Paraíso, Tab., de donde partirán al sitio de los trabajos. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, así como oficio donde se manifieste el nombre y R.F.C. de la persona que asistirá a la visita al sitio, al fax (01-933) 333-19-33 o 333-24-63 extensión 5-42-31 con 1 (un) día previo antes de las 10:00 horas a la fecha de la visita al sitio para poder participar en la misma.
5. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones del Activo Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el primer piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Dos Bocas, en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. No se otorgará anticipo.
10. Partes de la obra que se podrán subcontratar: certificación de la obra.
11. Plazo de ejecución de los trabajos: 210 (días naturales).
12. Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra: 100%.
13. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: 2 años en instalaciones de sistemas de seguridad.
14. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
16. Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, de la Jefatura de Recursos Financieros, de Dos Bocas, Tab., Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
19. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

PARAISO, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ

RUBRICA.

(R.- 179271)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
EDIFICIO PIRAMIDE, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, 4o. PISO
FRACCIONAMIENTO OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES
PUBLICAS INTERNACIONALES TLC

Licitación **18575088-002-03**; objeto: suministro mediante contrato abierto de árboles de válvulas marinos terminación sencilla, incluyendo los servicios de instalación, pruebas y puesta en operación, para la Unidad Operativa Suroeste, de la División Marina; nombre y domicilio del ganador: licitación desierta; Fecha de fallo: 26 de marzo de 2003.

Licitación **18575088-003-03**; objeto: adquisición de sistemas de monitoreo permanente a control remoto de datos de presión y temperatura en tiempo real con sistema de electrónica y adquisición de datos, utilizando fibra óptica, incluyendo el servicio de instalación y puesta en operación, para ser utilizados en los pozos de la Región Marina; nombre y domicilio del ganador: Partida 1 Desierta; Partida 2, 3, 4 y 5.- Halliburton de México, S.A. de C.V., avenida Gregorio Méndez número 3405, colonia Tamulté de las Barrancas, código postal 86150, Villahermosa, Tabasco. Fecha de fallo: 8 de abril de 2003; Monto: \$2'156,146.32 U.S.D. más \$1'044,969.40 M.N.

Licitación **18575088-004-03**; objeto: suministro, mediante contrato abierto, de cemento a granel clase H, para emplearse en pozos petroleros de la División Sur; nombre y domicilio del ganador: Cementos Apasco, S.A. de C.V.; calle: Campos Eliseos número 345, P 17 y 18, colonia Chapultepec-Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11550, México, D.F.; fecha de fallo: 23 de abril de 2003. Monto máximo: \$74'774,448.00 M.N., Monto mínimo: \$29,911,059.00 M.N.

Licitación **18575088-005-03**; objeto: suministro, mediante contrato abierto, de cabezales submarinos y equipos Mud Lines Suspensión, incluyendo los servicios de instalación, pruebas y puesta en operación, para ser utilizados en la perforación de pozos exploratorios de la División Marina; nombre y domicilio del ganador: requisición número 10426502, Cooper Cameron de México, S.A. de C.V./Cooper Cameron Corporation (proposición conjunta), avenida Acacias esquina Pinos sin número, ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver./4646 West Sam Houston Parkway North, código postal 77041, Houston, Texas. U.S.A, respectivamente; requisición número 10426503 desierta; fecha de fallo: 24 de abril de 2003; Monto máximo: \$8'380,800.00 U.S.D., Monto mínimo: \$3'841,200.00 U.S.D.

Licitación **18575088-006-03**; objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de: a) un equipo modular mínimo de 1,000 H. P., b) dos plataformas semisumergibles para operar en tirante de agua nominal mínimo de 1,000 (mil pies), c) una plataforma autoelevable mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) para patas independientes o mínimo de 200' (doscientos pies) si es tipo mat, y d) una plataforma autoelevable tipo Cantiliver mínimo de 300' (trescientos pies); nombre y domicilio del ganador: Pda.1.-México Drilling Limited, L.L.C., avenida 4 Oriente número 18 B, entre 1 y 2 Sur, colonia Puerto Industrial Pesquero Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Camp./Pda. 2.-Perforadora Central, S.A. de C.V., calle Montes Urales número 520, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000,

México, Distrito Federal./Pda. 4.-Pride Central América, L.L.C./México Drilling Limited L.L.C. (proposición conjunta), avenida 4 Oriente número 18 B, entre 1 y 2 sur, colonia Puerto Industrial Pesquero Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Camp. (domicilio común); Pdas. 3 y 5 desiertas; Fecha de fallo: 22 de abril de 2003; Montos: Pda. 1.-\$12'542,850.00 U.S.D., Pda. 2.- \$68'231,000.00 U.S.D. y Pda. 4.-\$42'503,000.00 U.S.D.

Licitación **18575088-007-03**; objeto: adquisición de un sistema de izaje de un equipo de perforación marino de 2,000 H.P., 500 toneladas, para operar en plataforma fija, incluyendo servicios; nombre y domicilio del ganador: Integrated Power Systems, S.A. de C.V., calle Perú, Plaza Las Américas, Local K 13, colonia Atasta, código postal 86100, Villahermosa, Tab.; fecha de fallo: 9 de mayo de 2003, Monto: \$3'424,700.00 U.S.D.

Licitación **18575088-010-03**; objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de: a) un equipo modular mínimo de 1,000 H.P., b) dos plataformas autoelevables mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) para patas independientes o mínimo de 200' (doscientos pies) si es tipo mat, y c) una plataforma autoelevable tipo Cantiliver o Slot, mínimo de 300' (trescientos pies); nombre y domicilio del ganador: Partidas 1, 2, 3, 4 y 5.-Pride Drilling L.L.C./México Drilling Limited, L.L.C. (proposición conjunta), avenida 4 Oriente número 18 B, entre 1 y 2 Sur, colonia Puerto Industrial Pesquero Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Camp. (domicilio común); fecha de fallo: 12 de mayo de 2003, Monto total: \$182'968,759.00 U.S.D.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2003.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

CARLOS E. BECERRA SCHULZ
RUBRICA.

(R.- 179273)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS MATERIALES EN TABASCO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) siguientes: licitación pública internacional número 18577007-005-03, para la adquisición de materiales diversos para laboratorio para uso en los Complejos Procesadores de Gas Cactus, Nuevo Pemex, Coatzacoalcos, Ciudad Pemex y La Venta, y la licitación pública internacional número 18577007-006-03, para la adquisición de diversos reactivos grado laboratorio para uso en los Complejos Procesadores de Gas Cactus, Nuevo Pemex, Coatzacoalcos, Ciudad Pemex, La Venta y Matapionche, de conformidad con lo siguiente:

Licitacion pública internacional 18577007-005-03

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577007-005-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	19/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2003 10:00 horas	4/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Bolsa estéril de polietileno, volumen 100 ml para recolección de muestras de agua	1,000	Pieza
2	C480000000	Guantes de nitrilo, para protección abrasiva, bajo irritantes químicos, antialérgicos	2,500	Par
3	C480000000	Tubo de vidrio borosilicato sin labio tipo (Durham) para fermentación	3,000	Pieza
4	C480000000	Septa de disco para inyector de cromatógrafo, de 3/8" de diámetro y 1/8" de espesor	1,000	Pieza
5	C390000154	Filtro (separador de sedimentos)	500	Pieza

Licitación pública internacional 18577007-006-03

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577007-006-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	20/06/2003	12/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/06/2003 10:00 horas	7/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Acido oxálico para análisis, ACS, ISO C2H2O4	12,000	Gramo
2	C840000000	Sulfato férrico amónico dodecahidrato para análisis ACS, ISO	2,500	Gramo

3	C840000000	Acido glutámico, sinónimo ácido 2-aminoglutánico	1,000	Gramo
4	C840000000	Sulfato de magnesio heptahidratado para análisis	1,500	Gramo
5	C840000000	Peptona universal m 66, base para medio de cultivo	5,000	Gramo

Condiciones generales para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en Prolongación Paseo Usumacinta sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, México. Teléfono 01-993-3103500, extensiones 3-03-56 y 3-03-78, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del cliente, convenio CIE: en moneda nacional número 83162, referencia CIE: 9910, concepto CIE: 18577007-005-03 o 18577007-006-03, depositada en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes deberán entregarse en su destino final (D.D.P.), entrega de derechos pagados indicados en el punto 3.3 de las bases, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: el pago se efectuará en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en pesos mexicanos a 30 días calendario, periodo que se iniciará a partir de la recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago en ventanilla única de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas, ubicada en el edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, con domicilio en Prolongación Paseo Usumacinta sin número, Tabasco 2000.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo programado en el punto 3.4 de las bases de esta licitación.

Condiciones particulares de cada licitación:

Licitación pública internacional 18577007-005-03

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en el domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica en el domicilio de la convocante

Licitación pública internacional 18577007-006-03

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en el domicilio de la convocante.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica en el domicilio de la convocante.

CENTRO, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 179274)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de terracerías, pavimentos, agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, red de riego, guarniciones, banquetas, electrificación, alumbrado público, señalamiento y jardinería para la urbanización de la SMZ XVI, en Cancún, Q. Roo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21160006-001-03	En la entidad: \$2,700.00 En compraNET: \$1,900.00	18/06/2003 hasta las 12:00 horas	12/06/2003 13:00 horas	12/06/2003 11:00 horas	24/06/2003 9:30 horas	3/07/2003 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	28/08/2003	482 días naturales	\$3'522,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 54-48-43-22 y 54-48-43-92, los días del 3 al 18 de junio de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de Fonatur (horario de caja de 9:00 a 13:00 horas), el último día hasta las 12:00 horas. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en Cancún, el lugar de reunión será en esas oficinas regionales de la entidad, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en Cancún, oficinas ubicadas en avenida Nader y Cobá sin número, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 9:30 horas, en México, D.F., Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 3 de julio de 2003 a las 9:30 horas, en México, D.F., Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Cancún, Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes: **1.** Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros anuales auditados (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante al hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información y documentación en la forma y términos solicitados en dichas bases de la licitación. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: una vez presentadas las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato en forma satisfactoria a la convocante, el importe del anticipo ofrecido para el primer ejercicio será puesto a disposición del licitante ganador con antelación a la fecha para inicio de los trabajos y la obra ejecutada se pagará mediante estimaciones a pagar dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL
ING. FELIPE H. SANTANDER VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 179275)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de terracerías, pavimentos, agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, red de riego, guarniciones, banquetas, electrificación, alumbrado público, señalamiento y jardinería para la urbanización de las supermanzanas XIII y XIV y relotificación de los lotes 7 y 8 de la supermanzana XIV-A, en Cancún, Q. Roo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21160006-003-03	En la entidad: \$2,700.00 En compraNET: \$1,900.00	17/06/2003 hasta las 12:00 horas	13/06/2003 13:00 horas	13/06/2003 11:00 horas	23/06/2003 9:30 horas	1/07/2003 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	22/08/2003	365 días naturales	\$2'609,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 54-48-43-22 y 54-48-43-92, los días del 3 al 17 de junio de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de Fonatur (horario de caja de 9:00 a 13:00 horas), el último día hasta las 12:00 horas. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en Cancún, el lugar de reunión será en esas oficinas regionales de la entidad, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en Cancún, oficinas ubicadas en avenida Nader y Cobá sin número, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 9:30 horas, en México, D.F., Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 1 de julio de 2003 a las 9:30 horas, en México, D.F., Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

- Ubicación de la obra: Cancún, Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes: **1.** Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros anuales auditados (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante al hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información y documentación en la forma y términos solicitados en dichas bases de la licitación. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: una vez presentadas las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato en forma satisfactoria a la convocante, el importe del anticipo ofrecido para el primer ejercicio será puesto a disposición del licitante ganador con antelación a la fecha para inicio de los trabajos y la obra ejecutada se pagará mediante estimaciones a pagar dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL
ING. FELIPE H. SANTANDER VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 179276)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
22/05/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 178773

No. de licitación
18575003-003-03

Ubicación del documento
Costo bases compraNET

Dice:	Debe decir:
\$1,397.88	\$1,270.80

Ubicación del documento
Costo bases convocante

Dice:	Debe decir:
\$1,270.80	\$1,397.88

CENTRO, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. NESTOR SANTIAGO BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 179277)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio y demás disposiciones aplicables.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional número 18164041-029 (LPI-07-005-03), fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México (por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados).

Y a la licitación pública de carácter internacional No. 18164041-030-03 (LPI-07-006-03) bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio) para el suministro de bienes que a continuación se describen:

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-029-03 (LPI-07-005-03)	En la convocante: \$2,144.00 compraNET: \$1,949.00	17/06/03	16/06/2003 16:00 horas Aula 2	23/06/2003 12:00 horas Aula 2	25/06/2003 10:00 horas Aula 2
Partida	Descripción				Cantidad/unidad Pza.
1	Medidor de estado sólido de kwh base socket, monofásico con módulo de comunicación por radiofrecuencia para la toma de lecturas				2,108
2	Medidor de estado sólido de kwh base socket, bifásico con módulo de comunicación por radiofrecuencia para la toma de lecturas				150

A. Plazo de entrega: 100% a los 90 días naturales según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-030-03 (LPI-07-006-03)	En la convocante: \$2,144.00 compraNET: \$1,949.00	8/07/03	3/07/2003 10:00 horas Aula 2	14/07/2003 10:00 horas Aula 2	23/07/2003 10:00 horas Aula 2
Partida	Descripción				Cantidad/unidad Pza.
1	Transformador de potencia ST-5-34.5-13.8/200-110-25				1
2	Transformador de potencia ST-18-115-13.8/550-110-25				2

- A.** Plazo de entrega: para la partida 1 a los 150 días naturales, y para la partida 2, una pieza a 180 días naturales, y una pieza a 200 días naturales, según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.
- Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:
- I.** La descripción completa y detallada de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de licitación que corresponde.
- II.** Lugar de entrega: en los diferentes almacenes de la División de Distribución Sureste, como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación, en los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- III.** La condición de pago será: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor.
- IV.** Tipo de moneda: moneda nacional, moneda del país de suministro y/o dólares estadounidenses, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- V.** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VI.** Únicamente se otorgará anticipo de 20% para la licitación número 18164041-030-03.
- VII.** Las bases de estas licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes y/o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: para consulta y venta a través del sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). o bien en la convocante en el Departamento de Compras Divisional, teléfono (01 951) 50 2 03 50, con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante, el pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET, en los bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- VIII.** Los eventos de la junta de aclaraciones, presentación de ofertas y apertura técnica y apertura económica de las licitaciones, se llevarán a cabo en el aula 2 de la División de Distribución Sureste, todas en la siguiente dirección: Calle Manuel Alvarez Bravo número 600, último piso (antes antiguo camino a San Felipe del Agua número 600), fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 50 -2 03 50 y fax 50 2 03 03.
- IX.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 50 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XI.** Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación y sus especificaciones.
- XII.** En estas licitaciones no se considera abastecimiento simultáneo.
- XIII.** Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XIV.** El pago de las bases será requisito para participar en las licitaciones.
- XV.** En su oportunidad los licitantes ganadores presentarán la garantía de cumplimiento y calidad (y del anticipo para la licitación número 18164041-030-03) de los bienes o servicios, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- XVI.** Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva o poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes, identificación, entre otros, requeridos en las bases de licitación.
- XVII.** No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación, ni enviadas por correo o mensajería.
- XVIII.** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- XIX.** En atención al programa de transparencia de C.F.E. y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- XX.** CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JESUS ELISEO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 179278)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniformes y servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-003-03	\$466,00 Costo en compraNET: \$424,00	12/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 10:00 horas	24/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200018	Camisas para caballero			900	Pieza
2	C750200052	Pantalones para caballero			1,800	Pieza
3	C750200052	Pantalones para caballero			900	Pieza
4	C750200018	Camisas para caballero			114	Pieza
5	C750200052	Pantalones para caballero			865	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-004-03	\$466,00 Costo en compraNET: \$424,00	12/06/2003	11/06/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 16:30 horas	24/06/2003 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar El Pípila número 1, planta baja, colonia Tecamachalco, código postal 55930, Naucalpan de Juárez, México, teléfono 55893431, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en bulevar El Pípila número 1, 1er. piso, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horarios indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en bulevar El Pípila número 1, 1er. piso, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, México.

- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horarios indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en bulevar El Pípila número 1, 1er. piso, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugares de entrega: Almacén Central ubicado en bulevar El Pípila número 1, Tecamachalco, Naucalpan, Estado de Méx., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas (uniformes).
- Lugar de entrega: laboratorios a nivel nacional según bases (servicio de mantenimiento).
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: veinte días posteriores a la entrega de los servicios satisfactoriamente y la facturación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

JOSE ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 179281)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo informático, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-033-03	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	12/06/2003	13/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático			565	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfonos 01747 22851 y 47 27658, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicado en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: el que se indica en las bases.

El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 179287)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-043-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/06/2003	11/06/2003 12:00 horas	10/06/2003 8:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 32+700 al 35+700, del camino Las Golondrinas-El Rosario-La Laguna, Municipio de Acacoyagua, en el Estado de Chiapas	10/07/2003	93 días	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro S.C.T. Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61-3-31-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la base vigésima tercera de las bases de licitación.
- Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica antes señalada.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia de obra Mapastepec, ubicada en avenida Francisco Sarabia Norte 1405, código postal 30560, colonia Centro, Mapastepec, Chiapas.
- Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. CHIAPAS
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acta de apertura económica
00009062-008-03		\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/06/2003	10/06/2003 9:00 Hrs.	11/06/2003 13:00 Hrs.	18/06/2003 10:00 Hrs.		27/06/2003 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización, consistente en la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera Mérida-Puerto Juárez, del tramo Mérida-Kantunil, del km 16+600 al 25+000 (8.4 kms), en el Estado de Yucatán					17/07/2003	124 días naturales	25'000,000.00

- La ubicación de la obra: Mérida-Puerto Juárez, del tramo Mérida-Kantunil, del kilómetro 16+600 al 25+000 (8.4 kilómetros), en el Estado de Yucatán.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acta de apertura económica
00009062-009-03		\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/06/2003	10/06/2003 9:00 Hrs.	11/06/2003 13:00 Hrs.	18/06/2003 11:30 Hrs.		27/06/2003 11:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización, consistente en la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera Mérida-Puerto Juárez, del tramo Mérida-Kantunil, del km 25+000 al 33+500 (8.5 kms), en el Estado de Yucatán					17/07/2003	124 días naturales	25'000,000.00

- La ubicación de la obra: carretera Mérida-Puerto Juárez, del tramo Mérida-Kantunil, del kilómetro 25+000 al 33+500 (8.5 kilómetros), en el Estado de Yucatán.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acta de apertura económica
00009062-010-03		\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/06/2003	10/06/2003 9:00 Hrs.	11/06/2003 13:00 Hrs.	18/06/2003 13:00 Hrs.		27/06/2003 13:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Ampliación y modernización, consistente en la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera Mérida-Puerto Juárez, del tramo Mérida-Kantunil, del km 33+500 al 42+000 (8.5 kms), en el Estado de Yucatán	17/07/2003	124 días naturales	25'000,000.00

- La ubicación de la obra: carretera Mérida-Puerto Juárez, del tramo Mérida-Kantunil, del kilómetro 33+500 al 42+000 (8.5 kilómetros), en el Estado de Yucatán.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, con teléfono 986-00-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex) o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro S.C.T. Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro S.C.T. Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente en sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 179294)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de pintura para marcas en el pavimento así como mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-033-03	\$450.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/06/2003	13/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 10:00 horas	24/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	30,000	Litro
2	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	50,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408 extensión 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., ubicado en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T., avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, en Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indique en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el que se indique en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-034-03	\$450.00 Costo en compraNET: \$400.00	12/06/2003	13/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 11:00 horas	24/06/2003 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400014	Archivero de madera	10	Pieza
2	I450400122	Escritorio de madera	10	Pieza
3	I450400206	Máquina de escribir electrónica	11	Pieza
4	I450400314	Silla	30	Pieza
5	I450400014	Archivero de madera	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408 extensión 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., ubicado en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede del Centro S.C.T. ubicado en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indique en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el que se indique en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 179295)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de producción de material pétreo de 1 ½a finos y de ½a finos mediante triturado parcial, adquisición y acarreo de 300 m³ de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido y 450 m³ de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento superestable y suministro de material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-059-03	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	17/06/2003	19/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720805000	Material pétreo 1 ½a finos mediante triturado parcial			5,400	Metro cúbico
2	C720805000	Material pétreo ½a finos mediante triturado parcial			3,000	Metro cúbico

- * Lugar de entrega: en las plataformas y almacenamientos de la red troncal en el Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: la entrega de bienes será a partir de la fecha de firma de contrato, en forma parcial de acuerdo a los pedidos que le sean formulados.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días, contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro S.C.T.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de julio de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009048-060-03	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	17/06/2003	19/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 12:00 horas	27/06/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720805000	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido			300	Metro cúbico
2	C720805000	Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento o superestable			450	Metro cúbico

- * Lugar de entrega: en las plataformas y almacenamientos de la red troncal en el Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: la entrega de bienes será a partir de la fecha de firma de contrato, en forma parcial de acuerdo a los pedidos que le sean formulados.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días, contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro S.C.T.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de julio de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009048-061-03	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	17/06/2003	19/06/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 14:00 horas	27/06/2003 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C420000038	Desinfectante de pino en botella de 1 litro			1,000	Bote
2	C660200018	Papel higiénico 200 hojas dobles			1,300	Rollo
3	C660200018	Pañuelo desechable de 100 hojas dobles			700	Caja
4	C750400062	Franela ribeteada 100% algodón afelpada 50 cms			200	Metro
5	C750400062	Desodorante en pastilla para W.C. de 100 grs			200	Pieza

- * Lugar de entrega: en el almacén Central del Centro SCT, de lunes a viernes, en un horario de entrega de 9:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días después de formular el pedido.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días, contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes hayan quedado a entera satisfacción del Centro S.C.T.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de julio de 2003.

El pago se realizará a través del Departamento de Recursos Financieros, por conducto de la Tesorería de la Federación mediante depósito bancario, para la cual el proveedor deberá estar registrado en el Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias, de conformidad con lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2002, en el que se establecen los lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los requisitos para integrar al beneficiario al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias, se encuentran en las bases de esta licitación.

Venta de bases:

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, previos a la apertura de propuestas técnicas, de 9:30 a 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T., ubicado en el kilómetro 6.5 carretera internacional Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca, Oax. o bien en Internet: en el sistema compraNET <http://compranet.gob.mx>,

Los actos de junta de aclaración y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, en los horarios señalados. Toda la documentación que se genere será en idioma español. Las cantidades e información específica se darán a conocer en las bases.

En los contratos que se adjudiquen en las licitaciones antes mencionadas por el periodo de vigencia de los mismos no se otorgaran anticipos.

No se contratarán adquisiciones, arrendamientos y servicios u obra con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Esta dependencia se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con proveedores que se encuentren en lo establecido en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones consideradas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre las proposiciones reúna las condiciones necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 179298)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de equipos para subestaciones eléctricas para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-009-03, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio vigentes, suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451003-009-03	\$1,071.70 Costo en compraNET: \$974.28	8/07/2003	4/07/2003 12:00 horas	4/07/2003 10:00 horas	14/07/2003 10:00 horas	17/07/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800404	Planta de emergencia móvil de 500 KW, montada en chasis autoremolcable con caseta acústica, accesorios para operar a 2300 M.S.N.M. (D.F.) en sistema de 220 V	1	Pieza
2	I420800400	Planta de emergencia de 500 KW, automática para operar a 2300 M.S.N.M. (D.F.) en sistema de 220 volts	3	Pieza
3	I420800400	Planta de emergencia de 250 KW, automática para operar a 2300 M.S.N.M. (D.F.) en sistema de 440 volts	1	Pieza
4	I330000112	Transformador de distribución de 750 KVA	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 65 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00. horas La forma de pago es, en la Caja General de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la oficina 65 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- La visita de instalaciones se llevará a cabo en la oficina 97 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. En el caso de que se presenten catálogos o folletos en el idioma del país de origen, éstos serán acompañados de una traducción simple al español de conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones podrá ser en pesos mexicanos o dólares americanos. En el caso de empresas mexicanas el pago de los bienes se hará en pesos mexicanos y para empresas extranjeras en dólares americanos a través de transferencia bancaria. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán en origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, Información específica sobre la adquisición.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV punto 9 inciso C información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de superficie de rodamiento; rampas de concreto ciclópeo, meta 1304.25 metros lineales, en tramos aislados para el camino Huichihuayan-Huehuetlan tramo Huichihuyan-Chununtzen del kilómetro 0+000 al 4+680, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Fausto Cervantes Elizondo, con cargo de Director General, el día 27 de mayo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-006-03	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	5/06/2003	6/06/2003 12:00 horas	6/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030205	Modificación de camino	23/06/2003	85	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 44 48 15 35 30, los días 3, 4 y 5 de junio, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado de caja de esta plaza a favor de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la Residencia de Construcción de Ciudad Valles, ubicado en Pino y Rosales sin número, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Ciudad Valles, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Residencia de Construcción de Ciudad Valles, código postal 78020, Ciudad Valles, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: Huichihuayan-Huehuetlan tramo Huichihuayan-Chununtzen, Municipio de Huhuetlan S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa donde acredite una experiencia mínima de tres años en obras similares a las de la presente convocatoria (anexando carátulas de contratos de los últimos tres años), que es propia la maquinaria y equipo para la ejecución de la obra, estado financiero auditado y/o última declaración fiscal donde acredite un capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción dirigida al Director General de la JEC, testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para personas morales, para personas físicas registro de alta ante la SHCP, estados financieros auditados o última declaración anual; curriculum de la empresa; relación de personal técnico (anexar copia de cédula profesional) administrativo y de servicios, así como de la maquinaria y equipo necesario para la ejecución de la obra; relación de contratos en vigor, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que la empresa que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del código fiscal de la federación y demás leyes tributarias, anexando original y copia certificada de su última declaración anual y parcial.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la entidad, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en se autoriza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. FAUSTO CERVANTES ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 179315)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**CONVOCATORIA 035**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de:

Suministro de controles Swacos, bomba para operar preventores y unión giratoria para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz (040/03-TSFSPS-P), de conformidad con lo siguiente:

- Lugar de entrega: los bienes motivo de este contrato deberán ser suministrados en el Campamento Tinajas de la Unidad Operativa de Perforación Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será de 120 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-038-03	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	8/07/2003	24/06/2003 10:00 horas Sala No. 1	No habrá visita a instalaciones	14/07/2003 10:00 horas Sala No. 1	18/07/2003 10:00 horas Sala No. 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Controles Swacos	4	Pieza
2	C780000000	Bomba para operar preventores	1	Pieza
3	C780000000	Unión giratoria ensamblada	2	Pieza

Suministro de refacciones y herramientas especiales de Perforación para la Unidad Operativa P.M.P. Poza Rica (039/03-TSFSPS-P), de conformidad con lo siguiente:

- Lugar de entrega: los bienes motivo de este contrato deberán ser suministrados en la Unidad Operativa Poza Rica; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será de 45 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-039-03	\$1,769.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	9/07/2003	24/06/2003 9:00 horas Sala No. 2	No habrá visita a instalaciones	15/07/2003 9:00 horas Sala No. 2	22/07/2003 9:00 horas Sala No. 2
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Herramientas de perforación, flecha hexagonal			3	Pieza

2	C780000000	Herramientas especiales para la inspección y rehabilitación de tuberías, equipo para limpieza interior	2	Pieza
3	C780000000	Herramientas especiales para utilizarse en la inspección y rehabilitación de tuberías, zapatas	4	Pieza
4	C780000000	Herramientas especiales para utilizarse en la inspección y rehabilitación de tuberías equipo NDT Systems	1	Pieza
5	C780000000	Unidad desacopladora	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicadas en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicadas en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Estas licitaciones se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el Documento 04 que se adjunta en las bases de la licitación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 179316)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia (segunda vuelta), servicio de fotocopiado, servicio de suministro de combustibles y lubricantes, gas LP, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, recolección de residuos peligrosos, biológicos-infecciosos (R.P.B.I.), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637152-010-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/06/2003	11/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 9:00 horas	23/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	27	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637152-011-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/06/2003	11/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 11:00 horas	23/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	244,800	Hoja	\$60,000.00	\$130,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637152-012-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/06/2003	11/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 12:00 horas	23/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Suministro de gas LP	118,000	Litro	\$100,000.00	\$200,000.00
2	C810800000	Suministro de gasolina, diesel y lubricantes	119,000	Litro	\$200,000.00	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637152-013-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/06/2003	11/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 13:00 horas	23/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento mecánico, eléctrico, preventivo y correctivo de vehículos	24	Vehículo	\$200,000.00	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637152-014-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/06/2003	11/06/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 14:00 horas	23/06/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, biológico-infeccioso (R.P.B.I.)	3,606	Kilogramo	\$75,000.00	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono 312-42-58, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica, se efectuarán en los horarios y días señalados en los cuadros superiores de la licitación correspondiente, todos los eventos serán en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en horarios y días conforme lo establecido en las bases correspondientes en cada una de las licitaciones.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 179317)

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA
ADMINISTRADOR GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de: 1.- Camionetas tipo estaquitas y pick up de 4 cilindros, 2.- Camionetas van y pick up de 6 cilindros, 3.- Equipos de bombeo para pozos profundos de 10, 16, 23, 25, 40, 43, 60, 100 y 115 H.P., 4.- Equipos de bombeo para aguas negras de 10, 15, 20, 30, 40, 75 H.P. y 5.- Retroexcavadora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36304002-003-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta (guayín, panel, estacas-redilas)			6	Vehículo
2	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz			8	Vehículo
3	I420200000	Bombas			18	Equipo
4	I420200000	Bombas			12	Equipo
5	I421000220	Retroexcavadora			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 21 de Marzo número 63, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono (01 314) 2 24 34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, contado mediante cheque de caja o certificado de un banco local a favor de Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de CAPDAM, ubicadas en 21 de Marzo número 63, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la CAPDAM, 21 de Marzo número 63, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de CAPDAM, 21 de Marzo número 63, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- Lugar de entrega: entrega L.A.B. en el almacén de la dependencia en avenida México número 449, colonia Centro, Manzanillo, Colima, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de junio de 2003 (7 días naturales, después de la firma del contrato).
- El pago se realizará: se otorgará un anticipo de 15% (quince por ciento) del monto del contrato y el resto contra entrega de la unidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MANZANILLO, COL., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR GENERAL

ING. JAVIER BARAJAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 179320)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA PARTICULAR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación y reforzamiento de los puentes Las Blancas y El Salado, ubicados en la carretera Victoria-Matamoros, subtramo kilómetro 286+900 y 277+600, respectivamente, en Matamoros, Tamps., y construcción del puente vehicular El Tigre, en la carretera Victoria-Matamoros kilómetro 289+000, en Matamoros, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-012-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/06/2003	12/06/2003 12:00 horas	11/06/2003 12:00 horas	20/06/2003 15:00 horas	27/06/2003 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y reforzamiento de los puentes Las Blancas y El Salado	15/07/2003	93	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 12:00 horas, partirán de reunión, en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, código postal 87000, Matamoros, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-013-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/06/2003	13/06/2003 10:00 horas	11/06/2003 12:00 horas	30/06/2003 12:00 horas	2/07/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente vehicular El Tigre	15/07/2003	93	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 12:00 horas, partirán de reunión, en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, código postal 87000, Matamoros, Tamaulipas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, código postal 87130, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 314-7395, extensión 114, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: **1.-** Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), **2.-** Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos tres años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), **3.-** Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar), y **4.-** Del ejercicio fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía; para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la comisión para la licitación de obras públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la comisión para la licitación de obras públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por tanto, los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 179321)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS EN VERACRUZ
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
27 de mayo de 2003
No. de registro en Diario Oficial de la Federación
R.- 178928

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
No. de licitación	59102001-001-00	59102001-001-03

XALAPA, VER., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. GERARDO GARCIA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 179322)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo para laboratorio de análisis instrumental, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-004-03	\$1,045.00 Costo en compraNET: \$950.00	17/06/2003	17/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2003 10:00 horas	1/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Espectrofotómetro	1	Equipo
2	I060400000	Sistema de secuenciación automática de ADN	1	Equipo
3	I060400000	Ultracongelador	1	Equipo
4	I060400000	Cromatógrafo de gases acoplado a masas	1	Equipo
5	I060400000	Cromatógrafo de líquidos de alta resolución (HPLC)	1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 940, sin colonia, código postal 20100, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfonos 910-74-84 y 910-74-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Unidad de Estudios Avanzados, aula b-2, ubicada en avenida Universidad número 940, sin colonia, código postal 20100, Aguascalientes, Aguascalientes.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuarán los días 24 de junio y 1 de julio de 2003 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la Unidad de Estudios Avanzados, aula b-2, avenida Universidad número 940, sin colonia, código postal 20100, Aguascalientes, Aguascalientes.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: edificio 202 en el C. Ciencias Básicas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 29 de agosto de 2003.

El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la fecha de aceptación. No se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
C.P. GUSTAVO A. BAEZ MASCORRO

RUBRICA.

(R.- 179323)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión para la reubicación, fabricación, transporte y colocación de dados de 7.8 y 10.35 toneladas en la protección de las vialidades y rompeolas; rehabilitación de la instalación hidráulica de 6" de diámetro en la vialidad del edificio del muelle fiscal a la terminal remota; y dragado en el lado Norte del acceso en el muelle de cruceros de la terminal turística, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09172002-008-03	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/06/2003	11/06/2003 16:30 horas	11/06/2003 13:30 horas	18/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión			4/07/2003	243	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09172002-009-03	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/06/2003	9/06/2003 11:00 horas	9/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020105	Modificación de obra de agua potable			1/07/2003	103	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. José Huerta Morales, con cargo de Director General, el día 23 de mayo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09172002-010-03	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/06/2003	9/06/2003 13:30 horas	9/06/2003 12:30 horas	16/06/2003 12:00 horas	20/06/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo			1/07/2003	62	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. José Huerta Morales, con cargo de Director General, el día 23 de mayo de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 32 entrada muelle fiscal lado Poniente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01-969-935-09-88, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, pago de efectivo, cheque certificado o al banco Bital cuenta número 400-851-3467. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo los días 11 de junio de 2003 a las 16:30 horas, y 9 de junio de 2003 a las 11:00 y 13:30 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, ubicada en Calle 32 entrada muelle fiscal lado Poniente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas y el día 16 de junio de 2003 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, Calle 32 entrada muelle fiscal lado Poniente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará los días 23 de junio de 2003 a las 10:00 horas y el día 20 de junio de 2003 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, Calle 32 entrada muelle fiscal lado Poniente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días 11 de junio de 2003 a las 13:30 horas y el día 9 de junio de 2003 a las 10:00 y 12:30 horas, respectivamente, en: se reunirán en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, para salir al recorrido por las instalaciones portuarias donde se llevarán a cabo los trabajos relativos a cada licitación, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Ubicación de la(s) obra(s): instalaciones portuarias de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., en Progreso, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para la licitación de la supervisión no se otorgará anticipo alguno.
- Para las obras se otorgará un anticipo de 10%, respectivamente, para inicio de obra, y de 20% y 0% para compra de materiales, respectivamente.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado la supervisión de obras de tipo marítimo y de pavimentación, obra hidráulica y obras de dragado marítimo, respectivamente, así como tener capacidad financiera para la realización del servicio.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un ingeniero residente con experiencia mínima comprobable de tres años en la supervisión de obras marítimas y de pavimentación, obras hidráulicas y de dragado marítimo, respectivamente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se realizarán los pagos de acuerdo al avance en la supervisión y ejecución de la obra, respectivamente, y estimaciones conciliadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROGRESO, YUC., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSE HUERTA MORALES
RUBRICA.

(R.- 179324)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: construcción de red eléctrica fraccionamiento Siglo XXI (Coofinanciamiento INFONAVIT), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34002001-008-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de obra de electrificación	30/06/2003	90	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche, teléfono (01-981)81-333-37, extensión 114, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en Calle 8 número 42, mezzanine del Palacio de Gobierno, colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de junio de 2003 a las 10:00 horas en: partiendo de Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Campeche, Camp.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares (curriculum vitae de técnicos y de la empresa) y disponer de equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad y el lugar donde se encuentra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar solicitud de inscripción a la licitación, con fecha límite de 6 de junio de 2003, hasta las 14:00 horas, en la Unidad Jurídica de la dependencia convocante. Para el caso de adquirentes de bases vía compraNET, la revisión de documentos que aseguren su participación se efectuará durante el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, comprobar el capital contable requerido mediante el último estado financiero auditado por contador público o la última declaración fiscal. Testimonio de acta constitutiva y las modificaciones, en su caso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y poder protocolizado del representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta solvente más baja, convocando nuevamente a concurso, si las propuestas presentadas no fueran aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales previa autorización por parte del residente de supervisión de obra pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA
ARQ. MARIO HURTADO ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 179326)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA CNA-GRPY-004-2003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE EQUIPOS DE BOMBEO EN 21 UNIDADES DE RIEGO AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN ISIDORE,

EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; REHABILITACION DE EQUIPOS DE BOMBEO EN 13 UNIDADES DE RIEGO AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN ISIDORE, EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE; DESAZOLVE DEL DREN PRINCIPAL Y DREN LATERAL IZQUIERDO, ASI COMO LA REHABILITACION DE SUS ESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN ISIDORE EN EL DTT 025 RIO VERDE, MUNICIPIOS DE CAMPECHE, TENABO Y HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE; REHABILITACION DE 3.38 KILOMETROS DE CAMINOS DE TERRACERIA PARA ACCESO A UNIDADES DE PRODUCCION LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE TIZIMIN Y CHEMAX, ESTADO DE YUCATAN DEL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 008 ORIENTE DE YUCATAN; ASESORIA TECNICA PARA APOYAR LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DE USUARIOS DEL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 008 ORIENTE DE YUCATAN, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TIZIMIN, CALOTMUL, TEMOZON Y CHEMAX, ESTADO DE YUCATAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101143-022-03	\$400.00 COSTO EN compraNET: \$300.00	11/06/2003	10/06/2003 14:00 HORAS	10/06/2003 9:00 HORAS	17/06/2003 12:00 HORAS	23/06/2003 12:00 HORAS
16101143-023-03	\$400.00 COSTO EN compraNET: \$300.00	13/06/2003	10/06/2003 17:00 HORAS	10/06/2003 9:00 HORAS	19/06/2003 12:00 HORAS	24/06/2003 12:00 HORAS
16101143-024-03	\$400.00 COSTO EN compraNET: \$300.00	13/06/2003	12/06/2003 16:30 HORAS	12/06/2003 9:00 HORAS	20/06/2003 10:00 HORAS	23/06/2003 10:00 HORAS
16101143-025-03	\$1,750.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	13/06/2003	11/06/2003 16:00 HORAS	11/06/2003 10:00 HORAS	19/06/2003 10:00 HORAS	25/06/2003 10:00 HORAS
16101143-026-03	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	12/06/2003	12/06/2003 16:00 HORAS	12/06/2003 10:00 HORAS	18/06/2003 10:00 HORAS	23/06/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE UNIDADES DE RIEGO	1/07/2003	107	\$500,000.00
0	REHABILITACION DE UNIDADES DE RIEGO	1/07/2003	107	\$400,000.00
0	DESAZOLVE DE DRENES	1/07/2003	182	\$450,000.00

0	REHABILITACION DE CAMINOS DE TERRACERIA	23/07/2003	94	\$500,000.00
0	ASESORIA TECNICA	7/07/2003	147	\$250,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA RUIZ CORTINES NUMERO 112-404, COLONIA SAN ROMAN, EDIFICIO TORRES DE CRISTAL, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 01-981-816-38-76, PARA LAS LICITACIONES 16101143-022-03, 16101143-023-03 Y 16101143-024-03; EN CALLE 59-B NUMERO 238, COLONIA BOJORQUEZ, CODIGO POSTAL 97230, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO 01-999-945-09-39, PARA LAS LICITACIONES 16101143-025-03 Y 16101143-026-03; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS DE LAS LICITACIONES SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LAS DIRECCIONES ANTES MENCIONADAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LAS LICITACIONES 16101143-022-03, 16101143-023-03 Y 16101143-024-03 SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA BASICA Y NORMATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RUIZ CORTINES NUMERO 112-404, COLONIA SANROMAN, EDIFICIO TORRES DE CRISTAL, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE; PARA LAS LICITACIONES 16101143-025-03 Y 16101143-026-03, SERA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 008, ORIENTE DE YUCATAN, UBICADAS EN EL KILOMETRO 17 CARRETERA TIZIMIN, COLONIA YUCATAN, CODIGO POSTAL 97700, TIZIMIN, YUCATAN; EN EL HORARIO Y FECHAS SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) PARA LAS LICITACIONES 16101143-022-03, 16101143-023-03 Y 16101143-024-03, SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN CAMPECHE, AVENIDA RUIZ CORTINES NUMERO 112-401, COLONIA SAN ROMAN, EDIFICIO TORRES DE CRISTAL, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE. PARA LAS LICITACIONES 16101143-025-03 Y 16101143-026-03 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN, 59-B NUMERO 238, COLONIA BOJORQUEZ, CODIGO POSTAL 97230, MERIDA, YUCATAN, EN HORARIO Y FECHAS SEÑALADOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS LICITACIONES 16101143-022-03, 16101143-023-03 Y 16101143-024-03, SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN CAMPECHE, AVENIDA RUIZ CORTINES NUMERO 112-401, COLONIA SAN ROMAN, EDIFICIO TORRES DE CRISTAL, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE. PARA LAS LICITACIONES 16101143-025-03 Y 16101143-026-03, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN, 59-B NUMERO 238, COLONIA BOJORQUEZ, CODIGO POSTAL 97700, MERIDA, YUCATAN, EN HORARIO Y FECHAS SEÑALADOS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARA LAS LICITACIONES 16101143-022-03, 16101143-023-03 Y 16101143-024-03, SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA BASICA Y NORMATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RUIZ CORTINES NUMERO 112-404, COLONIA SAN ROMAN, EDIFICIO TORRES DE CRISTAL, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE; PARA LAS LICITACIONES 16101143-025-03 Y 16101143-026-03, SERA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 008, ORIENTE DE YUCATAN, UBICADAS EN EL KILOMETRO 17 CARRETERA TIZIMIN, COLONIA YUCATAN, CODIGO POSTAL 97700, TIZIMIN, YUCATAN, EN EL HORARIO Y FECHAS SEÑALADOS.
- UBICACION DE LA OBRA: PARA LA LICITACION 16101143-022-03 EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, PARA LA LICITACION 16101143-023-03, EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE; PARA LA LICITACION 16101143-024-03 EN LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE, TENABO Y HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE; PARA LA LICITACION 16101143-025-03, EN LOS MUNICIPIOS DE TIZIMIN Y CHEMAX, ESTADO DE YUCATAN Y PARA LA LICITACION 16101143-026-03, EN LOS MUNICIPIOS DE TIZIMIN, CALOTMUL, TEMOZON Y CHEMAX, ESTADO DE YUCATAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS: PARA LA LICITACION 16101143-025-03 UN ANTICIPO DE 30% Y PARA LAS LICITACIONES 16101143-022-03, 16101143-023-03, 16101143-024-03 Y 16101143-026-03 NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN ANEXAR EN SU PROPUESTA TECNICA LA RELACION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION QUE HAYA REALIZADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS EN LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y DOS AÑOS PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA Y SE DEBERA ANEXAR COMO DOCUMENTO AT 4.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA C.N.A.;
 - IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO, DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS NO MAYORES A UN MES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MERIDA, YUC., A 3 DE JUNIO DE 2003.

GERENTE REGIONAL

ING. CARLOS PEDRO ROJAS MORALES

RUBRICA.

(R.- 179328)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GSI-LPN-002-2003 para contratar la prestación de los servicios descritos a continuación:

Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida
Prestación de servicios de fotocopiado por un periodo de un año, del 28 de julio de 2003 al 27 de julio de 2004. Los 33 equipos en los que se procese el fotocopiado deberán ser nuevos o funcionalmente nuevos, entendiendo a estos últimos aquellos remanufacturados o reacondicionados que cumplen con los mismos estándares de calidad y desempeño de un equipo nuevo. Los equipos deberán ser propiedad de la empresa licitante, conforme a las características y especificaciones que se contienen en el anexo A de las bases de licitación.	Volumen mínimo de 1'200,000 y máximo de 3'000,000 de fotocopias	Unidad

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$500.00 pesos (quinientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día de 10 de junio de 2003, de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Oficina de Gestión Administrativa de Servicios a la Institución, ubicada en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes:

Lugar de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o para la prestación de los servicios:

Conforme al tipo de equipo que se establece en el anexo A de las bases de licitación.

Plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programa para la prestación de servicios:

Los equipos y sistemas de control de fotocopiado deberán ser instalados y en funcionamiento con el polvo impresor toner necesario, a más tardar el día en que dé inicio la vigencia del contrato, es decir, el 28 de julio de 2003.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue:

El pago de los honorarios correspondientes se cubrirá mediante mensualidades vencidas y, de conformidad con el número de copias procesadas en el mes, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de entrega de los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados y suscritos por el licitante ganador, siempre que este último hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, a entera satisfacción del banco, conforme a los términos estipulados en el modelo de contrato anexo a las bases de licitación.

Momento en que se hará exigible el pago:

Dichos pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos establecidos en el mismo contrato.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: no se otorgará anticipo alguno.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas: **a)** La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas, así como la apertura exclusivamente de propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 16 de junio de 2003, en Gante número 20, 4o. piso, aula número 2, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., a las 11:00 horas; y **b)** El acto de apertura de proposiciones económicas, se realizará el día 18 de junio de 2003, en Gante número 20, 4o. piso, aula número 2, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., a las 17:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En esa misma fecha y lugar se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 4 de julio de 2003, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
BANCO DE MEXICO

GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
LIC. HERNAN LABORDE NARVAEZ
RUBRICA.

SUBGERENTE DE SERVICIOS A LA INSTITUCION
LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

(R.- 179329)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA 001

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado (BID), el préstamo número 1383/OC-ME para financiar parcialmente el Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios en el que se prevé que parte de los recursos de este préstamo sean asignados a la realización de pagos elegibles de los proyectos denominados: reconstrucción y modernización de red carretera del Estado de Jalisco.

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano convoca a los licitantes y proveedores de bienes de origen de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo para presentar proposiciones selladas en idioma español, para la realización de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43004003-001-03 SEDEUR-IC-LP-DGIC-001/03	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1-Jul.-03 13:30 horas	11-Jun.-03 10:00 horas	10-Jun.-03 11:00 horas	7-Jul.-03 10:00 horas	14-Jul.-03 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Reconstrucción y modernización mediante recuperación del pavimento actual, terracerías, obras de drenaje menor, pavimento y señalamiento del subtramo kilómetro 39+000 al 48+500, del tramo Atotonilco-El Salto-San Juan de Los Lagos, carretera La Barca-Encarnación de Díaz, en el Estado de Jalisco	21-Jul.-03	28-Feb.-04	\$8'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43004003-002-03 SEDEUR-IC-LP-DGIC-002/03	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1-Jul.-03 13:30 horas	13-Jun.-03 10:00 horas	12-Jun.-03 10:00 horas	8-Jul.-03 10:00 horas	15-Jul.-03 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

	Modernización mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentos y señalamiento del subtramo kilómetro 0+000 al 8+000, del tramo Las Palmas-Palmillas de Macedo, carretera Mascota-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco			21-Jul.-03	28-Feb.-04	\$8'000,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43004003-003-03 SEDEUR-IC-LP-DGIC-003/03	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1-Jul.-03 13:30 horas	16-Jun.-03 10:00 horas	13-Jun.-03 10:00 horas	9-Jul.-03 10:00 horas	16-Jul.-03 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Ampliación de la carretera El Verde-El Castillo-El Capulín, en el tramo kilómetro 12+180 al 9+200			21-Jul.-03	28-Feb.-04	\$5'000,000

Ubicación de los trabajos: Estado de Jalisco.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio B, planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural inclusive previo al acto de recepción de propuestas, la inscripción será en los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al día siguiente. Los planos y las especificaciones técnicas sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos en el domicilio anteriormente indicado.
- * La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- * El lugar de reunión para efectuar las visitas al sitio de realización de los trabajos será: para la licitación SEDEUR-IC-LP-DGIC-001/03 será en el cruce de las carreteras Tepatlán-Arandas con Atotonilco-San Miguel; para SEDEUR-IC-LP-DGIC-002/03 será en la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, en las fechas y horarios señalados; para SEDEUR-IC-LP-DGIC-003/03 será en la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio B, planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270.
- * Las juntas de aclaraciones se realizarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio B, planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.
- * La presentación de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio B, planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 223 días naturales.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará el 25% de anticipo del importe total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas y, en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, para la compra y

producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

- * En el caso de que la obra requiera de una subcontratación especializada, se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la convocante.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- * Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación, los requisitos 2, 4 y 6 deberán ser presentados por cada uno de lo asociados y asociantes):
 - 1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
 - 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (o documento análogo para extranjeros).
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la S.H.C.P., y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor (o documento análogo para extranjeros).
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
 - 6.- Identificación oficial vigente con fotografía.
 - 7.- Copia de carátulas de contratos de obras similares objeto de esta licitación para acreditar la experiencia técnica (mínimo tres).
 - 8.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción al concurso, en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- * **Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Area de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio B, planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite de inscripción de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.**
- * Anexos: los planos de la licitación estarán disponibles en las oficinas de la Dirección del Area de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio B, planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, por lo cual en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a esta dirección para obtenerlos.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO
ARQ. CLAUDIO SAINZ DAVID
RUBRICA.

(R.- 179330)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de diagramación, formación y corrección de textos de las gacetas de competencia económica e impresión de las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10111001-007-03	\$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	30/06/2003	1/07/2003 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2003 10:30 horas	10/07/2003 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Diagramación, formación y corrección de textos de las gacetas de competencia económica	1,600	Página	1,600	4,000
2	C810000000	Impresión de las gacetas de competencia económica	1,600	Página	1,600	4,000

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 91400349, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, a través del formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones en la planta baja de la Comisión, ubicada en Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones, en la planta baja de la Comisión, Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones, en la planta baja de la Comisión, Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas. Plazo de entrega: según los establecidos en la bases. El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
FIDEL M. NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 179331)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, Y CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACION Y HOSPITALIZACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637019-018-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	7/07/2003	7/07/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/07/2003 10:00 HORAS	18/07/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	COMPUTADORAS PERSONALES	36	PIEZA
2	C480000000	COMPUTADORA PORTATIL	1	PIEZA
3	C480000000	NO BREAK	20	PIEZA
4	C480000000	IMPRESORA LASER DE RED	1	PIEZA
5	C480000000	IMPRESORAS LASER	10	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637019-019-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,250.00	10/06/2003	10/06/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/06/2003 10:00 HORAS	23/05/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	CANULA DE TRAQUEOTOMIA C/ENDOC. C/G DE BAJA PRESION DEL No. 8		PIEZA
2	C840200000	ELECTRODO P/MONITOREO INFANTIL		PIEZA
3	C840200000	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA		PIEZA

4	C840200000	RASURADORA DESECHABLE		PIEZA
5	C840200000	VASOS PARA COPRO CAPAC. 50 ML S/FILTRO		PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637019-010-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,250.00	11/06/2003	11/06/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/06/2003 10:00 HORAS	24/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	NEUROCIRUGIA	1	SERVICIO
2	C810800000	TOMOGRFIA COMPUTARIZADA	1	SERVICIO
3	C810800000	CIRUGIA PEDIATRICA	1	SERVICIO
4	C811005000	CIRUGIA DE TORAX	1	SERVICIO
5	C811005000	ORTOPEDIA	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA CALLE 7 NUMERO 240 POR 34 DE LA COLONIA PENSIONES, CODIGO POSTAL 97219, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO 01(999) 925-17-55, EXTENSIONES 2144 O 01(999) 925-27-39, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SEGUN BASES). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO SEGUN LICITACION CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA DEL ISSSTE EN YUCATAN, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO DEL REFERIDO HOSPITAL, SITA EN LA CALLE 7 NUMERO 240 POR 34 DE LA COLONIA PENSIONES, CODIGO POSTAL 97219, MERIDA, YUCATAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SEGUN LICITACION CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA DEL ISSSTE EN YUCATAN, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO DEL REFERIDO HOSPITAL, SITA EN LA CALLE 7 NUMERO 240 POR 34 DE LA COLONIA PENSIONES, CODIGO POSTAL 97219, MERIDA, YUCATAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SEGUN LICITACION CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA DEL ISSSTE EN YUCATAN, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO DEL REFERIDO HOSPITAL, SITA EN LA CALLE 7 NUMERO 240 POR 34 DE LA COLONIA PENSIONES, CODIGO POSTAL 97219, MERIDA, YUCATAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MERIDA, YUC., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DR. OSVALDO NOVELO TORRES
RUBRICA.

(R.- 179333)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCION DE INVERSION
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA 005

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: de agua potable en ejidos de los municipios de Fco. I. Madero, Arteaga, Matamoros, Torreón y Viesca, del Estado de Coahuila.

La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, convocan a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar acabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103001-029-03	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	27/06/2003	23/06/2003 13:00 horas SIMAS Francisco I. Madero en calle Nápoles y Niños Héroes, en Fco. I. Madero, Coahuila	23/06/2003 10:00 horas SIMAS Francisco I. Madero en calle Nápoles y Niños Héroes, en Fco. I. Madero, Coahuila	3/07/2003 9:30 horas	15/07/2003 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Const. de línea de reforzamiento de agua potable con tubería de PVC de 152 mm (6") Ø y 2788.0 m; de 254 mm (10") Ø 428.0 m en el Ej. El Porvenir de Fco. I. Madero, Coah.	25/07/2003	143	\$275,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103001-030-03	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	27/06/2003	23/06/2003 13:00 horas SIMAS Francisco I. Madero en calle Nápoles y Niños Héroes, en Fco. I. Madero, Coahuila	23/06/2003 10:00 horas SIMAS Francisco I. Madero en calle Nápoles y Niños Héroes, en Fco. I. Madero, Coahuila	3/07/2003 11:00 horas	15/07/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Perforación de pozo profundo para agua potable, en el Ej. Compuertas, en el Mpio. de Fco. I. Madero, Coahuila			25/07/2003	90	\$395,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103001-031-03	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	27/06/2003	23/06/2003 13:00 horas Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, de la fuente No. 433, Saltillo, Coah.	23/06/2003 10:00 horas Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, de la fuente No. 433, Saltillo, Coah.	3/07/2003 12:30 horas	11/07/2003 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y ampliación de la red de distribución de agua potable con tubería de PVC RD-41 de 64 mm (2½" Ø y 252.0 m; de 76 mm (3" Ø 748.0 m en el Ej. San Antonio de las Alazanas, del Mpio. de Arteaga, Coahuila	25/07/2003	90	\$47,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103001-032-03	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	27/06/2003	24/06/2003 13:00 horas SIMAS Torreón-Matamoros en calle Allende 492, en Torreón, Coahuila	24/06/2003 10:00 horas SIMAS Torreón-Matamoros en calle Allende 492, en Torreón, Coahuila	3/07/2003 17:30 horas	11/07/2003 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reforzamiento de la línea de conducción de agua potable con tubería PVC RD-41 con cople integral de 152 mm (6" Ø Y 2574.0 m; de acero liso de 152 mm (6" Ø y 6.3 mm (¼") de espesor y 14.0 m en el Ej. La Crisis del Mpio. de Matamoros, Coahuila	25/07/2003	60	\$90,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103001-033-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	28/06/2003	25/06/2003 13:00 horas SIMAS Torreón-Matamoros en calle Allende 492, en Torreón, Coahuila	25/06/2003 10:00 horas SIMAS Torreón-Matamoros en calle Allende 492, en Torreón, Coahuila	4/07/2003 9:30 horas	14/07/2003 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción con tubería de PVC con cople integral RD-41 de 100 mm (4") Ø y 423.0 m; de acero liso de 254 mm (10") Ø y 8.0 m y de 102 mm (4") Ø 23.0 m en el Ej. San Luis del Mpio. de Torreón, Coahuila			25/07/2003	30	\$25,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103001-034-03	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	28/06/2003	25/06/2003 13:00 horas SIMAS Torreón-Matamoros en calle Allende 492, en Torreón, Coahuila	25/06/2003 10:00 horas SIMAS Torreón-Matamoros en calle Allende 492, en Torreón, Coahuila	4/07/2003 11:00 horas	14/07/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Equipamiento electromecánico con bomba vertical de tipo turbina para un gasto de 55 l.p.s., motor de 225 kVA completa y 40.0 m. de línea de energía eléctrica; línea de interconexión con tubería de PVC 250 mm (10") Ø clase C-7 y 54.80 m; barda perimetral de block; caseta de controles, en el Ej. San Antonio de los Bravos del Mpio. de Torreón, Coahuila			25/07/2003	60	\$190,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103001-035-03	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	28/06/2003	26/06/2003 13:00 horas SIMAS Torreón-Matamoros en calle Allende 492, en Torreón, Coahuila	26/06/2003 10:00 horas SIMAS Torreón-Matamoros en calle Allende 492, en Torreón, Coahuila	4/07/2003 12:30 horas	14/07/2003 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Eq. electromecánico con bomba vertical de tipo turbina para un gasto de 16 l.p.s., motor de 100 H.P.; Subest. eléctrica de 112.5 kVA; Sum. e Inst. de descarga hidráulica con tubería de acero soldada de 150 mm (6") Ø y 6.4 mm (1/4") de espesor y 9.25 m, incluye accesorios; barda perimetral y caseta, en el Ej. Tejaban de la Rosita de Viesca, Coah.			25/07/2003	60	\$190,000.00

- ### Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- ### Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- ### Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- ### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- ### No se podrán subcontratar partes de la obra.
- ### Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- ### La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. AT-3).
- ### Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación): **1.-** Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es). **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor. **4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **6.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **A)** de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- ### En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- ### Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- ### Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 179337)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE FALLO

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Marina Nacional número 350, 3er. piso del edificio José Colomo, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311 en la Ciudad de México, D.F., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 48 de su Reglamento, da a conocer el fallo de la licitación pública internacional número **18572047-001-03**, bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adquisición de reactivos y accesorios (Kit's) para pruebas de análisis clínicos y banco de sangre, realizadas con equipos propiedad del proveedor y material de laboratorio para las Unidades Médicas de Petróleos Mexicanos, que se llevó a cabo el día 26 de marzo de 2003 y los ganadores son: Biodist, S.A. de C.V., domicilio: Calle 25 número 91, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800 en la Ciudad de México, D.F., en la partida número 18 con un máximo de \$8'183,058.45 (ocho millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y ocho pesos 45/100 M.N.) y un mínimo de \$3'273,223.38 (tres millones doscientos setenta y tres mil doscientos veintitrés pesos 38/100 M.N.); Proveedora Clínica Médica, S.A. de C.V., domicilio: calle Camisetas número 30 bis, colonia Fuentes Brotantes, código postal 14410, en la Ciudad de México, D.F., en la partida número 20 con un máximo de \$6'667,415.31 (seis millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos quince pesos 31/100 M.N.) y un mínimo de \$2'666,966.12 (dos millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.); Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V., domicilio: calle Andalucía número 25, colonia Alamos, código postal 03400, en la Ciudad de México, D.F., en las partidas números 13 y 14 con un máximo de \$10'297,861.98 (diez millones doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y un pesos 98/100 M.N.) y un mínimo de \$4'119,144.79 (cuatro millones ciento diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 79/100 M.N.) y Distribuidor Científico Pallach, S.A. de C.V., domicilio: calle Saltillo número 19, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, en la Ciudad de México, D.F., en la partida número 21 con un máximo de \$3'435,342.00 (tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) y un mínimo de \$1'374,172.80 (un millón trescientos setenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesos 80/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 179338)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085070-002-03 Morelia	\$832.14 Costo en compraNET: \$690.00	10/06/2003	10/06/2003 12:00 horas	10/06/2003 11:00 horas	16/06/2003 11:00 horas	18/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Complementación del sistema de protección al medio ambiente en la planta de combustibles del aeropuerto de Morelia, Mich.	9/07/2003	90 días	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085070-003-03 San Luis Potosí	\$832.14 Costo en compraNET: \$690.00	10/06/2003	10/06/2003 12:00 horas	10/06/2003 11:00 horas	16/06/2003 12:00 horas	18/06/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Complementación del sistema de protección al medio ambiente en la planta de combustibles del aeropuerto de San Luis Potosí, S.L.P.	9/07/2003	90 días	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085070-004-03 Cozumel	\$832.14 Costo en compraNET: \$690.00	10/06/2003	10/06/2003 12:00 horas	10/06/2003 11:00 horas	16/06/2003 13:00 horas	18/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Complementación del sistema de protección al medio ambiente en la planta de combustibles del aeropuerto de Cozumel, Q. Roo				9/07/2003	90 días	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
09085070-005-03 Manzanillo	\$832.14 Costo en compraNET: \$690.00	10/06/2003	11/06/2003 12:00 horas	11/06/2003 11:00 horas	17/06/2003 11:00 horas		20/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Complementación del sistema de protección al medio ambiente en la planta de combustibles del aeropuerto de Manzanillo, Col.				9/07/2003	90 días	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
09085070-006-03 Veracruz	\$832.14 Costo en compraNET: \$690.00	10/06/2003	11/06/2003 12:00 horas	11/06/2003 11:00 horas	17/06/2003 12:00 horas		20/06/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Complementación del sistema de protección al medio ambiente en la planta de combustibles del aeropuerto de Veracruz, Ver.				9/07/2003	90 días	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
09085070-007-03 Minatitlán	\$832.14 Costo en compraNET: \$690.00	10/06/2003	11/06/2003 12:00 horas	11/06/2003 11:00 horas	17/06/2003 13:00 horas		20/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Complementación del sistema de protección al medio ambiente en la planta de combustibles del aeropuerto de Minatitlán, Ver.				9/07/2003	90 días	\$400,000.00

Nota: disposiciones generales que se aplicarán y deberán cumplir en la licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Análisis y Control Operativo, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, México, D.F., teléfono 51-33-10-00, extensión 3704, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita y junta de aclaraciones de estas licitaciones se realizarán en la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., en el día y horas establecidas para cada una.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), económica(s) y fallos se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Análisis y Control Operativo, ubicada en el domicilio arriba citado. Los días y horas que se señalan para cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de los trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - B)** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares presentando curriculum y documentación complementaria del licitante, comprobando que ha realizado trabajos similares a los que se están requiriendo en esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - A)** De la persona moral: clave del R.F.C., denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que la protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el registro público de comercio.
 - B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que protocolizó.
 - 2.-** Para personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.-** Presentar escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo.
 - 4.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 5.-** Todas aquellas personas que elijan la opción de comprar las bases que rigen esta licitación por medio del sistema compraNET, deberán presentar copia del recibo de pago en la propuesta técnica, así como en la Gerencia de Análisis y Control Operativo a partir de la publicación de ésta y hasta el día que se marcó en esta convocatoria, como fecha límite de inscripción con la finalidad de obtener su registro y entrega de planos correspondientes.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, dentro los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular en parcialidades conforme al avance de la obra, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por parte del área técnica, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
ING. DAVID ISLAS RICHARD'S
RUBRICA.

(R.- 179342)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO MODIFICATORIO

A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **ASA-LPI-003/03** REALIZADA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, CLAVE compraNET 09085001-007/03, PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA DE CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE MAYO DE 2003, CON NUMERO DE REGISTRO (R.-178589).

EVENTO	DICE:	DEBE DECIR:
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES JUNTA DE ACLARACIONES	4/06/03	11/06/03
	4/06/03 10:00 HORAS	11/06/03 10:00 HORAS
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ACTO DE APERTURA ECONOMICA	10/06/03 10:00 HORAS	17/06/03 10:00 HORAS
	13/06/03 10:00 HORAS	20/06/03 10:00 HORAS

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. JORGE BRIONES HERFORD
RUBRICA.

(R.- 179344)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUERRERO
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impermeabilización y cambio de piso en la E.B.D.I. número 9 Acapulco y sustitución de la tubería de las áreas de medicina interna, ginecología, laboratorio y quirófano del Hospital General Acapulco; sustitución del sistema de filtros de agua de la Clínica Hospital Iguala, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637132-008-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/06/2003	12/06/2003 10:00 horas	10/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	20/06/2003	60	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637132-009-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/06/2003	12/06/2003 12:00 horas	11/06/2003 12:00 horas	18/06/2003 12:00 horas	20/06/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	20/06/2003	60	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle del morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 017444849959, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

L.P.N. 008

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el Hospital General Acapulco y E.B.D.I. número 9, ubicados en avenida Ruiz Cortines, colonia Alta Progreso, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Ubicación de la obra: E.B.D.I. número 9 Acapulco y Hospital General Acapulco.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: impermeabilización, cambio de piso y sustitución de tuberías y una situación financiera solvente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contar con las especificaciones técnicas para concursar en esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: ser la propuesta técnica y económica más solvente.
- Las condiciones de pago son: mediante facturas por obras terminadas.

L.P.N. 009

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, Calle del Morro número 198, colonia Fraccionamiento Farallón del Obispo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la Clínica Hospital Iguala, ubicada en bulevar Heroico Colegio Militar sin número, Iguala Guerrero, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Ubicación de la obra: Clínica Hospital Iguala.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: sustitución de filtros y una capacidad financiera solvente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contar con la capacidad técnica en sustitución de filtros y tener una capacidad financiera solvente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: ser la propuesta económica y técnica más solvente, así como la terminación eficiente de los trabajos.
- Las condiciones de pago son: mediante facturas por trabajo realizado.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

LIC. HECTOR A. DE GORTARI SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 179346)

PEMEX REFINACION
REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
GERENCIA
UNIDAD DE PRODUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576014-040-03		\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		13/06/2003	10/06/2003 8:00 HORAS	10/06/2003 7:30 HORAS		19/06/2003 8:00 HORAS		25/06/2003 8:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO	
1	C810600000	SUMINISTRO Y REPARTO DE HIELO PURIFICADO EMBOLSADO Y HIELO SECO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO				1	SERVICIO	\$600,000.00	\$1'500,000.00	

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18576014-041-03		\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		13/06/2003	10/06/2003 10:00 HORAS	10/06/2003 9:30 HORAS		19/06/2003 10:00 HORAS		25/06/2003 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO		
1	C810600000	SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINAS DE SOLDAR ELECTRICAS, DIESEL Y DE PLASMA DEL TALLER DE SOLDADURA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO				1	SERVICIO	\$466,000.00	\$1'165,000.00		

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576014-042-03	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	13/06/2003	10/06/2003 12:00 HORAS	10/06/2003 11:30 HORAS	19/06/2003 12:00 HORAS	25/06/2003 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE LAVADO DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$240,032.00	\$600,081.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576014-043-03	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	13/06/2003	10/06/2003 14:00 HORAS	10/06/2003 11:30 HORAS	19/06/2003 14:00 HORAS	25/06/2003 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DESTILADORES AUTOMATICOS, VISCOSIMETRO Y EQUIPO POUR POINT MARCA HERZOG, ANALIZADORES DE TURBOSINA MARCA ALCOR Y ANALIZADOR DE AZUFRE Y NITROGENO MARCA ANTEK	1	SERVICIO	\$411,200.00	\$1'028,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576014-044-03	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	14/06/2003	13/06/2003 8:00 HORAS	13/06/2003 7:30 HORAS	20/06/2003 8:00 HORAS	26/06/2003 8:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTROFOTOMETROS MARCA PERKIN ELMER Y ANALIZADORES DE AZUFRE MARCA OXFORD Y HORIBA DEL LABORATORIO QUIMICO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$303,200.00	\$758,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576014-045-03	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	14/06/2003	13/06/2003 10:00 HORAS	13/06/2003 9:30 HORAS	20/06/2003 10:00 HORAS	26/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A COMPUTADORAS PERSONALES, PORTATILES, SERVIDORES, PERIFERICOS Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$585,894.00	\$1'464,737.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3023-333, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONO (01)833 229-11-10,
- LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PRESENTAR EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX REFINACION O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS MARCADOS, EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3023-333, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LAS VISITAS A INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS MARCADOS, EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS MARCADOS, EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3023-333, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LAS APERTURAS DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS MARCADOS, EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3023-333, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, CIUDAD MADERO, TAMP., LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 19:00 HORAS.
- LOS PLAZOS DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES 18576014-040-03 Y 18576014-042-03 SON: 168 DIAS.
- LOS PLAZOS DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES 18576014-041-03 Y 18576014-043-03, 18576014-044-03 Y 18576014-045-03 SON: 137 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBE LA DOCUMENTACION CORRECTA EN LA VENTANILLA UNICA DE PEMEX REFINACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, NO PODRAN CONTRATAR CON ESTA ENTIDAD OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 32 D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION, DEPENDENCIA

DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 179347)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

**LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-059-03	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	13/06/2003	13/06/2003 10:00 HORAS	13/06/2003 9:00 HORAS	19/06/2003 10:00 HORAS	26/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO DE COMPRESOR MARCA SULLIVAN, TIPO PORTATIL, MODELO D250Q5	1	PIEZA	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00
2	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTO SEPARADOR AIRE/ACEITE No. PARTE 050180000001	1	PIEZA	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00
3	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE TEMPERATURA DESCARGA DE COMPRESOR No. PARTE 050194150012	1	PIEZA	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00
4	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE AGUA REFRIGERANTE MOTOR No. PARTE 050194150010	1	PIEZA	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00
5	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE PRESION ACEITE MOTOR No. PARTE 00519344	1	PIEZA	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576004-060-03	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	13/06/2003	13/06/2003 13:00 HORAS	13/06/2003 12:00 HORAS	19/06/2003 13:00 HORAS	26/06/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO A SOPLADOR DE HOLLIN MCA. CLYDE BERGEMANN MOD. D-92 (No. ORDEN DE CLIENTE 050996-11/1214/16/17 CONTRATO No. 9209) TIPO ELECTRICO ROTATORIO DE CALENTADOR 101-H PLANTA COMBINADA No. 120 SH	1	PIEZA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
2	C810600000	MANTENIMIENTO DE SOPLADOR DE HOLLIN MCA. CLYDE BERGEMANN MOD. D-92 (No. ORDEN DE CLIENTE 050996-11/12/14/16/17 CONTRATO No. 9209) TIPO ELECTRICO ROTATORIO DE CALENTADOR 102 H PLANTA COMBINADA No. 1 2OSH	1	PIEZA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
3	C810600000	MANTENIMIENTO A SOPLADOR DE HOLLIN MCA. DIAMOND POWER. MOD. G-9B, TIPO ELECTRICO ROTATORIO DE CALENTADOR 103-H PLANTA COMBINADA No. 1 6SH	1	PIEZA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
4	C810600000	MANTENIMIENTO DE SOPLADOR DE HOLLIN MCA. CLYDE BERGEMANN MOD. D-92 (No. ORDEN DE CLIENTE 050996-11/1214/16/17; CONTRATO No. 9209), TIPO ELECTRICO ROTATORIO DE CALENTADOR 150-H PLANTA COMBINADA No. 130SH	1	PIEZA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
5	C810600000	MANTENIMIENTO DE SOPLADOR DE HOLLIN MCA. CLYDE BERGEMANN MOD D-92 No. ORDEN DE CLIENTE 050996-11/1214/16/17; CONTRATO No. 9209), TIPO ELECTRICO ROTATORIO DE CALENTADOR 101-H PLANTA COMBINADA No. 2	1	PIEZA	\$1,080,000.00	\$2,700,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-061-03	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	13/06/2003	13/06/2003 16:00 HORAS	13/06/2003 15:00 HORAS	19/06/2003 16:00 HORAS	26/06/2003 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	RECARGA CON BIOXIDO DE CARBONO DE CAPSULAS PARA EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 20 LBS.	1	PIEZA	\$320,000.00	\$800,000.00
2	C810600000	RECARGA CON BIOXIDO DE CARBONO DE CAPSULAS PARA EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 30 LBS.	1	PIEZA	\$320,000.00	\$800,000.00
3	C810600000	RECARGA CON NITROGENO PARA EXTINTORES PRESURIZADOS MODELO 20 LBS.	1	PIEZA	\$320,000.00	\$800,000.00
4	C810600000	RECARGA CON NITROGENO DE CILINDROS PARA EXTINTORES MODELO 150 LBS.	1	PIEZA	\$320,000.00	\$800,000.00
5	C810600000	RECARGA CON NITROGENO DE CILINDROS PARA EXTINTORES MODELO 350 LBS.	1	PIEZA	\$320,000.00	\$800,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-062-03	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	13/06/2003	13/06/2003 18:00 HORAS	13/06/2003 17:00 HORAS	19/06/2003 18:00 HORAS	26/06/2003 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	REHABILITACION GENERAL DE ROTOR DE TURBINA DE VAPOR (ALTA POTENCIA) TAG AE-N4	1	PIEZA	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00
2	C810600000	REHABILITACION DE ROTOR DE TURBINA VAPOR TAG AE-N4 EN MUÑONES DE CHUMACERAS, ZONA DE SELLOS Y LABERINTOS CON SOLDADURA POR ARCO SUMERGIDO	1	PIEZA	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00
3	C810600000	REHABILITACION DE PLATO DE EMPUJE TURBINA DE VAPOR TAG AE-N4, CON SOLDADURA POR ARCO SUMERGIDO	1	PIEZA	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00
4	C810600000	REHABILITACION GENERAL DE ROTOR DE TURBINA DE VAPOR (ALTA POTENCIA) TAG AE-N3	1	PIEZA	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00
5	C810600000	REHABILITACION DE ROTOR DE TURBINA DE VAPOR (ALTA POTENCIA) TAG AE-N3, EN MUÑONES DE CHUMACERAS, ZONA DE SELLOS Y LABERINTOS CON SOLDADURA POR ARCO SUMERGIDO	1	PIEZA	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-063-03	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	17/06/2003	17/06/2003 10:00 HORAS	17/06/2003 9:00 HORAS	23/06/2003 10:00 HORAS	30/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	RESTAURACION AL SISTEMA DE ELEVACION MARCA ALIMAK TIPO SCANDO SL20/30, CAPACIDAD 1,000 KG. LOCALIZADO EN EL CONVERTIDOR 1-D. DE LA PLANTA CATALITICA No. 1	1	PIEZA
2	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE DE SUJECION DEL CABLE DE ACERO EN CABINA	1	PIEZA
3	C810600000	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA GENERAL AL ELEVADOR	1	PIEZA
4	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION, REPARACION DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INCLUYE: DESMANTELAMIENTO, RECTIFICADO Y AJUSTE	1	PIEZA
5	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUELLES AMORTIGUADORES DE CAIDA, INCLUYE DESMANTELAMIENTO DE LOS EXISTENTES	1	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-064-03	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	17/06/2003	17/06/2003 16:00 HORAS	17/06/2003 15:00 HORAS	23/06/2003 16:00 HORAS	30/06/2003 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	COLOCACION Y RETIRO DE ANDAMIOS TUBULARES, HASTA UNA ALTURA DE 8 MTS. DEL PISO O PLATAFORMA, EN TAPAS POSTERIORES, TAPAS FRONTALES Y BOQUILLAS SUPERIORES E INFERIORES DE CUERPO, CARRETE Y CABEZALES	1	PIEZA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
2	C810600000	COLOCACION Y RETIRO DE ANDAMIOS TUBULARES, HASTA UNA ALTURA DE 2 MTS. DEL PISO O PLATAFORMA, EN TAPA POSTERIOR, TAPA FRONTAL Y BOQUILLAS SUPERIORES E INFERIORES DE CUERPO, CARRETE Y CABEZALES	1	PIEZA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00

3	C810600000	DESARMADO, EXTRACCION E INTRODUCCION DE HAZ, LIMPIEZA DE PARTES, ARMADO Y PRUEBAS DE CAMBIADORES DE CALOR EN DIAMETROS DE ESPEJO HASTA DE 19 7/8" Y HASTA 16' DE LONGITUD	1	PIEZA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
4	C810600000	DESARMADO, EXTRACCION E INTRODUCCION DE HAZ, LIMPIEZA DE PARTES, ARMADO Y PRUEBAS DE CAMBIADORES DE CALOR EN DIAMETROS DE ESPEJO HASTA DE 19 7/8" Y HASTA 20' DE LONGITUD	1	PIEZA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
5	C810600000	DESARMADO, EXTRACCION E INTRODUCCION DE HAZ, LIMPIEZA DE PARTES, ARMADO Y PRUEBAS DE CAMBIADORES DE CALOR EN DIAMETROS DE ESPEJO HASTA DE 19 7/8" Y HASTA 24' DE LONGITUD	1	PIEZA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-065-03	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	17/06/2003	17/06/2003 18:00 HORAS	17/06/2003 17:00 HORAS	23/06/2003 18:00 HORAS	30/06/2003 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANEJO Y TRASLADO DE HAZ DE TUBOS CON UN PESO DE HASTA 7 TON. Y HASTA 20 PIES DE LONGITUD AL TALLER DEL PROVEEDOR PARA SU REPARACION Y POSTERIORMENTE REGRESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	1	TONELADA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
2	C810600000	MANEJO Y TRASLADO DE HAZ DE TUBOS CON UN PESO DE 7.001 TON. HASTA 10 TON. Y HASTA 24 PIES DE LONGITUD AL TALLER DEL PROVEEDOR PARA SU REPARACION Y POSTERIORMENTE REGRESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	1	TONELADA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
3	C810600000	MANEJO Y TRASLADO DE HAZ DE TUBOS CON UN PESO DE 10.001 TON. HASTA 14 TON. Y HASTA 24 PIES DE LONGITUD AL TALLER DEL PROVEEDOR PARA SU REPARACION Y POSTERIORMENTE REGRESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	1	TONELADA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00

4	C810600000	DESMANTELAMIENTO DE TUBERIA DE 1/2" DE Ø, BWG-12 AL 16, EN HAZ DE TUBOS DE INTERCAMBIADOR DE CALOR	1	PIEZA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
5	C810600000	SUMINISTRO, MANEJO E INSTALACION DE TUBERIA PARA INTERCAMBIADOR DE CALOR EN HAZ DE TUBOS, DE 1/2" DE Ø, BWG-12, MATERIAL ASTM-A-179	1	METRO	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-066-03	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	27/06/2003	27/06/2003 10:00 HORAS	27/06/2003 9:00 HORAS	3/07/2003 10:00 HORAS	7/07/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	COLECCION, Y RECOLECCION DE CATALIZADORES GASTADOS DSD BASE SILICA-ALUMINA, CATALIZADOR GASTADO DE LAS PLANTAS CATALITICAS (FCC), CATALIZADOR GASTADO SURECAT, ALUMINA Y RESINAS	1	TONELADA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
2	C810600000	COLECCION, Y RECOLECCION DE LOS SIGUIENTES RESIDUOS: LODOS NEUTRALIZADOS DE LAS PLANTAS DE ALQUILACION, TAMBORES DE PLASTICO CONTAMINADOS (INSERVIBLES), ANILLOS DE CERAMICA Y PLASTICO	1	TONELADA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
3	C810600000	RECOLECCION DE LODOS ACEITOSOS CONTENIDOS EN EL INTERIOR DE LA LAGUNA DE IGUALACION No. 1, PARA DISPOSICION FINAL EN EMPRESAS AUTORIZADAS POR SEMARNAT	1	METRO CUBICO	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
4	C810600000	TRANSPORTE Y ENVIO DE CATALIZADORES GASTADOS DSD BASE SILICA-ALUMINA, CATALIZADOR GASTADO DE LAS PLANTAS CATALITICAS (FCC), CATALIZADOR GASTADO SURECAT, ALUMINA Y RESINAS	1	TONELADA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
5	C810600000	TRANSPORTE Y ENVIO DE: COLECCION, Y RECOLECCION DE LOS SIGUIENTES RESIDUOS: LODOS NEUTRALIZADOS DE LAS PLANTAS DE ALQUILACION, TAMBORES DE PLASTICO CONTAMINADOS (INSERVIBLES), ANILLOS DE CERAMICA	1	TONELADA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-067-03	\$825.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	24/06/2003	24/06/2003 13:00 HORAS	24/06/2003 12:00 HORAS	30/06/2003 13:00 HORAS	3/07/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	RESTAURACION DE VALVULAS DE BLOQUEO DE 3"-300# TIPO COMPUERTA	15	PIEZA
2	C810600000	RESTAURACION DE VALVULAS DE BLOQUEO DE 4"-300# TIPO COMPUERTA	2	PIEZA
3	C810600000	RESTAURACION DE VALVULAS DE BLOQUEO DE 6"-300# TIPO COMPUERTA	8	PIEZA
4	C810600000	RESTAURACION DE VALVULAS DE BLOQUEO DE 8"-300# TIPO COMPUERTA	3	PIEZA
5	C810600000	RESTAURACION DE VALVULAS DE BLOQUEO DE 2"-300# TIPO COMPUERTA	1	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 NUMERO S/N, COLONIA S/C, CODIGO POSTAL 67450, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, TELEFONO 01828-2842915, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO, EN CONVOCANTE, DEBERA HACERSE EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA EXPLANADA DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 NUMERO S/N, COLONIA S/C, CODIGO POSTAL 67450, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-059-03 ES DE 171 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-060-03 ES DE 171 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-061-03 ES DE 171 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-062-03 ES DE 90 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-063-03 ES DE 15 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-064-03 ES DE 171 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-065-03 ES DE 171 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-066-03 ES DE 91 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-067-03 ES DE 35 DIAS NATURALES.
- EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERAN, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA Y/O LOS TALLERES DE LOS PROVEEDORES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS A 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS

MEXICANOS. PARA CONTRATOS ABIERTOS EL PAGO SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 30 NATURAL O HABIL INMEDIATO ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, Y CON LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 3 DE JUNIO DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION

ING. DIONISIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO

RUBRICA.

(R.- 179348)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

**LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 007**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-055-03	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	12/06/2003	12/06/2003 10:00 HORAS	12/06/2003 9:00 HORAS	18/06/2003 10:00 HORAS	25/06/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	EXTRACCION Y ESTABILIZACION DE LODOS ACEITOSOS ACUMULADOS EN EL TANQUE TV-211 (COMBUSTOLEO), PARA SU RECICLADO Y UTILIZACION EN SUPERFICIES DE RODAMIENTO UBICADAS EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA DE CADEREYTA, N.L.	17/07/2003	105	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-056-03	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	12/06/2003	12/06/2003 13:00 HORAS	12/06/2003 12:00 HORAS	18/06/2003 13:00 HORAS	25/06/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	INSPECCION EXTERNA POR METODOS NO DESTRUCTIVOS A RECIPIENTES ESFERICOS DE ALMACENAMIENTO DE GAS FB-301A, FB-301B, FB-306 (TE-306), TE-100, TE-104, TE-105 Y TE-152 (INSPECCION CON EQUIPOS OPERANDO) EN LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA			17/07/2003	26	\$825,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-057-03	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	12/06/2003	12/06/2003 16:00 HORAS	12/06/2003 15:00 HORAS	18/06/2003 16:00 HORAS	25/06/2003 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE LINEAS DE DRENAJE INDUSTRIAL DE 48" Y 60" Ø POR EL METODO DE TUBERIA CURADO EN SITIO	17/07/2003	87	\$4'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576004-058-03	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	12/06/2003	12/06/2003 18:00 HORAS	12/06/2003 17:00 HORAS	18/06/2003 18:00 HORAS	25/06/2003 18:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE CERCA METALICA PERIMETRAL EN PREDIO ANEXO LADO ORIENTE Y SUR; INCLUYE REVESTIMIENTO CON CALICHE EN CAMINO LATERAL LADO ORIENTE Y SUR, DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L.	17/07/2003	70	\$700,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 NUMERO S/N, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, TELEFONO 01 (828)28-4-29-15, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE, DEBERA HACERSE EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE PARA SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LAS LICITACIONES NO SE HARAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

- FECHA LIMITE DE INSCRIPCION: A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA EN QUE SE LLEVE A CABO LA VISITA DE OBRA DE LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE CONCURSAR.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN EL DIA Y HORA ARRIBA SEÑALADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA, CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 NUMERO S/N, COLONIA S/C, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
- LOS LICITANTES QUE A SU ELECCION OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1735, PISO 4, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01020, MEXICO, D.F., CON EL PROPOSITO DE QUE OBTENGAN LA CERTIFICACION DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA. MAYOR INFORMACION A LOS TELEFONOS 01 55-52-54-80-63-01 O 54-80-64-00, EN CUYO CASO DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- UBICACION DE LAS OBRAS: EN EL INTERIOR DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LAS OBRAS, CON EXCEPCION DE LA LICITACION NUMERO18576004-055-2003 EN LA QUE SE PODRA SUBCONTRATAR EL ANALISIS DE LABORATORIO CRETIB DE LOS LODOS ACEITOSOS.
- PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DEBERA SER DE CUANDO MENOS EL 50% DE CONTENIDO NACIONAL.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A.-** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA INCLUYENDO LOS NOMBRES, NUMEROS DE TELEFONOS, DIRECCIONES Y NUMERO DE FAX, DE LOS PROPIETARIOS A QUIENES EL TRABAJO FUE EJECUTADO O ESTE EN EJECUCION, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LA FECHA DE CUANDO DICHOS TRABAJOS FUERON TERMINADOS (ANEXAR COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATO, ACTA DE RECEPCION).
 - B.-** RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES (ANEXAR COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATO).
 - C.-** LOS GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIO QUE DESEEN PARTICIPAR Y SER REGISTRADOS DEBERAN PRESENTAR CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION EN PARTICIPACION Y EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACION FAVORABLE, DEBERAN FORMALIZARLO DE ACUERDO A LA LEY MEXICANA Y ANTE NOTARIO PUBLICO, EN AMBOS CASOS DEMOSTRARAN FEHACIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS Y MANCOMUNADAS PARA PARTICIPACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS. LAS COMPAÑIAS DE MANERA INDIVIDUAL O GRUPOS DE EMPRESAS QUE INTEGREN ASOCIACIONES O CONSORCIOS, DEBERAN ESTABLECER EL ALCANCE DE SUS OBLIGACIONES Y PARTICIPACION, ASIMISMO, CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDA, DEBIENDO PRECISARSE EN EL CASO DE GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE LA COMPAÑIA QUE ENCABECE EL GRUPO SERA LA LIDER DE LA ASOCIACION Y UNICO MEDIO DE COMUNICACION CON PEMEX REFINACION. EN GENERAL, PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA

PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

1.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.

2.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION NUMEROS TELEFONICOS Y DE FAX PARA RECIBIR COMUNICADOS.

3.- COPIA SIMPLE DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.

4.- PRESENTAR DECLARACION FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2002 O ESTADO FINANCIERO RECIENTE (CUANDO MAS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DEL CONCURSO) AUDITADO POR UN CONTADOR EXTERNO A LA COMPAÑIA (ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO DE HACIENDA COMO AUDITOR).

CON BASE EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE ESTABLECE LA PROHIBICION PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, DE CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTEN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS NI DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

- DESPUES DE REGISTRADO PARA ESTE CONCURSO EL GRUPO EMPRESARIAL CONSORCIO O ASOCIACION DE PARTICIPACION, NO SE ACEPTARAN CAMBIOS MODIFICACIONES O SUSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS QUE LOS INTEGRAN DE TAL SUERTE QUE CUALQUIER MODIFICACION EN CUANTO A LAS EMPRESAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA SER REGISTRADAS, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION O NULIDAD DE LA PROPUESTA. ASIMISMO, CUALQUIER EMPRESA SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION DE PARTICIPACION, EL HECHO DE QUE UNA EMPRESA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS EMPRESARIALES, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORMEN PARTE.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN EL ASPECTO TECNICO, EVALUANDO QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES

Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, ASI COMO LA COMPROBACION DE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN INGENIERIA.

- EN EL ASPECTO ECONOMICO, EL PRECIO OFRECIDO PARA LA REALIZACION DEL CONTRATO, ASI COMO LA EVALUACION ECONOMICA GLOBAL DEL PROYECTO.

- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE REALIZARA CONSIDERANDO LA EVALUACION GLOBAL TECNICO-ECONOMICA, EN FAVOR DEL PONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE SOLICITAN, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA MAS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS A 20 DIAS NATURALES, DESPUES DE QUE LA SUPERVISION DE PEMEX REFINACION, RECIBA A SATISFACCION LA OBRA REQUERIDA Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01 (828) 284-29-15 O FAX 01 (828) 284-01-77 AL 80 EXTENSION 22139.
- SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES O PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 3 DE JUNIO DE 2003.
JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION
ING. DIONISIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO
RUBRICA.

(R.- 179349)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio y el acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones al amparo de la reserva permanente de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio que se citan a continuación: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá) artículo 1001, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica artículo 12-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia artículo 14-02 y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua artículo 15-02, y bajo la reserva transitoria de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de PGPB en oficinas centrales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-013-03	Costo en convocante: \$1,398.00 Costo en compraNET: \$1,271.00	18/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	24/06/2003 16:00 horas	1/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de parque vehicular	1	Contrato	\$1'605,130.00	\$3'327,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52-32-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, en BBVA Bancomer, S.A., mediante depósito en convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6; en efectivo, cheque certificado

o de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- **Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 16:00 horas. La segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 1 de julio de 2003 a las 10:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: el proveedor deberá ejecutar los servicios en sus propias instalaciones, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005, o hasta agotar el presupuesto máximo, lo que ocurra primero.
- El pago se realizará: en forma mensual de acuerdo a servicios recibidos, en la Ciudad de México, D.F., a 30 días calendario, a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago, en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los precios serán fijos para el año 2003 y estarán sujetos a actualización, a petición expresa del licitante ganador, a partir del mes de enero de 2004 y 2005, tomando como fecha inicial de aplicación la del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a la fórmula de escalación, establecida en las bases de esta licitación. No se otorgará anticipo.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la licitación.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación pública, representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
C.P. JUAN CASTILLEJOS GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 179355)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro e instalación de dos grúas viajeras con capacidad de 10 toneladas y siete grúas hidráulicas articuladas para el Activo de Producción Poza Rica y suministro e instalación de un polipasto eléctrico de 15 toneladas para el taller de Catalina Puebla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-038-03 (Electrónica)	Costo en ventanilla: \$1,398.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,271.00 M.N.	8/07/2003	24/06/2003 9:30 horas Sala 4	20/06/2003 9:30 horas	14/07/2003 17:00 horas Sala 2	21/07/2003 9:30 horas Sala 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I481200000	Suministro e instalación de grúa hidráulica articulada, requisición 10452715 partida 1	6	Pieza
2	I481200000	Suministro, instalación y puesta en operación de grúa viajera, requisición 10455107 partida 1	2	Pieza
3	I481200000	Suministro e instalación de grúa hidráulica articulada, requisición 10452715 partida 2	1	Pieza
4	I481200000	Suministro, instalación y puesta en operación de polipasto eléctrico, Req. 10455107 partida 1	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción planta baja interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días de lunes a viernes, hábiles para P.E.P., con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a instalaciones será: en el taller de máquinas y herramientas del Departamento de Evaluación y Logística del Activo de Producción Poza Rica, ubicado en la entrada puerta número 1 del área de talleres generales del interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, Poza Rica, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: requisición 10455107 suministro, instalación y puesta en operación en el taller de máquinas y herramientas del Departamento de Evaluación y Logística del Activo de Producción Poza Rica, ubicados en entrada puerta número 1 del área de talleres generales del interior del Campo Pemex, colonia Herradura, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo de la Ciudad de Poza Rica, Veracruz; requisición 10452715 suministro e instalación en los patios del Departamento de Evaluación y Logística del Activo de Producción Poza Rica, ubicados en entrada puerta número 1 del área de talleres generales del interior del Campo Pemex, colonia Herradura, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo de la Ciudad de Poza Rica, Veracruz; requisición 10481116 suministro, instalación y puesta en operación en los talleres de reconstrucción de equipo dinámico de Catalina Puebla, ubicados en carretera México-Tuxpan kilómetro 190 + 200 ejido El Potro, Huauchinango, Puebla, los días hábiles, para P.E.P., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales, contados a partir de la formalización contrato.
- El pago se realizará: a proveedores extranjeros en dólares americanos y a proveedores nacionales en pesos mexicanos a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago. Para el caso de proveedores nacionales, éstas deberán presentarse en la ventanilla única de Región Norte, sita en la planta baja del edificio Ex-IMP, interior del Campo Pemex, en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, entrada puerta 1, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y para el caso de proveedores extranjeros, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., sita en 2500 CityWest Boulevard 24 Floor Suite, en Houston, Texas, 77042-3020.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo la modalidad Pídiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar la documentación requerida por la institución financiera.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, de conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 179356)

**COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

CONVOCATORIA
009
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
20/05/2003
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 178573

No. DE LICITACION
51102001-026-03

UBICACION DEL DOCUMENTO
EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CONVOCATORIA

DICE:	DEBE DECIR:
SE CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION 51102001-026-03, RELATIVA A: PROYECTO DE AMPLIACION DEL SISTEMA CHUVEJE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE HACIA EL LINDERO, MUNICIPIO DE JALPAN, QRO.	SE CANCELA LA LICITACION 51102001-026-03, RELATIVA A: PROYECTO DE AMPLIACION DEL SISTEMA CHUVEJE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE HACIA EL LINDERO, MUNICIPIO DE JALPAN, QRO.

QUERETARO, QRO., A 3 DE JUNIO DE 2003.
VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 179365)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA (C.N.A.)
 GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
 GERENCIA TECNICA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la siguiente licitación:

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Apertura económica
16101036-072-03		\$1,300.00 compraNET: \$1,200.00	No habrá visita al lugar de los trabajos	10/06/03 12:30 Hrs.	18/06/03 10:00 Hrs.		24/06/03 9:00 Hrs.
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
---	0	Integración de los manuales, bitácoras, programas de cómputo y documentación necesaria para integrar el Sistema de Calidad del Laboratorio de Análisis Físicoquímicos y Bacteriológicos de la Gerencia Técnica		\$100,000	143 días	1/07/03 al 20/11/03	Distrito Federal

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Apertura económica
16101036-073-03		\$1,300.00 compraNET: \$1,200.00	No habrá visita al lugar de los trabajos	10/06/03 12:30 Hrs.	18/06/03 12:30 Hrs.		24/06/03 11:00 Hrs.
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
---	0	Recopilación y procesamiento de datos hidrológicos de las cuencas del Valle de México, Río Tula y Sistema Cutzamala, del año 2002 (Boletín)		\$100,000	153 días	1/07/03 al 30/11/03	Región XIII

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta la fecha de la junta de aclaraciones indicada en cada licitación, en la Gerencia Técnica de GRAVAMEXySC, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 868, colonia San Juan de Aragón, código postal 07940, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5760-6976 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (plaza local); en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Gerencia Técnica de GRAVAMEXySC, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 868, colonia San Juan de Aragón, código postal 07940, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fecha señalados, teléfono 5760-6976
- La junta de aclaraciones será en la biblioteca de la Gerencia Técnica de GRAVAMEXySC, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 868, colonia San Juan de Aragón, código postal 07940, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fecha señalados, teléfono 5760-6976, excepto la referente a la licitación número 16101036-072-03, la cual será en el Laboratorio de Análisis Físicoquímicos y Bacteriológicos de la Gerencia Técnica, ubicado en Paseos de Sicilia sin número (frente a la calle Ruan), colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09890, en el horario y fecha señalados, teléfono 5656-0798.

- La presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica se efectuará en la biblioteca de la Gerencia Técnica de GRAVAMEXySC, ubicada en avenida José Loreto Fabela número 868, colonia San Juan de Aragón, código postal 07940, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal en el horario y fecha señalados, teléfono 5760-6976
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: servicios similares con copias de contratos de servicios realizados por la empresa que participa, actas de entrega-recepción, curriculum de la empresa y currícula del personal de la empresa que se encargará directamente de los servicios y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT 4).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Solicitud por escrito indicando el número y descripción de la licitación.
 - II. Ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET, en su caso.
 - III. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - IV. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
 - V. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la C.N.A.
 - VI. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - VII. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - VIII. Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación citada en la Unidad de Obra Pública convocante a partir de la presente convocatoria y hasta un día anterior al acto de presentación de propuestas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja. En el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor directo de los servicios y por el área de contratos.
- Se indica que no se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se indica que no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.

ING. JORGE MALAGON DIAZ

GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA

RUBRICA.

(R.- 179367)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA 010

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Construcción del sistema de agua potable, El Lindero, Municipio de Jalpan, Qro. La Comisión Estatal de Aguas convoca a empresas contratistas mexicanas y de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-027-03 APA- PROSSAPYS-OP- 2003-10	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/06/2003	23/06/2003 9:00 horas	20/06/2003 9:00 horas	3/07/2003 9:00 horas	9/07/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable El Lindero, Municipio de Jalpan, Qro.	Inicio: 28/07/2003 Término: 16/11/2003	112 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensión 1405, los días del 3 al 27 de junio de 2003; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas, el último día únicamente por la mañana. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Aguas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de junio de 2003 a las 9:00 horas, reuniéndose en las oficinas del Departamento de Concursos de Adquisiciones y Obra Pública de la Comisión Estatal de Aguas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Municipio de Jalpan, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** La empresa debe contar con experiencia comprobable en obras similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT -3).
 - B.-** Comprobar un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia:
 - 1.-** Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.
- En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 179368)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la construcción del sistema de agua potable Río Santa María-Tancoyol, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-028-03 APA-OP-AFEF- 2003-01	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2003	13/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 9:00 horas	25/06/2003 9:00 horas	1/07/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable Río Santa María-Tancoyol, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., línea de conducción de captación a estación de bombeo 1 y de estación de bombeo 1 a estación de bombeo 2	21/07/2003	84 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-029-03 APA-OP-AFEF- 2003-02	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2003	13/06/2003 10:00 horas	12/06/2003 9:00 horas	25/06/2003 10:30 horas	1/07/2003 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable Río Santa María-Tancoyol, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., línea de conducción de estación de bombeo 2 a tanque de transición y de transición a derivación a San Antonio Tancoyol	21/07/2003	84 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-030-03 APA-OP-AFEF- 2003-03	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2003	13/06/2003 11:00 horas	12/06/2003 9:00 horas	25/06/2003 12:00 horas	1/07/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción del sistema de agua potable Río Santa María-Tancoyol, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., línea de conducción de derivación a San Antonio Tancoyol a derivación a Las Flores, derivación Las Flores a derivación a Las Nuevas Flores, derivación a Las Nuevas Flores a derivación Ojo de Agua de Tancoyol, derivación Ojo de Agua de Tancoyol a derivación El Rincón, derivación Tancoyol a derivación Tepamal y derivación Tepamal a derivación Espadañuela	21/07/2003	112 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-031-03 APA-OP-AFEF-2003-04	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2003	13/06/2003 12:00 horas	12/06/2003 9:00 horas	26/06/2003 9:00 horas	2/07/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital requerido contable
0	Construcción del sistema de agua potable Río Santa María-Tancoyol, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., Ramal a San Antonio Tancoyol, ramal a Espadañuela, ramal Las Flores, ramal Tancoyol, ramal Ojo de Agua de Tancoyol, ramal a Tepamal, ramal las Nuevas Flores y ramal El Rincón	21/07/2003	112 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-032-03 APA-OP-AFEF-2003-05	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2003	16/06/2003 11:00 horas	12/06/2003 9:00 horas	26/06/2003 10:30 horas	2/07/2003 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable Río Santa María-Tancoyol, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., captación, tanques y rebombeos	21/07/2003	112 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-033-03 APA-OP-AFEF-2003-06	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2003	16/06/2003 12:00 horas	12/06/2003 9:00 horas	26/06/2003 12:00 horas	2/07/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción del sistema de agua potable Río Santa María-Tancoyol, Municipio de Jalpan de Serra, Qro., equipamiento electromecánico y línea eléctrica de la captación, estación de bombeo 1, estación de bombeo 2 y estación de bombeo San Antonio Tancoyol	21/07/2003	56 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensión 1405, los días del 3 al 13 de junio de 2003; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas, el último día únicamente por la mañana.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Aguas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y en el horario indicado para cada licitación, en la sala de juntas número 3 de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y en el horario indicado para cada licitación, en la sala de juntas número 3 de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y en el horario indicado para cada licitación, en la sala de juntas número 3 de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y en el horario indicado para cada licitación, reuniéndose en las oficinas del Departamento de Concursos de Adquisiciones y Obra Pública de la Comisión Estatal de Aguas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** La empresa debe contar con experiencia comprobable en obras similares.
 - B.-** Comprobar un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-** Solicitud por escrito, manifestando su deseo de participar en la presente licitación, indicando número y descripción;
 - 2.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 - 3.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 - 4.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta técnica).
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 3 DE JUNIO DE 2003.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 179370)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004
Nota
1
No. de licitación
18576112-004-03

Fecha de publicación de la convocatoria
24/04/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 177484

Ubicación del documento	
Tercera columna	
Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases 29/05/2003	Fecha límite para adquirir las bases 5/06/2003

Ubicación del documento	
Sexta columna	
Dice:	Debe decir:
Presentación de proposiciones y apertura técnica 4/06/2003, 10:00 horas	Presentación de proposiciones y apertura técnica 11/06/2003, 10:00 horas

Ubicación del documento	
Séptima columna	
Dice:	Debe decir:
Acto de apertura económica 17/06/2003, 10:00 horas	Acto de apertura económica 23/06/2003, 10:00 horas

Ubicación del documento

Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
29/05/03	5/06/03

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
4/06/03	11/06/03

Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
17/06/03	23/06/03

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
ING. GUSTAVO ADOLFO ROQUE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 179376)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
DIRECCION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AUTORIZO LA INVERSION FEDERAL CORRESPONDIENTE EN EL OFICIO NUMERO OM/500.-141 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2003, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DEL RIO CHUVISCAR. EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DEL EMISOR PLOMEROS TRAMO DEL 0+000 AL 1+393 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104002-007-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	16/06/2003	16/06/2003 10:00 HORAS	13/06/2003 9:00 HORAS	23/06/2003 10:00 HORAS	3/07/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	CONSTRUCCION DEL EMISOR PLOMEROS TRAMO DEL 0+000.00 AL 0+ 228.50: INSTALACION DE 223.13 ML DE TUBERIA DE CONCRETO PRETENSADO JUNTA HERMETICA TIPO H70 DE 84" (2130 MM), SUMINISTRO DE 12 EMPAQUES DE HULE PARA UNIR TUBERIA CON POZOS CAJA, ADEMAS DE LAS EXCAVACIONES, PLANTILLAS, RELLENOS, ACARREOS Y LA CONSTRUCCION DE 4 POZOS CAJA	21/07/2003	90	\$1'500,000.00

- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. ARNOLDO ANCHONDO AGUILAR, JEFE DE SUPERVISION ZONA CHIHUAHUA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

38104002-008-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	16/06/2003	16/06/2003 12:30 HORAS	13/06/2003 9:00 HORAS	23/06/2003 12:30 HORAS	3/07/2003 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	CONSTRUCCION DEL EMISOR PLOMEROS TRAMO DEL 0+ 228.50 AL 0+ 597.85: INSTALACION DE 361.83 ML DE TUBERIA DE CONCRETO PRETENSADO JUNTA HERMETICA TIPO H70 DE 84" (2130 MM), SUMINISTRO DE 8 EMPAQUES DE HULE PARA UNIR TUBERIA CON POZOS CAJA, ADEMAS DE LAS EXCAVACIONES, PLANTILLAS, RELLENOS, ACARREOS Y LA CONSTRUCCION DE 3 POZOS CAJA			21/07/2003	90	\$1'900,000.00

- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. ARNOLDO ANCHONDO AGUILAR, JEFE DE SUPERVISION ZONA CHIHUAHUA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104002-009-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	16/06/2003	16/06/2003 18:30 HORAS	13/06/2003 9:00 HORAS	23/06/2003 17:00 HORAS	3/07/2002 17:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	CONSTRUCCION DEL EMISOR PLOMEROS TRAMO DEL 0+ 597.85 AL 0+ 794.50: INSTALACION DE 190.20 ML DE TUBERIA DE CONCRETO PRETENSADO JUNTA HERMETICA TIPO H70 DE 84" (2130 MM), SUMINISTRO DE 8 EMPAQUES DE HULE PARA UNIR TUBERIA CON POZOS CAJA, ADEMAS DE LAS EXCAVACIONES, PLANTILLAS, RELLENOS, ACARREOS Y LA CONSTRUCCION DE 2 POZOS CAJA			21/07/2003	120	\$2'800,000.00

- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. ARNOLDO ANCHONDO AGUILAR, JEFE DE

SUPERVISION ZONA CHIHUAHUA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

- UBICACION DE LA OBRA: EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104002-010-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	17/06/2003	17/06/2003 10:00 HORAS	13/06/2003 9:00 HORAS	24/06/2003 10:00 HORAS	4/07/2003 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	CONSTRUCCION DEL EMISOR PLOMEROS TRAMO DEL 0+794.50 AL 1+ 151.93: INSTALACION DE 346.55 ML DE TUBERIA DE CONCRETO PRETENSADO JUNTA HERMETICA TIPO H70 DE 84" (2130 MM), SUMINISTRO DE 12 EMPAQUES DE HULE PARA UNIR TUBERIA CON POZOS CAJA, ADEMAS DE LAS EXCAVACIONES, PLANTILLAS, RELLENOS, ACARREOS Y LA CONSTRUCCION DE 3 POZOS CAJA			21/07/2003	90	\$1'600,000.00

- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. ARNOLDO ANCHONDO AGUILAR, JEFE DE SUPERVISION ZONA CHIHUAHUA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104002-011-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	17/06/2003	17/06/2003 12:30 HORAS	13/06/2003 9:00 HORAS	24/06/2003 12:30 HORAS	4/07/2003 12:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1020302	CONSTRUCCION DEL EMISOR PLOMEROS TRAMO DEL 1+151.93 AL 1+ 393.00: INSTALACION DE 233.70 ML DE TUBERIA DE CONCRETO PRETENSADO JUNTA HERMETICA TIPO H70 DE 84" (2130 MM), SUMINISTRO DE 8 EMPAQUES DE HULE PARA UNIR TUBERIA CON POZOS CAJA, ADEMAS DE LAS EXCAVACIONES, PLANTILLAS, RELLENOS, ACARREOS Y LA CONSTRUCCION DE 3 POZOS CAJA	21/07/2003	90	\$1'300,000.00

- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. ARNOLDO ANCHONDO AGUILAR, JEFE DE SUPERVISION ZONA CHIHUAHUA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104002-012-03	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	17/06/2003	17/06/2003 18:30 HORAS	13/06/2003 9:00 HORAS	24/06/2003 17:00 HORAS	4/07/2003 17:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	CONSTRUCCION DEL EMISOR PLOMEROS TRAMO 0+ 747.50 AL 0+800.00: INSTALACION DE 69.35 ML DE TUBERIA DE CONCRETO PRETENSADO JUNTA HERMETICA TIPO H70 DE 84" (2130 MM), SUMINISTRO DE 8 EMPAQUES DE HULE PARA UNIR TUBERIA CON POZOS CAJA, ADEMAS DE LAS EXCAVACIONES, PLANTILLAS, DEMOLICIONES, RELLENOS, ACARREOS Y LA CONSTRUCCION DE 1 POZO CAJA	21/07/2003	60	\$600,000.00

- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EN LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. ARNOLDO ANCHONDO AGUILAR, JEFE DE SUPERVISION ZONA CHIHUAHUA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONOS (614) 439-3510 Y 439-3500, EXTENSIONES 22024 Y 22068, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN

EFFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL AULA RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN EL AULA RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN EL AULA RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERAN INCLUIR RELACION DE CONTRATOS DE OBRA Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION, ASI COMO COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN DEBIENDO ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT 4).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - III.- ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2002 O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA S.H.C.P. Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL AUDITOR;
 - IV.- ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - V.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.
 - VI.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.

VII.- SE DEBERA PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION GENERADA POR LA TESORERIA DE LA J.C.A.S., SI EL PAGO SE HIZO MEDIANTE compraNET, EL RECIBO DE PAGO GENERADO POR EL SISTEMA CON EL SELLO DEL BANCO DEBIENDOSE ANEXAR EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, ORIGINAL Y COPIA DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN POR LA J.C.A.S. PARA SU PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DEBERAN ACREDITAR DE FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS (6) DIAS NATURALES, ANTES DEL CITADO ACTO, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE JUNIO DE 2003.

PRESIDENTE

ING. FILIBERTO HORACIO ALMAZAN GALACHE

RUBRICA.

(R.- 179377)

**COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de telefonía local y de larga distancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11131002-006-03	\$932 Costo en compraNET: \$848	11/06/2003	10/06/2003 10:30 horas	6/06/2003 9:00 horas	17/06/2003 10:30 horas	19/06/2003 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Telefonía local y de larga distancia	1	Lote	\$1'200,000.00	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55281123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:30 horas, en el auditorio de la CONADE, ubicado en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Logística, sita en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 10:30 horas, en el auditorio de la CONADE, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 10:30 horas, en el auditorio de la CONADE, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones señaladas por la CONADE, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas al día.
- Plazo de entrega: del 25 de junio al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura recibida a entera satisfacción y de acuerdo con los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR DE SERVICIOS
C.P. MARIO CHAVEZ ARIAS

RUBRICA.

(R.- 179378)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de reactivos para laboratorio químico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576013-018-03	\$931.92 más I.V.A. Costo en compraNET: \$847.20 más I.V.A.	13/06/2003	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 10:00 horas	26/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C840800032	Reactivos analíticos		1	Pieza	
2	C840800032	Reactivos analíticos		1	Pieza	
3	C840800032	Reactivos analíticos		1	Pieza	
4	C840800032	Reactivos analíticos		3	Pieza	
5	C840800032	Reactivos analíticos		2	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-37, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en la licitación que la componen parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-37.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional (peso mexicano).
- Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP, destino final.

- Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA. **(R.- 179381)**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material de oficina bajo contrato abierto y programas y accesorios de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 11075001-007-03

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Iniciación de contrato y condiciones de pago
17/06/2003	16/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00 horas	1/07/2003 17:00 horas	El contrato se inicia el 2 de julio de 2003. El pago se realizará a los 5 días hábiles después de la entrega de cada factura y mercancía
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	2,500	5,500	Resma
2	C870000028	Tinta para impresión	32	80	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	36	90	Pieza
4	C870000000	Zip disk 100 Mb	200	500	Pieza
5	C660200004	Carpetas para archivo	120	300	Pieza

Licitación pública internacional 11075001-008-03

Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Iniciación de contrato y condiciones de pago
17/06/2003		16/06/2003 13:00 horas	23/06/2003 13:00 horas	27/06/2003 13:00 horas	1/07/2003 17:00 horas	El contrato se inicia el 2 de julio de 2003. El pago se realizará a los 5 días hábiles después de la entrega de cada factura y mercancía
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000070	Monitor			30	Pieza
2	C870000080	Tarjetas electrónicas para microcomputadoras			30	Pieza
3	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)			3	Pieza
4	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)			5	Pieza
5	C870000080	Tarjetas electrónicas para microcomputadoras			50	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, código postal 22709, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (664) 631-63-00, extensión 3315, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja a nombre de El Colegio de la

- Frontera Norte, A.C.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases es: en convocante \$700.00 pesos; y en compraNET \$600.00 pesos.
- La junta de aclaraciones, actos de presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala Víctor Urquidi, ubicada en El Colegio de la Frontera Norte, A.C., en el 3er. edificio, 1er. piso, en kilómetro 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, código postal 22709, Tijuana, Baja California.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
 - Anticipo: licitación 11075001-007-03 no se otorgará anticipo; licitación 11075001-008-03 se otorgará anticipo de 40%.
 - Lugar de entrega: kilómetro 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
 - Plazo de entrega: se especifica en las bases de la licitación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. M. RUBI CARRILLO CISNEROS
RUBRICA.

(R.- 179382)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS
DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ELECTRONICAS

CONVOCATORIA 005

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL, FUERA DE LA COBERTURA DEL CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO QUIMICO, ANILLOS MITIGADORES DE CAIDA DE PRESION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576013-019-03	\$931.92 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$847.20 MAS I.V.A.	17/06/2003	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/06/2003 10:00 HORAS	23/06/2003 10:00 HORAS	30/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	15	PIEZA
2	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	6	PIEZA
3	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	6	PIEZA
4	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	6	PIEZA
5	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	2	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576013-020-03	\$931.92 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$847.20 MAS I.V.A.	18/06/2003	17/06/2003 11:00 HORAS	17/06/2003 10:00 HORAS	24/06/2003 10:00 HORAS	1/07/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720825000	ANILLOS MITIGADORES DE CAIDA DE PRESION	3	METRO CUBICO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE, COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONOS (01-833) 229-11-09 Y 229-11-37, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SEÑALADA EN LAS LICITACIONES QUE LA COMPONEN PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA ENTIDAD CONVOCANTE LOS DIAS Y HORARIOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE, COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONOS (01-833) 229-11-09 Y 229-11-37.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) O DOLAR AMERICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: RECEPTORIA DEL ALMACEN DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE, COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP, DESTINO FINAL.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18576013-019-03 ES DE 45 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO; PARA LA LICITACION 18576013-020-03 ES DE 45 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ENCARGADO DESPACHO UNIDAD DE PRODUCCION
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE TODOS LOS

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 006

En cumplimiento con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de bombas centrífugas horizontales tipo básico BB1 que cumplan con el API-610 8a. edición incluyen base estructural, motor, acoplamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576013-021-03	\$1,397.88 más I.V.A. Costo en compraNET: \$1,270.80 más I.V.A.	8/07/2003	30/06/2003 9:00 horas	30/06/2003 11:00 horas	14/07/2003 10:00 horas	21/07/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200008	Bomba centrífuga horizontal tipo básico BB1 que cumpla con el API-610 8a. edición, incluye base estructural, motor acoplamiento	2	Pieza
2	I420200008	Bomba centrífuga horizontal tipo básico BB1 que cumpla con el API-610 8a. edición, incluye base estructural, motor acoplamiento	1	Pieza
3	I420200008	Bomba centrífuga horizontal tipo básico BB1 que cumpla con el API-610 8a. edición, incluye base estructural, motor acoplamiento	2	Pieza
4	I420200008	Bomba centrífuga horizontal tipo básico BB1 que cumpla con el API-610 8a. edición, incluye base estructural, motor acoplamiento	2	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-37, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y, hasta la fecha límite para adquirir las bases señalada en la licitación parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad, a nombre de Pemex Refinación.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los actos derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones para las licitaciones nacionales será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería Francisco I. Madero ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas, condiciones de entrega DDP
- * Plazo de entrega: 120 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- * El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción de facturas a satisfacción en la ventanilla única de la Unidad de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * Se otorgará 20% de anticipo, artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Esta licitación no incluye arrendamiento.
- * En cumplimiento en lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ENCARGADO DESPACHO UNIDAD DE PRODUCCION
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 179384)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de limpieza y alimentación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Evento de desempate y notificación de fallo
12223001-009-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	11/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	17/06/2003 10:00 horas	30/06/2003 10:00 horas	7/07/03 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Contenedor	3	Pieza
2	C180000032	Budinera	10	Pieza
3	C180000032	Budinera	10	Pieza
4	C180000032	Budinera	10	Pieza
5	C180000086	Olla	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 65 40 75, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, así como el evento de la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en el aula 4 de enseñanza en el Instituto, respectivamente, y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como el evento de desempate y notificación del fallo se llevarán a cabo en el aula 3 de enseñanza en el Instituto, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: el establecido en bases.
- El pago se realizará: el establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JESUS ALFREDO CABRERA SOLIS

RUBRICA.

(R.- 179385)

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación para compra de equipo y/o material para el Municipio de Guadalupe, Zac., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación de propuestas fue autorizada por el ingeniero Manuel Felipe Alvarez Calderón, Presidente Municipal de Guadalupe, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de proposiciones económicas
6107500-001-03	\$2,500.00 compraNET: \$2,000.00	12/06/2003 14:30 Hrs.	12/06/2003 10:00 Hrs.	12/06/2003 9:00 Hrs.	16/06/2002 9:00 Hrs.	18/06/2003 9:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Lámparas y material eléctrico	1	Lote
2	Camioneta pick up de 6 cilindros	2	Unidad
3	Camioneta pick up de 4 cilindros	2	Unidad
4	Grúa con canastilla en chasis de 3 Ton.	1	Unidad
5	Equipo de cómputo y mobiliario	1	Lote

- Se podrá participar desde una hasta todas las partidas según elección del participante.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras y Servicios Públicos en avenida H. Colegio Militar número 96 Oriente, colonia Centro, Guadalupe, Zac., teléfonos 01 (492) 92-35492 al 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado al Municipio de Guadalupe, Zac., o bien a la cuenta número 823-01414-7 del banco Banorte.
- La junta de aclaraciones será el día 12 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en avenida H. Colegio Militar número 96 Oriente, colonia Centro, Guadalupe, Zac., teléfonos 01 (492) 92-35492 al 94.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en avenida H. Colegio Militar número 96 Oriente, colonia Centro, Guadalupe, Zac., teléfonos 01 (492) 92-35492 al 94.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) económicas se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en avenida H. Colegio Militar número 96 Oriente, colonia Centro, Guadalupe, Zac., teléfonos 01 (492) 92-35492 al 94.
- El idioma que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega 30 días naturales, después del fallo.
- El pago se realizará: 10 días posteriores de entrega de factura de la mercancía debidamente requisitada.
- Criterios de adjudicación: mediante la elaboración de dictamen de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuesto del artículo 44 de la ley que se invoca.

GUADALUPE, ZAC., A 3 DE JUNIO DE 2003.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. MANUEL FELIPE ALVAREZ CALDERON
RUBRICA.

RUBRICA.

SINDICO MUNICIPAL
PROFR. HEBERTO BARRAGAN DIAZ

(R.- 179386)

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación para compra de equipo y/o material para el municipio de Guadalupe, Zac., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación de propuestas fue autorizada por el ingeniero Manuel Felipe Alvarez Calderón Presidente Municipal de Guadalupe, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de proposiciones económico
6107500-002-03	\$2,500.00 compraNET: \$2,000.00	12/06/2003 14:30 Hrs.	12/06/2003 10:00 Hrs.	12/06/2003 9:00 Hrs.	17/06/2002 9:00 Hrs.	19/06/2003 9:00 Hrs.
Partida	Descripción				cantidad	Unidad de medida
1	Unidades recolectoras compactadoras de basura 20 yds ³				4	Unidad
2	Unidades recolectoras compactadoras de basura 12 yds ³				4	Unidad
3	Chasis cabina para unidad de arrastre				1	Unidad
4	Contenedores para unidad de arrastre				10	Unidad
5	Pick up redilas de 4 cilindros				3	Unidad
6	Pick up de 6 cilindros				2	Unidad

- Se podrá participar desde una hasta todas la partidas según elección del participante.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras y Servicios Públicos en avenida H. Colegio Militar número 96, Oriente, colonia Centro, Guadalupe, Zac., teléfono 01 (492) 92-35492 al 94 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado al Municipio de Guadalupe, Zac., o bien a la cuenta número 823-01414-7 del banco Banorte.
- La junta de aclaraciones será el día 6 de junio de 2003 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Presidencia Municipal ubicada en avenida H. Colegio Militar número 96, Oriente, colonia Centro, Guadalupe, Zac., teléfonos 01 (492) 92-35492 al 94.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas se efectuar el día 17 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en avenida H. Colegio Militar número 96, Oriente, colonia Centro, Guadalupe, Zac., teléfonos 01 (492) 92-35492 al 94.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) económicas se efectuar el día 19 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en avenida H. Colegio Militar número 96, Oriente, colonia Centro, Guadalupe, Zac., teléfonos 01 (492) 92-35492 al 94.
- El idioma que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega 30 días naturales, después del fallo.
- El pago se realizará: 10 días posteriores de entrega de factura de la mercancía debidamente requisitada.
- Criterios de adjudicación: mediante la elaboración de dictamen de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las base de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuesto del artículo 44 de la ley que se invoca.

GUADALUPE, ZAC., A 3 DE JUNIO DE 2003.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. MANUEL FELIPE ALVAREZ CALDERON
RUBRICA.

SINDICO MUNICIPAL
PROFR. HEBERTO BARRAGAN DIAZ
RUBRICA.

(R.- 179388)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 010

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de ventiladores, extractores de aire; calentadores eléctricos sumergibles brindados; cambiadores de calor tipo soloaire; formatos de acceso de PVC con banda magnética; unidades de respaldo y protección eléctrica (UPS); lona de algodón y respiradores contra partículas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-028-03	\$536.00 Costo en compraNET: \$487.00	27/06/2003	27/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2003 13:00 horas	11/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I422000002	Extractor de aire	2	Pieza
2	I422000002	Extractor de aire	1	Pieza
3	I422000002	Extractor de aire	3	Pieza
4	I422000002	Extractor de aire	10	Pieza
5	I422000002	Extractor de aire	12	Pieza

- Plazo de entrega: 45 días contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-029-03	\$536.00 Costo en compraNET: \$487.00	19/06/2003	18/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2003 12:00 horas	2/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Calentador eléctrico	1	Pieza
2	I330000000	Calentador eléctrico	1	Pieza
3	I330000000	Calentador eléctrico	1	Pieza
4	I330000000	Calentador eléctrico	1	Pieza
5	I330000000	Calentador eléctrico	1	Pieza

- Plazo de entrega: 130 días contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.
- Se otorgará un anticipo de 20%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-030-03	\$536.00 Costo en compraNET: \$487.00	24/06/2003	20/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2003 12:00 horas	7/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600000	Cambiadores de calor	3	Pieza
2	I420600000	Cambiadores de calor	3	Pieza

- Plazo de entrega: 120 días contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.
- Se otorgará un anticipo de 20%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-031-03	\$536.00 Costo en compraNET: \$487.00	3/07/2003	2/07/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2003 10:00 horas	16/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Formatos de acceso (tarjeta para credencial) con banda magnética	2,000	Pieza

- Plazo de entrega: 30 días contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-032-03	\$536.00 Costo en compraNET: \$487.00	27/06/2003	27/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2003 12:00 horas	10/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Unidad de respaldo (UPS)	99	Pieza
2	I330000000	Unidad de respaldo (UPS)	99	Pieza
3	I330000000	Unidad de respaldo (UPS)	99	Pieza

4	I330000000	Unidad de respaldo (UPS)	99	Pieza
5	I330000000	Unidad de respaldo (UPS)	99	Pieza

- Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-033-03	\$536.00 Costo en compraNET: \$487.00	3/07/2003	2/07/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2003 12:00 horas	17/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Lona de algodón	924	Metro
2	I060400000	Respiradores contra partículas	2,500	Pieza

- Plazo de entrega: 30 días contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Notas aplicables para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: LAB, almacén Receptoría de la Refinería General Lázaro Cárdenas, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y que estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos, en las licitaciones 18576011-028-03, 18576011-031-03, 18576011-032-03, y 18576011-033-03.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.

- Los licitantes deberán presentarse con overol y casco color naranja y zapatos industriales, en las oficinas antes mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 3 DE JUNIO DE 2003.
JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION
ING. GUSTAVO E. HERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 179389)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

MODULO DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA No. CON01103

CUARTA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante pedido abierto al sistema de telemedición de tanques de almacenamiento del área de movimiento de productos de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, mantenimiento preventivo y correctivo a cargadores, bancos de baterías, sistemas UP'S instalados en las subestaciones eléctricas y cuartos de control de las plantas de proceso en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas e instalaciones de Pemex Refinación en el C.P. Cangrejera, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos analizadores de aleación marca Texas Nuclear de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18576012-036-03		\$1,200.00 Inc. I.V.A. Costo en compraNET: \$1,000.00 Inc. I.V.A.	19/06/2003	16/06/2003 11:30 horas	16/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 10:00 horas		2/07/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante pedido abierto al sistema de telemedición de tanques de almacenamiento del área de movimiento de productos de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas			1	Actividad	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18576012-037-03		\$1,200.00 Inc. I.V.A. Costo en compraNET: \$1,000.00 Inc. I.V.A.	19/06/2003	19/06/2003 11:30 horas	19/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 12:40 horas		2/07/2003 12:40 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) mantenimiento preventivo y correctivo a cargadores, bancos de baterías, sistemas UP'S instalados en las subestaciones eléctricas y cuartos de control de las plantas de proceso en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas e instalaciones de Pemex Refinación en el C.P. Cangrejera	1	Actividad	\$800.000.00	\$2'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-038-03	\$1,200.00 Inc. I.V.A. Costo en compraNET: \$1,000.00 Inc. I.V.A.	20/06/2003	20/06/2003 11:30 horas	20/06/2003 10:00 horas	26/06/2003 10:00 horas	3/07/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo a cinco analizadores de aleaciones Metallurgist 9277			7	Mantenimiento preventivo
2	C810600004	Mantenimiento correctivo a tres analizadores de aleaciones Metallurgist 9277			3	Mantenimiento preventivo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada establecida en la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en las licitaciones, en la sala de juntas en el módulo de contratos, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas en el módulo de contratos, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas en el módulo de contratos, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega:
- Para las licitaciones 18576012-036-03, 18576012-037-03 y 18576012-038-03: interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega:
- Plazo de entrega licitación número: 18576012-036-03, 520 (quinientos veintiún) días calendario.
- Plazo de entrega licitación número: 18576012-037-03, 521 (quinientos veintiún) días calendario.
- Plazo de entrega licitación número: 18576012-038-03, 143 (ciento cuarenta y tres) días calendario.
- El pago se realizará: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor del servicio, el pago será exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MINATITLÁN, VER., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. EDMUNDO FRANCO LARA
RUBRICA.

(R.- 179391)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

(Pidiregas)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575067-014-03	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	8/07/2003	8/07/2003 13:30 horas	4/07/2003 9:00 horas	14/07/2003 9:00 horas	21/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Adquisición de material arcilla y arena puesta en el lugar para el reacondicionamiento de caminos y localizaciones de pozos de los diferentes campos del Activo de Producción Cinco Presidentes	1	Metro cúbico	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00

La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.

La visita a instalaciones se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de Mantenimiento y Logística, ubicada en el interior de la factoría en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

Lugar de entrega: el servicio se realizará en los caminos y peras que integran los campos del Activo de Producción Cinco Presidentes, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: 1,095 días.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575067-015-03	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	27/06/2003	27/06/2003 9:30 horas	25/06/2003 9:00 horas	3/07/2003 13:30 horas	9/07/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81080000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficinas en las instalaciones del Activo de Producción Cinco Presidentes	1	Pieza	\$180,000.00	\$450,000.00

La visita a instalaciones se llevará a cabo en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios, ubicado dentro de la factoría de Pemex Exploración y Producción, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

Lugar de entrega: instalaciones del proveedor, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: 143 días.

Licitación pública nacional
(Pidiregas)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575067-016-03	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	27/06/2003	27/06/2003 12:30 horas	24/06/2003 9:00 horas	3/07/2003 16:30 horas	10/07/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C060000000	Adquisición de emulsión y mezcla asfáltica en frío puesta en el lugar para el reacondicionamiento de caminos y localizaciones de pozos del Activo de Producción Cinco Presidentes	1	Metro cúbico	\$400,000.00	\$1'000,000.00

La visita a instalaciones se llevará a cabo en la oficina de la Coordinación de Mantenimiento y Logística, ubicada dentro de la factoría de Pemex Exploración y Producción, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

Lugar de entrega: caminos y localizaciones que integran los campos del Activo de Producción Cinco Presidentes, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: 365 días.

Información general:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la planta baja del edificio de la Administración del Activo, en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz, teléfono 01-923-23-32797, en los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de consulta y venta de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito la cual será elaborada por la convocante, para su pago en la institución BBVA Bancomer, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán los días y horarios indicados, en la sala de concursos Quetzalcóatl del área de licitaciones, ubicada en el interior de la factoría de Pemex, edificio administrativo del Departamento de Recursos Humanos, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El pago se realizará: transcurridos 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada en el domicilio de Pemex Exploración y Producción, sito en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, Agua Dulce, Ver. (ventanilla única se considerará exigible el pago al día siguiente al que se agote el plazo establecido en este punto).

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para adquirir las bases en las oficinas de la convocante, es requisito presentar solicitud escrita en papel membretado, indicando el número de la convocatoria, el número y descripción de la licitación, nombre, R.F.C. y el domicilio fiscal del solicitante.

Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.

AGUA DULCE, VER., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES
ING. FILIBERTO ANAYA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 179392)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de adquisición, de conformidad con lo siguiente:

Suministro e instalación de empaque de relleno para torre de enfriamiento:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-031-03	\$1,072.00 Costo en compraNET: \$974.00	12/06/2003	10/06/2003 12:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Suministro e instalación de empaque de relleno para torre de enfriamiento	2	Juego

Plazo de entrega: 90 días.

- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 93777, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos 01(921) 21 1 30 21 y 21 1 30 23, fax 01(921) 21 1 30 20 y 21 1 30 40 durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar en el siguiente horario de días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 1008654-6 de la institución Bancomer sucursal número 414 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. en cualquier sucursal del banco Bital a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaración de dudas y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sita en el kilómetro 10, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 93777, Coatzacoalcos, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega de bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante; podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Lugar de entrega: L.A.B. Destino final, en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 13:30 horas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas de las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se otorga anticipo.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ENC. DEL DESPACHO SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. SERGIO ENRIQUE ARREDONDO GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 179393)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de diversos materiales de administración, de conformidad a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639001-006-03	Convocante: \$931.92 compraNET: \$847.20	12/06/2003 14:00 horas	18/06/2003 11:00 horas	23/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400027	Bolígrafo color negro	8,582	Pieza
2	C660400026	Folder manila t/carta con logotipo	15,720	Pieza
3	C660400026	Folder manila t/oficio con logotipo	14,790	Pieza
4	C660200010	Sobre manila tamaño carta	16,226	Pieza
5	C660200028	Sobre amarillo tamaño ministro	2,330	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración, ubicada en el inmueble de callejón Vía San Fernando número 12, 1er. piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 5447-6219, fax 5447-6221, en días hábiles, del 3 al 12 de junio de 2003, con el horario de 9:30 a 14:00 horas.

La forma de pago para adquirir las bases de la licitación es, en convocante mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México y/o área metropolitana a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en callejón Vía San Fernando número 12, 1er. piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en las fechas y dentro de los horarios señalados en la presente convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: será en el almacén general del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, ubicado en Calle 1 número 314, colonia Pantitlán, Delegación Iztacalco, código postal 08100, México, D.F., teléfono 55-58-10-59, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Plazo de entrega: se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.

Condiciones de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá sin excepción alguna presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago tres días hábiles, posteriores a la entrega de los bienes, asimismo el pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago. No se otorgarán anticipos.

A los interesados se les informa que deberán ajustarse estrictamente a los requisitos establecidos en las bases de las licitaciones, por lo que ninguna de las condiciones contenidas en las mismas, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Asimismo, se les informa que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
PERLA DIAZ DE ITA
RUBRICA.

(R.- 179395)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA BAJA CALIFORNIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
SEGUNDA CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque de vehículos y mantenimiento a extinguidores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008003-013-03	Convocante: \$880.00 compraNET: \$800.00	12/06/2003	12/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 11:00 horas	23/06/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		Servicio	\$16,000.00	\$40,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008003-014-03	Convocante: \$880.00 compraNET: \$800.00	12/06/2003	12/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 12:00 horas	23/06/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		Servicio	\$10,000.00	\$25,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01-(686) 553-64-95, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría Técnica, ubicada en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de la licitación 013, será en las oficinas del distrito de desarrollo rural 001 Ensenada, ubicadas en Calle 11, colonia Obrera, Ensenada, Baja California, para la licitación 014, será en las oficinas que integran la Delegación Estatal, en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- El pago se realizará: conforme al artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 30 días posteriores a la presentación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA
MVZ. JOSE MANUEL SALCEDO SAÑUDO
RUBRICA.

(R.- 179397)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
C-00637146-003-03

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 47 de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional de la Subdelegación de Administración a través del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Zona Norte, para la realización de los trabajos relativos a: mantenimiento y rehabilitación de la impermeabilización de cubiertas en 9 estancias de bienestar y desarrollo infantil y 3 clínicas de medicina familiar, correspondientes a la Delegación Regional Zona Norte del I.S.S.S.T.E. en el D.F., como a continuación se relaciona.

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Aclaración de dudas	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
				1a. Etapa	2a. Etapa	
00637146-003-03	Mantenimiento y rehabilitación de la impermeabilización de cubiertas en 9 estancias de bienestar y desarrollo infantil y 3 clínicas de medicina familiar (en aproximadamente 8,400 m ²)	En el área convocante: \$931.92 En compraNET: \$847.20	12 de junio de 2003 11:00 horas	18 de junio de 2003 11:00 horas	24 de junio de 2003 11:00 horas	27 de junio de 2003 11:00 horas

La visita a los centros de trabajo, se realizará el día 11 de junio a las 9:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales. Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales, perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Norte en el D.F., ubicada en Balderas número 58, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040 de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas. Para la compra de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado mediante pago directo a la caja número 18 de la Delegación Regional Zona Norte del I.S.S.S.T.E. en el 1er. piso de Balderas número 58, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, de 9:30 a 13:30 horas, y por vía compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Los eventos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicado en Balderas número 58, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040 con teléfonos 55-12-18-01 y 55-18-14-83. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la ley referida. Se proporcionará anticipo de 30% del monto del contrato sin I.V.A. Las empresas deberán presentar un capital contable como mínimo de \$400,000.00. Las dudas de las bases de la licitación, serán recibidas preferentemente por escrito antes de la celebración del acto de aclaración a las bases, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Norte en el D.F.

Lugar de realización de los servicios: en nueve estancias de bienestar y desarrollo infantil y 3 clínicas de medicina familiar, ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Regional Zona Norte, según anexos de las bases.

Condiciones de pago: 30 días naturales, a la entrega de la documentación debidamente requisitada.

Vigencia del contrato: 93 días, a partir del 30 de junio al 30 de septiembre de 2003.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE DEL I.S.S.S.T.E.

ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA
RUBRICA.

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA
LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
DIRECCION REGIONAL SUR
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de artículos de papelería, insumos de cómputo, material electrónico y llantas para las oficinas de la Dirección Regional Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600010-001-03	\$935.00 En compraNET: \$850.00	19/06/2003	19/06/2003 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2003 18:30 horas	30/06/2003 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	36	Pieza
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta	112	Pieza
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta	36	Pieza
5	C660605018	Llantas de hule para automóvil	12	Pieza
6	C660605024	Llantas de hule para camioneta	102	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600010-002-03	\$935.00 En compraNET: \$850.00	19/06/2003	19/06/2003 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2003 17:30 horas	30/06/2003 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
31	C750200022	Carpetas	1,565.00	Pieza
67	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	572.00	Pieza
87	C360000042	Rollo de película o fotografía	93	Pieza
154	C360000048	Toner	98	Pieza
177	C390000220	Pantalla lámpara	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito Masarik número 16, Pabellón Masarik, Unidad Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue., código postal 72430, teléfono 01-222-273-8001, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación 06600010-001-03 se llevará a cabo el día 19 de junio de 2003 a las 10:30 horas y para la licitación 06600010-002-03 se llevará a cabo el día 19 de junio de 2003 a las 17:30 horas, ambas en la sala de juntas de la Dirección Regional Sur, sita en Circuito Masarik número 16, Pabellón Masarik, Unidad Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue., código postal 72430.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas para la licitación 06600010-001-03 se efectuará el día 25 de junio de 2003 a las 18:30 horas y para la licitación 06600010-002-03 se efectuará el día 25 de abril de 2003 a las 17:30 horas, ambas en la sala de juntas de la Dirección Regional Sur, ubicada en Circuito Masarik número 16, Pabellón Masarik, Unidad Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue., código postal 72430.
- La apertura de la propuesta económica para la licitación 06600010-001-03 se efectuará el día 30 de junio 2003 a las 18:30 horas y para la licitación 06600010-002-03 se efectuará el día 30 de junio de 2003 a las 17:30 horas, ambas en la sala de juntas de la Dirección Regional Sur, ubicadas en Circuito Masarik número 16, Pabellón Masarik, Unidad Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue., código postal 72430.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo A de las bases, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 06600010-001-03 y 06600010-002-03 serán de acuerdo a lo señalado en el anexo A de las mismas a más tardar el día 1 de agosto de 2003.
- El pago se realizará: a través de pago interbancario a los diez días naturales, siguientes a la recepción de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DIRECCION REGIONAL SUR
DIRECTOR REGIONAL DEL SUR
N. MANUEL MONARREZ MACIAS
RUBRICA.

(R.- 179399)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AREA DE CONTRATOS
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
005-03
Nota
1
No. de licitación
18572002-008-03

Fecha de publicación de la convocatoria
29/05/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 179191

Ubicación del documento	
Junta de aclaraciones	
Dice:	Debe decir:
9/06/2002	9/06/2003
Presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
16/06/2002	16/06/2003
Acto de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
18/06/2002	18/06/2003
Página 88 (Segunda Sección)	
Dice:	Debe decir:
	Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CARLOS H. KAIM CHALITA

RUBRICA.

(R.- 179402)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en Diario Oficial
006	06800002-009/2003	22/05/2003	R.- 178729

Nota aclaratoria

En atención al oficio girado por la titular de responsabilidades del órgano interno de control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Lic. Luz Ma. del Angel Mohedano, en el que recomienda la conveniencia de abstenerse de llevar a cabo los actos para la adquisición de los bienes motivo de esta licitación, se hace del conocimiento de los interesados que esta licitación es cancelada.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ARQ. SERGIO MORA GALAZ

RUBRICA.

(R.- 179404)

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición a través de contrato abierto de material de papelería y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14111001-006-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	13/06/2003	12/06/2003 14:00 horas	No habrá visita	18/06/2003 10:30 horas	25/06/2003 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad		Presupuesto	
					Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
1	C210000000	Materiales y útiles de oficina	1	Lote	1	7	\$103,600.00	\$259,000.00
2	C87000000	Consumibles de cómputo	1	Lote	1	7	\$201,800.00	\$504,500.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. José María Vértiz número 211, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 61 15 80, extensiones 4670, 4671 y 4673, los días del 3 al 13 de junio de 2003, en horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo requisitado y pago en bancos del formato 16 Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Dr. José María Vértiz número 211, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las fechas indicadas en la licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

La adjudicación de la presente licitación se realizará por subpartidas.

La cantidad se refiere al número de solicitudes de abastecimiento que podrán realizarse durante el periodo de vigencia del pedido-contrato.

Lugar de entrega de los bienes: Dr. Vértiz número 211, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, D.F.

Plazo de entrega: conforme al pedido-contrato que se derive del procedimiento.

El pago se realizará: 30 días contraentrega de bienes.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE MANUEL MONTELONGO BARRON

RUBRICA.

(R.- 179405)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AGUASCALIENTES No. 201, COL. HIPODROMO, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06100, MEXICO, D.F.

AVISO FALLO DE LICITACION

CON BASE EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE NOTIFICAN LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN UN CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO:

No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO (SIN I.V.A.)
121-00001-009-03	5/MAY./03	9 PARTIDAS DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES PARA EQUIPO DE COMPUTO	SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S.A. DE C.V. MONTE ALBAN No. 297, DEPTO. 5, COL. NARVARTE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03020, TEL. 55-36-57-94, FAX 55-23-63-47	\$44,207.95
121-00001-009-03	5/MAY./03	12 PARTIDAS DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES PARA EQUIPO DE COMPUTO	OFFICE CLUB, S.A. DE C.V. AV. CUAUHEMOC No. 709, COL. NARVARTE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03020, TEL. 56-87-67-43, FAX 55-36-23-72	\$113,476.80
121-00001-009-03	5/MAY./03	21 PARTIDAS DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES PARA EQUIPO DE COMPUTO	CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V. AV. CUAUHEMOC No. 932-B, COL. NARVARTE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03020, TEL. 55-23-02-41, FAX 56-87-51-22	\$210,341.74
121-00001-009-03	5/MAY./03	3 PARTIDAS DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES PARA EQUIPO DE COMPUTO	FORMAS Y SISTEMAS MEXICANOS, S.A. DE C.V. PONIENTE 150 No. 932, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DELEG. AZCAPOTZALCO, D.F., C.P. 02300, TEL. 53-68-04-55, FAX 53-68-04-55	\$55,930.00

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 179408)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: 09120015-049-023 SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON MATERIAL DE 3/8 A FINOS Y CONSTRUCCION DE MICROCARPETA DE 2.5 CM. DE ESPESOR CON MEZCLA EN CALIENTE CON AGREGADOS DE 3/8 A FINOS DEL KILOMETRO 12+800 AL 0+000 CUERPO IZQUIERDO DE LA AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA. 09120015-050-03 CONSERVACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO MEDIANTE BACHEO, RENIVELACION Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO DEL KILOMETRO 84+700 AL 100+000 CUERPO A Y DEL KILOMETRO 50+100 AL 100+000 CUERPO B, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL (VIALETAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, AUTOPISTA TEPALCAPA-PALMILLAS. 09120015-051-03 SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: CONSERVACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO MEDIANTE BACHEO, RENIVELACION Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO DEL KILOMETRO 84+700 AL 100+000 CUERPO A Y DEL KILOMETRO 50+100 AL 100+000 CUERPO B, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL (VIALETAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, AUTOPISTA TEPALCAPA-PALMILLAS. 09120015-052-03 TRATAMIENTO SUPERFICIAL SOBRE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL KILOMETRO 153+895 AL 310+895, INCLUYE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS. 09120015-053-03 SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: TRATAMIENTO SUPERFICIAL SOBRE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL KILOMETRO 153+895 AL 310+895, INCLUYE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-049-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	11/06/2003	11/06/2003 10:30 HORAS	11/06/2003 9:00 HORAS	17/06/2003 9:00 HORAS	20/06/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2020000	SUPERVISION	16/07/2003	77	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 3 AL 11 DE JUNIO DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:30 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO MADIN, UBICADA EN EL KILOMETRO 13+600 DE LA AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA, CUAUTITLAN, MEXICO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100, AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO MADIN KILOMETRO 13+600 DE LA AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA, CUAUTITLAN, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-050-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	14/06/2003	10/06/2003 11:00 HORAS	10/06/2003 9:00 HORAS	20/06/2003 9:00 HORAS	1/07/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSERVACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO	1/08/2003	92	\$15'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (442) 2 38 16 00 AL 03, EXENSION 4701, LOS DIAS DEL 3 AL 14 DE JUNIO DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA TEPEJI DEL RIO, UBICADA EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 METROS A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 1 DE JULIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA TEPEJI DEL RIO, KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 METROS A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.

- UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA TEPALCAPA-PALMILLAS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-051-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	14/06/2003	11/06/2003 11:00 HORAS	11/06/2003 9:00 HORAS	23/06/2003 9:00 HORAS	1/07/2003 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2020000	SUPERVISION	1/08/2003	107	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 3 AL 14 DE JUNIO DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN SUPERINTENDENCIA TEPEJI DEL RIO, UBICADA EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 METROS A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 1 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA TEPEJI DEL RIO, KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 METROS A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
- UBICACION DE LA OBRA: AUTOPISTA TEPALCAPA-PALMILLAS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

09120015-052-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	14/06/2003	10/06/2003 11:00 HORAS	10/06/2003 9:00 HORAS	20/06/2003 11:00 HORAS	1/07/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SOBRE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO	1/08/2003	92	\$6'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (442) 2 38 16 00 AL 03, EXENSION 4701, LOS DIAS DEL 3 AL 14 DE JUNIO DE 2003; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO FELICIANO, UBICADA EN EL KILOMETRO 287+000 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 1 DE JULIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO FELICIANO, KILOMETRO 287+000 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA, GUERRERO.
- UBICACION DE LA OBRA: C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-053-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	14/06/2003	11/06/2003 11:00 HORAS	11/06/2003 9:00 HORAS	23/06/2003 11:00 HORAS	1/07/2003 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

2020000	SUPERVISION	1/08/2003	107	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 3 AL 14 DE JUNIO DE 2003; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO FELICIANO, UBICADA EN EL KILOMETRO 287+000 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 1 DE JULIO DE 2003 A LAS 13:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE, KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO FELICIANO, KILOMETRO 287+000 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA, GUERRERO.
- UBICACION DE LA OBRA: C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN TRES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION Y RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE PROYECTOS SIMILARES QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y/O PARTICULARES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - A)** CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA;
 - B)** IDENTIFICACION OFICIAL;
 - C)** COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO;
 - D)** ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE REQUERIDO CON BASE A LA DECLARACION CORRESPONDIENTE AL 2002, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P., Y
 - E)** DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CORREGIDORA, QRO., A 3 DE JUNIO DE 2003.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. EZEQUIEL SALVADOR SANCHEZ RANGEL

RUBRICA.

(R.- 179412)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN MORELOS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de libramiento Cuernavaca.- Conservación normal de la autopista ambos cuerpos, incluye desyerbe y limpieza de derecho de vía del kilómetro 80+000 al 95+000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120016-025-03	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2003	18/06/2003 10:00 horas	17/06/2003 10:00 horas	30/06/2003 10:00 horas	7/07/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Libramiento Cuernavaca.- Conservación normal de la autopista ambos cuerpos, incluye desyerbe y limpieza de derecho de vía del km 80+000 al 95+000	1/08/2003	137	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3115002, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV, zona Centro Sur, en los días hábiles, y en la cuenta especial a nivel nacional en banco Bitel, S.A. número 46786644 o en la sucursal número 0965, de Tlaltenango, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, ubicada en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Delegación Regional Zona IV Centro Sur, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 80+000 al 95+000, libramiento Cuernavaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la relación de los contratos de obra similares en vigor que tenga celebrados en la Administración Pública Federal y/o particulares (o documento que acredite su experiencia técnica), señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas morales interesadas en participar en esta licitación, deberán presentar la siguiente documentación: **a)** Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta, **b)** Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus reformas, **c)** Copia certificada o testimonio de poder certificado ante fedatario público del representante legal, **d)** El capital contable mínimo requerido deberá ser con base en la declaración fiscal 2002 y/o estados financieros dictaminados por contador externo a la empresa actualizados, anexando fotocopia de la cédula profesional del auditor, **e)** Declaración escrita y firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **f)** Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **g)** En caso de estar afiliado a alguna Cámara, presentar el registro correspondiente (optativo). Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional, así como los documentos previstos en los incisos a), d), e), f) y g).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos se presentarán quincenales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ENCARGADO DE LA DELEGACION REGIONAL
LIC. RICARDO BASURTO CORTES

RUBRICA.

(R.- 179414)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación del Instituto, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, el día 2 de junio de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
12226002-016-03	\$931.92 Costo en compraNET: \$847.20	6/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	6/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio				1/07/2003	183	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5573-12-00, extensión 2945, los días martes a viernes, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra: diferentes áreas del Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en ejecución de trabajos similares en los últimos años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés por participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada(s) por el apoderado o representante legal.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y poder notarial del representante legal.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Copia del alta ante: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se tomará en cuenta la información requerida en el artículo 28 fracción V del aún vigente Reglamento de la abrogada Ley de Obras Públicas.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones por avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANTONIO NUÑEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 179415)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, y a las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua. En los procedimientos de contratación internacional sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados de libre comercio) suscritos por el Gobierno de México para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-010-03	\$465.80 En compraNET: \$423.60	13 de junio de 2003 a las 10:00 horas	20 de junio de 2003 a las 10:00 horas	27 de junio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C750200018	Camisa de gabardina	10,939	27,347	Pieza
02	C750200052	Pantalón de gabardina	10,831	27,077	Pieza

No. de licitación internacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-011-03	\$465.80 En compraNET: \$423.60	10 de julio de 2003 a las 14:00 horas	16 de julio de 2003 a las 14:00 horas	23 de julio de 2003 a las 14:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C720835010	Poste de concreto Ref. 11-700	730	1,825	Pieza
02	C720835010	Poste de concreto Ref. 9-450	607	1,517	Pieza
03	C720835010	Poste de concreto Ref. 11-500	395	987	Pieza
04	C720835010	Poste de concreto Ref. 7.600	83	207	Pieza

No. de licitación internacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-012-03	\$465.80 En compraNET: \$423.60	8 de julio de 2003 a las 14:00 horas	14 de julio de 2003 a las 14:00 horas	21 de julio de 2003 a las 14:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Conector tipo cuña color verde	312,000	780,000	Pieza
02	C030000000	Conector tipo cuña color rojo	306,000	765,000	Pieza
03	C030000000	Conector tipo cuña color gris	60,000	150,000	Pieza
04	C030000000	Conector tipo cuña color naranja	20,000	50,000	Pieza
05	C030000000	Conector tipo cuña color café	16,000	40,000	Pieza

No. de licitación nacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-014-03	\$465.80 En compraNET: \$423.60	12 de junio de 2003 a las 10:00 horas	18 de junio de 2003 a las 10:00 horas	26 de junio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	1330000000	Transformador D1-10-13200 120/240	162	405	Pieza
02	1330000000	Transformador D1-25 13200 120/240	82	205	Pieza
03	1330000000	Transformador D1-15 13200 120/240	59	147	Pieza
04	1330000000	Transformador D1-37.5 13200 120/240	38	95	Pieza
05	1330000000	Transformador D1-10 33000YT 19050 120/240	19	47	Pieza

No. de licitación internacional	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
18164035-015-03	\$465.80 En compraNET: \$423.60	8 de julio de 2003 a las 10:00 horas	14 de julio de 2003 a las 10:00 horas	21 de julio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción general de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Relevadores de distancia 21E/21N	37	92	Pieza
02	C030000000	Relevador Dif. de línea	16	40	Pieza
03	C030000000	Relevador de sobrecorriente	49	122	Pieza
04	C030000000	Relevador diferencial de Trans. microporo	20	50	Pieza

Las licitaciones de carácter internacional se reservan de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y, hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México, teléfono 81-83-29-29-90, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$465.80 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$423.60 incluido IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes para las licitaciones 18164035-012-03 y 18164035-015-03 será en el almacén divisional Monterrey, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 San Nicolás de los Garza, N.L., para las licitaciones 18164035-010-03, 18164035-011-03 y 18164035-014-03 el lugar de entrega de los bienes serán los diferentes almacenes de la división en las sedes de las zonas que se encuentran en Monterrey, Sabinas Hidalgo, Montemorelos, Piedras Negras, Sabinas, Monclova, y Saltillo;
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- e) Anticipo: no se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones;
- f) Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según preferencias del proveedor;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

- h) En los procedimientos de carácter internacional, se requerirá la siguiente documentación: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- i) Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- j) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, y
- n) Las licitaciones públicas nacionales 18164035-010-03 y 18164035-014-03, son abajo del umbral fuera de los T.L.C. y las licitaciones públicas nacionales e internacional 18164035-011-03, 18164035-012-03 y 18164035-015-03 se llevarán a cabo bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU
RUBRICA.

(R.- 179416)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles para el procesamiento en bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-018-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond			1,200	Millar
2	C660200018	Papel higiénico y facial			6,650	Rollo
3	C660200018	Papel higiénico y facial			4,040	Rollo
4	C660400000	Folder con palanca			1,600	Pieza
5	C870000006	Cintas para impresora			1,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (012) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén número 10 kilómetro 90+400 autopista México-Puebla, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: segundo viernes después de haber entregado las facturas debidamente documentadas en la Superintendencia de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 3 DE JUNIO DE 2003.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 179417)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 18164003-008-03, 18164003-009-03 Y 18164003-010-03
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005-2003

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional números 18164003-008-03, 18164003-009-03 y 18164003-010-03, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164003-008-03	En convocante: \$904.00 En compraNET: \$822.00	9 de junio de 2003 a las 10:00 horas	19 de junio de 2003 a las 10:00 horas	26 de junio de 2003 a las 10:00 horas
Tiempo de entrega		Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días máximo con entregas parciales		Canasta lado caliente	128	Pieza
		Canasta lado intermedio	124	Pieza
		Canasta lado frío	189	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164003-009-03	En convocante: \$904.00 En compraNET: \$822.00	9 de junio de 2003 a las 13:00 horas	19 de junio de 2003 a las 13:00 horas	26 de junio de 2003 a las 13:00 horas
Tiempo de entrega		Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días máximo con entregas parciales		Canasta lado caliente	124	Pieza
		Canasta lado intermedio	124	Pieza
		Canasta lado frío	124	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164003-010-03 (GRPN025725) (36TRZ.32065)	En convocante: \$904.00 En compraNET: \$822.00	9 de junio de 2003 a las 16:00 horas	19 de junio de 2003 a las 16:00 horas	26 de junio de 2003 a las 16:00 horas
Tiempo de entrega		Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad

90 días máximo con entregas parciales	Canasta caliente superior tipo "A" M92-006	48	Pieza
	Canasta caliente superior tipo "B" M92-007	48	Pieza
	Canasta caliente superior tipo "C" M92-008	96	Pieza
	Canasta caliente superior tipo "D" M92-009	96	Pieza
	Canasta frías superior tipo "A" M92-018	48	Pieza
	Canasta frías superior tipo "B" M92-019	48	Pieza
	Canasta frías superior tipo "C" M92-020	96	Pieza
	Canasta frías superior tipo "D" M92-021	96	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I. En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$904.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte, en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II. A través del sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet, <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$822.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones 18164003-008-03 y 18164003-009-03 C.T. José López Portillo, ubicada en carretera 57 kilómetro 27.5, Piedras Negras-Monclova, en Nava, Coahuila, licitación 18164003-010-03 C.T. Carbón II, ubicada en carretera 57 kilómetro 31.5, Piedras Negras-Monclova, en Nava, Coahuila
- d) Plazo de entrega: para todas las licitaciones 90 días máximo con entregas parciales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- i) Los planos y/o dibujos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
- j) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

- m) En atención al Programa de Transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE,
MONTERREY, N.L., A 3 DE JUNIO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
ING. CUAUHEMOC HERNANDEZ MATUK
RUBRICA.

(R.- 179418)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-019-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/06/2003	10/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 12:00 horas	23/06/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Xilocaína spray			25	Pieza
2	C811005000	Flebocortid			130	Caja
3	C811005000	Solución Hartman			516	Pieza
4	C811005000	Equipo de venoclisis normogotero			1,000	Juego
5	C811005000	Punzocat No. 17			650	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (012) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 10 kilómetros 90+400 autopista México-Puebla San Martín Texmelucan, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: segundo viernes después de entregar las facturas debidamente remisionadas en la Superintendencia de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 3 DE JUNIO DE 2003.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 179419)

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
007
Nota
1
No. de licitación
52100001-015-03

Fecha de publicación de la convocatoria
29/05/03
No. de Registro en Diario Oficial
R.- 179042

Ubicación del documento	
Fecha de visita al lugar de los trabajos	
Dice:	Debe decir:
13/06/03	6/06/03

No. de licitación
52100001-016-03

Ubicación del documento	
Fecha de visita al lugar de los trabajos	
Dice:	Debe decir:
13/06/03	6/06/03

CHETUMAL, Q. ROO, A 3 DE JUNIO DE 2003.
APODERADO LEGAL
LIC. CESAR GUADALUPE DZUL TUZ
RUBRICA.

(R.- 179420)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 04**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

18164040-007-03, 18164040-008-03, 18164040-009-03, 18164040-010-03 Y 18164040-011-03

(LPNS-DW000-007-03, LPNS-008-03, LPNS-DW000-009-03, LPN-DW000-010-03 Y LPN-DW000-011-03)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la prestación de los servicios y el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-007-03	\$880.00 En compraNET: \$800.00	10 de junio de 2003 a las 10:00 horas	18 de junio de 2003 a las 10:00 horas	25 de junio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Poda de árboles en el ámbito de la Zona Campeche	1,080	Sector
002	0000000000	Poda de árboles en el ámbito de la Zona Carmen	860	Sector

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-008-03	\$880.00 En compraNET: \$800.00	11 de junio de 2003 a las 10:00 horas	19 de junio de 2003 a las 10:00 horas	26 de junio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Poda de árboles en el ámbito de la Zona Cancún	800	Sector
002	0000000000	Poda de árboles en el ámbito de la Zona Chetumal	780	Sector
003	0000000000	Poda de árboles en el ámbito de la Zona Riviera Maya	365	Sector

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas

18164040-009-03	\$880.00 En compraNET: \$800.00	13 de junio de 2003 a las 10:00 horas	20 de junio de 2003 a las 10:00 horas	27 de junio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Poda de árboles en el ámbito de la Zona Mérida	3,220	Sector
002	0000000000	Poda de árboles en el ámbito de la Zona Tizimín	800	Sector
003	0000000000	Poda de árboles en el ámbito de la Zona Ticul	1,100	Sector
004	0000000000	Poda de árboles en el ámbito de la Zona Motul	780	Sector

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-010-03	\$880.00 En compraNET: \$800.00	16 de junio de 2003 a las 10:00 horas	23 de junio de 2003 a las 10:00 horas	1 de julio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Camisola de manga larga confeccionada en gabardina de algodón 100%	5,830	Pieza
002	0000000000	Corte para pantalón en gabardina de algodón 100%	1,168	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-011-03	\$880.00 En compraNET: \$800.00	17 de junio de 2003 a las 10:00 horas	30 de junio de 2003 a las 10:00 horas	8 de julio de 2003 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Tablero metal Clad 34.5 kV (complemento)	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en la calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de las 8:00 a las 13:00 horas, en los días hábiles.

El costo de las bases impresas es de \$880.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja, divisional, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

- ii) A través del sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y el acto de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en la calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de ejecución de los servicios: licitaciones números 18164040-007-03 en las zonas Campeche y Carmen, 18164040-008-03 en las zonas Cancún, Chetumal y Riviera Maya, 18164040-009-03 en las Zonas Mérida, Tizimín, Ticul y Motul; el lugar de entrega de los bienes: licitaciones números 18164040-010-03 en el almacén divisional y en las zonas: Mérida, Cancún, Chetumal, Riviera Maya, Campeche y Carmen y 18164040-011-03 en la subestación Cozumel.
- d) Plazo de ejecución de los servicios: licitaciones números 18164040-007-03, 88 y 120 días naturales, 18164040-008-03, 140, 90 y 120 días naturales, 18164040-009-03, 90 y 120 días naturales, y entrega de los bienes: licitación número 18164040-010-03, 30 días naturales, y número 18164040-011-03, 120 días naturales.
- e) Condiciones de pago: para las licitaciones números 18164040-007-03, 18164040-008-03 y 18164040-009-03, el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la aceptación de facturas y evidencias de entrega de los trabajos realizados y para las licitaciones números 18164040-010-03 y 18164040-011-03, el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la aceptación de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible al pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicios.
- f) No se considera anticipo.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- h) Se deberá acreditar la calidad de los servicios y de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones.
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- j) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 3 DE JUNIO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE J. GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 179421)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, el Conaculta, el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, Radio Educación y el Fideicomiso para la Cineteca Nacional convocan a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de los bienes descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-019-03	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	12/junio/2003	12/junio/2003 10:00 horas	18/junio/2003 10:00 horas	24/junio/2003 11:00 horas	30/junio/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Suministro de bienes consumibles para oficina	Cantidad	Unidad de medida
103	C210000032	Carpeta tamaño carta con herraje y 3 argollas niqueladas integradas al cuerpo con remaches fabricada en cartón resistente recubierto de keratol color negro en todas las pastas lomo de 1"	61	Pieza
312	C660200048	Mica adhesiva 3 milésimas con 50 metros 60 centímetros de ancho	118	Rollo
98	C210000032	Carpeta para archivo registradora tamaño carta con varilla y esquinero metálico	5,111	Pieza
235	C660800010	Guía alfabética 3 X 5	5,023	Juego
213	C660200010	Folder tamaño carta color amarillo de cartulina	148	Millar

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-020-03	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	12/junio/2003	12/junio/2003 13:00 horas	18/junio/2003 13:00 horas	24/junio/2003 13:00 horas	30/junio/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Suministro de impresiones y formas impresas	Cantidad	Unidad de medida
46	C810000000	Tarjeta de presentación	166.30	Ciento
26	C660800004	Pasta opalina grabada tamaño carta con logotipo y con riel realizado en seco	30,000.00	Juego
34	C660200028	Sobre bolsa manila extragrande con logotipo	39.00	Millar
27	C210000100	Porta credenciales en pasta de cartón con forro de piel color negro con logo	500.00	Pieza
34	C660200028	Sobre bolsa manila extragrande con logotipo	39.00	Millar

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-021-03	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	13/junio/2003	13/junio/2003 10:00 horas	19/junio/2003 10:00 horas	25/junio/2003 11:00 horas	1/julio/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Suministro de material de ferretería, construcción y maderas	Cantidad	Unidad de medida
338	C690600006	Tabla de pino de 19.05 mm dos caras 12"x10 ft	450	Pieza
139	C390000158	Fluxómetro electrónico de pilas para mingitorio	8	Pieza
381	C691200006	Triplay de pino de 6 milímetros x 1.22 x 2.44 metros	392	Pieza
158	C030000999	Kit de herramientas con maletín para soporte	3	Paquete
342	C690600006	Tablón de madera de pino de primera de 1.5" X 12" X 8'	200	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-022-03	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	13/junio/2003	13/junio/2003 13:00 horas	19/junio/2003 13:00 horas	25/junio/2003 13:00 horas	1/julio/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Adquisición de material de limpieza	Cantidad	Unidad de medida

33	C660200018	Papel sanitario jumbo 510 metros de largo y 10 centímetros de ancho, doble hoja gofrado o acolchonado, puntado para realizar cortes al despacharse, color blanco tipo institucional papel no reciclado ni ecológico	16,636	Bobina
31	C420000138	Papel para manos gofrado o acolchonado, hoja doble en bobina de 350 metros de largo y 20 centímetros de ancho, color blanco o perla, tipo institucional, papel no reciclado ni ecológico	14,615	Rollo
21	C420000080	Jabón líquido en bolsa 950 mililitros para sistema institucional, bolsa alta resistencia calibre 400 y racionador de alta resistencia de látex elástico, bolsa con composición técnica impresa, indicaciones impresas, lugar de procedencia y teléfono	7,442	Cartucho
29	C660200038	Pañuelos desechables de 100 hojas dobles color blanco	3,916	Caja
30	C660200018	Papel higiénico tradicional, rollo con 200 hojas dobles	7,046	Rollo

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Lugar de entrega de los bienes: en los almacenes de los diferentes inmuebles del Conaculta, Radio Educación, Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino y el Fideicomiso para la Cineteca Nacional, de conformidad con lo señalado en las bases correspondientes.
- * Tiempo de entrega: dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la firma del pedido correspondiente, en ambos casos.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes a los bienes objeto de esta licitación, se efectuarán en moneda nacional según las condiciones establecidas en bases haciéndose exigibles a los ocho días naturales, posteriores a la presentación de la documentación establecida en las bases para su verificación, a partir de ese momento, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Conaculta, el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, Radio Educación y el Fideicomiso para la Cineteca Nacional, contarán con 20 días naturales, para concretarlo.
- * No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR
 RUBRICA. (R.- 179422)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DU-004/03

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para los servicios que a continuación se describen: reparación de 3 transformadores de potencia trifásicos (marca Osaka, número de serie 540384002, tensión 115-34.5kV, capacidad 12/16/20 Mva; marca Acec, número de serie 42g/Et 63.20371, tensión 34.5-13.8 kV, capacidad 5/6.25 Mva y marca Ieisa, número de serie F-1014, tensión 34.5-13.8 kV, capacidad 5/6.25 Mva) ubicados en las S.E. Mante y Xicoténcatl de la Zona Mante y Arbolito de la Zona S.L.P., respectivamente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164020-007-03	\$1,035.00 Costo en compraNET: \$920.00	12/06/2003	12/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	26/06/2003 10:00 horas

Artículo	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Reparación de transformador de potencia de la S.E. Mante, tensión 115-34.5 KV, capacidad 12/16/20 Mva, marca Osaka-Voltran, número de serie 540384002	1
2	000000000	Reparación de transformador de potencia de la S.E. Xicoténcatl, tensión 34.5-13.8 KV, capacidad 5/6.25 marca Acec, número de serie 42G/ET 63.20371	1
3	000000000	Reparación de transformador de potencia de S.E. Arbolito, tensión 34.5-13.8 KV, capacidad 5/6.25 Mva, marca Ieisa, número de serie F-1014	1

las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I. En forma impresa, en el Departamento de Concursos y Contratos situado en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell, teléfono 01-833-241-33-48, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,035.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja Divisional. situada en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$920.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema, en banco Bital, S.A. de C.V. a la cuenta 40124771-3.
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través de este sistema. Visita al sitio: se realizará los días 10 de junio de 2003 a las 9:00 horas, partiendo de las oficinas de las superintendencias de la Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina 155, fraccionamiento Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78280, y el día 11 de junio de 2003, a las 9:00 horas, partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona Mante, ubicada en Manuel Cavazos Lerma 201 Norte, Ciudad Mante, Tamaulipas, código postal 89800.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en avenida Chairel número 101, 2o. nivel, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el auditorio Divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- a) no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - b) las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
 - c) lugar de realización de los servicios será CIF destino final en las subestaciones Mante, Llera y Santos, ubicadas las dos primeras en el Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, y la tercera en el Municipio de Ciudad Santos, S.L.P.
 - d) plazo de ejecución será de 150 días naturales (del 14 de julio al 10 de diciembre de 2003).
 - e) condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del prestador del servicio;
 - f) no se otorgará anticipo para esta licitación;
 - g) garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe total del contrato;
 - h) ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
 - i) se deberá acreditar la calidad de los servicios, experiencia y capacidad técnica, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - j) sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - k) no se considerará abastecimiento simultáneo;
 - l) documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
 - m) se deberá cotizar en moneda nacional;
 - n) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
 - o) Esta licitación está por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio signados por México en materia comercial, y
 - p) las demás contenidas en las bases de licitación.
 - q) www.cfe.gob.mx.

TAMPICO, TAMPS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 179423)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DU-005/2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164020-008-03	\$2,415.00 compraNET: \$1,817.00	13/06/03	11/06/03 11:00 horas	11/06/03 9:00 horas	19/06/03 10:00 horas	2/07/03 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1060502	Construcción de obra civil y electromecánica del LST. 115 kV Tangamanga entronque LST, SLP UNO-SLP Poniente (LST. 115 kV-2C-3.2 Km-750 XLP-LS) en la Zona San Luis Potosí	28/07/03	90	\$2'500,000.00

- Ubicación de los trabajos: sobre las avenidas Himno Nacional, Tatanacho, Salvador Nava y Chapultepec, del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
- Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-(833)-241-33-48, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las bases de la licitación será:
- Mediante efectivo o cheque certificado o de caja, I.V.A. incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la unidad licitadora.
- Por medio de los recibos que genera el sistema compraNET y su depósito en la cuenta número 40124771-3 de Bitel, S.A.
- El pago de las bases de licitación por el licitante interesado será requisito para participar en la licitación.
- Las personas morales interesadas en participar en esta licitación, deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

- La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto de esta licitación: construcción de obra civil y electromecánica de líneas de subtransmisión de 115 kV aéreas y subterráneas.
- La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.
La capacidad financiera mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, avalado este último por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la Superintendencia de la Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina número 155, colonia Jardines del Estadio, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina número 155, colonia Jardines del Estadio, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el auditorio Divisional, ubicado en avenida Chairel número 101 mezzanine, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- Para la licitación a que se refiere esta convocatoria, sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La Comisión Federal de Electricidad pagará las estimaciones dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de obra.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no a voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

www.cfe.gob.mx

TAMPICO, TAMPS., A 3 DE JUNIO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD,
DIVISION GOLFO CENTRO
C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN
RUBRICA.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN URUAPAN, MICHOACAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Mario Antonio Paz Victoria, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sede Uruapan el día 19 de mayo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101070-003-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/06/2003	16/06/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 11:00 horas	25/06/2003 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión	228	Pieza
2	C360000048	Toner	40	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	90	Pieza
4	C360000048	Toner	117	Pieza
5	C360000048	Toner	49	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pino Suárez número 85, colonia Barrio de Santiago, código postal 60030, Uruapan, Michoacán, teléfonos (452) 5 27 51 11 y 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en el aula de capacitación, ubicada en Pino Suárez número 85, colonia Barrio de Santiago, código postal 60030, Uruapan, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el aula de capacitación, Pino Suárez número 85, colonia Barrio de Santiago, código postal 60030, Uruapan, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2003 a las 11:30 horas, en el aula de capacitación, Pino Suárez número 85, colonia Barrio de Santiago, código postal 60030, Uruapan, Michoacán.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Abasolo número 282, Centro, Morelia, Mich.; Pino Suárez número 85, Barrio de Santiago, Uruapan, Mich., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 15 de diciembre de 2003 y conforme a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, siguientes a la entrega y aceptación formal de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

URUAPAN, MICH., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE URUAPAN
LIC. MARIO ANTONIO PAZ VICTORIA
RUBRICA.

(R.- 179425)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

www.cfe.gob.mx

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DX-006/2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164021-017-03	\$943.00 Costo en compraNET: \$707.00	12/Jun./2003	12/Jun./2003 10:00 horas	11/Jun./2003 10:00 horas	17/Jun./2003 10:00 horas	24/Jun./2003 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra civil, adecuación y ampliación de finca para el Departamento Divisional de Medición y módulo comercial, ubicado en Av. Colón No. 3591, Guadalajara, Jal.				7/Jul./2003	150 días naturales	\$65,000.00

Ubicación: Estado de Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18164021-018-03	\$943.00 Costo en compraNET: \$707.00	12/Jun./2003	12/Jun./2003 13:00 horas	11/Jun./2003 10:00 horas	17/Jun./2003 13:00 horas	24/Jun./2003 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Salidas Subterráneas Subestación Huentitán 10 circuitos en 23 kV, segunda etapa, ubicada en Av. Belisario Domínguez s/n y entrada a la Barranca en Huentitán, Guadalajara, Jal.				7/Jul./2003	150 días naturales	\$215,000.00

Ubicación: Estado de Jalisco.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso por el 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas (días hábiles).

La forma de pago de las bases de las licitaciones será:

- Mediante efectivo o cheque certificado o de caja, I.V.A. incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la unidad licitadora.
- Por medio de los recibos que genera el sistema compraNET y su depósito en la cuenta número 40124771-3 de Bital, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.

Las personas morales interesadas en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto de las licitaciones 18164021-017-03, construcción y edificación, y 18164021-018-03, construcción de líneas eléctricas de distribución subterráneas con perforación direccional.

La capacidad técnica, mediante la presentación del currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones será:

- 18164021-017-03.- Partirán de la Oficina Divisional de Ingeniería Civil, ubicada en avenida 16 de Septiembre 455, tercer piso, en Guadalajara, Jalisco.
- 18164021-018-03.- Partirán de las oficinas de la Superintendencia del Sector Libertad, ubicadas en Periférico Norte número 110, colonia La Federacha, en Guadalajara, Jalisco.

Las juntas de aclaraciones para las licitaciones 18164021-017-03 y 18164021-018-03, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de la propuesta técnica y económica de las licitaciones 18164021-017-03 y 18164021-018-03, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para los trabajos objeto de la licitación 18164021-017-03, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará anticipo de 30%, y para la licitación 18164021-018-03 otorgará anticipo de 10%, de las asignaciones presupuestales aprobadas a cada uno de los contratos, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declararán desiertas las licitaciones.

Para las licitaciones a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que Comisión Federal de Electricidad realiza, esta División de Distribución Jalisco, invitará a participar en el presente evento a ciudadanos distinguidos de la localidad, quienes participarán en calidad de observadores sociales, con derecho a voz y sin voto, en los actos de aperturas de ofertas, fallo y junta de aclaraciones respectivos.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE JUNIO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 179426)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALAJARA SUR, JALISCO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación que se señala en la siguiente convocatoria múltiple para adquisición de bienes y servicios y que contempla: adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, de conformidad con la siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101055-005-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/06/2003	12/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 11:30 horas	26/06/2003 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
2106-001	C-870000000	Cartucho para impresora DeskJer 340 portátil No. de referencia 51633-M			1,545	Pieza
2106-008	C-870000000	Cartucho para impresora BJC-30 negro (repuesto) No. referencia BCI-10			2,345	Pieza
2106-017	C-870000028	Toner para impresora 2420/2450 No. de Referencia 1382925			64	Pieza
2106-018	C-870000028	Toner para impresora SE-3455 No. de referencia 12A0825			480	Pieza
2106-022	C-870000028	Toner para impresora LaserJet 1200 No. de referencia C7115A			75	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, colonia Las Torres, Centro Comercial Abastos, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 37700174, los días del 4 al 11 de junio, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y el día 12 de junio una hora antes de la junta de aclaraciones.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 ### La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, en el aula de usos múltiples, mezzanine, Plaza Comercial Abastos, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

No habrá visita a instalaciones.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 11:30 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, en el aula de usos múltiples, mezzanine, Plaza Comercial Abastos, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de junio de 2003 a las 11:30 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, en el aula de usos múltiples, mezzanine Plaza Comercial Abastos, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Lugar de entrega: domicilios de cada una de las unidades administrativas de la región Occidente, señaladas en el anexo calendario de entregas de las bases, los días que se mencionan, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: diciembre de 2003.

El pago se realizará: de acuerdo a las bases 45 días hábiles después de recibida y aceptada la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE JUNIO DE 2003.
 SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR

LIC. RAFAEL CABALLERO OSTOS
RUBRICA.

(R.- 179427)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de elevador Cap. 900 kgs para 12 personas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-017-03	\$1,380.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,150.00 incluye I.V.A.	19/06/2003	16/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800172	Elevadores (personal)	1	Pza.

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos, Oficina de Compras de la División Centro Oriente, situada en calle 25 Poniente número 1515, 2o. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-70, extensión 1553, los días de lunes a viernes, de 8.00 a 14:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx> El pago deberá efectuarse en el banco Bital, S.A., a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de recepción y apertura de proposiciones técnicas de todas las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Unidad de Informática Divisional de C.F.E. (1er. piso), ubicado en calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.; en este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.
- Para el caso de licitaciones internacionales, se llevarán a cabo fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitación internacional deberán presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español.
- Lugar de entrega de los bienes: será en el edificio de oficinas divisionales, ubicado en avenida 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes, (días hábiles), en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación número 18164032-017-03 (120 días naturales).
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación.
- No se considera abastecimiento simultáneo para esta licitación.
- No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: para licitaciones internacionales, el licitante nacional: podrá presentar su proposición en dólares estadounidenses, no obstante, el pago que se realice en el territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago y licitante extranjero: moneda del país del suministro y/o dólares estadounidenses.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.

PUEBLA, PUE., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. RAFAEL ALCAZAR DIAZ
RUBRICA.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALAJARA SUR, JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO TERRESTRE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101055-012-03	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	11/06/2003	11/06/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/06/2003 14:00 HORAS	23/06/2003 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	VEHICULO	1	14	\$11,826.08	\$29,565.22
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	VEHICULO	1	8	\$10,434.78	\$26,086.96
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	VEHICULO	1	16	\$18,510.48	\$46,276.20
4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	VEHICULO	1	9	\$6,956.52	\$17,391.30

5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	VEHICULO	1	14	\$19,033.04	\$47,582.61

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 2305, ZONA H, PISO 1, COLONIA LAS TORRES, CODIGO POSTAL 44920, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO (01 33) 38800069, LOS DIAS COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR, UBICADA EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 2305, ZONA H, PISO 1, COLONIA LAS TORRES, CODIGO POSTAL 44920, GUADALAJARA, JALISCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR, AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 2305, ZONA H, PISO 1, COLONIA LAS TORRES, CODIGO POSTAL 44920, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR, AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 2305, ZONA H, PISO 1, COLONIA LAS TORRES, CODIGO POSTAL 44920, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES, LOS DIAS: COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE JUNIO DE 2003.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR

LIC. RAFAEL CABALLERO OSTOS

RUBRICA.

(R.- 179430)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALAJARA SUR, JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101055-009-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/06/2003	11/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 11:00 horas	23/06/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Jabón de tocador			1,400	Pieza
2	C660200018	Papel higiénico y facial			197	Caja
3	C390000000	Aromatizante líquido			520	Litro
4	C390000000	Bolsa transparente de plástico			227	Kilogramo
5	C390000000	Escoba de plástico			106	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 38800069, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a través de cheque de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el aula de usos múltiples de Innovación y Calidad, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el aula de usos múltiples de Innovación y Calidad, avenida Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el aula de usos múltiples de Innovación y Calidad, avenida Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases, los días: conforme a lo establecido en las bases, en el horario de entrega: conforme a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR
LIC. RAFAEL CABALLERO OSTOS

RUBRICA.

(R.- 179431)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de apartarrays, transformadores de distribución, aisladores, conectores, interruptor termomagnético, remates y cortacircuitos fusibles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-010-03	\$1,500.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye I.V.A.	13/06/2003	12/06/2003 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 14:30 horas	23/06/2003 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Apartarrayo ADOM-12	2,600	Pza.	2,600	6,500
2	C811005000	Apartarrayo ADOM-30	300	Pza.	300	750
3	C811005000	Apartarrayo tipo inserto 200 Amp-OOC-15 kV	30	Pza.	30	75
4	C811005000	Apartarrayo tipo inserto 200 Amp-OCC-35 kV	12	Pza.	12	30
5	C811005000	Apartarrayo tipo codo 15 kV 200 Amp 8.4 1	36	Pza.	36	90

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-011-03	\$1,500.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye I.V.A.	13/06/2003	12/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000116	Transformador de corriente	15	Pza.	15	37
2	I330000116	Transformador de corriente	40	Pza.	40	100
3	I330000116	Transformador de corriente	2	Pza.	2	5
4	I330000116	Transformador de corriente	40	Pza.	40	100
5	I330000116	Transformador de corriente	40	Pza.	40	100

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164032-012-03	\$1,500.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye I.V.A.	13/06/2003	12/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 13:00 horas	23/06/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000006	Aisladores eléctricos	4,910	Pza.	4,910	12,275
2	C030000006	Aisladores eléctricos	6,470	Pza.	6,470	16,175
3	C030000006	Aisladores eléctricos	11,000	Pza.	11,000	27,500
4	C030000006	Aisladores eléctricos	3,000	Pza.	3,000	7,500
5	C030000006	Aisladores eléctricos	19,034	Pza.	19,034	47,585

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-013-03	\$1,500.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye I.V.A.	18/06/2003	17/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2003 10:00 horas	26/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000196	Conectores	300	Pza.	300	750
2	C030000196	Conectores	300	Pza.	300	750
3	C030000196	Conectores	2,450	Pza.	2,450	6,125
4	C030000196	Conectores	200	500	200	500
5	C030000196	Conectores	8,625	Pza.	8,625	21,563

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-014-03	\$1,500.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye I.V.A.	18/06/2003	17/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2003 13:00 horas	27/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000178	Interruptor	3,100	Pza.	3,100	7,750
2	C030000178	Interruptor	2,900	Pza.	2,900	7,250
3	C030000178	Interruptor	2,000	Pza.	2,000	5,000
4	C030000178	Interruptor	1,700	Pza.	1,700	4,250

Licitación pública nacional No.		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-015-03		\$1,500.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye I.V.A.	12/06/2003	11/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 13:00 horas	20/06/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C060610000	Guardalínea largo p/ACSR 266		1,500	Pza.	1,500	2,250
2	C060610000	Remate preformado p/ACSR 1/0		28,630	Pza.	28,630	42,945
3	C060610000	Remate para ACSR 2		2,500	Pza.	2,500	3,750
4	C060610000	Remate preformado acero 3/8		5,790	Pza.	5,790	8,685
5	C060610000	Remate p 5/16 Cat. Gde. 1106		22,370	Pza.	22,370	33,555

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-016-03	\$1,500.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye I.V.A.	12/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Cortacircuitos	2,800	Pza.	2,800	7,000
2	C030000000	Cortacircuitos	90	Pza.	90	225
3	C030000000	Cortacircuitos	31	Pza.	31	77

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos, oficina de Compras de la División Centro Oriente, situada en Calle 25 Poniente número 1515, 2o. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-72 y 73, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.

- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco Bital, S.A. a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de recepción y apertura de proposiciones técnicas de todas las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Unidad Informática Divisional de C.F.E. (1er. piso), ubicado en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.; en este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitación nacional deberá presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español.
- Lugar de entrega de los bienes para las licitaciones números 18164032-010-03, 18164032-011-03, 18164032-012-03, 18164032-013-03, 18164032-014-03, 18164032-015-03 y 18164032-016-03 será en el almacén Divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones números 18164032-010-03, 18164032-012-03, 18164032-013-03, 18164032-014-03 y 18164032-015-03 (30 días naturales); para la licitación número 18164032-011-03 (partidas 1, 2, 4, 5, 6 y 9 a 45 días naturales; para las partidas 3, 7, 8 y 10 a 30 días naturales) y para la licitación número 18164032-016-03 (partida 1 y 2 50% a 30 días naturales y 50% a 60 días naturales, y partida 3 al 100% a 60 días naturales).
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- No se otorgará anticipo.
- Para todas las licitaciones números 18164032-010-03, 18164032-011-03, 18164032-012-03, 18164032-013-03, 18164032-014-03, 18164032-015-03 y 18164032-016-03 se considerarán contratos abiertos al 150% adicional a las cantidades originalmente solicitadas.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación.
- No se considera abastecimiento simultáneo para esta licitación.
- No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

- En atención al programa de transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.

PUEBLA, PUE., A 3 DE JUNIO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. RAFAEL ALCAZAR DIAZ

RUBRICA.

(R.- 179432)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro y distribución de material de oficina y adquisición de consumibles informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional con opción a presentarse por medios remotos de comunicación electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101063-001-03	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/06/2003	11/06/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 11:00 horas	19/06/2003 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond			2,733	Paquete
2	C660400026	Papel bond			348	Paquete
3	C660200010	Folders			154	Paquete
4	C660400026	Papel bond			120	Paquete
5	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)			373	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Zaragoza y Fuente Altos sin número, colonia Centro, código postal 26000, Piedras Negras, Coahuila, teléfono 01-878 782-6596, los días 3 al 11 de junio de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en Subadministración de Innovación y Calidad de Piedras Negras, ubicada en Allende y Morelos sin número, colonia Centro, código postal 26000, Piedras Negras, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: SIC de Piedras Negras, Zaragoza y Fuente Altos, colonia Centro, Piedras Negras, Coah., código postal 26000; SICA de Piedras Negras, Zaragoza y Fuente planta baja, colonia Centro, Piedras Negras, Coah., código postal 26000, los días 1 de julio; 1 de agosto; 1 de septiembre; 1 de octubre; 3 de noviembre y 1 de diciembre de 2003, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: se hará en seis entregas de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a 45 días hábiles después de haberse presentado la factura para su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAH.

MARIA ESTHER ADRIANO ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 179435)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN PUEBLA SUR
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101064-001-03	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	11/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Papel y cartones	1,440	Pieza
2	C210000042	Clips	1,670	Caja
3	C660200010	Folders	39,000	Pieza
4	C210000074	Grapa	1,120	Caja
5	C660400026	Papel bond	8,910	Millar

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101064-002-03	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	8/07/2003	8/07/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2003 10:00 horas	17/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho 340 negro	1,205	Pieza
2	C870000010	Discos magnéticos flexibles	540	Caja
3	C870000000	Toner Se 3455	241	Pieza
4	C870000000	Cartucho 710C	980	Pieza

5	C870000000	Cartucho (BC-10)	535	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en lateral recta a Cholula número 103, colonia Ex hacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla, teléfono/fax (01222) 774-10-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la licitación 06101064-001-03, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 10:00 horas y para la licitación 06101064-002-03 se llevará a cabo el día 8 de julio de 2003 a las 10:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Puebla Sur, ubicada en lateral recta a Cholula número 103, colonia Ex hacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- De la licitación 06101064-001-03, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas y para la licitación 06101064-002-03 se efectuará el día 14 de julio de 2003 a las 10:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Puebla Sur, lateral recta a Cholula número 103, colonia Ex hacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 10:00 horas para la licitación número 06101064-001-03 y el día 17 de julio de 2003 a las 10:00 horas para la licitación 06101064-002-03, ambas en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Puebla Sur, lateral recta a Cholula número 103, colonia Ex hacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla.
- La licitación 06101064-002-03 se realizará bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, México-Bolivia, México-Costa Rica, México-Colombia-Venezuela (G-3), México-Nicaragua, México-Unión Europea y México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para la licitación 06101064-001-03 la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y para la licitación 06101064-002-03 las monedas serán: peso mexicano o dólares americanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles de Puebla y Tlaxcala conforme a las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 de julio al 17 de noviembre de 2003 para la licitación número 06101064-001-03 y del 1 de agosto al 3 de noviembre de 2003 para la licitación 06101064-002-03.
- El pago se realizará: una vez suscrito el contrato, dentro de los 45 días naturales, siguientes a la entrega y aceptación de la documentación en las subadministraciones de Innovación y Calidad de Puebla Sur, Puebla Norte, Tlaxcala y Aduana de Puebla.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE PUEBLA SUR
JAVIER FERNANDO SOLANA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 179437)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: 013 material, accesorios y suministros médicos y equipos en comodato, 014 sustancias químicas y accesorios y suministros para laboratorio, 015 material fotográfico y radiográfico, papelería e insumos de cómputo, 016 material de aseo y vajilla, 017 medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-013-03	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	10/06/2003	10/06/2003 8:00 horas	16/06/2003 8:00 horas	27/06/2003 8:00 horas	7/07/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C840000000	Reactivos analíticos		6,144	Prueba	
2	C840000000	Reactivos analíticos		58	Caja	
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio		3,000	Pieza	
4	C840000000	Reactivos analíticos		6,144	Prueba	
5	C840000000	Reactivos analíticos		9	Pieza	

- Lugar de entrega: en el almacén general los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-014-03	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	10/06/2003	10/06/2003 9:30 horas	16/06/2003 9:00 horas	27/06/2003 9:00 horas	7/07/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C840000000	Reactivos analíticos		220	Kit	
2	C840000000	Reactivos analíticos		20	Kit	
3	C840800032	Reactivos analíticos		50	Kit	
4	C840800000	Sustancias químicas		12	Frasco	
5	C840000000	Sustancias químicas		6	Juego	

- Lugar de entrega: en el almacén general los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-015-03	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	10/06/2003	10/06/2003 11:00 horas	16/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00 horas	7/07/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C360000034	Película fotográfica		230	Caja	
2	C360000034	Película fotográfica		205	Caja	
3	C360000032	Película fotográfica		200	Paquete	
4	C870000028	Material de proyección		20	Pieza	
5	C360000034	Película fotográfica		6	Pieza	

- Lugar de entrega: en el almacén general los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-016-03	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	10/06/2003	10/06/2003 12:00 horas	16/06/2003 11:00 horas	27/06/2003 11:00 horas	7/07/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841200000	Plásticos			39,000	Pieza
2	C841200002	Plásticos			400,000	Pieza
3	C420000048	Material de aseo			4	Cubeta
4	C420000006	Material de aseo			9,000	Litro
5	C660200018	Artículos de papel			2,700	Caja

- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-017-03	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	10/06/2003	10/06/2003 13:00 horas	16/06/2003 12:00 horas	27/06/2003 12:00 horas	7/07/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600046	Solución inyectable			7,000	Fco. Amp.
2	C841600194	Solución inyectable			9,000	Amp.
3	C841600130	Solución inyectable			1,500	Fco. Amp.
4	C841600134	Solución inyectable			60	Fco. Amp.
5	C841600000	Equipo de drenaje urinario			2,700	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de medicamentos los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Aspectos generales para todas las licitaciones:

- La reducción de plazos fue autorizada por el H. Comité de Adquisiciones en su sesión ordinaria del día 5 de mayo de 2003.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y para venta de 9:00 a 13:00 horas, en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55-73-12-00, extensiones 2932 y 2918, los días de lunes a viernes o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de acuerdo al Anexo 1 de las bases de la licitación.
- El pago se realizará: a los veinte días naturales, posteriores a la recepción satisfactoria de los productos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas pirámide del Instituto.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANTONIO NUÑEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 179438)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 018 medicinas y productos farmacéuticos, 019 ropería, 020 alimento de personas, 021material de ferretería y plomería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-018-03	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	10/06/2003	10/06/2003 14:30 horas	16/06/2003 13:00 horas	27/06/2003 13:00 horas	7/07/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600046	Soluciones inyectables			9,000	Fco. Amp.
2	C841600016	Soluciones inyectables			1,000	Fco. Amp.
3	C841600046	Soluciones inyectables			3,500	Fco. Amp.
4	C841600008	Soluciones			4,500	Amp.
5	C841600148	Broncodilatadores			3,000	Tableta

- Lugar de entrega: en el almacén de medicamentos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-019-03	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	10/06/2003	10/06/2003 15:30 horas	16/06/2003 14:00 horas	27/06/2003 14:00 horas	7/07/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200078	Uniformes hospitalarios			21	Juego
2	C750200078	Uniformes hospitalarios			42	Juego
3	C750200078	Uniformes hospitalarios			21	Juego
4	C750200028	Prendas de vestir			353	Pieza
5	C750200078	Uniformes hospitalarios			100	Juego

- Lugar de entrega: en el almacén de lavandería, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo

12226001-020-03	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	10/06/2003	10/06/2003 16:30 horas	16/06/2003 15:00 horas	27/06/2003 15:00 horas	7/07/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C601600018	Lácteos			1,180	Caja
2	C601400006	Pan			40,000	Pieza
3	C601400010	Pastel			170	Plancha
4	C601400010	Pay			320	Plancha
5	C601400006	Pan			27,300	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de víveres, todos los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 6:30 a 10:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
12226001-021-03	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	10/06/2003	10/06/2003 17:30 horas	16/06/2003 16:00 horas	27/06/2003 16:00 horas	7/07/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841000046	Pintura			95	Cubeta
2	C720000000	Material de ferretería			5	Pieza
3	C390000000	Material de ferretería			400	Litro
4	C030000000	Material de ferretería			100	Pieza
5	C691200000	Material de ferretería			40	Hoja

- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.

Aspectos generales para todas las licitaciones.

1. La reducción de plazos fue autorizada por el H. Comité de adquisiciones en su sesión ordinaria del día 5 de mayo de 2003.
2. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y para venta de 9:00 a 13:00 horas en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55-73-12-00, extensiones 2932 y 2918, los días de lunes a viernes, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
3. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. No se otorgará anticipo.
7. Plazo de entrega: de acuerdo al anexo 1 de las bases de la licitación.
8. El pago se realizará: a los veinte días naturales, posteriores a la recepción satisfactoria de los productos.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
12. En la carpa ubicada en el estacionamiento número 2 del Instituto.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANTONIO NUÑEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 179439)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional (sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México) para la contratación de 18575006-007-03 adquisición de brazos hidráulicos articulados, 18575006-008-03 adquisición de unidades de bombeo centrífugo y 18575006-009-03 adquisición de cartuchos y válvulas completas de gas combustible para motocompresora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-007-03	\$1,072.00 Costo en compraNET: \$974.00	17/06/2003	17/06/2003 8:30 horas	23/06/2003 9:00 horas	26/06/2003 9:00 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10451341 1	I421000124	Grúa hidráulica articulada con diseño de acuerdo a las normas DIN 15018 con clasificación HI/B3 en prueba de fatiga y también a la norma ISO 9001, capacidad mínima de carga a 1 m del centro de apoyo de 5 Tons.	2	Pieza
10468505 1	I421000124	Grúa hidráulica articulada con diseño de acuerdo a las normas DIN 15018 con clasificación HI/B3 en prueba de fatiga y también a la norma ISO 9001, capacidad máxima de carga: 5 Tons./m.	1	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. Destino Final en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira: requisición 10468505 en el Departamento de Recursos Materiales, Area Cerro Azul Naranjos, con domicilio en bulevar Abundio Juárez sin número, colonia Deportiva, Cerro Azul, Ver.; requisición 10451341 en el Departamento de Mantenimiento, Equipo Dinámico e Instrumentos, A.P.A. Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato. Días de recepción: de lunes a viernes, (no incluye días festivos). Horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18575006-008-03	\$1,072.00 Costo en compraNET: \$974.00	17/06/2003	17/06/2003 12:00 horas	23/06/2003 13:00 horas	26/06/2003 13:00 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10449236 1	I420200008	Unidad de bombeo tipo centrífuga horizontal que consta de bomba bipartida de 1 paso impulsor en material de acero inoxidable SAE 410 tipo doble succión flecha en material de acero inoxidable SAE 410	4	Pieza
10463799 1	I420200000	Unidad de bombeo marca Gorman-Rupp modelo 13E2-LPA2 S/G o similar en calidad y precio con conexiones roscadas de 3" x3" NPT	1	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. Destino Final en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira: requisición 10463799 en el Departamento de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, Area Cerro Azul Naranjos, con domicilio en Rafael Nieto sin número Campo Industrial Cerro Azul en Cerro Azul, Ver.; requisición 10449236 en el Departamento de Mantenimiento, Equipo Dinámico e Instrumentos, A.P.A. Plazo de entrega 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato. Días de recepción: de lunes a viernes (no incluye días festivos). Horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-009-03	\$1,072.00 Costo en compraNET: \$974.00	20/06/2003	20/06/2003 8:30 horas	26/06/2003 16:00 horas	1/07/2003 8:30 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10447249 2	C780200040	N7P.-HA-316-04C cartucho Rebeca para válvula de gas combustible de motocompresora Cooper Bessemer GMVA-8	32	Pieza
10447249 1	C780200040	N/P.-ha-316-04 válvula Rebeca completa de gas combustible para motocompresora Cooper Bessemer GMVA-8	4	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. Destino Final en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira: en el Departamento de Mantenimiento, Equipo de Compresión, A.P.A. Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato. Días de recepción: de lunes a viernes (no incluye días festivos). Horario de recepción: de 8:00 a 14:00 horas.

Información general para las licitaciones:

- ### Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en carretera Tampico-Mante kilómetro número 23, Campo Tamaulipas, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas. Los días lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 horas, teléfono 01 (833) 2-29-19-00, extensiones 21-257 y 21-496. Teléfono directo 01 (833) 2-29-19-50.
- ### La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.
- ### La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, así como el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán en la sala de juntas número 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.A., en el interior del Campo Tamaulipas carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- ### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ### Con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano) o U.S.D. (dólar americano).
- ### No se otorgará anticipo para esta licitación.
- ### Con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta ley.
- ### Estas licitaciones se realizarán sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- ### Condiciones de pago: Pemex Exploración y Producción pagará al proveedor en moneda nacional con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única del Departamento de Recursos Financieros del Activo de Producción Altamira, debidamente requisitada y acompañada de la evidencia de haber entregado los bienes en las instalaciones del Activo a satisfacción de Pemex Exploración y Producción. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días antes mencionados.
- ### Para los proveedores extranjeros y nacionales que coticen en dólares americanos el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) y en territorio nacional al tipo de cambio vigente del día hábil inmediato anterior a la fecha en que se efectúe el pago.
- ### El tipo de cambio que se utilice, es el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquel en que se haga el pago conforme a las Disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996.
- ### Condición de pronto pago los pagos podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo a lo establecido en el inciso 3.2 de las bases de licitación.

ALTAMIRA, TAMPS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.
VICTOR ENRIQUE CHIÑAS SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 178752)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT YUCATAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009062-004-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	12/06/2003	9/06/2003 10:00 HRS.	11/06/2003 10:00 HRS.	18/06/2003 10:00 HRS.	26/06/2003 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO: PARA LA CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO HOCTUN-XOCCHEL DEL KM 42+000 AL 54+600, Y PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL KM 54+600 AL 65+500; CONSISTENTES EN TERRACERIAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTO, AMBOS DE LA CARRETERA MERIDA-PUERTO JUAREZ, TRAMO MERIDA-KANTUNIL, EN EL ESTADO DE YUCATAN	14/07/2003	95 DIAS NATURALES	300,000.00

- UBICACION DE LOS TRABAJOS: CARRETERA MERIDA-PUERTO JUAREZ, TRAMO MERIDA-KANTUNIL, LIBRAMIENTO HOCTUN-XOCCHEL DEL KILOMETRO 42+000 AL 54+600 Y DEL KILOMETRO 54+600 AL 65+500, EN EL ESTADO DE YUCATAN.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009062-005-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	12/06/2003	9/06/2003 10:00 HRS.	11/06/2003 12:00 HRS.	18/06/2003 12:00 HRS.	26/06/2003 12:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO: PARA LA CONSTRUCCION DEL LIB. X-TEPEN KM 0+000 AL 2+700, DEL LIB. YAXCOPOIL KM 0+000 AL 3+500 Y DEL LIB. ORIENTE DE MUNA KM 0+000 AL 5+000, Y PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL KM 45+000 AL 56+500; CONSISTENTES EN TERRACERIAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTO, AMBOS DE LA CARRETERA CHENCOLLI, CAMPECHE-UMAN, YUCATAN, TRAMO UMAN-MUNA-UXMAL, EN EL ESTADO DE YUCATAN	14/07/2003	89 DIAS NATURALES	300,000.00

- UBICACION DE LOS TRABAJOS: CARRETERA CHENCOLLI, CAMPECHE-UMAN, YUCATAN, TRAMO UMAN-MUNA-UXMAL, DEL LIB. X-TEPEN DEL KILOMETRO 0+000 AL 2+700, DEL LIB. YAXCOPOIL DEL KILOMETRO 0+000 AL 3+500 Y DEL LIB. ORIENTE DE MUNA DEL KILOMETRO 0+000 AL 5+000, Y DEL KILOMETRO 45+000 AL 56+500, EN EL ESTADO DE YUCATAN.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009062-006-03	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	13/06/2003	10/06/2003 10:00 HRS.	12/06/2003 10:00 HRS.	19/06/2003 10:00 HRS.	27/06/2003 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO: PARA LA CONSTRUCCION DE 10 ESTRUCTURAS A DESNIVEL PARA PASOS SUPERIORES VEHICULARES, DE LA CARRETERA PERIFERICO DE MERIDA (AMBOS CUERPOS), TRAMO ENT. MERIDA-UMAN AL ENT. MERIDA-CANCUN, DEL KM 0+000 AL 17+000; Y PARA LA ADECUACION AL ENTRONQUE DEL PERIFERICO DE LA GAZA 31 EN EL KM 2+700 DEL PERIFERICO CON EL KM 5+562 LIBRAMIENTO UMAN, AMBOS EN EL ESTADO DE YUCATAN	14/07/2003	110 DIAS NATURALES	300,000.00

- UBICACION DE LOS TRABAJOS: CARRETERA PERIFERICO DE MERIDA (AMBOS CUERPOS), TRAMO ENT. MERIDA-UMAN AL ENT. MERIDA-CANCUN, DEL KILOMETRO 0+000 AL 17+000, Y EN EL ENTRONQUE DEL PERIFERICO DE MERIDA EN EL KILOMETRO 2+700 CON EL 5+562 LIBRAMIENTO UMAN, EN EL ESTADO DE YUCATAN.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009062-007-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,250.00	13/06/2003	10/06/2003 10:00 HRS.	12/06/2003 12:00 HRS.	19/06/2003 12:00 HRS.	27/06/2003 12:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTO, DE LA CARRETERA PERIFERICO DE MERIDA (AMBOS CUERPOS), TRAMO ENT. MERIDA-CANCUN AL ENT. MERIDA-PROGRESO, DEL KM 17+000 AL 40+300, EN EL ESTADO DE YUCATAN	14/07/2003	79 DIAS NATURALES	200,000.00

- UBICACION DE LOS TRABAJOS: CARRETERA PERIFERICO DE MERIDA (AMBOS CUERPOS), TRAMO ENT. MERIDA-CANCUN AL ENT. MERIDA-PROGRESO, DEL KILOMETRO 17+000 AL 40+300, EN EL ESTADO DE YUCATAN.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE 35 NUMERO 148, COLONIA PETCANCHE, CODIGO POSTAL 97145, MERIDA, YUCATAN, CON TELEFONO 986-00-21, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CHEQUES FORANEOS BANAMEX) O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN CALLE 35 NUMERO 148, COLONIA PETCANCHE, CODIGO POSTAL 97145, MERIDA, YUCATAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN, CALLE 35 NUMERO 148, COLONIA PETCANCHE, CODIGO POSTAL 97145, MERIDA, YUCATAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN, CALLE 35 NUMERO 148, COLONIA PETCANCHE, CODIGO POSTAL 97145, MERIDA, YUCATAN.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN CALLE 35 NUMERO 148, COLONIA PETCANCHE, CODIGO POSTAL 97145, MERIDA, YUCATAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE: CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO, Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- RELACION DE LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES.
- DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE TRATE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MERIDA, YUC., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 178861)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta aclaraciones de	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica	
00009062- 008-03	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	10/06/2003	7/06/2003 9:00 Hrs.	9/06/2003 13:00 Hrs.	16/06/2003 10:00 Hrs.	24/06/2003 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización consistente en la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera Mérida-Puerto Juárez, del tramo Mérida-Kantunil, del km 16+600 al 25+000 (8.4 kms). en el Estado de Yucatán				14/07/2003	124 días naturales	25'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera: Mérida-Puerto Juárez, tramo: Mérida-Kantunil, del kilómetro 16+600 al 25+000 en el Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta aclaraciones de	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica	
00009062-009-03	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	10/06/2003	7/06/2003 9:00 Hrs.	9/06/2003 13:00 Hrs.	16/06/2003 11:30 Hrs.	24/06/2003 11:30 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización consistente en la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera Mérida-Puerto Juárez, del tramo Mérida-Kantunil, del km 25+000 al 33+500 (8.5 kms), en el Estado de Yucatán				14/07/2003	124 días naturales	25'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera: Mérida-Puerto Juárez, tramo: Mérida-Kantunil, del kilómetro 25+000 al 33+500 en el Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta aclaraciones de	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica

00009062-010-03	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	10/06/2003	7/06/2003 9:00 Hrs.	9/06/2003 13:00 Hrs.	16/06/2003 13:00 Hrs.	24/06/2003 13:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital requerido contable
0	Ampliación y modernización consistente en la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera Mérida-Puerto Juárez, del tramo Mérida-Kantunil, del km 33+500 al 42+000 (8.5 kms), en el Estado de Yucatán.				14/07/2003	124 días naturales	25'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera: Mérida-Puerto Juárez, tramo: Mérida-Kantunil, del kilómetro 33+500 al 42+000 en el Estado de Yucatán.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, con teléfono 986-00-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex) o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro S.C.T. Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro S.C.T. Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA

(R.- 178862)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009059-017-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/06/2003	11/06/2003 17:00 horas	11/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 11:00 horas	25/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos consistentes en replanteo en campo, proyecto de terracerías, drenaje, pavimento y señalamiento así como el estudio geotécnico y de bancos de materiales, del km 26+000 al 76+000, de la carretera Caobas-Arroyo Negro, en el Estado de Quintana Roo	14/07/2003	171	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 20182, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en la esquina de Juan José Siordia y Nápoles en Chetumal, código postal 77034, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: kilómetro 26+000 al 76+000, de la carretera Caobas-Arrollo Negro, en el Estado de Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado; relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, no contravenir el artículo 51 de la ley mencionada y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto del servicio, la dependencia emitirá el dictamen que servirá como fundamento para dictar el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta evaluable con importe más bajo.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo mensual, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 3 DE JUNIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON

RUBRICA.

(R.- 178863)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
UNIDAD DE ADMINISTRACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, VERACRUZ, VER.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE CONFORMIDAD
CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO; EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE LA REHABILITACION INTEGRAL DE TODOS LOS COMPONENTES DE LAS PLANTAS DE GAS INERTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE UN NUEVO SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO/MANUAL DE TECNOLOGIA ACTUAL BASADA EN PLC, PARA LA OPERACION DE LA PLANTA PUESTA EN SERVICIO Y CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS POR LAS CASAS CLASIFICADORAS ABS Y LRS, PARA LOS BUQUES TANQUES: GUADALUPE VICTORIA II, LAZARO CARDENAS II, NUEVO PEMEX I, NUEVO PEMEX II, NUEVO PEMEX III, NUEVO PEMEX IV, TOLTECA, QUETZALCOATL, 18 DE MARZO, SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, CHAC Y BACAB, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576156-002-03	\$1,607.56 COSTO EN compraNET: \$1,461.42	8/07/2003	24/06/2003 12:00 HORAS	24/06/2003 9:00 HORAS	14/07/2003 10:00 HORAS	22/07/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005006	TRANSPORTE MARITIMO	1	SERVICIO
2	C811005006	TRANSPORTE MARITIMO	1	SERVICIO
3	C811005006	TRANSPORTE MARITIMO	1	SERVICIO
4	C811005006	TRANSPORTE MARITIMO	1	SERVICIO
5	C811005006	TRANSPORTE MARITIMO	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN HERNANDEZ Y HERNANDEZ ESQUINA INSURGENTES VERACRUZANOS SIN NUMERO, COLONIA FAROS, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ,

VERACRUZ, TELEFONO 989-46-02, EXTENSION 246-02, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EL PAGO DEBERA HACERSE EN EL BANCO INVERLAT, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, PREVIA EMISION DEL RECIBO QUE EMITA EL SISTEMA SIIC.

- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA TERMINAL MARITIMA DE PEMEX REFINACION DE SALINA CRUZ, OAX., UBICADA EN TENIENTE JOSE AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, A BORDO DE LAS EMBARCACIONES QUE SE ENCUENTREN ATRACADAS, FONDEADAS O AMARRADAS A MONOBOYA, EN LA TERMINAL MARITIMA DE SALINA CRUZ, OAX., CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA ARRIBA MENCIONADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SOTANO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE DE PEMEX, DE LA GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO, HERNANDEZ Y HERNANDEZ ESQUINA INSURGENTES VERACRUZANOS SIN NUMERO, COLONIA FAROS, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE JULIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SOTANO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE DE PEMEX, DE LA GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO, HERNANDEZ Y HERNANDEZ ESQUINA INSURGENTES VERACRUZANOS SIN NUMERO, COLONIA FAROS, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- LUGAR DE ENTREGA: A BORDO DE LAS EMBARCACIONES GUADALUPE VICTORIA II, LAZARO CARDENAS II, NUEVO PEMEX I, NUEVO PEMEX II, NUEVO PEMEX III, NUEVO PEMEX IV, TOLTECA, QUETZALCOATL, 18 DE MARZO, SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, CHAC Y BACAB, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 100 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION Y FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION, EN NINGUN CASO, CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE PEMEX REFINACION.

VERACRUZ, VER., A 3 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

CAP. ALT. JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 179166)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas y que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos. Los contratos se adjudicarán mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-011-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	12/Jun./2003 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	11/Jun./2003 14:00 Hrs. Oficinas de SADM en Aramberri, N.L.	12/Jun./2003 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	18/Jun./2003 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	23/Jun./2003 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Introducción de red y colector de drenaje sanitario en La Ascensión, Municipio de Aramberri, N.L. 15,870 m. en tubería de P.V.C. serie 20 con junta hermética en diámetro de 8" 329 m. en tubería de P.V.C. serie 20 con junta hermética en diámetro de 12"	1/Jul./2003	210 días naturales	2,900

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-012-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	12/Jun./2003 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	11/Jun./2003 10:30 Hrs. Oficinas de SADM en Rayones, N.L.	12/Jun./2003 10:30 Hrs. Coordinación de Control de Obras	18/Jun./2003 11:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	23/Jun./2003 11:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos

00000	Introducción de red y colector de drenaje sanitario en Rayones, N.L. (cabecera municipal) 4,414 m. en tubería de P.V.C. serie 20 con junta hermética en diámetro de 8"			1/Jul./2003	150 días naturales	1,200
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-013-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	12/Jun./2003 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	11/Jun./2003 12:30 Hrs. Oficinas de SADM en Iturbide, N.L.	12/Jun./2003 11:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	18/Jun./2003 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	23/Jun./2003 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Introducción de drenaje sanitario en Iturbide, N.L. (cabecera municipal) 2,971 m. en tubería de P.V.C. serie 20 con junta hermética en diámetro de 8" 539 m. en tubería de P.V.C. serie 20 con junta hermética en diámetro de 10"			1/Jul./2003	180 días naturales	1,300

Adquisición de bases: las bases, especificaciones y planos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción señalada en la convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, con domicilio en Matamoros 1717 Poniente, 2o. piso, colonia Obispado en esta ciudad en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Los interesados podrán participar en las tres licitaciones siempre y cuando puedan comprobar la suma total del capital contable requerido para las tres licitaciones. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado, en efectivo o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. en compraNET, a través del sistema de pagos por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen I.V.A.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. no está en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la realización de la junta de aclaraciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la administración pública, como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en la licitación.

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus respectivas modificaciones según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio.
 - A.- Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.
 - B.- En caso de ser persona física, su alta ante la S.H.C.P., cédula de identificación fiscal y copia de su acta de nacimiento.
- 3.- Comprobación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido con base en estados financieros periodo Ene.-Dic. 2002 auditados por auditor externo, anexando copia del mismo y cédula profesional o, en su caso, la declaración fiscal año 2002.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad:
 - A.- De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - C.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente 2o. piso colonia Obispado, Monterrey, N.L. a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

- * Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja y conveniente para la institución.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos. (Los cuales no tendrán derecho a ajuste de costos).

MONTERREY, N.L., A 3 DE JUNIO DE 2003.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

DIRECTOR GENERAL

FERNANDO VILLARREAL PALOMO

RUBRICA.

(R.- 179209)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del sistema eléctrico del nuevo Teatro Nazas en Torreón, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35002001-012-03	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/06/2003	10/06/2003 16:30 horas	9/06/2003 13:00 horas	17/06/2003 16:30 horas	23/06/2003 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema eléctrico del nuevo Teatro Nazas en Torreón, Coahuila	4/07/2003	92	\$1'100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 16:30 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en el edificio Coahuila, planta baja, en periférico Lic. Raúl López Sánchez y libramiento Río Nazas sin número, código postal 27019, Torreón, Coahuila.

Ubicación de la obra: calle Cepeda entre Morelos y Matamoros en Torreón, Coahuila.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- ### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- ### No se podrán subcontratar partes de la obra.
- ### Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- ### Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- ### La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar curriculum vitae de la empresa, personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, así como los avances físicos.
- ### Comprobación de capital contable mínimo con base en la Declaración Fiscal del año 2002 o con los estados financieros auditados de cualquier mes del año 2003 realizados por un contador público externo, en el que deberá anexar un dictamen de auditoría y copias de su cédula profesional y su certificado de C.P.R., ante la S.H.C.P.
- ### Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar:
- 1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - 3.- La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- ### Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a recoger los planos de la licitación en la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- ### Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- ### La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- ### Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- ### Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- ### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 179210)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL NUEVO TEATRO NAZAS EN TORREON, COAHUILA (LICITACION NUMERO 35002001-009-03), ALBAÑILERIA Y ACABADOS EN AREA DE OFICINAS Y SERVICIOS DEL NUEVO TEATRO NAZAS (SEGUNDA ETAPA) EN TORREON, COAHUILA (LICITACION NUMERO 35002001-010-03), CONSTRUCCION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL NUEVO TEATRO NAZAS EN TORREON, COAHUILA (LICITACION NUMERO 35002001-011-03), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35002001-009-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,750.00	11/06/2003	10/06/2003 10:30 HORAS	9/06/2003 10:00 HORAS	17/06/2003 10:30 HORAS	23/06/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL NUEVO TEATRO NAZAS EN TORREON, COAHUILA	4/07/2003	124	\$2'100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35002001-010-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,750.00	11/06/2003	10/06/2003 12:00 HORAS	9/06/2003 11:00 HORAS	17/06/2003 12:00 HORAS	20/06/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ALBAÑILERIA Y ACABADOS EN AREA DE OFICINAS Y SERVICIOS DEL NUEVO TEATRO NAZAS (SEGUNDA ETAPA) EN TORREON, COAHUILA	4/07/2003	124	\$1'450,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

35002001-011-03	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,750.00	11/06/2003	10/06/2003 13:30 HORAS	9/06/2003 12:00 HORAS	17/06/2003 13:30 HORAS	20/06/2003 13:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL NUEVO TEATRO NAZAS EN TORREON, COAHUILA			4/07/2003	63	\$280,000.00

- LAS BASES PARA LAS TRES LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 416-55-55, EXTENSION 5570, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA LAS TRES LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:30, 12:00 Y 13:30 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADA EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPUBLICA, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) PARA LAS TRES LICITACIONES SE EFECTUARAN EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:30, 12:00 Y 13:30 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPUBLICA, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PARA LAS LICITACIONES 35002001-010-03 Y 35002001-011-03 SE EFECTUARAN EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 Y 13:30 HORAS, RESPECTIVAMENTE, Y PARA LA LICITACION 35002001-009-03 SE EFECTURA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, TODAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPUBLICA, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARA LAS TRES LICITACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00, 11:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL EDIFICIO COAHUILA, PLANTA BAJA, EN PERIFERICO LIC. RAUL LOPEZ SANCHEZ Y LIBRAMIENTO RIO NAZAS SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 27019, TORREON, COAHUILA.
- UBICACION DE LA OBRA PARA LAS TRES LICITACIONES: CALLE CEPEDA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS, EN TORREON, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES PARA LAS TRES LICITACIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES PARA LAS TRES LICITACIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN NINGUNA DE LAS TRES LICITACIONES.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20% EN CADA UNA DE LAS TRES LICITACIONES.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10% EN CADA UNA DE LAS TRES LICITACIONES.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN CUALQUIERA DE LAS TRES LICITACIONES CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA LICITACION QUE DESEE PARTICIPAR, ADEMÁS UNA RELACION DE

CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS.

- COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO QUE SE INDICA DE ACUERDO A LA LICITACION QUE DESEE PARTICIPAR CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2002 O CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE CUALQUIER MES DEL AÑO 2003 REALIZADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, EN EL QUE DEBERA ANEXAR UN DICTAMEN DE AUDITORIA Y COPIAS DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU CERTIFICADO DE C.P.R. ANTE LA S.H.C.P.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS EN CUALQUIERA DE LAS LICITACIONES EN QUE DESEE PARTICIPAR SON: PARA INSCRIBIRSE EN LA SECRETARIA DEBERA PRESENTAR:
 - 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO DIRIGIDA AL SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION EN QUE DESEE PARTICIPAR.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - 3.- LA DOCUMENTACION Y EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA ANTES MENCIONADA.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.
 - 5.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN CUALQUIERA DE LAS TRES LICITACIONES, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.
- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE LA LICITACION EN LA QUE PARTICIPE EN LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA Y TENDRAN QUE PRESENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: **A.-** LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **B.-** UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO; ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO A SATISFACCION DEL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 179211)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo, de telecomunicación y cableado estructurado de voz y datos que consta de 6 partidas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29055001-002-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/06/2003	10/06/2003 12:00 horas	10/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 12:00 horas	24/06/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Cableado estructurado para laboratorio			1	Equipo
2	I180000000	Cableado estructurado para biblioteca			1	Equipo
3	I150000000	Equipo de telecomunicación			1	Equipo
4	I180000000	PC sin monitor caja blanca			97	Equipo
5	I180000000	PC de marca			52	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Torreón Matamoros kilómetro 10, colonia Ejido El Aguila, código postal 27410, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 721-42-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque nominativo para abono en cuenta. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones y la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la Universidad Tecnológica de Torreón, sala de juntas del Edificio de Docencia número 1, segundo piso, ubicado en la carretera Torreón Matamoros kilómetro 10, colonia Ejido El Aguila, código postal 27410, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Torreón, sala de juntas del edificio de Docencia número 1, segundo piso, carretera Torreón Matamoros kilómetro 10, colonia Ejido El Aguila, código postal 27410, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Torreón.
- Carretera Torreón Matamoros kilómetro 10, Ejido El Aguila, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: mediante las bases que regirán el evento.
- El pago se realizará: mediante cheque nominativo y para abono en cuenta del beneficiario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREON, COAH., A 3 DE JUNIO DE 2003.

JEFE DE SERVICIOS CONTABLES

RAMON HEREDIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 179212)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

COMISION NACIONAL DEL AGUA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS
CONVOCATORIA 006

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas y que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos. Los contratos se adjudicarán mediante las licitaciones que a continuación se describen.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-014-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: 1,100.00	13/Jun./2003 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	12/Jun./2003 10:00 Hrs. Oficinas de SADM en Anáhuac, N.L.	13/Jun./2003 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/Jun/2003 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	24/Jun./2003 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Ampliación de red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en la Col. Raúl Caballero en el Municipio de Anáhuac, N.L. Suministro e instalación de 3,843 m. de tubería de P.V.C. con junta hermética en diámetro de 8" y 200 descargas domiciliarias sencillas	1/Jul./2003	90 días naturales	800

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-015-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: 1,100.00	13/Jun./2003 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	12/Jun./2003 10:00 Hrs. Oficinas de SADM en Higuera, N.L.	13/Jun./2003 11:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/Jun./2003 11:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	24/Jun./2003 11:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Ampliación de red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en Higuera, N.L. (Cabecera Municipal) Suministro e instalación de 3,421 m. de tubería de P.V.C. con junta hermética en diámetro de 8" y 134 descargas domiciliarias sencillas	1/Jul./2003	180 días naturales	1,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

48104001-016-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: 1,100.00	13/Jun./2003 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	12/Jun./2003 10:00 Hrs. Oficinas de SADM en Lampazos, N.L.	13/Jun./2003 16:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/Jun./2003 16:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	24/Jun./2003 16:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Ampliación de red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en Lampazos, N.L. A.- Suministro e instalación de 652 m. de tubería de P.V.C. con junta hermética en diámetro de 8" y 14 descargas domiciliarias sencillas en Cabecera Municipal Zona Centro B.- Suministro e instalación de 1,498 m. de tubería de P.V.C. con junta hermética en diámetro de 8" y 109 descargas domiciliarias sencillas en Cabecera Municipal			1/Jul./2003	150 días naturales	650

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48104001-017-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	13/Jun./2003 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	12/Jun./2003 10:00 Hrs. Oficinas de SADM en Linares, N.L.	13/Jun./2003 17:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/Jun./2003 17:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	24/Jun./2003 17:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en Linares, N.L. A.- Suministro e instalación de 806 m. de tubería de P.V.C. con junta hermética en diámetro de 8" y 20 descargas domiciliarias sencillas en ejido San Felipe B.- Suministro e instalación de 2,570 m. de tubería de P.V.C. con junta hermética en diámetro de 8" y 132 descargas domiciliarias sencillas en Col. Fidel Velázquez			1/Jul./2003	120 días naturales	800

Adquisición de bases: las bases, especificaciones y planos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción señalada en la convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, con domicilio en Matamoros 1717 Poniente, 2o. piso, colonia Obisado en esta ciudad en los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Los interesados podrán participar en las cuatro licitaciones siempre y cuando puedan comprobar la suma total del capital contable requerido para las cuatro licitaciones. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado, en efectivo o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. en compraNET, a través del sistema de pagos por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen I.V.A. Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. no está en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la realización de la junta de aclaraciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la administración pública, como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares. Los interesados deberán presentar los siguientes documentos y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en la licitación.

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
2. Copia del acta constitutiva de la empresa con sus respectivas modificaciones según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio.
 - A. Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.
 - B. En caso de ser persona física, su alta ante la S.H.C.P., cédula de identificación fiscal y copia de su acta de nacimiento.
3. Comprobación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido con base en estados financieros periodo Ene.-Dic. 2002 auditados por auditor externo, anexando copia del mismo y cédula profesional o, en su caso, la declaración fiscal año 2002.
4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad:
 - A. De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - C. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente, 2o. piso, colonia Obisado, Monterrey, N.L., a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

- Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja y conveniente para la institución.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- **Anticipos:** para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos. (Los cuales no tendrán derecho a ajuste de costos).

MONTERREY, N.L., A 3 DE JUNIO DE 2003.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
FERNANDO VILLARREAL PALOMO
RUBRICA.

(R.- 179214)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La Secretaría de Comunicaciones Asentamientos y Obras Públicas a través del Instituto de Vivienda de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública nacional, para la adjudicación de los contratos disponibles a precio unitario y tiempo determinado, para las obras relacionadas a continuación. El costo de los trabajos serán cubiertos con recursos provenientes de una desagregación del proyecto número 25001 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, según oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco número SF-AF016/2003, de fecha 18 de marzo de 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56105001-007-03	\$2,500.00 En compraNET: \$2,000.00	11-Jun.-2003 15:00 horas	13-Jun.-03 12:00 horas	13-Jun.-03 8:00 horas	20-Jun.-03 10:00 horas	24-Jun.-03 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de fallo	Fecha de inicio (programado)	Plazo de Ejec.	Capital contable requerido
	Construcción de la red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias en el fraccionamiento Lomas del Palmar, Municipio de Centro, Tab.	27-Jun.-03 12:00 horas	4-Jul.-03	120 días	\$950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56105001-008-03	\$2,500.00 EN compraNET: \$2,000.00	12-Jun.-2003 15:00 horas	16-Jun.-03 12:00 horas	16-Jun.-03 8:00 horas	23-Jun.-03 10:00 horas	27-Jun.-03 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de fallo	Fecha inicio de inicio (programado)	Plazo de Ejec.	Capital contable requerido
	Construcción de la red de agua potable y tomas domiciliarias en el fraccionamiento Lomas del Palmar, Municipio de Centro, Tab.	3-Jul.-03 12:00 horas	9-Jul.-03	105 días	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación de 27 de Febrero número 4003, Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 316 4310, extensión 112, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco o en la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicada en Prolongación de 27 de Febrero número 4003, Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada obra, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en la dirección antes mencionada.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora marcados para cada obra, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Vivienda de Tabasco, sito en la dirección antes mencionada.
- La(s) apertura(s) de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día y hora marcados para cada obra, en la sala antes mencionada.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora marcados para cada obra, en los predios propuestos por el Instituto de Vivienda de Tabasco, sito en la dirección antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobable por la dependencia que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años.
- Las condiciones contenidas en las bases de esta(s) licitación(es), así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.
- Presentar documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con los documentos completos de su declaración fiscal anual del año 2001 y su última declaración de pago provisional correspondiente al año 2002, registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal o, en su caso, declaración anual del ejercicio fiscal 2001.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a la Arq. Yvonne Calzada Prats, Directora General del Instituto de Vivienda de Tabasco. Para personas morales: acta constitutiva de la empresa, modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia (en ambos casos para cotejar).
- 2.- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento en original y copia (para cotejo)
- 3.- Relación de contratos de obras similar a la que se concursa, que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento notariado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los términos legales de cada una de las empresas.
- 6.- Original y copia de su alta y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social y registro del Infonavit a nombre propio o de su representada, según el caso.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son: conforme a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones: legales, técnicas y económicas necesarias; presente la oferta solvente más baja; y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo y la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que 2 o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica solvente más baja.

Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo equivalente al 30% más I.V.A., del importe total de la obra; a utilizar 20% para la adquisición de materiales de construcción y 10% para mano de obra, a la firma del contrato y entrega de la póliza correspondiente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTORA GENERAL DEL INVITAB

ARQ. YVONNE CALZADA PRATS

RUBRICA.

(R.- 179215)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE INGENIERIA, ECOLOGIA Y SEGURIDAD
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de dragado de construcción de la dársena de ciaboga, de los paramentos de los muelles números 4, 5, 6 y transbordadores y supervisión de las trabajos de dragado en Mazatlán, Sin., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171002-003-03	\$4,025.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	17/06/2003	17/06/2003 12:00 horas	17/06/2003 11:00 horas	23/06/2003 11:00 horas	26/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dragado de construcción de la dársena de ciaboga, de los paramentos de los muelles Nos. 4, 5, 6 y de transbordadores	7/07/2003	147	\$2,000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171002-004-03	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	18/06/2003	18/06/2003 12:00 horas	18/06/2003 11:00 horas	24/06/2003 11:00 horas	27/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de los trabajos de dragado en Mazatlán, Sin.	7/07/2003	154	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 982-36-11 extensión 119, los días de lunes a viernes, con el siguiente

horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señaladas en los recuadros, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados en los recuadros, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados en los recuadros, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados en los recuadros, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Ubicación de las obras: interior del Recinto Fiscal Portuario.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

Requisitos e información común a ambas licitaciones.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán presentar los interesados documentaciones tales como contratos que tenga o haya celebrado tanto con la administración pública, así como con particulares y/o curriculum del personal técnico que compruebe la experiencia y capacidad técnica de trabajos similares al que es motivo esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se establecen en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las bases de licitación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo indicado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hará la evaluación de las proposiciones y se emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo mediante el que se adjudicará el contrato al proponente que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la postura solvente más baja; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos del artículo 83 de la ley antes señalada.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, semanales, quincenales o mensuales, de trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MAZATLAN, SIN., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ALFONSO GIL DIAZ

RUBRICA.

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
LICITACION No. 29039001-009-03

- 1.- La Universidad de Sonora, en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás preceptos aplicables; a través de la Dirección de Servicios Generales convoca a las personas dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de equipos para laboratorio a la licitación pública internacional número 29039001-009-03 relativa a la adquisición de equipo de laboratorio en general para la Universidad de Sonora.
- 2.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, ubicadas en el edificio Principal de la UNISON, planta baja ala sur en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, código postal 83000, de la ciudad de Hermosillo, Sonora con teléfonos 01 (662) 2592146, 2592256 y fax 01 (662) 2592134 y los correos electrónicos , y , durante el periodo comprendido de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 17 de junio de 2003 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 3.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), mediante cheque de caja, certificado o por recibo de pago ante la Tesorería General de la Universidad de Sonora, en los horarios señalados en el párrafo anterior.
- 4.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples Ing. Arturo Delgado Rodríguez del Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Universidad de Sonora, ubicado en bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000 el día 13 de junio de 2003 a las 11:00 horas.
- 6.- El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples Ing. Arturo Delgado Rodríguez, del Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Universidad de Sonora, ubicado en bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000 el día 23 de junio de 2003 a las 16:00 horas.
- 7.- La apertura de propuestas económicas se llevará a cabo a las 11:00 horas del 27 de junio de 2003, en presencia de los licitantes que deseen asistir, en la sala de usos múltiples Ing. Arturo Delgado Rodríguez, del Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Universidad de Sonora, ubicado en bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000.
- 8.- Los bienes y servicios objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Subdirección de Bienes y Patrimonio adscrita a la Contraloría General de la Universidad de Sonora, ubicada en bulevar Luis Encinas y Rosales, colonia Centro, código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, dentro de los plazos y términos establecidos en las bases de licitación.
- 9.- El pago se realizará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la fecha de entrega, instalación y aceptación de los bienes y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Universidad de Sonora.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

11.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 3 DE JUNIO DE 2003.
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
LIC. EMILIA IBARRA DE FLORES
RUBRICA.

(R.- 179221)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS
SUBDIRECCION DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal para la contratación de la prestación de servicios relacionados con la obra pública consistentes en la campaña de exploración geotécnica, pruebas de laboratorio, elaboración de perfiles estratigráficos e informes correspondientes para el área de influencia del denominado Conjunto Tasqueña descrita hacia el Norte por la calle Canadá-Cerro de Jesús-Cerro de las Torres; al Oriente por la calle Cerro de la Estrella; al Sur por la calle Cerro de San Antonio y la calle Anillo de Circunvalación y al Poniente por avenida División del Norte; en la Delegación Coyoacán, en el Distrito Federal, correspondiente a la Línea 2, Tasqueña-Cuatro Caminos, del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102012-003-03	\$3,352.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	10/06/2003	13/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 11:00 horas	27/06/2003 12:00 horas	11/07/2003 12:00 horas	25/07/2003 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Exploración geotécnica, pruebas de laboratorio, elaboración de perfiles estratigráficos e informes correspondientes en el Conjunto Tasqueña Línea 2 del STC	22/08/2003	22/12/2003	\$250,000.00

- * Ubicación de la obra: conjunto de instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo y del tren ligero Tasqueña-Xochimilco, denominado Conjunto Tasqueña, en la Ciudad de México, D.F.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante el oficio SFDF/130/2003, de fecha 24 de febrero de 2003.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos de esta Subdirección General, sita en avenida Universidad número 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos, ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias número 67, colonia Centro.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

- * El lugar de reunión para la visita de obra será, en la Subdirección de Concursos de esta Subdirección General.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Subdirección General de Construcción de Obras, ubicada en el 4o. piso de avenida Universidad número 800, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Se otorgará el 10% de anticipo.
- * Se podrá subcontratar la participación de las disciplinas que no formen parte integrante de la empresa que participará; en cualquier caso, se deberá presentar la currícula del personal participante, hasta el nivel de jefe de proyecto, que demuestren fehacientemente la experiencia solicitada, con excepción de los trabajos de gabinete expresados en las bases técnicas. Podrá asociarse con fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con el siguiente requisito: haber tenido a su cargo la ejecución de exploración geotécnica en campo, desarrollado pruebas de laboratorio e interpretado y representado gráficamente los resultados de los trabajos con equipo de cono eléctrico calibrado recientemente, cuando mucho un año (realizado por empresa legalmente constituida o institutos de investigación), para su aplicación en proyectos ejecutivos de gran magnitud.
- * La experiencia se acreditará: **a)** Señalando los servicios que haya realizado el licitante y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que estén ejecutando a la fecha, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes totales, ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de su terminación. **b)** Currícula de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos similares.
- * Las empresas de reciente creación deberán presentar la currícula del personal hasta nivel de jefe de proyecto que corroboren la experiencia en este tipo de trabajos, así como la constancia de calibración del cono eléctrico.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público, anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al periodo, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: **a)** De seriedad de su propuesta, de 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); **b)** De cumplimiento del contrato, 10% de su importe; **c)** Por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido; **d)** De anticipo, 100% del monto del mismo. Todos incluyendo el I.V.A., excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 179225)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 10

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBEN, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LAS LICITACIONES QUE SE MENCIONAN, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OFICIO NUMERO OCCO-7217/2003 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA A BASE DE PRECIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO Y SE ADJUDICARA UN CONTRATO POR PARTIDA.

DESCRIPCION: SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

HORAS/FECHAS					
No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA	
ADQ-37/03-A	10-JUNIO-2003 10:00 HRS.	10-JUNIO-2003	16-JUNIO-2003 10:00 HRS.	17-JUNIO-2003 18:00 HRS.	
PARTIDA	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VALVULA DE COMPUERTA RING-TITE, HIERRO DUCTIL, ESPECIF. AWWA C509, MUELLER O SIMILAR			4"	PZA. 700
	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA, HIERRO DUCTIL, ESPECIF. AWWA C509, MUELLER O SIMILAR			4"	PZA. 100
				4"	PZA. 730
	ADAPTADOR BRIDADA DE HIERRO DUCTIL, RECUBRIMIENTO EPOXICO, MARCA AVK O SIMILAR			4"	PZA. 1,200
	COPLER DE RANGO AMPLIO P/TUBERIA DE FIERRO, PVC Y AC, MARCA AVK SERIE 601 O SIMILAR			14"	PZA. 950
2	SILLETA DE PVC SANITARIO, TIPO PSM, ASTM D3034 CON EMPAQUES NEOPROPENO DE ENTRADA Y PARTE INFERIOR, SIN CEJA, MARCA GPK 136-0086 O SIMILAR			8 A 6" Ø	PZA. 4,730
	SILLETA DE PVC SANITARIO, TIPO PSM, ASTM D3034 CON EMPAQUES NEOPROPENO DE ENTRADA Y PARTE INFERIOR, SIN CEJA, MARCA GPK 136-0106 O SIMILAR			10 A 6" Ø	PZA. 100

NOTA: EN PARTIDA UNO, SE MENCIONAN LOS CONCEPTOS MAS REPRESENTATIVOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS Y LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY CITADA.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (\$M.N.)

PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN:

- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, EFRAIN MUÑOZ MARTIN CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, INGENIERO ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.
- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA SON: LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA Y DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADEMAS DE LO QUE SE SOLICITE COMO PARTE DE LA PROPUESTA.

PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES Y FACTURAS QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASIMISMO EL PROVEEDOR PROCEDERA A ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS A LA OFICINA DE EGRESOS, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: LOS BIENES SUMINISTRADOS SERAN ENTREGADOS A LOS TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ORGANISMO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRA SER NEGOCIADA.

EL LICITANTE A CUYO FAVOR SE OTORGUE EL FALLO, DEBERA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS POR EL 10% DEL MONTO DE SU CONTRATO Y LA MISMA GARANTIZARA VICIOS OCULTOS.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES EL DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$1,000.00 M.N. (MIL PESOS 00/100 M. N.) EL RECIBO SE ENTREGARA EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONOS PARA INFORMACION (68 6) 564-19-00, 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO Y EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 3 DE JUNIO DE 2003.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

DIRECTOR GENERAL

EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 179226)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de equipo de cómputo (portátil y de diseño), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00641149-027-03		\$933.00 Costo en compraNET: \$848.00	18/06/2003	16/06/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2003 13:30 horas		1/07/2003 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I180000000	1.- Equipo de cómputo portátil (tipo 1 y tipo 2)		974	Equipo	974	1,800	\$15'998,000.00	\$29'565,092.00
2	I180000000	2.- Equipo de cómputo (para diseño)		9	Equipo	9	15	\$360,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5286-4621, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Subjefatura de la División de Equipamiento, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad al numeral 10.2 de las bases de licitación.
- El costo de las bases ya incluye el I.V.A.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2003.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO
MARIA ELENA BLANCO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 179227)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de víveres y oxígeno medicinal a domicilio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641141-004-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	12/06/2003	12/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C601600018	Leche pasteurizada	65,382	Litro	65,382	130,764
2	C601400006	Pan (blanco y de dulce)	11,358	Kilogramo	11,358	22,716
3	C601400014	Tortillas de maíz	6,702	Kilogramo	6,702	13,404
4	C600800014	Hielo y helados	1,800	Kilogramo	1,800	3,600

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfonos 01(4) 971-07-94, 96 y 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva, en cualquiera de las Subdelegaciones del I.M.S.S. en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento de la Delegación Aguascalientes, ubicada en Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento de la Delegación Aguascalientes, Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento de la Delegación Aguascalientes, Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General de Zona números 1 y 2, y Guardería Infantil número 001, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: 8 (ocho) días naturales a partir de la entrega de la documentación completa y debidamente requisitada en las áreas de gestión de trámite de pago de cada uno de los servicios solicitantes.

- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641141-005-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	12/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 10:00 horas	24/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840600018	Oxígeno	30,672	Día	30,672	61,344
2	C840600018	Oxígeno	2,940	Día	2,940	7,350

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfonos 01(4) 971-07-94, 96 y 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cualquiera de las Subdelegaciones del I.M.S.S., en Aguascalientes o Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento de la Delegación Aguascalientes, ubicada en Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento de la Delegación Aguascalientes, Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento de la Delegación Aguascalientes, Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 1, en avenida José Ma. Chávez 1202, colonia Lindavista, Aguascalientes, Ags. y en Hospital General de Zona número 2, en Avenida de los Conos esquina avenida Aguascalientes, en Aguascalientes, Ags.; Hospital General de Zona número 1 en interior Alameda número 45 y Hospital General de Zona número 2 en avenida Hidalgo sin número, en Fresnillo, Zacatecas, todos los días del año, en el horario de entrega: en cualquier hora del día, los días: como lo indican las bases, en el horario de entrega: como lo indican las bases.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: a 30 días después de entregar la factura y documentos respectivos debidamente requisitados en el Departamento de Contabilidad respectivo de cada hospital.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DELEGADO ESTATAL

C.P. JAIME SALAS OSUNA

RUBRICA.

(R.- 179228)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de traslado de pacientes y acompañantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641069-033-03		\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 10:00 horas		24/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo		Presupuesto máximo
1	C811000000	Traslado de pacientes y acompañantes		8	Viaje	\$600,000.00		\$1'500,000.00
2	C811000000	Traslado de pacientes y acompañantes		8	Viaje	\$280,000.00		\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mutualismo y Calle 4a. sin número, colonia Anillo Envolvente a la Zona Pronaf, código postal 32315, Juárez, Chihuahua, teléfonos 01-656-613-13-74 y 613-15-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Hospital General de Zona número 6, ubicado en Mutualismo y Calle 4a. sin número, colonia Anillo Envolvente a la Zona Pronaf, código postal 32315, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Hospital General de Zona número 6, Mutualismo y Calle 4a. sin número, colonia Anillo Envolvente a la Zona Pronaf, código postal 32315, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Hospital General de Zona número 6, Mutualismo y Calle 4a. sin número, colonia Anillo Envolvente a la Zona Pronaf, código postal 32315, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ciudad Juárez, Chih./Torreón, Coah./Ciudad Juárez, Chih. y Ciudad Nvo. Casas Grandes, Chih., Ascensión/Ciudad Juárez, Chih./Ascensión, Chih., Ciudad Nvo. Casas Grandes, Chih., los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 18:00 horas y 4:00 y 17:00 horas, respectivamente.
- Plazo de entrega: según el programa de traslados foráneos del Hospital General de Zona número 6.
- El pago se realizará: 15 días naturales (de acuerdo al punto 5.2 de las bases de licitación).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE JUNIO DE 2003.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
C.P. XOCHITL RODRIGUEZ LECHUGA

RUBRICA.

(R.- 179229)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN VERACRUZ SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA CONSERVACION DE INMUEBLES, CONCERNIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE OPERACION 2003, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641099-007-03	\$1,864.00 COSTO EN compraNET: \$1,695.00	10/06/2003	10/06/2003 11:00 HORAS	10/06/2003 10:00 HORAS	17/06/2003 10:00 HORAS	20/06/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	1/07/2003	153	\$450,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN SUR 10 NUMERO 127, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO (01-272) 725-9127, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES INCLUYE EL I.V.A. POR SU VOLUMEN LOS CROQUIS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR SE ENTREGARAN EN LA CONVOCANTE.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS PARA LA LICITACION EN HGR, UBICADO EN ORIENTE 6 Y SUR 41 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VER.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS PARA LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE SUPERVISION DE CONSERVACION, UBICADA EN SUR 10 NUMERO 127, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VER.
- UBICACION DE LA OBRA: INMUEBLES REGIMEN ORDINARIO E INMUEBLES IMSS-OPORTUNIDADES DE LA ZONA ORIZABA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20% Y UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA ACORDE A LA OBRA A REALIZAR EN CUANTO AL TIPO DE TRABAJOS, ASI COMO A LA MAGNITUD, DEMOSTRANDO LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y TECNICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE OBRA. SER FINANCIERAMENTE SOLVENTE PARA LOS COMPROMISOS QUE GENERE LA OBRA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DE LOS RESPONSABLES PROFESIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN LA MISMA.

- 2.- RELACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LA LICITACION EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION.
 - 3.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DE LA LICITACION Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - 4.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- DECLARACION FISCAL ANTE LA S.H.C.P. O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (2002), DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES, ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO Y DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. COMO AUDITOR FISCAL FEDERAL.
 - 6.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL), TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
 - 7.- PARA PERSONAS MORALES ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: A).- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHAS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y B).- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- EL LICITANTE PODRA ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS A LA CONVOCANTE HASTA EN EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y POR ULTIMO HASTA EN EL MOMENTO MISMO DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA CUAL A ELECCION DEL PARTICIPANTE PODRA SER INCLUIDA DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE ADEMAS PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES CUYO PAGO SE EFECTUARA A LOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE HABERSE RECIBIDO LA DOCUMENTACION COMPLETA PARA SU REVISION Y TRAMITE, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, EROGACIONES Y TESORERIA EN ORIZABA, VER., O EN LA UNIDAD DE APOYO A LA OPERACION DEL AREA MEDICA DE GESTION DESCONCENTRADA QUE CORRESPONDA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ORIZABA, VER., A 3 DE JUNIO DE 2003.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
LIC. JORGE DIEGO MAR PONCE
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-002-03	\$1,728.00 Costo en compraNET: \$1,570.00	10/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200058	Sábanas	6,681	Pieza
2	C750200058	Sábanas	31,396	Pieza
3	C750200058	Sábanas	6,790	Pieza
4	C750200078	Uniformes hospitalarios	4,940	Pieza
5	C750200020	Camisones y pijamas	4,850	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Eval. Adq. y Equipamiento, en Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cualquiera de las Subdelegaciones del I.M.S.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas en Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa de entregas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en el departamento delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DELEGADO ESTATAL
C.P. JAIME SALAS OSUNA
RUBRICA.

(R.- 179232)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION QUERETARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de medicamentos genéricos intercambiables para las Delegaciones Querétaro y Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641190-008-03	\$932.40 Costo en compraNET: \$847.20	13/06/2003	11/06/2003 12:00 horas	23/06/2003 12:00 horas	26/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	010 000 0104 0201	118,587	Envase	118,587	296,467
2	C810000000	010 000 0574 0001	80,216	Envase	80,216	200,538
3	C810000000	010 000 1042 0001	58,030	Envase	58,030	145,075
4	C810000000	010 000 1903 0101	50,319	Envase	50,319	125,797
5	C810000000	010 000 2431 0101	28,680	Envase	28,680	71,699

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2 10 10 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 12:00 horas en el auditorio de la unidad de Medicina Familiar número 9, ubicado en Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 9, Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 9, Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes delegacionales en Querétaro y Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación en los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las Delegaciones Estatales en Querétaro y Guerrero, invariablemente a la presentación de los documentos comprobatorios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DELEGADO ESTATAL

LIC. SALVADOR E. ROCHIN CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 179233)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION QUERETARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de medicamentos genéricos intercambiables para las delegaciones Querétaro y Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641190-009-03	\$932.40 Costo en compraNET: \$847.20	13/06/2003	12/06/2003 12:00 horas	24/06/2003 12:00 horas	27/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	010 000 0408 0301	11,623	Envase	11,623	29,058
2	C810000000	010 000 1703 0101	23,251	Envase	23,251	58,127
3	C810000000	010 000 1706 0101	23,646	Envase	23,646	59,115
4	C810000000	010 000 2331 0001	5,932	Envase	5,932	14,831
5	C810000000	010 000 3675 0101	52,790	Envase	52,790	131,975

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2 10 10 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 9, ubicado en Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 9, Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 9, Guadalupe Victoria número 100, colonia Carrillo Puerto, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes delegacionales en Querétaro y Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación en los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las Delegaciones Estatales en Querétaro y Guerrero, invariablemente a la presentación de los documentos comprobatorios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 3 DE JUNIO DE 2003.

DELEGADO ESTATAL

LIC. SALVADOR E. ROCHIN CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 179234)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos genéricos intercambiables claves sustantivas, claves 5000, psicotrópicos y estupefacientes; genéricos claves sustantivas, claves 5000, psicotrópicos y estupefacientes, material de curación y radiológico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641231-010-03		\$300.00 Costo en compraNET: \$270.00	6/06/2003	6/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 9:00 horas		18/06/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	1006 Calcio			26,500	Envase	26,500	66,251
2	C840000000	1050 Insulina humana			8,249	Envase	8,249	20,622
3	C840000000	1924 Bencipenicilina			205,564	Envase	205,564	513,909
4	C840000000	1929 Ampicilina			103,475	Envase	103,475	258,687
5	C840000000	3662 Seroalbumina			1,510	Envase	1,510	3,776

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641231-011-03		\$300.00 Costo en compraNET: \$270.00	6/06/2003	6/06/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 15:00 horas	19/06/2003 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	0403729 Aguja hipodérmica			6,435	Caja	6,435	16,137
2	C720830000	060 125 0582 Bolsa para ileostomía O C			578	Caja	578	1,446
3	C480000000	060 436 0107 Gasa seca cortada de algo			4,574	Paquete	4,574	11,434
4	C480000000	060 681 0067 pañal predoblado, desecha			1,723	Bolsa	1,723	4,307
5	C720830000	060 066 0880 Solución concentrada Este			12	Caja	12	30

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641231-012-03	\$300.00 Costo en compraNET: \$270.00	6/06/2003	6/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 13:00 horas	18/06/2003 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	2132 Claritromicina		71	Envase	71	177

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641231-013-03		\$300.00 Costo en compraNET: \$270.00	9/06/2003	9/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2003 9:00 horas		23/06/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	010 000 4235 Ciclosporina A. emulsión oral, C			186	Envase	186	465
2	C840000000	010 000 4268 Lamivudina y zidovudina, tableta			554	Envase	554	1,386
3	C840000000	010 000 5251 Interferón beta 1A, solución lny.			236	Envase	236	590
4	C840000000	010 000 5265 Imipenem y cilastatina. Polvo PA			2,376	Envase	2,376	5,940
5	C840000000	010 000 5431 Leuporelina (Leuprolide), Micro			479	Envase	479	1,198

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641231-014-03		\$300.00 Costo en compraNET: \$270.00	6/06/2003	9/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2003 13:00 horas		23/06/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	010 0906 Dapsona			6	Envase	6	7
2	C840000000	010 2207 Tibolona			673	Envase	673	1,682
3	C840000000	010 3233 Cloropromazina, solución lny.			119	Envase	119	120
4	C840000000	010 5087 Sirolimus grageas			16	Envase		
5	C840000000	010 5235 Eritropovetina			656	Envase	656	1.640

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641231-015-03		\$300.00 Costo en compraNET: \$270.00	10/06/2003	10/06/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 16:00 horas		24/06/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060 0104 Compresa para vientre de algodón			5,074	Bolsa	5,074	12,685
2	C480000000	060 0177 Preservativos			600	Paquete	600	1,499
3	C480000000	060 0218 Sistema Bain			76	Equipo	76	189
4	C480000000	060 0098 Ialuronato			154	Envase	154	384
5	C480000000	070 581 0125			642	Envase	642	1,605

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Jorge Herrera del Rincón, en acuerdo número 017/03 del Comité Delegacional de Adquisiciones, del día 20 de mayo de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01-777-3-156422 y 01-777-3-161265, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 6, 9 y 10 de junio de 2003 en el auditorio Adolfo López Mateos del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en domicilio conocido sin número, colonia Oaxtepec, código postal 62738, Yautepec, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días 13, 16 y 17 de junio de 2003, en el auditorio Adolfo López Mateos del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
- En domicilio conocido sin número, colonia Oaxtepec, código postal 62738, Yautepec, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días 18, 19, 23 y 24 de junio de 2003, en el auditorio Adolfo López Mateos del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
- En domicilio conocido sin número, colonia Oaxtepec, código postal 62738, Yautepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 septiembre de 2003.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la fecha de recepción de documentos en el Departamento de Presupuesto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Estas licitaciones se celebran bajo la cobertura de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE JUNIO DE 2003.
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 179235)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL NOROESTE

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101144-010-03	\$1,500.00 compraNET: \$1,200.00	10/06/2003 8:00 horas	10/06/2003 15:00 horas	17/06/2003 12:00 horas	24/06/2003 12:00 horas
16101144-011-03	\$1,200.00 compraNET: \$1,000.00	10/06/2003 8:00 horas	10/06/2003 14:00 horas	18/06/2003 12:00 horas	25/06/2003 12:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00001	00000	Reposición de tubería de presión de 0.762 m (30") de diámetro, en la obra de toma de la Presa Cuauhtémoc, Municipio de Atil, Sonora	\$500,000.00	120 días naturales	9/07/2003 y 5/11/2003	Municipio Atil, Estado de Sonora
00001	00000	Construcción e instalación de cerco perimetral para protección en la caseta de operación, puertas de control y acceso al cuarto de máquinas Presa Cuauhtémoc	\$100,000.00	62 días naturales	9/07/2003 y 8/09/2003	Municipio Atil, Estado de Sonora

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Para la licitación 16101144-010-03, en las oficinas de la Gerencia Regional Noroeste, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, teléfono 662 213-03-87, Hermosillo, Sonora; para la licitación 16101144-011-03, se encuentran disponibles en las oficinas del Distrito de Riego 037, Altar-Pitiquito-Caborca, sita en avenida Quiroz y Mora número 61 Altos, colonia Centro, código postal 83600, H. Caborca, Sonora, teléfono 637-37-2-59-16; los planos respectivos para cada licitación estarán disponibles en las direcciones anteriormente señaladas. La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos será en: para la licitación 16101144-010-03 en las oficinas de la Gerencia Regional Noroeste, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, teléfono 662 213-03-87, Hermosillo, Sonora, para la licitación 16101144-011-03 en las oficinas del Distrito de Riego 037, Altar-Pitiquito-Caborca, sita en avenida Quiroz y Mora número 61, Altos, colonia Centro, código postal 83600, H. Caborca, Sonora, teléfono 637-37-2-59-16, en el horario y fecha señalados, respectivamente.

La junta de aclaraciones será en: para la licitación 16101144-010-03 en las oficinas de la Gerencia Regional Noroeste, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, teléfono 662 213-03-87, Hermosillo, Sonora, para la licitación 16101144-0011-03 en las

oficinas del Distrito de Riego 037, Altar-Pitiquito-Caborca, sita en avenida Quiroz y Mora número 61 Altos, colonia Centro, código postal 83600, H. Caborca, Sonora, teléfono 637-37-2-59-16, en el horario y fecha señalados, respectivamente.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará: para la licitación 16101144-010-03 en las oficinas de la Gerencia Regional Noroeste, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, teléfono 662 213-03-87, Hermosillo, Sonora, para la licitación 16101144-011-03 en las oficinas del Distrito de Riego 037, Altar-Pitiquito-Caborca, sita en avenida Quiroz y Mora número 61, Altos, colonia Centro, código postal 83600, H. Caborca, Sonora, teléfono 637-37-2-59-16, en el horario y fecha señalados, respectivamente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la C.N.A.;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30 (treinta)%.

HERMOSILLO, SON., A 3 DE JUNIO DE 2003.

GERENTE REGIONAL NOROESTE
ROBERTO F. SALMON CASTELO
RUBRICA.

(R.- 179237)

INMOBILIARIA ESTATAL DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA
SUBDIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de materiales para mejoramiento de vivienda en San José de La Zorra, San Antonio Necua y Santa Catarina, Municipio de Ensenada, Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32107001-001-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	11/06/2003	11/06/2003 17:30 horas	11/06/2003 9:00 horas	18/06/2003 12:00 horas	19/06/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720400004	Bloques			62,226	Pieza
2	C720800006	Puzolana			3,251	Bulto
3	C691200006	Triplay de pino			1,150	Pieza
4	C720835000	Barrote de 2" X 6" X 16"			1,175	Pieza
5	C840800014	Impermeabilizantes			475	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sexta número 1990, colonia Obrera, código postal 22800, Ensenada, Baja California, teléfono 177-38-68, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, cheque a nombre de Inmobiliaria Estatal de Ensenada o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 17:30 horas, en la sala de juntas de la Inmobiliaria Estatal de Ensenada, ubicada en Sexta número 1990, colonia Obrera, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en el lugar de reunión para la visita al sitio será en la Subdirección Técnica de la Inmobiliaria Estatal de Ensenada para realizar el recorrido, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Inmobiliaria Estatal de Ensenada, Sexta número 1990, colonia Obrera, código postal 22810, Ensenada, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Inmobiliaria Estatal de Ensenada, Sexta número 1990, colonia Obrera, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- Lugar de entrega: la entrega de los materiales se realizará en cada uno de los lugares de los beneficiarios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 7 de julio de 2003 al 4 de octubre de 2003.
- El pago se realizará: será mediante estimaciones por materiales entregados que deberán formularse con una periodicidad no mayor a 30 días y se pagarán dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENSENADA, B.C., A 3 DE JUNIO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE LUIS SARABIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 179241)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de válvulas de retención tipo Nozchek, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-018-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	18/06/2003	12/06/2003 9:00 horas	24/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C390000352	Válvula		4	Pieza
2	C390000352	Válvula		4	Pieza
3	C390000352	Válvula		4	Pieza
4	C390000352	Válvula		4	Pieza
5	C780200040	Refacciones para la industria petrolera		4	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- Periodo de venta de bases: del 3 al 18 de junio de 2003.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes generales kilómetro 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.

- El pago se realizará: con base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

ING. H. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 179249)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
CALLE 33 No. 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL: (01938) 38 1-12-00, EXT. 2-35-35, 2-35-38 Y 2-35-63, FAX: (01938) 1-12-00, EXT. 2-36-19 Y 2-36-16
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de rehabilitación general al ducto de escape y paredes térmicas del turbogenerador número 4 y sustitución de puertas de los turbogeneradores números 1, 2 y 3, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575036-007-03	\$3,420.00 Costo en compraNET: \$3,248.00	10/07/2003	3/07/2003 10:00 horas	3/07/2003 10:00 horas	16/07/2003 10:00 horas	23/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Panel silenciador, material acero Inox. 316, con relleno de fibra cerámica resistente hasta 1427 ⁰ C medidas 1.26 mts de altura x 3.12 mts de Long. x 0.395 mts de ancho con tolva deflectora	5	Pieza
2	C810600000	IDEM a lo anterior pero de 1.24 mts de altura x 3.12 mts de Long. x 0.395 mts de ancho	5	Pieza
3	C810600000	Puerta metálica marca Hitachi o equivalente, de 0.915 mts de ancho x 1.615 mts de longitud con relleno de fibra cerámica resistente de 900 ⁰ C hasta 1427 ⁰ C de temperatura, densidad 10 LBS/FT3 de 2"	9	Pieza
4	C810600000	Puerta metálica marca Hitachi o equivalente, de 0.915 mts de ancho x 1.615 mts de longitud con relleno de fibra cerámica resistente de 900 ⁰ C hasta 1427 ⁰ C de temperatura, densidad 10 LBS/FT3L de 2"	12	Pieza
5	C810600000	Puerta metálica marca Hitachi o equivalente, de 0.915 mts de ancho x 2.44 mts de longitud con relleno de fibra cerámica resistente de 900 ⁰ C hasta 1427 ⁰ C de temperatura, densidad 10 LBS/FT3 de 2"	12	Pieza

- 1.- Ubicación de los servicios: los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, se llevarán a cabo en la Terminal Marítima Dos Bocas, en el área de servicios auxiliares e instalaciones del proveedor cuando así se requiera.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, segundo piso, ala Poniente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y venta de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente de la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única en el edificio administrativo Pemex I de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante
Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de ventas de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.			
B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de las bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex exploración y producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. que se tiene establecida para tal fin.			
4.- El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.			
5.- La junta de aclaraciones y visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Ingeniería de Diseño y Optimización de los procesos, ubicada en el área de servicios auxiliares de la Calle 21 sin número, Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quien no haya cumplido con este requisito.			
6.- Acto de presentación y apertura de propuestas:			
A).- El acto de presentación de la propuesta técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Ingeniería de Diseño y Optimización de los Procesos, en el área de servicios auxiliares, ubicada en la Calle 21 sin número, Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.			
B).- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, segundo piso, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.			
7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.			
8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.			
9.- No se podrán subcontratar partes de la obra.			
10.- No se otorgarán anticipos.			
11.- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.			
12.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.			
13.- Fecha probable de inicio y terminación: del 26 de agosto al 23 de diciembre de 2003. Plazo de entrega: 120 días naturales.			
14.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.			
16.- Las condiciones de pago serán: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, conforme a las políticas emitidas por la dirección corporativa de finanzas de petróleos mexicanos (DFC-039-2000 del 1 de marzo de 2000) dentro de los treinta días naturales, contados a partir de que sean presentadas en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, su facturación y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales y legales correspondientes.			
17.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.			
18.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.			

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBGTE. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.T.O., R.M.SO.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 179250)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de instalación de arrestaflamas en el centro de proceso Akal-N, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-013-03	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	17/06/2003	7/06/2003 8:00 horas	9/06/2003 11:00 horas	23/06/2003 9:00 horas	4/07/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de arrestaflamas	25/08/2003	180	\$1'500,000.00

- * El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo I de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 7:30 a 15:30 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Mauro J. Angulo Zetina, al teléfono 01(938) 381-12-00, extensión 2-11-73.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional.
 En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- * Periodo de venta de bases: del 3 al 17 de junio de 2003.

- * Para la visita al sitio deberán presentarse en el helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp., el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora y la junta de aclaraciones será, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo I, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como el de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ubicación de la obra: centro de proceso Akal-N del Activo Cantarell, ubicado en la sonda de Campeche, en el Golfo de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar los trabajos de: pruebas no destructivas (radiografiado, líquidos penetrantes y ultrasonido).
- * No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste, en un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- * El porcentaje de contenido nacional requerido para esta licitación será de: 50% para materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- * Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- * Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán, en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1o. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Número de expediente interno 0988325ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 179252)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
AREA DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938)-38 1-12-00, EXTENSION 2-21-75, FAX EXTENSION 2-38-09
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de insertos, tornillos, barras, llaves, puntos giratorios y portainsertos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscrito por México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575100-002-03	\$1,607.59 Costo en compraNET: \$1,461.42	17/06/2003	13/06/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 12:00 horas	30/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400000	Portainsertos	3	Pieza
2	I420400000	Portainsertos	2	Pieza
3	I420400000	Portainsertos	3	Pieza
4	C390000000	Inserto	100	Pieza
5	C390000000	Inserto	50	Pieza

- El número de control interno de la licitación en Pemex Exploración y Producción es: PEP-03-RMSO-I-U-022.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 01 (938)3811200, extensión 22175, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en la ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Camp., igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), en moneda nacional como se detalla a continuación: banco BBVA Bancomer, S.A. número convenio 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Mantenimiento Integral de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscrito por México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Mantenimiento Integral de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Mantenimiento Integral de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el taller de máquinas herramientas de la terminal de Dos Bocas, Tabasco, al teléfono 01 933-33-(31933), extensiones 24226 o 24764, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GMI
LAE. LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL
RUBRICA.

(R.- 179253)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA COORDINACION TECNICA DE OPERACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 018

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE DETECCION Y SUPRESION DE FUEGO DE LA PLATAFORMA DE REBOMBEO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y RECEPCION DE PREGUNTAS	JUNTAS DE ACLARACIONES ENTREGA DE RESPUESTAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18575024-018-03	UNIDAD LICITADORA: \$5,500 M.N. COSTO EN compraNET: \$5,225 M.N.	11/06/2003	10/06/2003 8:00 HORAS	11/06/2003 18:00 HORAS	17/06/2003 12:00 HORAS	25/06/2003 9:00 HORAS	\$900'000.00 M.N.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	UBICACION DE LA OBRA
00000	MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE DETECCION Y SUPRESION DE FUEGO DE LA PLATAFORMA DE REBOMBEO	19/07/2003 AL 31/12/2003	166 DIAS	INSTALACIONES DE LA PLATAFORMA DE REBOMBEO PUNTO MEDIO, LOCALIZADA EN LA SONDA DE CAMPECHE, AL SUR DEL GOLFO DE MEXICO A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 91.6 KMS DE CD. DEL CARMEN

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA NUMERO III DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 7:30 A 15:30 HORAS, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, ALA PONIENTE DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01 (938) 38 1-12-00, EXTENSIONES 5-25-96 Y 5-25-97, CON EL L.A.E. ERMILO GONZALEZ PEREZ.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE EN LA CUENTA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), INSTITUCION BANCOMER, S.A., REQUISITANDO FICHA DE DEPOSITO DE CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES CAMPOS: NUMERO DE CONVENIO: 059180; REFERENCIA: ANOTAR NUMERO DE LICITACION (12 A 20 CARACTERES MAXIMO); CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA DEPOSITANTE (30 CARACTERES MAXIMO); CUENTA EN: MARCAR CON UNA X EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL; IMPORTE A DEPOSITAR: DE ACUERDO AL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. EL CONTRATISTA CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.T.O., COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADA EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LICITACION.

- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE, COPIA DEL COMPROBANTE SELLADO POR EL BANCO. DE REQUERIRSE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA, SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR EL MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA DEL SISTEMA compraNET.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y RECEPCION DE PREGUNTAS SE REALIZARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 8:00 HORAS, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, ALA PONIENTE DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA ENTREGA DE RESPUESTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, ALA PONIENTE DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, AMBAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, ALA PONIENTE DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS SIGUIENTES PARTES DE LA OBRA: EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRONICO PROGRAMABLE (PES) MARCA MORE Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EAGLE QUANTUM Y MARCA KIDE.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: UN AÑO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE LICITACION Y LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE, RESPECTIVAMENTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES Y LA ACREDITACION LEGAL DE LOS LICITANTES DEBERAN SER CUBIERTOS CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES(LOS CUALES INCLUYEN LOS 15 DIAS QUE ALUDE EL ARTICULO 54 DE LA LEY EN LA MATERIA), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA HAGA ENTREGA DE LA FACTURA EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO BANCOMER BBVA, PRIMER PISO, EN CALLE 31 SIN NUMERO POR AVENIDA PERIFERICA, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, ADJUNTANDOSE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERAN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS NORMATIVOS INCLUYENDO LOS FISCALES.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- EXPEDIENTE NUMERO 01013324ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE.
ING. JOAQUIN ROSETE TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 179254)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
001
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
24/04/2003
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 177497

No. DE LICITACION 18575056-001-03
DESCRIPCION: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE MOTOBOMBAS RECIPROCANTES

UBICACION DEL DOCUMENTO
PORTE CENTRAL

DICE:	DEBE DECIR:
LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO (TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL) ARTICULOS 29 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO (TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS- CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL) ARTICULOS 29 FRACCION IV DE LA LAASSP, SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

REFORMA, CHIS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGION SUR
ACT. RAMON T. A. FIGUEROLA PIÑERA

RUBRICA.

(R.- 179255)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS**CONVOCATORIA 050**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CASSETAS PARA PLANTAS DE LUZ AUXILIAR DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LOS PROYECTOS CON PRESUPUESTOS PIDIREGAS DE LA REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575069-058-03	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,728.00 COSTO EN compraNET: \$1,571.00	10/07/2003	27/06/2003 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/07/2003 9:30 HORAS	25/07/2003 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	CONSTRUCCION DE CASSETAS PARA PLANTAS DE LUZ AUXILIAR DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LOS PROYECTOS CON PRESUPUESTOS PIDIREGAS DE LA REGION SUR	1	CONTRATO
PARTIDAS RELEVANTES	ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE LA CASSETA PARA COMPRESORES, SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 1.1 DEL ANEXO B-1			
	PLANTA DE LUZ AUXILIAR, SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 1.2.1 DEL ANEXO B-1			
	ACOMETIDA PARA EL CUARTO DE CONTROL Y POTENCIA (PCR), SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 1.2.2 DEL ANEXO B-1			
	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIBLE, SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 1.2.3 DEL ANEXO B-1			
	PLANTA DE SOLDAR, SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 1.2.4 DEL ANEXO B-1			

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, UBICADAS EN EL EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-06-11, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 12:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA CAJA DEL MODULO BANCOMER, QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P. EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 1, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR.

SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, COLONIA FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JULIO DE 2003 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 1, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, COLONIA FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE JULIO DE 2003 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 1, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, COLONIA FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EN APEGO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. (ARTICULO 5o. REGLA PRIMERA DEL ACUERDO).
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS DE REPARACION, SE REALIZARAN EN LOS EQUIPOS DE PERFORACION QUE OPERAN EN LA REGION SUR Y EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 935 DIAS NATURALES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS FACTURAS POR SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, EL MOMENTO QUE SE HAGA EXIGIBLE EL MISMO ES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS RECIBA LA VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD OPERATIVA EN DONDE SE HAYAN EJECUTADO LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, PREVIAMENTE ACOMPAÑADAS DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS DIRECCIONES ARRIBA CITADAS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2003.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.

C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 179256)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 021

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

060/03-RTBO-P (LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LA UBICACION Y PROYECTO DE LOCALIZACIONES, CAMINOS DE ACCESO, GASODUCTOS, ACUEDUCTOS, ESTACIONES, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575084-024-03	\$1,760.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	8/07/2003	23/06/2003 9:00 HORAS	20/06/2003 9:00 HORAS	14/07/2003 9:00 HORAS	23/07/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LA UBICACION Y PROYECTO DE LOCALIZACIONES, CAMINOS DE ACCESO, GASODUCTOS, ACUEDUCTOS, ESTACIONES, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA	1/09/2003	488	\$5'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN, EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.B.R., EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONOS 01(899)-9217623, 9217628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA LA SIGUIENTE:
 1. PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
 2. PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE,

NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JULIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE JULIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PROYECTOS, A.P.B.R., UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO (PUERTA NUMERO 5) DE LA COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEON Y COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS; EL CAPITAL CONTABLE DEBERA DEMOSTRARSE CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA S.H.C.P. U OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS.
- SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ESTA LICITACION SE RIGE BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION.
- EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, SEGUN ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE JUNIO DE 2003.

COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA

(R.- 179257)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CON DOMICILIO EN CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, SEGUNDO NIVEL
AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, EN VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLOS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	PROVEEDORES/CONTRATISTAS	MONTO DEL CONTRATO		FECHA DE FALLO
18575069-001-2003	LIMPIEZA Y RESTAURACION DE PRESAS DE QUEMA EN LAS LOCALIZACIONES DE PERFORACION DE LA REGION SUR	CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	MONTO	\$61'091,238.30 M.N.	10/01/03
18575069-002-2003	TRABAJOS DE TUBERIA FLEXIBLE EN POZOS PETROLEROS EXPLORATORIOS DE DESARROLLO Y EN EXPLOTACION DE LOS ACTIVOS DE LA REGION SUR CON PRESUPUESTOS NUEVOS PIDIREGAS	HALLIBURTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTO	\$28,158,441.99 M.N. \$18,167,329.17 U.S.D.	23/01/03
18575069-004-2003	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE PERFORACION TERRESTRE CON CAPACIDAD DE 1500 HP PARA OPERACIONES DE PERFORACION, TERMINACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN PROYECTOS CON PRESUPUESTOS PIDIREGAS DE LA REGION SUR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO Y MOVIMIENTO	INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	MONTO	\$61'888,047.26 U.S.D.	30/01/03
18575069-003-2003	EJECUCION DE OPERACIONES CON EQUIPO DE TUBERIA FLEXIBLE EN LOS POZOS EXPLORATORIOS, DE DESARROLLO Y EN EXPLOTACION DE LA REGION SUR	SERVICIOS PETROTEC, S.A. DE C.V.	MONTO	\$44'007,069.90 M.N. \$18'196,408.97 U.S.D.	31/01/03
18575069-012-2003	TRABAJOS DE MEDICION DE PRODUCCION DE HIDROCARBUROS CON SEPARADORES, PRUEBAS DE FORMACION CON HERRAMIENTAS DST EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR	DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTO	\$18'006,470.59 M.N. \$2'577,740.85 U.S.D.	28/02/03
18575069-007-2003	INYECCION CONTINUA DE GAS EN POZOS PETROLEROS DE LOS PROYECTOS CON PRESUPUESTOS NUEVOS PIDIREGAS, DE LA REGION SUR	CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	MONTO	\$83'623,680.00 M.N.	25/02/03
18575069-009-2003	TRABAJOS DE OBTENCION Y PROCESAMIENTO DE REGISTROS GEOFISICOS, OPERACIONES ESPECIALES Y PRUEBAS DE FORMACION Y PRODUCCION EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR	SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES (MEXICO), N.V.	MONTO	\$28'840,014.00 M.N. \$22'308,431.51 U.S.D.	28/02/03
18575069-008-2003	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FLUIDOS DE CONTROL PARA LOS POZOS DE LOS PROYECTOS CON PRESUPUESTOS PIDIREGAS Y DE LA REGION SUR	QMAX MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTO	\$36'571,014.86 M.N. \$11'341,666.97 U.S.D.	3/03/03
18575069-011-2003	TRABAJOS DE PERFORACION DE TUBERIAS, OPERACIONES DE DISPAROS CON TCP Y PUNTO LIBRE, CORTADORES TERMICOS Y QUIMICOS EN POZOS DE LA REGION SUR	SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES (MEXICO), N.V.	MONTO	\$9'763,403.10 M.N. \$5'983,568.69 U.S.D.	6/03/03

18575069-010-2003	APLICACION DE GAS NITROGENO EN POZOS PETROLEROS TERRESTRES Y LACUSTRES E INSTALACIONES DE LOS PROYECTOS CON PRESUPUESTOS PIDIREGAS Y PROGRAMABLES DE LA REGION SUR	NITROPET, S.A. DE C.V.	MONTO	\$223'563,797.52 M.N.	7/03/03
18575069-015-2003	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MARTILLOS PARA PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS CON PRESUPUESTO PIDIREGAS Y DE LA REGION SUR	HOT HED OIL TOOL, S.A. DE C.V.	MONTO	\$28'522,875.00 M.N.	24/03/03
18575069-014--2003	TRABAJOS DE PERFORACION CON FLUJO CONTROLADO PARA POZOS CON PRESUPUESTOS PIDIREGAS Y DE LA REGION SUR	WEATHERFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTO	\$7'426,326.80 M.N. \$15'158,055.90 U.S.D.	25/03/03
18575069-023-2003	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ACCESORIOS MARCA EPM-FMC PARA ARBOLES DE VALVULAS Y ENSAMBLES DE ESTRANGULACION, PARA LOS POZOS EN PERFORACION, TERMINACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA REGION SUR, CON PRESUPUESTO PIDIREGAS	FMC TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTO	\$32'029,946.81 M.N.	27/03/03
18575069-027-2003	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO TECNICO DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR	INFORMATICA Y REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	MONTO	\$49'148,276.91 M.N.	4/04/03
18575069-016-2003	TRABAJOS DE FLUIDOS Y CONTROL DE SOLIDOS PARA LA PERFORACION DE POZOS DE PROYECTOS CON PRESUPUESTOS PIDIREGAS DE LA REGION SUR	QMAX MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTO	\$182'397,079.78 M.N. \$30'401,607.32 U.S.D.	4/04/03
18575069-019-2003	TRABAJOS DE PERFORACION CON BARRENAS Y EQUIPO DIRECCIONAL PARA LOS POZOS CON PRESUPUESTOS PIDIREGAS DE LA REGION SUR	ALIANZAS PERFOLAT, S.A. DE C.V.	MONTO	\$23'764,246.22 M.N. \$19'638,462.26 U.S.D.	8/04/03
18575069-020-2003	EJECUCION DE OPERACIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA COLGAR TUBERIAS DE REVESTIMIENTO CORTAS, EXTENSIONES Y COMPLEMENTOS PARA LOS POZOS DE LOS PROYECTOS CON PRESUPUESTOS PIDIREGAS Y PROGRAMABLE DE LA REGION SUR	TIW DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTO	\$6'086,330.18 M.N. \$6'333,146.28 U.S.D.	11/04/03
18575069-029	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR	ICSI CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	MONTO	\$3'807,133.14 M.N.	14/04/03
18575069-028-2003	TRABAJOS DE FLUIDOS Y CONTROL DE SOLIDOS PARA LA PERFORACION DE POZOS DE LA REGION SUR	HALLIBURTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTO	\$477'489,833.01 M.N. \$6'848,952.43 U.S.D.	9/05/03
18575069-001-2003	LIMPIEZA Y RESTAURACION DE PRESAS DE QUEMA EN LAS LOCALIZACIONES DE PERFORACION DE LA REGION SUR	CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	MONTO	\$61'091,238.30 M.N.	9/05/03
18575069-035-2003	SERVICIO DE CONTENCION DE DERRAMES DE LODOS EN DESCONEXIONES DE TUBERIAS EN LAS ACTIVIDADES DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS DE LA REGION SUR MEDIANTE EL USO DE FUNDA DE FIBRA DE VIDRIO	PROVEEDORES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MONTO	\$13'664,704.00 M.N.	16/05/03

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION SUR
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 179258)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación y puesta en servicio de cable de energía de media tensión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575027-023-03	\$1,875.00 Costo en compraNET: \$1,775.00	9/07/2003	7/07/2003 10:00 horas	7/07/2003 10:00 horas	15/07/2003 10:00 horas	21/07/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso ala Poniente, código postal 24160, Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, ubicada en Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa ubicada en el segundo nivel ala Poniente del edificio administrativo número I, de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 180 días naturales a partir del fincamiento del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA. **(R.- 179259)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

056/03-STBP-P (Reacondicionamiento de los sistemas de detección y supresión de fuego en las estaciones de compresión del Activo de Producción Burgos Reynosa).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-043-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	8/07/2003	24/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2003 9:00 horas	18/07/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	1.10 Recarga de cilindros de nitrógeno	880	Kilogramo
2	C810000000	2.11 Tubo flexible de acero inoxidable, ¾O.D. calibre 20	550	Metro
3	C810000000	402 Ensamble de piloto marca Corona Flares o equivalente	5	Pieza
4	C810000000	5.21 Recarga de nitrógeno en cilindro de 400 pies cúbicos, marca Fire Combat o equivalente	1,000	Kilogramo
5	C810000000	6.12 Lámpara de prueba UV/IR a prueba de explosión, No. de parte W867, Marca Det-Tronics o equivalente	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente

horario

de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2003 a las 9:00 horas en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Activo de Producción Burgos Reynosa, en los estados de Tamaulipas y Nuevo León, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 864 días naturales, a partir del inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 179260)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

BNBP-048-03 (suministro de válvulas de tapón tipo macho de 2", de 3" y de 4").

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-044-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	17/06/2003	11/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 16:00 horas	26/06/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C390000000	1 válvula t/macho 3"		8	Pieza	
2	C390000000	2 válvula tapón macho 2"		8	Pieza	
3	C390000000	3 válvula t/macho 2"		20	Pieza	
4	C390000000	4 válvula tapón macho de 4"		10	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: partidas 1 a 3: Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., partida 4: Departamento Mantenimiento a Equipo Dinámico e Instrumentos, A.P.B.R., ubicados ambos en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número colonia Rodríguez (puerta número 5 área talleres), los días de lunes a viernes (excepto días festivos) en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 3 DE JUNIO DE 2003.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 179261)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de banco de prueba para válvula de relevo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-019-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,185.00	9/07/2003	1/07/2003 9:00 horas	28/06/2003 7:00 horas	15/07/2003 12:00 horas	21/07/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200152	Banco pruebas suelos	2	Pieza
2	C810600002	Instalaciones	1	Servicio
3	C810600002	Instalaciones	4	Servicio

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono Conm. (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital, cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones Activo Cantarell, ubicada en calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- Periodo de venta de bases: del 3 de junio al 9 de julio de 2003.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2003 a las 7:00 horas, en las plataformas del Activo Cantarell, ubicadas en la Sonda de Campeche, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de julio de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén, ubicado en el área Industrial P.E.P. del kilómetro 4.5 carretera Carmen-Pto. Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 155 días.
- El pago se realizará: con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio Complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

ING. H. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 179262)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bomba centrífuga vertical marca Nassa Johnston o equivalente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-021-03	Costo en ventanilla: \$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	17/06/2003	13/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 11:00 horas	1/07/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Bomba centrífuga vertical marca Nassa Johnston Reg. o equivalente			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (01-933) 33 3-24-65 y 33 3-19-33, extensión 5-42-31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753, Paraíso, Tabasco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional BITAL número de cuenta 400934239-5y enviar por fax al teléfono directo 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 33 3-19-33 extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 3 al 17 de junio de 2003.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc en el edificio administrativo, 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso, Tab., Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en el día y la hora indicadas en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el área de Inspección y Logística del Activo Pol Chuc, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ
RUBRICA.

(R.- 179263)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LOS PROGRAMAS DE CURSOS DE CAPACITACION, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO POZO ESCUELA EN DOS BOCAS, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575049-009-03	\$1,768.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,608.00 M.N.	12/06/2003	11/06/2003 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/06/2003 10:00 HORAS	20/06/2003 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	LAPICEROS DE PLASTICO TINTA AZUL PUNTO MEDIANO CON LA LEYENDA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA, CENTRO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO POZO ESCUELA DOS BOCAS-1 A TRES TINTAS Y EL LOGOTIPO IMPRESO DE P.M.P., NIVEL DE INSPECCION 4	600	PIEZA
2	C210000000	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE CONTROL DE BROTES, LIBRO TAMAÑO CARTA FORROS EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS., 2X0 TINTAS, INTERIORES DE 72 HOJAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS. 1X1 TINTA EMPASTADO HOLT-MELT. NIVEL DE INSPECCION 4	150	PIEZA
3	C210000000	CARPETAS TIPO CURPIEL, TAMAÑO CARTA COLOR VINO, IMPRESO EN LA PORTADA PRINCIPAL LA LEYENDA QUE DEBE DECIR: CENTRO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO POZO ESCUELA DOS BOCAS-1 REGION MARINA, EL LOGOTIPO DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS Y EL DE SISTEMA INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION Y LA SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL (SIASPA) EN SERIGRAFIA A 3 TINTAS, CON FORRO INTERNO NIVEL DE INSPECCION 4	600	PIEZA

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24170, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01)(938) 38-1-12-00 EXTENSION 2-32-65, LOS DIAS 3 DE JUNIO AL 12 DE JUNIO DE 2003 EN DIAS HABLES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL CUENTA NUMERO 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. TAMBIEN PODRA PAGAR EN BBVA BANCOMER, S.A. REQUISITANDO UNA FICHA DE DEPOSITO DENOMINADO CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, (CIE), CONVENIO NUMERO 64753, ANOTAR REFERENCIA (NUMERO DE LICITACION), CONCEPTO (NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE), CUENTA EN M.N.

LA JUNTA DE ACLARACIONES (RECEPCION DE PREGUNTAS) SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24170, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA JUNTA DE ACLARACIONES (ENTREGA DE PREGUNTAS) SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24170, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24170, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24170, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION EN DOS BOCAS, TABASCO, LOS DIAS DEL 21 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO DE 2003, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS.

EL PAGO SE REALIZARA: LAS FACTURAS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS SEAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64, NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN PESOS MEXICANOS NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO (01)(938) 38-1-12-00 EXTENSION 2-32-15, CON EL LIC. DARIO MARTINEZ DELGADO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE JUNIO DE 2003.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA

ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 179264)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTOS

Víctor Alberto Guerrero Solís

En el juicio de amparo 1156/2002-II, promovido por Alfonso García Correa, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si a su interés conviene; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las Nueve Horas con Cincuenta Minutos del Día Once de Junio del Dos Mil Tres.

Guadalajara, Jalisco, a dieciséis de mayo del dos mil tres.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de Mayo de 2003.

La Secretaria

Lic. Rosa Martha Gutiérrez Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 179067)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a María del Carmen Flores Loustanau.

En el Juicio de Amparo número 549/2002, promovido por Luis Manuel Biebrich Vásquez, contra actos del Congreso del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, Baja California y otras autoridades, y que hizo consistir en: "Del Congreso del Estado de Baja California, reclamo la expedición, elaboración y aprobación del artículo 1143 del Código Civil del Estado de Baja California, así como las órdenes giradas al Ejecutivo del Estado para que fuera promulgado, publicado y cumplido dicho numeral.- Del Gobernador del Estado de Baja California, se reclama la promulgación y orden para que fuera publicado y cumplido el artículo 1143 del Código Civil para el Estado de Baja California.- Del Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, el referéndum o autorización que dio con su firma al Ejecutivo del Estado a la promulgación, publicación y orden para que fuera cumplido el artículo 1143 del Código Civil para el Estado de Baja California.- Del Director del Diario Oficial del Estado de Baja California, la publicación oficial del artículo 1143 del Código Civil del Estado de Baja California.- Del Juez Segundo de lo Civil, se reclama todo lo actuado dentro del Juicio Ordinario Civil número 501/2001, formado con motivo de la demanda presentada por Rebeca López Durán en contra de María del Carmen Flores Loustanau.- Del Actuario adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a dichas responsables en su carácter de autoridades ejecutorias, se les reclaman la ejecución que hayan dado a las mandamientos emitidos por la autoridad judicial responsable." Por auto de esta fecha se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Reforma, de circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersonara, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las once horas con cuarenta minutos del siete de julio de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Tijuana, B.C., a 1 de abril de 2003.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Lic. María Patricia Aguilar Alvarado

Rúbrica.

(R.- 178094)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Segunda Sala de lo Civil****EDICTO**

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, veintitrés de abril del año dos mil tres.

En los términos del escrito de cuenta, se tiene al representante de la parte quejosa Amresco México, S.A. de C.V. desahogando la vista que se le concedió mediante proveído de fecha nueve de abril del año en curso; en consecuencia... procédase a emplazar al tercero perjudicado Rafael Sacal Micha por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial** así como en el periódico La Prensa... En la inteligencia, que deberá quedar a disposición de dicho tercero perjudicado, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de acuerdos de esta Sala... Notifíquese..."

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del primer circuito en turno como tercero perjudicado en el juicio de amparo promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de mayo de 2003.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos encargada de la Mesa de Amparos de la H. Segunda Sala

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 178175)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

Jorge Arturo Alanís Fuentes Oliver.

En los autos del toca 3333/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones en contra de Grupo Consolidado Zarco, S.A. de C.V. y otros. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha catorce de abril de dos mil tres, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Herald de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 9 de mayo de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 178578)

CONFIN, S.A.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION****Activo**Efectivo en caja y bancos \$117,802.17**Pasivo**

Accionistas cuenta liquidadora:

Capital social \$200,000.00

Menos:

Pérdidas acumuladas -\$77,604.83

Pérdida en la liquidación -\$4,593.00 \$117,802.17Remanente de accionistas \$117,802.17

Recuperación de capital

200,000 acciones con valor nominal de \$1.00 c/u \$200,000.00

Porcentaje de pérdida por acción 41.10% -\$82,197.83Suma de remanente \$117,802.17

Nota: corresponde a cada acción \$0.5890.

México, D.F., a 19 de mayo de 2003.

Confin, S.A.

Liquidador

Laureano Enrique Sevares Fernández

Rúbrica.

(R.- 179053)

IBERPANT, S.A.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION****Activo**

Efectivo en caja y bancos \$228,197.74

Pasivo

Accionistas cuenta liquidadora:

Capital social \$ 25,000.00

Más:

Utilidades no distribuidas \$206,381.70

Menos:

Pérdida en la liquidación -\$ 3,183.96 \$228,197.74

Remanente de accionistas \$228,197.74

Recuperación de capital

25,000 acciones con valor nominal de \$1.00 c/u \$25,000.00

Porcentaje de rendimiento por acción 812.79% \$203,197.74

Suma de remanente \$228,197.74

Nota: corresponde a cada acción \$9.1279.

México, D.F., a 19 de mayo de 2003.

Iberpant, S.A.

Liquidador

Laureano Enrique Sevares Fernández

Rúbrica.

(R.- 179054)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercera perjudicada: Ana Yáñez Belden.

En los autos del Juicio de Amparo número 253/2003-III, promovido por Fraccionamiento Prados de la Montaña, Sociedad Anónima de Capital Variable y Genaro Maldonado Romero, por conducto de su representante común Raili Orvokki Hanninen Sekki, obra lo siguiente: demanda: **I.-** Nombre de los quejosos: Fraccionamiento Prados de la Montaña, Sociedad Anónima de Capital Variable y Genaro Maldonado Romero; **II.-** Nombre de los terceros perjudicados: Sergio H. Garza Aguado Patricia Pérez Grovas Gutiérrez de Garza, Héctor Garza Aguado, Esperanza Estrada Fernández viuda de Calderón y la sucesión a bienes de Octavio Calderón Alemán; **III.-** Autoridad responsable: Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; **IV.-** Actos reclamados: Se reclama de la H. Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia, la sentencia dictada por dicha autoridad, a través de su Magistrada integrante de la misma Lic. Alicia Pérez de la Fuente con fecha 13 de noviembre del año en curso, en el toca de apelación 4492/97-02. De la C. Magistrada integrante de la H. Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia, licenciada Alicia Pérez de la Fuente, se reclama el pronunciamiento que hizo en forma unitaria en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Nueva Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, de la sentencia dictada con fecha 13 de noviembre del año en curso, en el toca de apelación 4492/97-02, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 27 de septiembre de 2002, dictada por el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, en el Juicio Ordinario Civil seguido por Garza Aguado Sergio H. y otros, así como todas las resoluciones y actuaciones dictadas o que se pretendan dictar, practicadas o que se pretendan practicar, como consecuencia del acto anteriormente señalado... Auto admisorio de fecha diez de diciembre del año dos mil dos: "...Vista la demanda promovida por Fraccionamiento Prados de la Montaña, Sociedad Anónima de Capital Variable y Genaro Maldonado Romero, por conducto de su representante común Raili Orvokki Hanninen Sekki... se admite la demanda... dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, pídase a la autoridad responsable el informe con justificación... Sin proveer sobre el incidente de suspensión, por no haberlo solicitado... Se fijan las once horas del día trece de enero de dos mil tres para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Se tienen como terceros perjudicados a Sergio H. Garza Aguado, Patricia Pérez Grovas Gutiérrez de Garza, Héctor Garza Aguado, Esperanza Estrada Fernández viuda de Calderón y la sucesión a bienes de Octavio Calderón Alemán... Notifíquese y personalmente a los terceros perjudicados.- Lo proveyó y firma... Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Doy fe." Auto de once de abril del año dos mil tres: "...se difiere la audiencia constitucional fijada para esta fecha y se señalan las nueve horas del día dos de mayo del año dos mil tres...". Auto de veintidós de abril del año dos mil tres: "...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de la tercera perjudicada Ana Yáñez Belden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada, por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 29 de abril de 2003.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Agustín Rivera Merino

Rúbrica.

(R.- 178090)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río****EDICTO****PRIMERA PUBLICACION**

“Emplácese al juicio de amparo 1305/2002-III, al tercero perjudicado Pedro Calderón Carrillo, mediante edictos, a fin de que comparezca a los treinta días de la tercera publicación a las diez horas a la audiencia constitucional. En el entendido de que si esa fecha resulta inhábil, la audiencia tendrá verificativo al día hábil siguiente a igual hora. En el amparo Jorge Omar Martínez Fuentes en su carácter de apoderado legal de Préstamos y Divisas Phoenix, Sociedad Anónima de Capital Variable, reclama actos al Agente del Ministerio Público Investigador del Sector Norte de Orizaba, Veracruz, consistente en el contenido del oficio número 2521 de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, dentro de los autos de la averiguación previa 1297/2001/S.N. Por orden del Juez Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz; residente en Boca del Río, Veracruz, Miguel Mendoza Montes, autorizado por el secretario.”.

Lo que se transcribe para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, cuanto en el periódico de mayor circulación nacional denominado Excélsior que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 14 de mayo de 2003.

El Secretario

Lic. Abel Uribe Salgado

Rúbrica.

(R.- 179073)

COMPANÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se informa a los señores accionistas de la Sociedad que, mediante acuerdo tomado durante la asamblea general extraordinaria de accionistas de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., celebrada el día 28 de noviembre de 2002, los señores accionistas aprobaron por unanimidad, un aumento al capital social en la parte variable, por la cantidad de \$130'043,049.00 (ciento treinta millones cuarenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y, a efecto de representar el mencionado aumento de capital social, se aprobó la emisión de 130'043,049 acciones comunes, ordinarias, sin expresión de valor nominal, con pleno derecho de voto, de la serie A, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad. Como consecuencia de dicho acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad para que concurran a ejercer su derecho de suscripción, si así fuere su voluntad, de la parte proporcional de dicho aumento de capital social que les corresponda de acuerdo a su participación accionaria, lo cual podrán hacer dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso.

Para poder suscribir la parte a la que tienen derecho en proporción a su participación accionaria, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el libro de registro de acciones que al efecto lleva la Sociedad, y deberán exhibir su cédula fiscal.

La Tesorería de la Sociedad se encuentra ubicada en avenida Xola número 535, piso 29, colonia Del Valle, código postal 03100, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 21 de mayo de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Fernando Flores

Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Javier Christlieb Morales

Rúbrica.

(R.- 179120)

CORPORACION MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se informa a los señores accionistas de la Sociedad que, mediante acuerdo tomado durante la asamblea general extraordinaria de accionistas de Corporación Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., celebrada el día 28 de noviembre de 2002, los señores accionistas aprobaron por unanimidad, un aumento al capital social en la parte variable, por la cantidad de \$130'060,706.41 (ciento treinta millones sesenta mil setecientos seis pesos 41/100 M.N.) y, a efecto de representar el mencionado aumento de capital social, se aprobó la emisión de 603,709,252 acciones comunes, ordinarias, sin expresión de valor nominal, con pleno derecho de voto, de la serie A, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad.

Como consecuencia de dicho acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad para que concurran a ejercer su derecho de suscripción, si así fuere su voluntad, de la parte proporcional de dicho aumento de capital social que les corresponda de acuerdo a su participación accionaria, lo cual podrán hacer dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso.

Para poder suscribir la parte a la que tienen derecho en proporción a su participación accionaria, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el libro de registro de acciones que al efecto lleva la Sociedad, y deberán exhibir su cédula fiscal.

La Tesorería de la Sociedad se encuentra ubicada en avenida Xola número 535, piso 29, colonia Del Valle, 03100, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 21 de mayo de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Fernando Flores

Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Javier Christlieb Morales

Rúbrica.

(R.- 179130)

CENTRO DE VERIFICACIÓN MORELOS, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El suscrito con el carácter de administrador único de la sociedad mercantil denominada Centro de Verificación Morelos, S.A. de C.V., en unión de los comisarios, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, cito en primera convocatoria a los señores accionistas de esta Sociedad, a las 10:00 horas del próximo día 21 de junio del presente año de 2003, en el domicilio social sito en: Peluqueros número 99, colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, código postal número 15260, México, Distrito Federal, a efecto de celebrar asamblea general extraordinaria, la que se desarrollará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Integración de la presidencia de la asamblea, nombramiento de escrutador, elaboración de la lista de asistencia y declaración en su caso, respecto de su legalidad.

II.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación por el órgano supremo de la Sociedad, respecto del aumento de capital social en su parte variable.

III.- Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores.

IV.- Nombramiento de delegado especial.

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2003.

Administrador Unico de la Sociedad

Ing. Carlos Miranda González

Rúbrica.

Comisario

Lic. Reynaldo Palomares Merienne

Rúbrica.

Comisario

Ing. Gonzalo Eduardo Acosta

Rúbrica.

(R.- 179138)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-054160
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Manufacturas de Acero J y A S.A. de C.V., con R.F.C. MAJ880226QB1, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Guillermo Rodríguez Cruz y Saíz Torres Leopoldo los días 18 de diciembre de 2002 y 3 de febrero de 2003 en la calle, Cesar Elpidio Canales manzana 49 lote 409 Santa Martha Acatitla Sur, Iztapalapa D.F., lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde se informa que la empresa" manufacturas de acero j y a s.a. de c.v., se encuentra con sellos de clausurado donde se lee " Gobierno del Distrito Federal, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Coordinación de Verificación y Reglamento, clausurado folio número12054", los vecinos informan que efectivamente esta clausurado desde hace un mes. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-112449 de fecha 31 de agosto de 1998, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal número 65 del Oriente del D.F. Con motivo de que la Contribuyente, no presento los documentos o declaraciones que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones número 324 SAT-R8-L65-V-084087 de fecha 18 de mayo de 1998, notificado por estrados el día 27 de mayo de 1998, esto por no localizarse a la Contribuyente en el Domicilio Fiscal manifestado, lo anterior relacionado con el dictamen financiero por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. A través de la cual se le genero el(los) siguiente(s) concepto(s) : Isr, Pagos Provisionales, Retenedores, Personas Morales y Físicas por actividad profesional \$3,091.00 (tres mil noventa y un pesos 00/100 M.N.) , Impuesto al Activo, Pagos Definitivos Personas Morales \$42,984.00 (cuarenta y dos mil Novecientos Ochenta Y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) , IMPUESTO AL ACTIVO, PAGOS PROVISIONALES personas morales y físicas \$2,219.00 (dos mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) , Recargos \$52,897.00 (cincuenta dos mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) , Multas Impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$35,271.00 (treinta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.). Por un total de \$136,462.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Manufacturas de Acero J Y A S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-112449 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H1360358 H-1360360 H-1360361 H-1360362 H-1360363.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L65-V-112449 de fecha 31 de agosto de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L65-V-112449 de fecha 31 de agosto de 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración Local de Auditoría Fiscal número 65 del Oriente del D.F..

Monto total de(los) crédito(s) fiscal(es) : \$136,462.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L65-V-112449 del 31 de agosto de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
México, D.F., a 09 de mayo de 2003.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 179160)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-054161
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Comercializadora de Banano San Carlos del Golfo S.A. de C.V., con R.F.C. CBS910712BX6, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al constituirse el notificador(es) , Guillermo Rodríguez Cruz y Gerardo Vázquez Castro los días 21 y 24 de enero de 2003 en la calle, Zona 5 Sector 8 Nave 1 Bodega X 4 y X 6 Central de Abastos, Iztapalapa D.F. código postal 09040 lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde manifiestan los locatarios vecinos que desconocen a la Empresa Comercializadora de Banano San Carlos del Golfo S.A. de C.V., que dejaron de operar hace muchos años y que las bodegas X-4 Y X-6 son empresas distintas así como los trabajadores, en las bodegas no pueden comprobar su dicho con algun comprobante de domicilio y desconocen a dicha empresa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-089192 de fecha 16 de Julio del 1998, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal número 65 del Oriente del D.F.. Con Respecto de sus Estados Financieros Dictaminados por el Ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994, Así como a la opinión e Informe de la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente Presentados ante esta Administración el 13 de septiembre de 1995. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s) : Impuesto Sobre la Renta, Pagos Provisionales, Retenedores, Personas Morales y Físicas por salarios \$50,059.00 (cincuenta mil cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) , ISR, Pagos Provisionales, Retenedores, Personas Morales y Físicas por actividad profesional \$32,430.00 (treinta y dos mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) , Recargos \$87,678.00 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.) , Multas Impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$66,323.00 (sesenta y seis mil trescientos veintitres pesos 00/100 M.N.) por un total de \$236,490.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Comercializadora de Banano San Carlos del Golfo S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-089192 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1333142 H-1333143 H-1333147 H-1333148.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L65-V-089192 de fecha 16 de Julio del 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L65-V-089192 de fecha 16 de Julio del 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración Local de Auditoría Fiscal número 65 del Oriente del D.F..

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$236,490.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L65-V-089192 del 16 de Julio del 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 09 de mayo de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 179165)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26304
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Cole Olle Eduardo Alberto con R.F.C. COOE620407GY0, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Yazmín Mireya Calderón Allende y Amanda Alejandra Cruz Lopez los días 27 de mayo y 3 de septiembre de 2002 en calle Avena 495, interior mezzanine Río Churubusco y Resina, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F. lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, que acudio al llamado el señor Anselo Mota García quién se identifica con licencia para conducir número C01545697 encargado de la bodega y manifiesta que el inmueble pertenece a Embarques Aereos que la persona buscada desocupo el imbieble hace 2 años y que aproximadamente como un año se presento su contador por correspondencia y le indico que el señor Cole Olle Eduardo Alberto, se encontraba en el Reclusorio Oriente. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-A16-VII.-015174 de fecha 3 de octubre de 2001, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas. Aduana de ciudad Juárez con sede en ciudad Juárez, Chihuahua. Con la que se determina su situación en materia de comercio exterior. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del Impuesto al Valor Agregado por importacion de bienes tangibles \$13,279.40 (trece mil doscientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.) ,aprovechamientos por cuotas compensatorias \$88,525.25 (ochenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos 25/100 M.N.) , multas derivadas de infracciones establecidas en la ley aduanera y su reglamento \$15,378.30 (quince mil trescientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) , multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$9,295.55 (nueve mil doscientos noventa y cinco pesos 95/00 M.N.) , recargos \$28,535.85 (veintiocho mil quinientos treinta y cinco pesos 85/100 M.N.) , por un total de \$155,014.24.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Cole Olle Eduardo Alberto el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-A16-VII.-015174 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1874217 H-1874218 H-1474219 H-1478220 H-1478221.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-A16-VII.-015174 de fecha 3 de octubre de 2001, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A16-VII.-015174 de fecha 3 de octubre de 2001.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas. Aduana de ciudad Juárez con sede en ciudad Juárez, Chihuahua.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$155,014.24

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A16-VII.-015174 del 3 de octubre de 2001 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfono(s) 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 23 de abril de 2003.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 179171)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26396
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Tamborrel Hugues José con R.F.C. TAHJ481228JW6, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Alejandra Escudero Hernández y Luis Estrada López los días 13 y 15 de junio de 2002 en calle Norte 176 número 441 del Peñón y Oriente 37, colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15510 lo cual se informa mediante actas circunstanciadas, donde manifiesta el vigilante quien no dió su nombre que el Sr. Tamborrel Hugues José ya no se encuentra en ese lugar desde hace 4 años, una señorita quien dice ser la encargada de tráfico de la empresa Grupo Border SCP sin acreditar su dicho, se le solicita un comprobante entregando una fotocopia de R-1 y cédula de identificación fiscal a nombre de "Grupo Border SCP". Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 326-SAT-R3-A-24-3-05717 de fecha 14 de febrero de 2002, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Nuevo Laredo. Subadministración de Control de Trámites y Asuntos Legales. Con la que se determina su situación en materia de comercio exterior. A través de la cual se le generó el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del Impuesto al Comercio Exterior a la importación sector privado (ad valorem) \$16,302.00 (diesiséis mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.) , pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles \$2,446.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) , multas establecidas en Ley Aduanera y su reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$21,193.00 (veintiun mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) , multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$1,712.00 (mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) , recargos \$26,583.00 (veintiséis mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) , Por un total de \$68,236.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Tamborrel Hugues José el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 326-SAT-R3-A-24-3-05717 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1892215 H-1892216 H-1892217 H-1892218 H-1892219.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-R3-A-24-3-05717 de fecha 14 de febrero de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 326-SAT-R3-A-24-3-05717 de fecha 14 de febrero de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración General de Aduanas. Aduana de Nuevo Laredo. Subadministración de Control de Trámites y Asuntos Legales.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$68,236.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-R3-A-24-3-05717 del 14 de febrero de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 23 de abril de 2003.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 179176)

Estados Unidos Mexicanos**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Servicio de Administración Tributaria****Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco****NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo, con R.F.C. AOEF68080573A desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-I-F(5)-05040 de fecha 14 de abril de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F(5)-05040 de fecha 14 de abril de 2003.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7, fracción VII y XIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2o., primer y tercer párrafos; 25 primer párrafo, fracción II; tercero y último párrafos con relación al artículo 23, fracción XII, 39, primer párrafo, apartado A; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2002; y artículo segundo, párrafo segundo, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado por acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que el contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo, desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la calle Lorenzo de Tristán número 1393, Guadalupe, Guadalajara, Jalisco, y por consecuencia no se ha podido notificar el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que precisamente con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2001, se giró la orden de visita domiciliaria al contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo al amparo de la orden número RIF6300013/03, contenida en el oficio 324-SAT-14-I-3112 de fecha 12 de marzo de 2003, firmado por el suscrito, con el cual esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en el artículo 42, fracciones II y III, y 45, del Código Fiscal de la Federación vigente; sin embargo no fue posible notificar el oficio que contiene la orden de visita en cita, en virtud de que el contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo, desapareció de su domicilio fiscal según se desprende de la acta parcial de constancia de hechos de fecha 12 de marzo de 2003, levantada a folios del 63044730003001 al 630447600003004...; por lo que con fundamento en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición del ciudadano Ayon Espejel Francisco Leopoldo copia simple del oficio número 324-SAT-14-I-F(5)-05040 de fecha 14 de abril de 2003, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso número 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 15 de abril de 2003.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz

Rúbrica.

(R.- 179182)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Quinta Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al toca número 305/03/1 respecto del juicio ordinario civil, promovido por Vázquez Lugo Rebeca en contra de Salvador Ugarte y otro, se dictó un acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil tres, que en síntesis ordena: "Emplácese a los terceros perjudicados Salvador Ugarte y María Auxiliadora Ugarte, en términos de ley, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México; para que comparezcan ante la autoridad federal a deducir sus derechos."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de mayo de 2003.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 179198)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito B de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Gonzalo García Velasco.

En los autos del Juicio de Amparo número 718/2002, promovido por Antonio Gómez Mendoza, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veinte de marzo del año en curso emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 27 de marzo de 2003.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Julio César Díaz Morfín

Rúbrica.

(R.- 179239)

SERVICIOS CORPORATIVOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**AL 30 DE ABRIL DE 2003****(pesos)**

Activo		0	
Suma el activo	\$		0
Pasivo			
Suma el pasivo			
Capital			
Capital social	\$	50,000	
Perdidas acumuladas	\$		50,000
Suma el pasivo y capital	\$		0

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.

Liquidador

Heriberto Salas Portillo

Rúbrica.

(R.- 179242)

RADIO XEGV, S.A.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 28 DE FEBRERO DE 2003

Activo	
Accionistas	0.00
Total activo	<u>0.00</u>
Pasivo	0.00
Total pasivo	<u>0.00</u>
Capital contable	
Capital social	0.00
Total capital contable	<u>0.00</u>

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.

Nombre y Firma

Representante Legal

Enrique Lara Martínez Lazcano

Rúbrica.

(R.- 179243)

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL
(IASASA) 92

De acuerdo a la cláusula vigésima del Acta de Emisión de Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Colateral de Industria Automotriz, S.A. (IASASA) 92, se convoca a los tenedores de las obligaciones mencionadas a una Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el próximo 13 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la emisora, ubicado en avenida Universidad 1011 Norte, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. La Asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de escrutadores, lista de asistencia, y en su caso, declaración de quórum.

II.- Presentación por parte de la Emisora de las siguientes propuestas:

A. Propuesta para diferir los pagos de capital de junio 17 de 2003, septiembre 17 de 2003, diciembre 17 de 2003, marzo 17 de 2004, junio 17 de 2004 y 17 de septiembre de 2004 y acumularlos al pago de diciembre 17 de 2004.

B. Propuesta para modificar el fideicomiso de garantía de la emisión, para que esté contemplado en sus fines el vender bienes de su patrimonio para aplicar el producto de su venta al pago de la Emisión.

III.- Designación de delegados para formalizar los acuerdos tomados por a Asamblea. Discusión y resoluciones que procedan.

IV.- Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán depositar sus títulos o entregar las constancias de sus depósitos expedidas por alguna institución de crédito; S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, u otra sociedad autorizada para ello, cuando menos veinticuatro horas hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, ubicadas en bulevar Padre Mier 134 oriente, 6o. piso, Centro, en Monterrey, Nuevo León. Los obligacionistas podrán estar representados en la Asamblea con simple carta poder.

Monterrey, N.L. a 23 de mayo de 2003.
Representante Común de los Obligacionistas
Banca Serfin, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Santander Serfin
Delegado Fiduciario

Lic. Juan Carlos Santiago Audelo Aun

Rúbrica.

(R.- 179246)

CBI SEGUROS, S.A.

CBI GRUPO FINANCIERO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		141,512,899.61
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	104,696,773.39	
112	Valores	104,696,773.39	
113	Gubernamentales	93,747,233.04	
114	Empresas Privadas	8,555,249.79	
115	Tasa Conocida	6,267,638.17	
116	Renta Variable	2,287,611.62	
117	Valuación Neta	2,129,990.23	
118	Deudores por Intereses	264,300.33	
119	(-) Estimación para Castigos	0.00	
120	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
121	Préstamos	2,789,324.49	
122	Sobre Pólizas	0.00	
123	Con Garantía	0.00	
124	Quirografarios	791,511.22	
125	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
126	Descuentos y Redescuentos	1,997,813.27	
127	Cartera Vencida	0.00	
128	Deudores por Intereses	0.00	
129	(-) Estimación para Castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	34,026,801.73	
131	Inmuebles	13,000,000.00	
132	Valuación Neta	25,804,517.49	
133	(-) Depreciación	-4,777,715.76	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		13,973,520.15
135	Disponibilidad		1,084,423.63
136	Caja y Bancos	1,084,423.63	
137	Deudores		61,444,054.31
138	Por Primas	52,863,036.25	
139	Agentes y Ajustadores	2,513,947.84	
140	Documentos por Cobrar	384,549.70	
141	Préstamos al Personal	935,881.94	
142	Otros	4,746,638.58	
143	(-) Estimación para Castigos	0.00	
144	Reaseguradores y Reafianzadores		18,427,570.19
145	Instituciones de Seguros y Fianzas	7,519,963.02	
146	Depósitos Retenidos	0.00	
147	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	10,907,607.17	
148	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
149	Otras Participaciones	0.00	
150	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
151	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
152	(-) Estimación para Castigos	0.00	
153	Otros Activos		11,929,189.91
154	Mobiliario y Equipo	3,018,526.69	
155	Activos Adjudicados	0.00	
156	Diversos	4,411,722.35	
157	Gastos Amortizables	16,435,431.73	
158	(-) Amortización	-11,936,490.86	
159	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		248,371,657.80
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		120,213,801.51
211	De Riesgos en Curso	55,998,802.26	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	

214	Daños	55,998,802.26	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	52,906,624.59	
217	Por Siniestros y Vencimientos	50,943,215.28	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	1,722,474.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	240,935.31	
222	De Previsión	11,308,374.66	
223	Previsión	18,252.95	
224	Riesgos Catastróficos	11,290,121.71	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		14,112,179.15
228	Acreedores		15,588,301.93
229	Agentes y Ajustadores	8,655,139.45	
230	Fondos en Administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	6,933,162.48	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		34,908,607.24
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	34,908,607.23	
235	Depósitos Retenidos	0.01	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		16,508,733.13
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	90,035.10	
247	Otras Obligaciones	13,566,234.73	
248	Créditos Diferidos	2,852,463.30	
	Suma del Pasivo		201,331,622.96
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		55,519,344.13
311	Capital o Fondo Social	74,864,200.96	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-19,344,856.83	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de		
	Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		1,059,847.43
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-37,352,681.24
324	Resultado del Ejercicio		27,813,524.52
325	Exceso o Insuficiencia en la		
	Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		47,040,034.84
	Suma del Pasivo y Capital		248,371,657.80
800	Orden		
810	Valores en Depósito		
820	Fondos en Administración		0.00

830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	176,574,060.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	381,604.00
910	Cuentas de Registro	45,571,919.50
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 1,059,850.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$ 0.00 y \$ 0.0 0 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros fueron auditados por el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza y Cia., s.c. C.p. Rony García Dorantes. Las Reservas Técnicas fueron auditadas por el despacho Técnica Actuarial Aplicada s.c. Act. José Luis Sosa Gutiérrez.

Publicación de acuerdo al oficio circular S 18.2 de octubre de 2002

México D.F. A 23 de mayo de 2003.

Director General Contralor

Ing. Antonio Benavides Huerto

Rúbrica. Rúbrica.

Subdirector de Actuaría

Act. Francisco Irena Morales

Rúbrica. Rúbrica.

Comisario

C.P. Luis Prado Rojas

C.P. Carlos García Cardoso

(R.- 179248)

FORMAS PARA NEGOCIOS ENNIS, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En términos de los artículos vigésimo primero, vigésimo segundo y trigésimo primero de los estatutos sociales de la sociedad se convoca a todos y cada uno de los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Formas para Negocios ENNIS, S.A. de C.V. en segunda convocatoria que se llevará a cabo el día 16 de junio de 2003, a las 16:00 horas, en el domicilio de la misma ubicado en calzada Santiago Ahuizotla 6-J, colonia Ahuizotla, Naucalpan, Estado de México, código postal 53378, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Revocación de administrador unico.

II.- Nombramiento de Administrador único y otorgamiento de facultades al mismo.

III.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso del balance y estado de resultados por el ejercicio social del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

IV.- Designación de la persona encargada de ocurrir ante notario para protocolizar el acta.

Se informa a los accionistas que para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea deberán aparecer inscritos en el libro de Registro de Accionistas de la Sociedad y que podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado designado mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos.

Naucalpan, Edo. de Méx., a 29 de mayo de 2003.

Comisario

Fernando Lopez Licona

Rúbrica.

(R.- 179251)

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a personas físicas o morales establecidas en México que acrediten que en sus actividades figuran la compra-venta y/o empaquetado de granos básicos y que tengan cuando menos un año de operación, así como a empresas integradoras de productores y/o organizaciones de productores de frijol a participar en las licitaciones públicas nacionales para asignar el cupo para importar de los Estados Unidos de América y de Canadá, con el arancel preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993, el producto que se indica a continuación:

No. de licitación	Fracción arancelaria	Descripción del cupo	País de origen	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Cantidad máxima a licitar por participante	Fecha y hora de la licitación
17/2003	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.99	Frijol, excepto para siembra	Estados Unidos de América	Kilogramo	43,492,711	8,698,542	1/07/2003 10:30 Hrs.
18/2003	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.99	Frijol, excepto para siembra	Canadá	Kilogramo	1,304,670	-----	1/07/2003 17:00 Hrs.

Las bases de estas licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 6 de junio de 2003, de 9:00 a 14:00 horas, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora con treinta minutos antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 179312)

SEGUNDA SECCION

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 288/97, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Los Espinos, Municipio de Tapalpa, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 288/97, que corresponde al expediente 3421 relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Los Espinos", ubicado en el Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada el veintiséis de junio de dos mil dos, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de garantías DA1723/2000, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado antes mencionado, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante resolución del diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, este Tribunal emitió sentencia en el expediente que nos ocupa, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Es procedente la acción agraria de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado "Los Espinos", municipio de Tapalpa, Jalisco.

SEGUNDO.- Se dota al poblado solicitante con una superficie de 92-59-90 hectáreas, a tomarse de los siguientes predios: "La Tinaja", propiedad de Ignacio, Guadalupe, Benito, Regino y Santiago, todos de apellidos Hernández, Santiago Ponce Lagos y Juan de la Torre, con superficie de 77-32-33 hectáreas de agostadero cerril de mala calidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, así como las excedencias del predio "El Frayle" y "Capulín", propiedad de Antonio López Orozco, por un total de 15-27-66 hectáreas de temporal, de conformidad con los artículos 7o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, en relación con el 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria..."

SEGUNDO.- Contra la anterior resolución, Juan Brunel Covarrubias, Carlos Alvarez del Castillo Gregory, así como Fátima María del Carmen y Marina María del Socorro de apellidos Ponce Contreras promovieron en forma separada, juicios de amparo que fueron radicados bajo los números DA2643/98, DA2653/98 y DA2633/98, respectivamente, por parte del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien emitió sendas sentencias en los citados juicios el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos, en atención a las siguientes consideraciones:

"De lo anteriormente relacionado y transcrito, este Tribunal Colegiado llega a la conclusión de que le asiste la razón a la parte quejosa lo que aduce en el sentido de que las consideraciones de las que parte la responsable para decretar la afectación del rústico que defiende, "LA TINAJA", resultan infundadas e inmotivadas, por indebida aplicación de lo previsto en los artículos 251 de la Ley Federal de Reforma, interpretado a contrario sensu, y 189 de la Ley Agraria y, por ende, son violatorias de los artículos 14 y 16 constitucionales, dado que la motivación que sostiene la responsable en el considerando quinto de la sentencia reclamada es indebida porque, por una parte, en el informe de "23 de febrero de 1995", que sobre el particular menciona, no se ocupa en parte alguna del referido rústico y, por otra, la investigación a la que alude, de fecha 29 de agosto de 1995", no existe en los autos que conforman el expediente agrario, del que deriva el acto reclamado.

Del análisis integral de las constancias que conforman el juicio agrario número 288/97, que en vía de informe justificado fueron remitidas por la responsable se advierte, por una parte, que en ellas no obra la investigación de fecha 29 de agosto de 1995 y, por otra, que en la investigación de fecha 23 de febrero de 1995, no se ocupa en parte alguna del mencionado predio "LA TINAJA", como lo alega la parte quejosa, lo que se constata de la parte relativa de esa investigación la cual, según se ve, fue realizada por el

ingeniero José Ernesto Casillas Casillas con motivo de los trabajos técnicos informativos complementarios que le fueron encomendados, transcrita en el punto 9.- de la relación de constancias, que este Tribunal realizó con antelación.

En tales condiciones, si el Tribunal Superior Agrario, al estimar como afectable ese rústico, respecto de la acción agraria de dotación de tierras ejercida por el poblado tercero perjudicado, se basó primordialmente en esas documentales, lo que se advierte con meridiana claridad de la parte relativa de su resolución, es incuestionable que incurrió en una indebida valoración de esas pruebas y, tanto, tal sentencia no está debidamente fundada y motivada conforme a derecho, toda vez que inobservó lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria, en relación con lo previsto en los numerales 14 y 16 constitucionales, dado que para no contravenir lo dispuesto en esos preceptos, era necesario que los razonamientos que adujo al respecto se adecuaran específicamente al supuesto normativo que invocó como causa de afectación del referido inmueble, lo que no acontece en la especie, máxime que en los referidos autos obran otros elementos de prueba que resultan contradictorios a lo sustentado por la responsable, como son el informe de 22 de agosto de 1994 e inspección ocular realizada el 6 de septiembre de 1995, que refiere la parte quejosa, realizadas por el propio ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, probanzas que fueron relacionadas y transcritas en lo conducente, en los puntos 8.- y 10.-, en párrafos anteriores, elementos de prueba que no fueron considerados por la responsable, según se aprecia de la sentencia reclamada.

Es más, no pasa inadvertido para este Tribunal Colegiado que el reclamado no se ajusta a los mencionados principios constitucionales porque la responsable no precisa, en sí, cuáles fueron las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que tomó en consideración para estimar que en el caso se actualizaba la causa de afectabilidad que invocó, respecto del mencionado predio, dado que tan sólo señala, en forma genérica, que "...Del estudio integral a las constancias que obran en autos, especialmente de las investigaciones realizadas a los diversos predios el veintitrés de febrero y veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se desprende la afectabilidad...", pero sin señalar ni siquiera quiénes realizaron esas investigaciones, el porqué estimó que era correcto lo asentado en ellas, etcétera, lo que se traduce evidentemente en una insuficiente fundamentación y motivación de la sentencia que se reclama y, consecuentemente, en una violación de los artículos 14 y 16 de la Carta Magna.

Resultan aplicables al caso, los criterios jurisprudenciales invocados y transcritos por la parte quejosa, bajo los rubros: "FUNDAMENTACION Y MOTIVACION" y "MOTIVACION, CONCEPTO DE.", que en este momento se tienen por reproducidos.

En las relacionadas condiciones, al resultar fundado el concepto de violación expresado por la parte quejosa, en la parte analizada, se impone otorgarle la protección constitucional que solicita, para el efecto de que dicho Tribunal deje insubsistente su resolución y, en su lugar, dicte otra, siguiendo los lineamientos de esta ejecutoria, sin dejar de observar lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria..."

TERCERO.- *Igualmente es de destacarse que María Teresa Aguilar Ramírez viuda de López, promovió contra la sentencia del diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada por este Organismo Jurisdiccional; juicio de amparo que fue radicado bajo el número DA1473/98 en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien pronunció ejecutoria el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa, por las siguientes consideraciones:*

"...De lo anteriormente relacionado y transcrito, este Tribunal Colegiado llega a la conclusión de que la responsable, como lo alega la quejosa, inobservó lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria, dado que omitió analizar los elementos de prueba que en lo particular refiere y, en consecuencia, violó en su perjuicio, los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna, por lo siguiente...

De lo sostenido por el Tribunal responsable en relación con la parte del predio que en lo particular defiende la quejosa, denominado "EL FRAYLE Y EL CAPULIN", en los considerandos cuarto, quinto y séptimo de la sentencia reclamada, ya reproducidos en la parte que interesa, se advierte que omitió analizar y valorar todos los elementos de prueba ofrecidos por la ahora quejosa en su escrito acordado el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete por la Magistrada Instructora de ese Tribunal, relacionado y transcrito en la parte que interesa, en el punto 16.- de la relación de constancias efectuada por ese órgano jurisdiccional, específicamente en cuanto al certificado de inafectabilidad agrícola número

0988070, expedido a favor de su finado esposo, ANTONIO LOPEZ OROZCO, por el Secretario de la Reforma Agraria, que ampara la superficie de 15-00-00 hectáreas del predio denominado "EL FRAYLE Y EL CAPULIN", sito en el Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, y plano relativo al levantamiento topográfico respecto a la superficie total de esa heredad, documentales con las que pretendió demostrar que la parte de ese predio que se estimó como afectable para dotar al poblado solicitante, constituía una pequeña propiedad y, por tanto, resulta inafectable.

Ante tal omisión, es dable concluir que la autoridad responsable inobservó, en perjuicio de la parte quejosa, el mencionado artículo 189 de la Ley Agraria y, consecuentemente, su resolución carece de la debida fundamentación y motivación que todo acto de autoridad debe tener, violando con ello lo dispuesto en los artículos 14 y 16 constitucionales.

En las relacionadas condiciones, al resultar fundado el concepto de violación expresado por la quejosa, en la parte analizada, se impone otorgarle la protección constitucional que solicita, para el efecto de que dicho Tribunal deje insubsistente su resolución y, en su lugar, dicte otra en la que, siguiendo los lineamientos de esta ejecutoria, analice y valore, fundada y motivadamente, todos los elementos de prueba que le fueron aportados, particularmente los que menciona la ahora quejosa, que omitió analizar, anteriormente precisados, sin dejar de observar lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria...".

CUARTO.- *Por auto del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, este Tribunal en su carácter de autoridad responsable, procedió a dar cumplimiento a las ejecutorias señaladas en los dos resultandos que anteceden, y el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, emitió una nueva sentencia, precisando en su considerando sexto, lo siguiente:*

"SEXTO.- Que el artículo 80 de la Ley de Amparo establece, que la sentencia que concede la protección de la Justicia Federal, tiene por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, en consecuencia, en cumplimiento a las ejecutorias emitidas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los juicios de garantías DA2643/98, DA2653/98, DA2633/98 y DA11473/98, todas del cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, este órgano colegiado emitió sendos acuerdos plenarios del doce de marzo del año antes mencionado, por los cuales se dejó insubsistente la sentencia reclamada, únicamente por lo que a la superficie que cada uno de los quejosos defiende, por lo que en acatamiento a las mismas, se emite la presente sentencia, no sin antes dejar establecido que la definitiva de autos que aquí se emite se ocupa de los predios que defendieron en los juicios de garantías a que se hizo referencia".

La aludida sentencia de primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, concluyó con los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.- Se declara procedente la acción de dotación promovida por el poblado "Los Espinos", ubicado en el Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- *Por las razones expresadas en el considerando séptimo, es de dotarse y se dota al poblado "Los Espinos", con una superficie de 66-92-33.01 (sesenta y seis hectáreas, noventa y dos áreas, treinta y tres centiáreas, una miliárea) que se tomarán de las fracciones del predio "La Tinaja", que corresponden a las propiedades de Juan Brunel Covarrubias, Carlos Alvares del Castillo Gregory, J. Angel de la Torre Morales y Regino Hernández Hernández, las cuales se localizarán conforme al plano proyecto que al efecto se elabore; superficie que servirá para beneficiar a los 84 (ochenta y cuatro) campesinos señalados en el considerando cuarto de esta sentencia. En lo que respecta a la determinación de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.*

TERCERO.- Se declara inafectable la fracción tercera del predio "La Tinaja" propiedad de Fátima María del Carmen y Marina María del Socorro ambas de apellidos Ponce Contreras, así como el predio "El Frayle fracción III o El Capulín", propiedad de María Teresa Aguilar Ramírez viuda de López y Antonio López Orozco..."

QUINTO.- *Ahora bien, los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado "Los Espinos", mediante escrito presentado ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, promovieron demanda de amparo directo, señalando:*

"AUTORIDADES RESPONSABLES:

- 1.- H Tribunal Superior Agrario
- 2.- H. Tribunal Unitario Agrario del Distrito No. 16

3.- Jefe de la Brigada de Ejecución adscrita al H. Tribunal Unitario Agrario del Distrito No. 16

ACTOS RECLAMADOS:

1.- Del H. Tribunal Superior Agrario reclamamos la resolución de fecha 19 de septiembre de 1997, así como también la diversa resolución de fecha 01 de junio de 1999, ambas pronunciadas en el juicio agrario 288/97, relativo a la acción de dotación de tierras del poblado LOS ESPINOS, municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco y ahora representamos.

La citada demanda de garantías, motivó la instauración del juicio constitucional DA1723/2000, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien por ejecutoria de veintiséis de junio de dos mil dos, concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión, al núcleo de población quejoso, aseverando, entre otras cosas, lo siguiente:

"...Ahora bien, toda vez que en términos del artículo 76 bis, fracción III, de la Ley de Amparo, en materia agraria, y aun cuando la parte quejosa no exprese argumentos relativos a los predios que se encuentran dentro del radio de siete kilómetros, y respecto de los cuales tampoco se les dotó; sin embargo, este Tribunal examina la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete; de la que advierte, lo siguiente:

En el informe de quince de marzo de mil novecientos sesenta, el Ingeniero Ventura Gallo Lozano señaló entre los predios de posible afectación dentro del radio legal de siete kilómetros, veintitrés predios, entre los que se encuentran: "Las Animas", propiedad de María del Refugio González de 429-20-00 hectáreas

de monte alto que fue sobrante de la afectación al ejido de Ataco"; "Predio innominado de personas de apellidos Alcaraz López, vecinos de Tapalpa, con superficie de 213-40-00 hectáreas de monte alto"; y el "El Fresno", propiedad de Ignacio Preciado con superficie de 95-60-00 hectáreas de agostadero"; en la sentencia, la responsable únicamente les agregó la frase: "en explotación", sin embargo, en los diversos trabajos e informes rendidos por los ingenieros comisionados, ya no se mencionaron dichos predios, por lo que se ignora por qué se encuentran en explotación, es decir de dónde obtuvo ese dato; pues en algunos puntos sólo señala fechas de informes, sin precisar el nombre de quien lo rindió.

Así, se aprecia del resultando duodécimo, en que no se señala el nombre del comisariado, en donde menciona que los predios Las Piedras y Potrero Anexo de los Toros, San Francisco el Salto o la Estancia y anexo de San Francisco, Mezcal Manso, y el Salitrillo Tlacozahutal, El Padre Martín y Presa Trigo, Doña Juana o Rincón del Alcantarillado, La Tuna, La Cruz del Roble La Loma Madroñera, Las Lajas, El Capulín y Mezcal Manso B, El Capulín II, están en explotación ganadera; La Manzanilla Rincón de las Rosas, Potrero de Abajo y La Loma, en explotación agrícola y la Atarjea o Peñitas, Estuche Grande, Loma de la Tía Teresa, La Cruz del Arco, El Revolcadero, se encontraron en explotación forestal; también señaló que los predios de posible afectación son "La Tinaja", "Mezcal Manso", conocida como "San Anselmo", y "fracción III, El Frayle y Capulín"; sin embargo, no señala por qué considera inafectables los restantes predios señalados en el informe de quince de marzo de mil novecientos setenta; pues como antes se mencionó, al enumerarlos, únicamente manifiesta que están en explotación".

De tales elementos se aprecia que la referida sentencia no se encuentra debidamente fundada y motivada, toda vez que no se señala con precisión las causas y motivos por los que no resultan afectables los predios que se encuentran dentro de (sic) radio legal de siete kilómetros, que se mencionaron con antelación, excepción, hecha de los nombrados en el párrafo que antecede; con lo que inobservó lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria, en relación con lo previsto por los artículos 14 y 16 Constitucionales, pues no señaló cuáles fueron las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que tomó en consideración para estimar que en el caso no eran inafectables (sic) los predios respecto de los cuales únicamente fueron mencionados en el resultando sexto, relativo al informe de quince de marzo de mil novecientos sesenta.

En consecuencia, lo procedente es otorgar el amparo y protección solicitado a la parte quejosa, para que deje insubsistente únicamente la resolución de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, y en su lugar dicte otra, conforme a los lineamientos de esta ejecutoria.

Es necesario aclarar que posteriormente a la sentencia de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el Tribunal Superior Agrario, dictó la diversa sentencia de primero de junio de

mil novecientos noventa y nueve, en cumplimiento a las ejecutorias dictadas por este Tribunal Colegiado en los juicios de amparo DA.-2643/98, DA.-2653/98, DA.-2633/98, y DA.-1743/98; sin embargo, la concesión del amparo respecto de la primera de las sentencias nombradas, no se contradice con lo resuelto por el Tribunal responsable en la sentencia de primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, porque ésta ya fue motivo de examen en el considerando séptimo de esta ejecutoria; además de que dicho Tribunal, únicamente dejó insubsistente la primera de las sentencias citadas, respecto de los predios de Juan Brunel Covarrubias, Carlos Alvarez de Castillo Gregory, Fátima María del Carmen Ponce Contreras y María Teresa Aguilar Ramírez, viuda de López...”.

SEXTO.- *Por otra parte, es importante destacar que contra la sentencia de primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, Carlos Alvarez del Castillo Gregori y Juan Brunel Covarrubias, interpusieron juicios de garantías, que se radicaron bajo los números DA6363/99 y DA6373/99, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien por sendas ejecutorias de veintiséis de junio de dos mil dos, negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a los mencionados quejosos.*

SEPTIMO.- *Ahora bien, en acatamiento a la ejecutoria precisada en el resultando quinto que antecede, este Organismo Jurisdiccional mediante acuerdo de veintitrés de agosto de dos mil dos, dejó insubsistente la sentencia de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, pronunciada en los autos del juicio agrario 288/97, y oportunamente se turnaron los autos al Magistrado ponente para la elaboración del proyecto de resolución respectivo, y*

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, de conformidad por el artículo 106 de la Ley de Amparo.

SEGUNDO.- El procedimiento agrario de dotación de tierras, promovido por el poblado denominado “Los Espinos”, ubicado en el Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, cuyo estudio nos ocupa, se ajustó a las formalidades establecidas en los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 288, 291, 293 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, al haberse acreditado en autos lo siguiente:

Que mediante escrito de veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, un grupo de campesinos del poblado “Los Espinos”, Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, solicitó dotación de tierras al gobernador de la citada entidad federativa.

Turnada la petición de mérito a la Comisión Agraria Mixta, se instauró el procedimiento en la vía propuesta el trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número 3421.

Cabe señalar que la solicitud presentada por el núcleo gestor, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Comisión Agraria Mixta emitió dictamen el veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, proponiendo negar la dotación de tierras solicitada.

Igualmente, obran en autos el mandamiento del Gobernador del Estado de Jalisco, de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta, y del Delegado Agrario en la citada entidad federativa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, ambos en el sentido de negar la dotación de tierras.

En cuanto al Cuerpo Consultivo Agrario, formuló dictamen el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, proponiendo conceder en dotación al poblado gestor, la superficie de 208-66-50 (doscientas ocho hectáreas, sesenta y seis áreas, cincuenta centiáreas), que se tomarían de los predios denominados “La Tinaja”, “Mezcal Manso o San Anselmo” o la fracción III del predio denominado “El Frayle o Capulín”.

TERCERO.- Por otra parte, se estiman satisfechos los requisitos de capacidad agraria individual y colectiva del grupo de campesinos del poblado solicitante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195, 196 fracción III, interpretado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que de las diligencias censales llevadas a cabo el dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve (fojas de la 109 a la 120 del legajo I), se desprende que el poblado denominado "Los Espinos", Municipio de Tapalpa, Jalisco, se encontraba constituido con más de seis meses de anterioridad a la fecha de su solicitud de dotación, presentada el veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, que carece de tierras para satisfacer sus necesidades agrícolas y que en él habita un grupo de 84 (ochenta y cuatro) campesinos capacitados, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Guadalupe Hernández, 2.- Rogelio Hernández, 3.- Rito Hernández, 4.- Benito Hernández, 5.- Guillermo Hernández, 6.- Gerónimo López, 7.- Guadalupe Anguiano, 8.- Ascensión López, 9.- Felipe López, 10.- Jesús Martínez, 11.- Victoria Martínez, 12.- Federico Laureano, 13.- Antonio Hernández, 14.- Mestas Hernández, 15.- Luis Hernández, 16.- Manuel Hernández, 17.- Emilio Hernández, 18.- Rosalío Martínez, 19.- José Hernández, 20.- Manuel Fajardo, 21.- Ascensión Fajardo, 22.- Luis Fajardo, 23.- Gabriel Hernández, 24.- Rafael Hernández, 25.- Pedro Hernández, 26.- Ventura Hernández, 27.- Rodrigo Hernández, 28.- Vicente López, 29.- Daniel López, 30.- Jesús López, 31.- Víctor Martínez, 32.- Miguel Martínez, 33.- José Laureano, 34.- Andrés Laureano, 35.- Jesús Hernández, 36.- Jesús Hernández, 37.- Catarino Hernández, 38.- Rosa Avan, 39.- Marcos Hernández, 40.- Blas Martínez, 41.- Antonio García, 42.- Vicente Fajardo, 43.- Atanacio Fajardo, 44.- J. Trinidad Fajardo, 45.- J. Jesús García, 46.- Zeferino Campos, 47.- Esteban Laureano, 48.- Rodolfo Laureano, 49.- Pedro Laureano, 50.- J. Trinidad Hernández, 51.- Silvano Fajardo, 52.- Félix Fajardo, 53.- Everardo Mejía, 54.- Guillermo Mejía, 55.- Margarito Hernández, 56.- Juan Hernández, 57.- Jesús Hernández, 58.- Ildelfonso Hernández, 59.- Reynaldo Hernández, 60.- David López, 61.- Apolinar Martínez, 62.- Nicolás López, 63.- Guillermo Quintero, 64.- Carlos Martínez, 65.- Paula Laureano, 66.- Reginaldo Campos, 67.- Felipe de la Torre, 68.- José Laureano, 69.- Pedro Hernández, 70.- Cruz Hernández, 71.- Salvador Fajardo, 72.- Gregorio Fajardo, 73.- Pablo Mejía, 74.- Manuel Mejía, 75.- Casimiro Hernández, 76.- Pablo Hernández, 77.- Francisco Martínez, 78.- Pedro Hernández, 79.- Dionisio Hernández, 80.- Ascensión Zamora, 81.- Manuel Martínez, 82.- José Bartolo, 83.- Pedro Martínez y 84.- Jesús Martínez.

CUARTO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Amparo, que establece que la sentencia que concede la protección de la Justicia Federal, tiene por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes a la violación, y en acatamiento además a la ejecutoria de veintiséis de junio de dos mil dos, pronunciada en el juicio de amparo directo DA1723/2000, se procede a emitir la presente resolución.

Ahora bien, es pertinente delimitar previamente el universo jurídico que comprende el presente fallo, para lo cual es preciso señalar:

a).- La sentencia de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, había afectado en beneficio del poblado "Los Espinos", el predio denominado "Tinaja", en la superficie de 77-32-33 (setenta y siete hectáreas, treinta y dos áreas, treinta y tres centiáreas), por haber permanecido inexplorado, y del predio "El Frayle y Capulín" 15-27-66 (quince hectáreas, veintisiete áreas, sesenta y seis centiáreas), por concepto de excedencias, razón por la cual la superficie dotada comprendía el total de 92-59-99 (noventa y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, noventa y nueve centiáreas).

b).- Con motivo de las ejecutorias pronunciadas en los juicios de garantías DA2643/98, DA2653/98, DA2633/98 y DA1473/98 interpuestos por Juan Brunel Covarrubias, Carlos Alvarez del Castillo Gregori, Fátima María del Carmen y Marina María del Socorro de apellidos Ponce Contreras, así como por María Teresa Aguilar Ramírez viuda de López, respectivamente, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se dejó insubsistente parcialmente la sentencia de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, solamente por lo que se refiere a las superficies reclamadas por los quejosos, y una vez hecho lo anterior, este Organismo Jurisdiccional emitió sentencia el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la cual se afectaron únicamente 66-92-33.01 (sesenta y seis hectáreas, noventa y dos áreas, treinta y tres centiáreas, una milíarea) del predio "La Tinaja", propiedad de Juan Brunel Covarrubias, Carlos Alvarez del Castillo Gregori, J. Angel de la Torre

Morales y Regino Hernández Hernández, y por otra parte, se declararon inafectables las superficies de 10-40-00 (diez hectáreas, cuarenta áreas) del predio "La Tinaja", propiedad de Fátima María del Carmen y Marina María del Socorro ambas de apellidos Ponce Contreras, así como 15-00-00 (quince hectáreas) del predio "El Frayle fracción III o el Capulín", propiedad de María Teresa Aguilar Ramírez viuda de López y Antonio López Orozco.

c).- Como consecuencia de lo anterior, es indudable que el predio "La Tinaja", ya se encuentra dotado en favor del poblado "Los Espinos", Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, únicamente en la extensión de

66-92-33.01 (sesenta y seis hectáreas, noventa y dos áreas, treinta y tres centiáreas, una miliárea), como así se desprende de la sentencia de primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, misma que se encuentra firme, al haberse negado el amparo y protección de la Justicia de la Unión, respecto de la última resolución mencionada, a Juan Brunel Covarrubias y a Carlos Alvarez del Castillo Gregori, mediante ejecutorias de veintiséis de junio de dos mil dos, emitidas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los juicios de amparo DA6363/99 y 6373/99.

d).- Por lo que hace a la superficie de 10-40-00 (diez hectáreas, cuarenta áreas) que conforma una fracción del predio "La Tinaja", propiedad de Fátima María del Carmen y Marina María del Socorro ambas de apellidos Ponce Contreras, la decisión de considerarla inafectable y de no dotarla en beneficio del poblado gestor, según lo expuesto en la sentencia de primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, es una determinación que también se encuentra firme, en virtud de que en la ejecutoria que aquí se cumplimenta, de veintiséis de junio de dos mil dos, emitida en el juicio de amparo DA1723/2000, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se estimó que la citada fracción: "...no resulta susceptible de afectación, para la dotación del poblado quejoso (Los Espinos)."

e).- Ahora bien, en lo atinente a la superficie de 15-27-66 (quince hectáreas, veintisiete áreas, sesenta y seis centiáreas) del predio "El Frayle y Capulín", propiedad de Antonio López Orozco, que se había afectado por excedencias en la sentencia de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, sin embargo en la diversa resolución de primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, se declaró como inafectable la superficie de 15-00-00 (quince hectáreas) del predio "El Capulín III o El Frayle", propiedad de María Teresa Aguilar Ramírez viuda de López y Antonio López Orozco, por estar amparada con el certificado de inafectabilidad agrícola número 988070, además de haberse encontrado explotada.

f).- En cuanto al predio denominado "Mezcal Manzo", conocido también como San Anselmo, propiedad de Cirilo Jiménez de la Torre, con superficie de 140-53-49 (ciento cuarenta hectáreas, cincuenta y tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas), debe considerarse inafectable, en virtud de así haberse determinado en la ejecutoria de veintiséis de junio de dos mil dos, que es materia de cumplimiento, pronunciada en el juicio de amparo DA1723/2000, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien al respecto señaló:

"En relación al predio Mezcal Manzo, conocido como San Anselmo propiedad de Cirilo Jiménez de la Torre...el ingeniero comisionado Ernesto Casillas Casillas, al verificar la superficie reportada como demasía, concluyó que se trataba de dos predios que fueron fusionados posteriormente, el segundo adquirido por información ad perpetuum, y que toda vez que la superficie analítica resultó de 116-06-51 has.; y en la diligencia de apeo y deslinde arrojó la cantidad de 140-53-49 has., resulta evidente que lo constituye

la suma del predio que originalmente tenía el señor Cirilo Jiménez de 98-85-39 has., con el adquirido con información ad perpetuum de 38-55-00 has., y que por ello no existen demasías; tales datos pueden corroborarse de las constancias certificadas ofrecidas como pruebas por el señor Cirilo Jiménez de la Torre, y que obran en el juicio agrario (folio 143 a 193).

Asimismo, de los informes del mencionado comisionado de 22 de agosto de 1994, en la inspección se advirtió que existe explotación forestal; lo que aunado a los contratos de servicios técnicos forestales presentados en la SEMARNAP en el Estado de Jalisco, en los que se hace mención de los permisos en materia forestal obtenidos por Cirilo Jiménez, respecto del predio Mezcal Manso; puede concluirse que el terreno defendido por dicha persona es explotado; y por ende no puede ser susceptible de afectación para dotar al poblado quejoso (Los Espinos)..."

Acorde con lo señalado en el cuerpo de este considerando, y tomando en cuenta además los efectos de la ejecutoria que se cumplimenta, debe decirse que exceptuando los inmuebles señalados en los incisos c), d), e) y f), que no serán materia de estudio en esta resolución, todos los demás inmuebles que se localizaron en el radio legal circundante al poblado gestor, se analizarán en los considerandos subsiguientes, para determinar si son o no susceptibles de ser afectados para beneficiar, en vía de dotación de tierras, al poblado denominado "Los Espinos", Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.

QUINTO.- Así las cosas, conviene destacar que con motivo de la substanciación del expediente de dotación de tierras que aquí se resuelve, se practicaron los trabajos técnicos, cuyo contenido se consigna en el cuerpo de este considerando.

A).- Informe de quince de marzo de mil novecientos sesenta, rendido por el ingeniero J. Ventura Gallo Lozano manifestando que dentro del radio de afectación, localizó los siguientes predios: (folio 34 a 37 del legajo I).

"...Con el objeto de elaborar el plano informativo del radio legal de afectación fue necesario por el suscrito aprovechar los planos existentes en los archivos tanto de la Comisión Agraria Mixta como de la Delegación en el Estado y con el que se pudo construir (y localizar) los siguientes ejidos; al Noreste los comunales de Juanacatlán, al Suroeste los terrenos ejidales de Ataco, al Sur los de Tapalpa, al Sureste los de Tepec; las propiedades que rodean el poblado que nos ocupa son las siguientes: Al Norte fracción de la ex hacienda de Ferrería de Tula, propiedad de Carlos de la Torre con superficie de 621-75-00 has., de monte alto con 5% laborable y que el certificado de inafectabilidad que lo protege en esta superficie es el número 165250, pero me permito hacer notar que la superficie aparentemente real es mayor a la mencionada que protege el certificado, pero que en cuanto a la figura y colindancia del plano del referido certificado corresponden a la configuración de la propiedad que aparece en el plano, lo que viene a comprobar la escala gráfica a que se construyó el plano de inafectabilidad...

"Mezcal Manzo", propiedad de Irineo Jiménez, doscientas cincuenta y tres hectáreas, 5% laborable.

"Mezcal Manzo", propiedad de J. Vicente Preciado con superficie de 197-97-00 hectáreas de monte alto.

"La Atarjea", propiedad de Salvador Preciado con superficie de 237-93-00 hectáreas de monte alto y amparado con certificado de inafectabilidad No. 59969.

"Fracción de la Ex-Hacienda de Ferrería Tula" de Alejandro de la Torre Ochoa de 378-80-00 hectáreas de monte alto con 5% laborable y con certificado de inafectabilidad en trámite, cuya propiedad se sale del radio de afectación, pero que la superficie mencionada se encuentra bien localizada en el plano que existe en el expediente de inafectabilidad relativo a este propietario.

Predio innominado propiedad de María Mercedes Aguilar de Chávez, con superficie de 430-16-00 hectáreas en explotación de monte alto con 50% laborable y se encuentra amparado con Resolución Presidencial de Inafectabilidad de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro expedida a nombre de José Vázquez Brizuela anterior propietario.

"Mezcal Manzo", propiedad de Antonia Brizuela Vda. De González Guerra, con superficie de 131-56-00 hectáreas de temporal; esta señora posee además (fuera del radio legal), una fracción denominada "El Frayle", con superficie de 135-64-28 hectáreas de monte alto, teniendo certificado de inafectabilidad en trámite en los dos predios antes descritos así como de otro más pequeño del Municipio de Sayula y fuera del radio de afectación hasta completar el límite de la pequeña propiedad por lo que lógicamente es de considerar que los predios descritos son inafectables ya que no rebasan la pequeña propiedad.

Doña Juana y los Ojuares, propiedad de María Luisa Brizuela, con superficie de 236-00-00, siendo 184-60-00 de monte alto y 52-60-00 de temporal teniendo certificado de inafectabilidad en trámite.

"El Capulín y Fracción El Frayle", propiedad de María del Carmen Brizuela, con superficie de 189-50-00 hectáreas de monte alto con 30% laborable de 135-64-24 hectáreas de monte alto con certificado de inafectabilidad en trámite.

"San Francisco y Anexos", esta propiedad en dos porciones al mismo rumbo, una de 582-80-00 hectáreas de agostadero y 227-00-00 hectáreas de monte alto y la otra 1,220-00-00 hectáreas en general de agostadero con pequeñas porciones de monte, y que en total suman una superficie de 1,802-80-00 hectáreas en explotación, propiedad de David Pérez Rulfo y que se encuentra protegida con certificado de inafectabilidad ganadero No. 97564 de fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

"Salitrillo y Manzanilla"..., propiedad de Teresa Brizuela Vda. de Pérez Rulfo, con una superficie de 233-80-00 hectáreas de agostadero con 50% de temporal.

"El Rincón y La Manzanilla"..., propiedad de María Guadalupe Preciado Enríquez, con una superficie de 149-43-00 hectáreas de agostadero, con un 50% laborable, amparado con el certificado de inafectabilidad 59968.

"Las Piedras", propiedad de María Guadalupe Gutiérrez de Gálvez, con superficie de 1,755-00-00 hectáreas en explotación de agostadero cerril, que es parte de la propiedad de esta señora, amparada con el certificado de inafectabilidad ganadera con Resolución Presidencial del quince de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

"El Salto"..., propiedad de Enrique Bracamontes..., con una superficie de 182-00-00 hectáreas de monte alto.

Propiedad de Francisco V. Ugarte, con superficie de 255-00-00 hectáreas de monte alto y amparado con el certificado de inafectabilidad 174259.

"Las Animas", propiedad de María del Refugio González de 429-20-00 hectáreas de monte alto, que fue sobrante de la afectación al ejido de Ataco.

Predio innominado propiedad de varias personas de apellidos Alcaraz y López, vecinos de Tapalpa con superficie de 113-40-00 hectáreas de monte alto.

"El Fresno"..., propiedad de Ignacio Preciado con superficie de 95-60-00 hectáreas de agostadero.

Predio innominado propiedad de Mercedes Aguilar, Maximiano Hernández, Doroteo Martínez, Gabriel Gutiérrez y otras desconocidas, con superficie de 162-50 00 hectáreas de agostadero y monte.

"La Tuna", propiedad de J. Jesús Preciado, con superficie 140-00-00 hectáreas de monte alto, amparada con el certificado de inafectabilidad No. 107734.

Dos zonas de pequeñas propiedades de Ramón Toscano, Pedro y José González.

Al sur se encuentra la propiedad de Jesús Preciado ya descrita, la denominada "La Cruz del Roble", de Manuel Preciado de 151-20-00 hectáreas en general de monte alto.

"Tlacosahuac" y "Lomas de Madoreña", propiedad de J. Encarnación Preciado, con superficie la primera, de 118-40-00 hectáreas de monte alto con 10% laborable, y la otra, de 120-00-00 hectáreas de monte alto.

A este lado, hasta salir del radio de afectación el resto de los terrenos es una extensa zona de pequeñas propiedades de vecinos del pueblo de "Tapalpa". Al sureste tenemos pequeñas propiedades de vecinos del pueblo de Tapalpa y de la Congregación de San Antonio, así como el predio "La Tinaja" de Ignacio Hernández con superficie de 85-00-00 hectáreas de agostadero con 50% laborable.

Al Este tenemos únicamente parte del predio descrito "La Tarjea" de Salvador Preciado; el conocido como "Estuche Grande" propiedad de María Dolores Preciado, con superficie de 254-09-00 hectáreas de monte alto y con certificado de inafectabilidad No. 59971, y por último, hasta salir del radio de afectación entre los ejidos definitivos de Tepec, pequeñas propiedades de vecinos de este pueblo terrenos en su mayoría cerril, ya que se encuentran en la falda de la sierra, aguas abajo hasta llegar a la playa de la Laguna de Sayula, por último al Noreste tenemos la propiedad... "Loma de Tía Teresa y La Tunal", propiedad de J. Jesús Preciado con 202-00-00 y 119-12-00 hectáreas respectivamente de monte alto, predios amparados con los certificados de inafectabilidad Nos. 107733 y 107734."

Del trabajo técnico acabado de transcribir, el cual tiene valor probatorio pleno por haber sido elaborado por un servidor público en ejercicio de las atribuciones que le conferían las leyes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, no se desprende que alguno de los inmuebles investigados hubiese permanecido inexplorado por más de dos años consecutivos o, que en su caso, alguno de esos predios rebasara los límites de la pequeña propiedad, toda vez que el comisionado J. Ventura Gallo Lozano en su informe en comento, de quince de marzo de mil novecientos sesenta, no consignó que las fracciones de terreno que localizó dentro del radio legal de siete kilómetros, circundante al poblado "Los Espinos", fueran susceptibles de afectación, y si bien es cierto, específicamente por lo que se refiere al inmueble de Carlos de la Torre, estableció que contaba con 621-75-00 (seiscientas veintiuna hectáreas, setenta y cinco áreas), y que aparentemente podría estar conformado de una extensión mayor de terreno, también es cierto que el comisionado de referencia no puntualizó cual era el monto de la posible excedencia, y por el contrario, reconoció que la figura y colindancias del plano relativo al certificado de inafectabilidad de la propiedad de Carlos de la Torre, correspondía a la configuración del plano derivado del documento que otorga la titularidad al antes nombrado del inmueble que ocupa nuestra atención, estableciendo de esta suerte, que el predio perteneciente a Carlos de la Torre, en todo caso, se encontraba amparado con un título de inafectabilidad, lo cual desde luego trae como consecuencia que el inmueble que ocupa nuestra atención no pueda ser susceptible de destinarse para satisfacer necesidades agrarias.

B).- Por su parte, de los diversos trabajos técnicos informativos complementarios, que se contienen en el informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, del comisionado Salomón Barrera Sánchez, se destaca:

"PREDIO LAS PIEDRAS y POTRERO ANEXO DE LOS TOROS, ...ubicados en el Municipio de Tapalpa, Jalisco, propiedad de Federico Gálvez Gutiérrez, con una extensión superficial registrada de 1,755-00-00 hectáreas de agostadero cerril, 4% temporal,...la superficie analítica real de los predios según levantamiento es de 1,816-75-49 hectáreas de agostadero con 4% de temporal, su explotación es ganadera.

PREDIOS SAN FRANCISCO, EL SALTO O LA ESTANCIA y ANEXOS DE SAN FRANCISCO,...propiedad de David Pérez Rulfo Brizuela, con una extensión superficial registrada de 1,802-80-00 hectáreas...de la finca antes mencionada se segregaron una superficie de 250-99-24 hectáreas que pasaron a distintas personas, según anotación marginal de fecha 20 de diciembre de 1991,...que contienen contratos de compraventa, otorgados por David Pérez Rulfo Brizuela, a favor de Organización Ecológica Sierra de Tapalpa, S.A. de C.V., respecto de 917-20-00 hectáreas y 27-00-66 hectáreas respectivamente sin que a la fecha se encuentren registradas definitivamente.

La superficie real de cada uno de los predios según levantamiento topográfico es el siguiente: San Francisco, 1,034-81-25 hectáreas de agostadero, 30% laborable, El Salto, 148-57-62 hectáreas de temporal y Anexos de San Francisco 676-64-25 hectáreas de agostadero, siendo una superficie total de 1,860-03-12 hectáreas, su explotación es ganadera.

MEZCAL MANZO y EL SALITRILLO... propiedad de Antonia Brizuela...con una extensión registrada de 131-00-00 hectáreas, del predio Mezcal Manzo y 93-60-00 hectáreas del predio el Salitrillo...la superficie analítica real de los predios es de Mezcal Manzo, 173-05-00 hectáreas, agostadero de buena calidad y El Salitrillo 104-66-87 hectáreas de temporal, su explotación es ganadera.

LA MANZANILLA,... propiedad de Amado Aldrete Corcuera, con una extensión superficial registrada de 221-20-00 hectáreas,...la superficie analítica real del predio es de 236-87-50 hectáreas de temporal su explotación es agropecuaria.

LA ATARJEJA O PEÑITAS,... propiedad de Salvador Preciado Enríquez, extensión superficial registrada de 237-93-00 hectáreas de agostadero, 40% laborable,...la superficie analítica real del predio... Cofradía y Anexas o Peñitas denominado La Atarjea es de 320-45-00 hectáreas de agostadero con 40% laborable, encontrándose fraccionada en su mayoría por lotes para cabañas de campo y el resto como reserva forestal.

Predio TLALCOZAHUATL..., propiedad de José Encarnación Preciado Enríquez, extensión registrada 88-00-00 hectáreas...en virtud de manifestación de excedencia se aclara que la superficie real es de 130-25-00 hectáreas no señala la fecha de dicha manifestación.

La superficie analítica real del predio...es de 137-12-50 hectáreas de temporal, su explotación es ganadera con sesenta cabezas de ganado, si es susceptible de ser abierto al cultivo.

Predio EL PADRE MARTIN Y PRESA Y TRIGO... propiedad de Heliodoro Chávez Sandoval, con una extensión superficial registrada de 45-00-00 hectáreas y 56-96-00 hectáreas respectivamente...la superficie analítica real de los predios es de El Padre Martín 56-25-00 hectáreas de agostadero y Presa y Trigo 82-75-00 hectáreas de agostadero, su explotación ganadera.

-Predio DOÑA JUANA O RINCON DEL ALCANTARILLADO,...propiedad de Alfonso López Enríquez, con una extensión superficial registrada de Doña Juana 84-10-00 hectáreas...Los Ocuares 52-60-00 hectáreas...la superficie analítica real de los predios en conjunto ya que forman unidad topográfica es de 316-49-37 hectáreas de temporal, su explotación es ganadera.

-ESTUCHE GRANDE,...propiedad de J. Jesús Preciado Vázquez, con una extensión superficial registrada de 254-09-00 hectáreas...la superficie analítica real del predio es de 261-70-00 hectáreas de agostadero, encontrándose fraccionado para cabañas de campo y reserva forestal.

-LOMA DE LA TIA TERESA,...propiedad de Jesús Preciado Enríquez con una extensión superficial registrada de 119-00-00 hectáreas...en virtud de manifestación de excedencia se aclara que la superficie real es de 321-00-00 hectáreas pero la superficie real analítica de acuerdo al levantamiento topográfica es de 263-28-75 hectáreas de agostadero, su explotación forestal y se encuentra preparado a la reforestación.

-LA TUNA...propiedad de José de Jesús Preciado Enríquez, con una extensión superficial registrada de 68-00-00 hectáreas...en virtud de manifestación de excedencia la superficie real es de 140-00-00 hectáreas, pero la superficie analítica real es de 138-45-62 hectáreas de temporal y su explotación ganadera.

-LA TUNA, LA CRUZ DEL ROBLE, LA LOMA MADROÑERA, LAS LAJAS Y TALCAHYALTH,... registrados a nombre de José de Jesús Preciado, con extensión superficial registrada en total de 800-00-00 hectáreas...la superficie analítica real de los predios según levantamiento topográfico es la siguiente: La Tuna, 138-45-62 hectáreas de temporal, La Cruz del Roble con 193-93-12 hectáreas de temporal, La Loma o Modroñera con 146-34-37 hectáreas de temporal y Las Lajas con 29-34-37 hectáreas de temporal y agostadero, explotación en su mayoría ganadera; por lo que respecta al predio TALCAHYALTH éste no se estudió por no señalarse para su estudio (sic) en el acuerdo aprobado el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.

-RINCON DE ROSAS..., propiedad María Mercedes Aguilar de Chávez, con una extensión superficial registrada de 183-06-00 hectáreas... la superficie analítica real del predio según levantamiento topográfico es de 353-63-12 hectárea de agostadero, 25% de temporal, su explotación es agrícola, avena maíz y forestal.

-LA CRUZ DEL ARCO..., propiedad de María del Carren Chávez Aguilar, con una extensión superficial registrada de 29-20-00 hectáreas...la superficie analítica real es de 81-34-37 hectáreas de agostadero, su explotación forestal y también se encuentra en reforestación.

-Predio EL CAPULIN I... propiedad Antonio López Orozco, con una extensión superficie registrada de 162-57-12 hectáreas...la superficie analítica real es de 164-68-75 hectáreas de agostadero con 20% de temporal, explotación ganadera.

-MEZCAL MANZO B, propiedad de Cliserio Bañuelos Sánchez...con una extensión superficial registrada de 98-85-39 hectáreas... la superficie analítica real es de 169-26-25 hectáreas de agostadero con 10% laborable, explotación agrícola y ganadera.

-POTRERO DE ABAJO Y LA LOMA...con superficie de 125-81-25 hectáreas...se encuentra en explotación agrícola, de avena y maíz.

-EL REVOLCADERO...superficie analítica de 175-43-12 hectáreas...se encuentra en explotación forestal y reforestación.

-EL CAPULIN II...extensión superficial analítica de 147-62-50 hectáreas de agostadero con 20% de temporal... se encuentra en explotación ganadera”.

El veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, el comisionado ingeniero Salomón Barrera Sánchez rindió informe complementario, en los siguientes términos.

“INFORME COMPLEMENTARIO

A).- En lo referente al estudio de los predios, régimen de propiedad, extensión, calidad y explotación a que se encuentran sujetos, esto se explica ampliamente en el informe de fecha 1o. de abril de los corrientes, aclarando únicamente que cada predio se encuentra explotado por su propietario.

S). En cuanto a la notificación a los propietarios, ésta se realizó personalmente a cada uno ellos y como consta en la copia de los mismos y que se anexa en el informe referido.

C).- Por lo que respecta a las demasías existentes, confundidas en las propiedades registradas, éstas se encuentran localizadas en el plano informativo que se anexa al informe de referencia.

D).- Con referencia a la existencia de predios sin explotar para lo cual se debe levantar una Acta circunstanciada, es de señalar que dicha Acta no se levantó por no existir predios ociosos.

E).- Por lo concerniente a que en caso de que los predios están dedicados a la explotación ganadera, investigar coeficiente de agostadero y sin omitir señalar si los mismos son susceptibles de ser abiertos al cultivo, así como el número de cabezas de ganado, fierro y señal de sangre; es de señalarse que alguno de ellos si son dedicados a la ganadería siendo los siguientes:

1.- Predio "LAS PIEDRAS II y "POTRERO ANEXO DE LOS TOROS"...ubicados en el Municipio de Tapalpa, Jalisco, propiedad de Federico Gálvez Gutiérrez, con una extensión superficial registrada de 1,755-00-00 hectáreas de agostadero cerril, 4% temporal,...la superficie analítica real de los predios según levantamiento es de 1,816-75-49 hectáreas de agostadero con 4% de temporal, su explotación es ganadera, siendo su coeficiente de agostadero de 5.92 HA./U.A. Cond. Buena, puede ser susceptible de ser abierto al cultivo, únicamente el Potrero de "LOS TOROS" ya que el de "LAS PIEDRAS" es cerril con pendientes de 30° grados y monte alto como reserva ecológica, no pudiéndose llevar a cabo el conteo del ganado por no estar presente el propietario o encargado aunque en una información por parte de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos Distrito de Desarrollo Rural No. VII, en Ciudad Guzmán, Jalisco, Centro de Desarrollo Rural No. 034, se señala que existen en el mismo 262 cabezas de ganado.

2.- Predio II SAN FRANCISCO, EL SALTO O LA ESTANCIA y ANEXOS DE SAN FRANCISCO... su explotación es ganadera, su coeficiente de Agostadero es de 5.92 HA./U.A. Cond. buena, se encuentra abierto al cultivo en un 30% encontrándose 333 cabezas de ganado con diferentes marcas de fierro de Herrar.

3.- Predio LA MANZANILLA /1, su explotación es ganadera, su coeficiente de agostadero es de 5.92 HA./U.A. Cond. buena, no puede ser abierto al cultivo por encontrarse totalmente pedregoso, encontrándose 160 cabezas de ganado con diferentes marcas de fierro de Herrar.

4.- Predio TLALCOZAHUATL /1, su explotación es ganadera, con un coeficiente de agostadero de 5.92 HA./U.A. Cond. buena, un 4% de su superficie puede ser abierta al cultivo, y no pudiéndose realizar el conteo de ganado por no estar presentes el propietario o encargado, aunque en información proporcionada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos Distrito de Desarrollo Rural No. VII en Cd. Guzmán, Jalisco, Centro de Desarrollo Rural No. 034, se señala que este predio cuenta con 350 cabezas de ganado.

5.- Predios EL PADRE MARTIN y PRESA y TRIGO, su explotación es ganadera, con un coeficiente de agostadero de 5.92 HA./ U.A. Cond. Buena, /El Padre Martín, cuenta con 30 cabezas de ganado y por su mala calidad de su capa arable no puede ser abierto al cultivo, PRESA y TRIGO, cuenta con 40 cabezas de ganado, por su mala calidad su capa de arabe (sic) no puede ser abierto al cultivo.

6.- Predio "DOÑA JUANA II o "LOS OCUARES" o "RINCON DEL ALCANTARILLADO ", SU explotación es ganadera, con un coeficiente de agostadero de 5.92 HA./U.A. Cond. buena, cuenta con 212 cabezas de ganado, si puede ser abierto a cultivo.

7.- Predio "LA TUNA ", su explotación es ganadera, con un coeficiente de agostadero de 5.92 HA./U.A. Cond. Buena, cuenta con 38 cabezas de ganado, si puede ser abierta al cultivo.

8.- Predio "LAS LAJAS", su explotación es ganadera, con un coeficiente de agostadero de 5.92 HA./U.A. Cond. Buena, aunque se encuentra ganado dentro del mismo no se pudo saber si eran de su propietario, por su pobre calidad de capa arable, no puede ser abierta al cultivo.

9.- Predio "EL CAPULIN I", su explotación es ganadera, con un coeficiente de agostadero de 5.92 HA./U.A. Cond. Buena, cuenta con 97 cabezas de ganado, si es susceptible de ser abierto a cultivo.

10.- Predio "EL CAPULIN II", su explotación es ganadera, con un coeficiente de agostadero de 5.92 HA. U.A. Cond. Buena, cuenta con 60 cabezas de Ganado, si es susceptible de ser abierto a cultivo.

11.- Predio "MEZCAL MANZO", su explotación es ganadera, con un coeficiente de agostadero de 5.92 HA./U.A. Cond. Buena cuenta con 236 cabezas de ganado vacuno, 10 caballar y 208 borregos, si es susceptible de ser abierto a cultivo."

C).- Por lo que se refiere al informe de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, rendido por el comisionado ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, respecto de los trabajos técnicos informativos complementarios que le fueron encomendados, el comisionado resolvió:

"Mediante oficio de comisión número 1419 de fecha 15 de marzo de 1994, me ordena la Secretaria de la Reforma Agraria en el Estado, llevar a cabo trabajos técnicos informativos complementarios, para la DOTACION de Ejido al poblado denominado 'LOS ESPINOS'...Municipio de Tapalpa de esta Entidad Federativa, todo ello en base a lo solicitado por el Lic. Francisco Javier Corona Núñez, Presidente de la Consultoría Regional de Occidente del Cuerpo Consultivo Agrario, según oficio número 0234 fechado el once de marzo del año en curso,...llegando a la conclusión de que al acoplar el plano informativo del radio legal de afectación de siete kilómetros, hecho por el ingeniero Barrera, con los planos aportados por los pequeños propietarios, cuyas propiedades están ubicados (sic) dentro de dicho radio, se confirmó que no coinciden con la ubicación en relación al plano informativo, existiendo a la vez demasías en varios de los predios estudiados, también los integrantes del comité particular ejecutivo del núcleo agrario solicitante presentaron inconformidad el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres,...en contra de los trabajos técnicos encomendados al ingeniero Barrera Sánchez...

Por todo lo descrito se llegó al conocimiento de que el expediente en estudio no está debidamente integrado pidiéndose hacer nuevos trabajos técnicos informativos complementarios...

Antes de trasladarme al lugar de referencia me documenté ampliamente en antecedentes en el archivo general y oficina jurídica de esta Delegación Agraria...giré los citatorios a las partes interesadas...asistiendo todos los propietarios de los terrenos a investigar, así como los solicitantes del poblado en comento, di lectura al oficio de comisión y al oficio girado por el Lic. Corona Núñez, que describe lo asentado al principio de este informe, en seguida algunos le hicieron llegar la documentación que ampara sus predios y otros la hicieron llegar por medio de Oficialía de Partes de esta Delegación; una vez dado a conocer el contenido de los oficios, invité, a que nos acompañaran, resultando lo que a continuación describo:

"1.- RANCHO LAS PIEDRAS y POTRERO ANEXO LOS TOROS",...actualmente existen varios propietarios...el terreno lo recorrí y conocí en su totalidad encontrando que un 80% es de agostadero cerril mala calidad y el resto es de agostadero buena calidad, encontrando al momento de la inspección 150 cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú, propiedad de José Luis de la Torre López, Administrador de Rancho, marcado con el fierro de herrar cuya figura aparece en el Margen izquierdo que es de su registro y 490 cabezas de ganado bovino de diferentes razas como son criollo cruzado con cebú, angus, limosin y hereford y entre ellos cruza, propiedad del actual dueña Bernarda Rangel Oliva que los tiene marcados con su fierro de herrar, cuya figura dibujo al margen izquierdo, también se localizaron

semovientes de otros dueños ya que lo rentan para pastoreo de ganado. En lo de agostadero cerril es en su mayoría boscoso predominando árboles como el pino y modroño, a la fecha está en proceso de reforestación por zonas de acuerdo a lo estipulado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en su dependencia forestal; de acuerdo a su explotación considero que es la adecuada puesto que en lo susceptible al cultivo es pobre en rendimiento...

Se llevó a cabo el levantamiento topográfico el cual arrojó una superficie analítica de 1,767-01-35.38 hectáreas. Cuenta con certificado de inafectabilidad ganadera que en seguida detallo: Informo que por decreto concesión de inafectabilidad ganadera...de fecha 15 de abril de 1942, le fue concedida a la señora M. Guadalupe Gutiérrez de Gálvez como superficie afectable 5,435-40-19 hectáreas, siendo de ellas 1,755-00-81 hectáreas...del predio rústico denominado Las Piedras y anexo Los Toros...el presente decreto quedó sin efectos a partir del 15 de abril de 1937, por tal motivo se instauró en la Comisión Agraria Mixta expediente de señalamiento de pequeña propiedad, en donde se estimó procedente dicho señalamiento...respetándose 1921-01-50 hectáreas del predio Las Piedras y anexo Los Toros...por ser la explotación ganadera correcta en base al número de ganado y al coeficiente de agostadero existente en la zona, por ende se afectaron 1,598-73-80 hectáreas, pertenecientes al predio Ayo el Grande...para el poblado denominado Ayo el Grande... en su acción de primera ampliación, según Resolución Presidencial de 23 de abril de 1985.

2.- Predio rústico "LA ESTANCIA, SAN FRANCISCO y ANEXAS", con una superficie según documentos recabadas de 1,802-80-00 hectáreas, en la actualidad dicho inmueble rústico ha sido adquirido en venta casi en su totalidad, su principal comprador es Desarrollo Ecológicos de Tapalpa, S.A. de C.V., con una superficie de 1,500-00-00 hectáreas, de las cuales 917-20-000 hectáreas, están en la escritura pública 7485 de fecha 19 de diciembre de 1991 y 582-80-00 hectáreas se encuentran en la escritura pública 7486 de la misma fecha anterior; del resto de la propiedad existen 18 nuevos compradores que adquirieron una superficie aproximada de 251-99-94 hectáreas,...

La propiedad en sí cuenta con certificado de inafectabilidad ganadero 97564 a nombre de David Pérez Rulfo; ...publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1o. de noviembre de 1952.

Al recorrerlo y conocerlo en su totalidad encontré que está dividido en dos fracciones;...en la superficie adquirida por Desarrollo Ecológico de Tapalpa, S.A. de C.V., en un 20% aproximadamente está lotificado para fraccionamiento con lotes de 50 áreas en adelante de los cuales un 20% de ellos ya se han vendido. En parte se encontró cultivo de pasto para forrajes que sirven de alimento al ganado; existiendo al momento de la inspección ocular 390 cabezas de ganado bovino de la raza angus con el fierro de herrar de David Pérez Rulfo y de la empresa compradora...

Al llevar a cabo el levantamiento topográfico dio una superficie analítica de 1,210-59-25.47 hectáreas, en la primera fracción y 576-76-19.13 hectáreas en la fracción II, resultando un total de 1,787-25-44.60 hectáreas.

3.- Predio rústico Fracción III de EL FRAILE y EL CAPULIN I...con superficies según documentos recabados del Registro Público de la Propiedad de 162-57-12 hectáreas, propiedad de Antonio López Orozco.

Al recorrerlo y conocerlo en su totalidad encontré que su calidad es de agostadero de buena calidad en un 50% y de mala calidad en un 20% y temporal en un 30% aproximadamente, al momento de la inspección se encontraron dieciséis cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú, marcados con el fierro de herrar cuya figura aparece al margen izquierdo, presumiblemente propiedad del C. Antonio López Orozco...

De la localización técnica resultó una superficie analítica de 177-84-78.55 hectáreas mismas que se sumaron al siguiente predio para determinar la superficie total.

4.- Predio rústico denominado Fracción III EL FRAILE y EL CAPULIN II, propiedad de Mario Moreno,... lo recorrí y conocí en su totalidad encontrando que su calidad es de un 30% de agostadero cerril de mala calidad, 40% de buena calidad y el resto de temporal; en relación a la agricultura se encontró indicios de cosecha de maíz en 20 hectáreas aproximadamente,...en lo demás se encontró pasto para pastoreo de ganado, existiendo dentro de este polígono doscientas ocho cabezas de ganado bovino de las razas brangs, hereford y charolais marcados con el fierro de herrar cuya figura dibujo al margen izquierdo y que

presumiblemente pertenece a Mario Moreno;...al realizar el levantamiento topográfico arrojó una superficie analítica de 161-89-47.75 hectáreas, que sumadas al anterior predio dan una superficie total de 339-74-26.03 hectáreas, en esta propiedad la explotación es ganadera y agrícola realizada a toda su capacidad.

5.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO DOÑA JUANA RINCON DE LOS ALCANTARILLADOS O LOS OCUARES...superficie según documentos recabados de 236-70-00 hectáreas, propiedad de Alfonso López Enríquez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán...al llevar a cabo el levantamiento topográfico arrojó una superficie analítica de 233-64-11.32 hectáreas, demostrándose con ello que no existen las demasías que se habían contemplado en los trabajos realizados por el Ingeniero Barrera Sánchez...este predio al recorrerlo y conocerlo en su totalidad encontré que se siembran aproximadamente cincuenta hectáreas de maíz y avena por los rastros de cosecha encontrados, 50% de agostadero de mala calidad 30% de buena calidad y el resto de temporal... existen cultivos de pasto forrajero para mantener al ganado; se encontraron ciento ochenta cabezas de ganado bovino razas charolais y angus, con el fierro de herrar que pertenece a Alfonso López, obras e instalaciones: toril, embarcadero, casa habitación y aperos de labranza, su explotación es forestal, agrícola y ganadera a toda su capacidad.

7.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO RINCON DE ROSAS...superficie según documentos de 183-06-00 hectáreas propiedad de la señora MERCEDES AGUILAR DE CHAVEZ...al realizar el levantamiento topográfico arrojó una superficie analítica de 183-93-12.39 hectáreas; se encuentra amparado con el certificado de inafectabilidad número 130403, dictado el 21 de mayo de 1954...amparando una superficie de 176-06-00 hectáreas...al momento de la inspección se localizaron 20 cabezas de ganado bovino...el terreno en sí es de agostadero cerril boscoso en un 70%; de agostadero de buena calidad un 20% y el resto de temporal, en lo de bosque existe pino en forma predominante; se encontró en plena reforestación...

8.- POTRERO CRUZ DEL ARCO...superficie según documentos de 29-20-00 hectáreas, propiedad de Eliserio Chávez Enríquez...del levantamiento topográfico arrojó una superficie analítica de 25-87-79.82 hectáreas; al recorrerlo y conocerlo en su totalidad, encontré que el polígono es de agostadero cerril mala calidad y todo es explotado forestalmente en su totalidad, en proceso de reforestación, de acuerdo al Reglamento de la Unidad de Conservación y Desarrollo Forestal número 1 de Tapalpa, Jalisco existe veda para todo tipo de ganado, principalmente el bovino por lo que no se localizó animal alguno.

9 y 11.- PRESA y TRIGO...con superficie según documentos de 56-96-00 hectáreas, propiedad de Sara Chávez Enríquez,... al realizar el caminamiento topográfico dio una superficie analítica de 41-48-87.61 hectáreas del predio La Presa y 13-66-66.23 hectáreas del predio Trigo, sumando en total 55-15-53.84 hectáreas estas fracciones igual que el predio anterior es de agostadero cerril boscoso, predominando pino, no es susceptible al cultivo, explotación mayor consiste en la madera y su producto la resina, de acuerdo al oficio de ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, no se le permite el aprovechamiento forestal.

10.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO PADRE MARTINEZ,...superficie según documentos recabados de 44-50-00 hectáreas, propiedad de María Mercedes Aguilar...resultó de la localización técnica una superficie de 41-51-24.15 hectáreas, su calidad es semejante a los tres potreros anteriores...por ende su explotación es maderera...

13.- MEZCAL MANZO,...superficie según documentos de 131-00-00 hectáreas, propiedad de Antonia Brizuela Viuda de González Guerra,...al llevar a cabo el levantamiento técnico dio una superficie analítica de 158-77-20.19 hectáreas; siendo de agostadero de buena calidad... al momento de la inspección se localizaron diez cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú, con indicios de cultivo de maíz y avena en un 20% de temporal...

14.- El SALITRILLO,...superficie según documentos recabados de 93-60-00 hectáreas propiedad de Antonia Brizuela, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán,...resultó del caminamiento topográfico una superficie analítica de 117-92-47.09 hectáreas...encontrando que el inmueble rústico es de agostadero de buena calidad en un 60% y el resto de temporal... se localizaron en la inspección, sesenta cabezas de ganado bovino, razas angus cruzado con hereford y simental, tres sementales, todos los bovinos son de registro y marcados... existen 181 borregos de raza suffolk y tres

caballos, obras e instalaciones, casa habitación utilizada como oficina, bodega, abrevaderos, toril, baño garrapaticida, se explota a toda su capacidad ganadera...

15.- LA MANZANILLA...superficie según documentos recabados de 221-20-00 hectáreas, propiedad de Amado Aldrete Corcuera...al llevar a cabo el caminamiento topográfico dio una superficie analítica de 244-16-58.97 hectáreas...se encontraron diecinueve caballos doscientas cinco cabezas de ganado bovino, raza simental, marcados con fierro de herrar... obras e instalaciones, dos silos con melazas..., báscula para pesar ganado..., corrales, baño garrapaticida, embarcadero, tanque para almacenar melaza, caballeriza, bodega, dos casas habitación, cuatro tractores, rastra y aperos de labranza, los cultivos de siembra en su mayoría, pastos, hay cosecha de maíz y avena del ciclo agrícola pasado...

16. RINCON y LA MANZANILLA...superficie según documentos recabados de 149-43-00 hectáreas, propiedad de Gabriel y José de Jesús, Preciado Vázquez,...de la propiedad de Gabriel Preciado pasó a ser propiedad de la Inmobiliaria Tapalpa, S.A. de C.V., según documento 3 del libro 824 de la sección primera; también con fecha 2 de septiembre de 1993, se hicieron 4 segregaciones, dando en total una superficie de 2-42-59 hectáreas, pasando a propiedad DEL GOBIERNO DEL Estado de Jalisco...al llevar a cabo el levantamiento topográfico arrojó una superficie analítica de 148-16-58.12 hectáreas...este predio en la fracción que pertenece a Gabriel Preciado lo explota en parte con ganado equino y ovino, con ciento cuarenta cabezas de borregos raza Pelwy y diez caballos de buena raza, con un fraccionamiento denominado rancho Club amigos de Tapalpa, de lo cual anexa un permiso del Gobierno del Estado...el resto de la propiedad se encontró estiércol de ganado bovino...en relación a la fracción norte que pertenece a José de Jesús Vázquez es decir Preciado Vázquez; es explotado en un 30% aproximadamente con ganado, habiendo...ocho cabezas de ganado bovino, tres burros y trece caballos marcados con fierro de herrar;... con indicios de cultivo de maíz del ciclo agrícola pasado ya cosechado; el predio en su conjunto se encuentra amparado con certificado de inafectabilidad agrícola 59968 de dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno... explotación agrícola, ganadera y turística en toda su capacidad.

17.- MEZCAL MANZO conocido como Peñitas...superficie según documentos...de 98-85-39 hectáreas... perteneció al predio de Cofradía y Anexas, lo adquirió por compra a María Emma Preciado Vázquez, el señor Cliserio Bañuelos, quien a su vez lo vendió Eduardo Santana Medina,...al realizar el levantamiento topográfico dio una superficie analítica de 190-37-98.02 hectáreas; dicha localización se hizo siguiendo los linderos que señalaron los solicitantes puesto que el presunto propietario o representante...no se presentaron a la diligencia técnica...se recorrió y conoció en su totalidad encontrando que todo es de agostadero... se encontró tala de pino, se cree que su explotación es de madera, no se encontró rastro alguno de agricultura y ganado.

18.- LOMA DE TIA TERESA...según datos recabados de la oficina registral tiene la superficie de 119-00-00 hectáreas, propiedad de José de Jesús Preciado Enríquez...según escritura privada fechada el 16 de octubre de 1944; en nota marginal del 4 de febrero de 1952 se manifestó excedencia, resultando de esa manera una superficie de 321-00-00 hectáreas, de éstas, 119-00-00 hectáreas pasaron a ser propiedad de Leopoldo Ramírez Chávez... según nota marginal de fecha 4 de julio de 1961, se realizó el levantamiento técnico resultando una superficie analítica de 256-86-47.51 hectáreas... la explotación de acuerdo a lo encontrado es forestal y turístico, se localizó tala de pino y en relación al turismo se encuentra un fraccionamiento con todos los servicios, agua potable, luz, drenaje, vías de comunicación.

19.- EL REVOLCADERO... propiedad de Jesús Preciado...lo ubiqué técnicamente conforme a los linderos señalados por los solicitantes y vecinos del lugar; de lo cual arrojó una superficie analítica de 169-62-37.75 hectáreas...su explotación es forestal y turístico...

20.- LA ATARJE...superficie según documentos recabados de 237-93-00 hectáreas, propiedad de Salvador Preciado Enríquez,...se encuentra amparada con certificado de inafectabilidad agrícola 59969 de diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno;...al llevar a cabo la localización topográfica arrojó una superficie analítica de 234-65-00.25 hectáreas... existe bosque de coníferas predominando el pino, se explota forestalmente y su derivado que es la resina; se encontró también veinte cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú y cuarenta y cinco dentro de los corrales en el rancho La Cofradía que se ubica dentro del rústico...esta propiedad a la fecha pertenece a un sinnúmero de personas...

21.- EL ESTUCHE GRANDE y FRACCION LA MINITAS...con una superficie de 254-09-00 hectáreas, según documentos recabados, propiedad de José de Jesús Preciado Vázquez inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán...se encuentra amparado con certificado de inafectabilidad agrícola 59971 de diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno...el levantamiento topográfico dio una superficie analítica de 254-37-69.52 hectáreas, lo recorrió y conocí en su totalidad, encontrando que es de agostadero cerril de mala calidad...todo el polígono está cubierto de bosque de coníferas, predomina el pino, su explotación consiste primordialmente en madera y su producto la resina; turístico en muy poca escala, en relación al ganado se encontró heces fecales recientes, su explotación es correcta; existen más de cien personas en posesión predial.

22.- LA TUNA...superficie según documentos recabados...de 68-00-00 hectáreas, propiedad de José de Jesús Preciado Enríquez perteneció al predio la Cofradía y Anexas..., existe nota marginal de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, donde se manifiesta excedencia, siendo realmente 140-00-00 hectáreas; posteriormente con fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasó a ser propiedad de María de Jesús y María Guadalupe Preciado...los trabajos se llevaron a cabo únicamente en compañía de los solicitantes mismos que dieron los linderos del polígono, dando una superficie analítica de 139-61-18.51 hectáreas... se localizaron veinte cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú, sin conocer el fierro de herrar, se encontró indicios de cultivo de maíz ya cosechados y seis hectáreas de cultivo de avena... un fraccionamiento en proceso de construcción, la explotación es agrícola, ganadera y turística...

23.- LA TINAJA..., respecto de este predio, no existen datos en el Registro Público de la Propiedad, ni persona que dé detalles; en el Informe del Delgado Agrario en el Estado de mil novecientos sesenta, se señala que es propiedad de Ignacio Hernández, con superficie de 85-00-00 hectáreas...llevando a cabo el levantamiento topográfico el cual arrojó la superficie analítica es de 77-32-33.01 hectáreas...casi en su totalidad es de bosque predominando el pino, de acuerdo a la tala de pino existente y a la reforestación su explotación es forestal, no se encontró ganado ni heces fecales recientes por ganado bovino..., sin cultivo, sólo dos casas de campo.

24.- CRUZ DEL ROBLE...superficie según documentos de 151-86-00 hectáreas, propiedad de José de Jesús Preciado en la actualidad de Miguel Ignacio Preciado de la Torre... formado por los potreros TLALCOZAHYALTH, LA TUNA, LA LOMA, LAS LAJAS y perteneciente al Rancho denominado Cofradía y Anexas...se llevó a cabo el levantamiento topográfico arrojando una superficie analítica de 149-41-85.73 hectáreas...el bosque se explota forestalmente a toda su capacidad existe reforestación por zonas y tala de pino...únicamente hay permiso de aprovechamiento forestal persistente y camino de terracería para sacar la madera... barbechado para sembrar en el ciclo agrícola que se avecina; también se encontraron ciento cincuenta cabezas de ganado bovino de raza criolla cruzada con cebú, suizo y agnus marcado con fierro de herrar, el predio se explota en su totalidad forestal, agrícola y ganadera.

25.- TLALCOZAHUALT...superficie según documento de 130-25-00 hectáreas, propiedad que perteneció al Rancho la Cofradía y Anexas, actualmente de Francisco Preciado Cisneros...al realizar la localización topográfica arrojó una superficie de 128-57-15.63 hectáreas... es un 50% de agostadero de buena calidad y el resto es de temporal, en lo primero es de bosque, predominando el pino y roble, el que se explota de acuerdo a las disposiciones que obliga la SARH; en lo susceptible al cultivo...se encontraba preparada para la siembra del ciclo agrícola venidero; también se localizaron ciento diez cabezas de ganado bovino criollo cruzado con suizo, con fierro de herrar, obras e instalaciones, un rancho con una casa habitación, bodega y corral aperos de labranza, tractor, rastras, se considera que la explotación es forestal, agrícola y ganadera.

26.- LAS LAJAS...superficie según documentos recabados de 22-57-63 hectáreas, propiedad de José Manuel Preciado Cisneros...se hizo el caminamiento topográfico el cual dio una superficie analítica de 21-34-80.05 hectáreas...todo el polígono es de agostadero cerril mala calidad; ...es explotado con... diecinueve cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú, marcados con fierro de herrar...la explotación es correcta, siendo forestal y ganadera, con certificado de inafectabilidad agrícola 107732 de once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

27.- LA LOMA O MADROÑERA...superficie según documentos de 109-37-97 hectáreas, propiedad de José Manuel Preciado Cisneros...se encuentra en las mismas condiciones que los tres anteriores...se llevó a cabo el caminamiento topográfico, resultando una superficie analítica de 108-66-16.67 hectáreas...

predomina el pino y roble, explotado forestalmente a toda su capacidad, respetando las disposiciones generadas por la SARH...también se localizaron dieciocho cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú y suizo, con fierro de herrar."

El referido comisionado concluyó:

"...Una vez dada a conocer la situación real y jurídica que guarda cada uno de los predios; se consta que efectivamente algunos predios sí tienen demasías; pero no en la forma que encontró el comisionado anterior, ya que como lo referí en el contenido del presente; por el motivo de que la mayoría de los propietarios en estudio, no hicieron acto de presencia al momento de realizar sus trabajos técnicos informativos complementarios; él lo llevó a cabo conforme a los linderos que le señalaron los solicitantes del Núcleo Agrario que nos ocupa, habiendo en varios predios sobreposición resultando de esa manera que a algunos les dio mayor superficie ya otros menor que el que se contempla en las documentaciones básicas prediales; también en relación a la calidad del suelo y su explotación; en pocas ocasiones lo menciono por no tener los elementos necesarios para fundamentarlo con realidad; en relación a las demasías que localicé, no las proyecto, ya que las mismas, primeramente se encuentran dentro de las escrituras sin rebasar los límites de la Pequeña Propiedad y también debido a la calidad del suelo y su explotación dada; para ello me anexan datos de los coeficientes de agostadero en hectáreas por, Unidad animal; tocándole el sitio 182 de COTECOCA, referente a cerriles de Tapalpa, siendo su condición variable entre buena y regular, aplicándose con más certeza 7.95 Has. por Unidad animal; referente al Acta Circunstanciada de fecha 18 de enero de 1992, por el Lic. Pedro Javier Gil Munguía, Jefe de la Promotoría No. 2 de Zacoalco de Torres, Jalisco; los propietarios en su mayoría me anexaron constancia fechada el 29 de junio de 1992 por el mismo funcionario en el sentido de que la inspección ocular se realizó sin citar legalmente a los propietarios por ello no surtía efectos legales por carecer de fundamentos y que lo descrito en el Acta era únicamente lo manifestado por el núcleo agrario solicitante. Por todas estas razones no proyecté las demasías hasta en tanto la Superioridad no resuelva de esta diligencia lo conducente legalmente".

POR RAZON DE METODO Y TECNICA JURIDICA, EN ESTE APARTADO SE ANALIZARAN DE MANERA CONJUNTA LOS INFORMES DE VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SUSCRITOS POR EL COMISIONADO SALOMON BARRERA SANCHEZ, QUE HAN QUEDADO TRANSCRITOS BAJO EL INCISO B), AL IGUAL QUE EL INFORME DE VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, RENDIDO POR EL INGENIERO JOSE ERNESTO CASILLAS CASILLAS, QUE HA QUEDADO TRANSCRITO, BAJO EL INCISO C) DE ESTE CONSIDERANDO.

Así las cosas los informes acabados de puntualizar, tienen valor probatorio al haber sido realizados por servidores públicos en ejercicio de las atribuciones que le conferían las leyes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con lo dispuesto por el numeral 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Hecha la confrontación de los trabajos técnicos informativos llevados a cabo por los comisionados Salomón Barrera Sánchez, como el también comisionado José Ernesto Casillas Casillas, se desprende de manera evidente, que en los informes rendidos por éstos, de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres y veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, los cuales se reitera quedaron transcritos bajo los incisos B) y C) de este considerando, no se reportó que alguno de los inmuebles que fueron materia de investigación, hubiesen estado inexplorados por más de dos años consecutivos, por lo que de tales informes no se advierte que concurra la causal de afectación establecida por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario.

Sin embargo, hay dos aspectos que son necesarios de puntualizar, los cuales a su vez se desprenden de la confrontación realizada a los informes que ocupan nuestra atención, y que son a saber:

PRIMERO.- El comisionado Salomón Barrera Sánchez hace alusión a un inmueble que no se menciona en el informe del ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, y lo mismo sucede a la inversa,

es decir, que el último de los nombrados hace referencia a otro inmueble que no se consignó por el comisionado Salomón Barrera Sánchez.

SEGUNDO.- Tanto el comisionado Salomón Barrera Sánchez, como el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en los informes que ocupan nuestra atención, hacen alusión a inmuebles en los cuales aparentemente existen demasías.

En virtud de lo anterior, conviene abordar el primero de los aspectos que acaban de ser puntualizados, para posteriormente ocuparnos del segundo de ellos.

En tal orden de ideas debe decirse, que el comisionado Salomón Barrera Sánchez, en su informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, reportó el inmueble "Potrero de Abajo" y

"La Loma", con superficie de 125-81-25 (ciento veinticinco hectáreas, ochenta y una áreas, veinticinco centiáreas), manifestando, haberlo encontrado dedicado al cultivo de avena y maíz. Lo así expuesto por el comisionado, conlleva a estimar que el inmueble acabado de mencionar no puede considerarse susceptible de afectación, en virtud de no haberse localizado el mismo en estado de inexplotación por más de dos años consecutivos. Sirve de apoyo para tal convicción lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En cuanto al comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en su informe de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, reportó haber localizado dentro del radio legal circundante al poblado gestor, el predio denominado La Loma o Modroñera, propiedad de José Manuel Preciado Cisneros, constituido según documentos de propiedad, de 109-37-97 (ciento nueve hectáreas, treinta y siete áreas, noventa y siete centiáreas). Ahora bien respecto del inmueble en comento, se señaló que a la superficie real que lo conformaba era de 108-66-16.67 (ciento ocho hectáreas, sesenta y seis áreas, dieciséis centiáreas, sesenta y siete miliáreas) y que estaba dedicado a la explotación forestal, respetándose para ello las disposiciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos al igual que también se encontraron dieciocho cabezas de ganado bovino, pertenecientes a las razas cebú y suizo. En virtud de lo anterior, se advierte que el predio de referencia, debe considerarse inafectable de conformidad con lo dispuesto por el numeral 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria al no haberse reportado como inexplorado durante dos años consecutivos, lo mismo debe decirse respecto del diverso inmueble denominado Rincón o La Manzanilla, con superficie según documentos de 149-43-00 (ciento cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta y tres áreas) y cuya extensión real es de 148-16-58.12 (ciento cuarenta y ocho hectáreas, dieciséis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, doce miliáreas), que fuera propiedad de Gabriel y José de Jesús Preciado Vázquez, toda vez que de la lectura al informe de los trabajos técnicos informativos llevados a cabo por José Ernesto Casillas Casillas, se conoce que dicho inmueble se encontró dedicado a la explotación ganadera, localizándose cuarenta cabezas de borregos, diez caballos, ocho cabezas de ganado bovino, así como cultivo de maíz. Cabe advertir que respecto de este último inmueble se mencionó además que se encuentra amparado con certificado de inafectabilidad agrícola número 59968 de dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En otro orden de ideas, se realiza a continuación el estudio comparativo de los informes rendidos el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos y veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, suscritos por el comisionado Salomón Barrera Sánchez, con el diverso informe de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, rendido por el comisionado ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, de los cuales se desprende que ninguno de ellos reportó terrenos que hubiesen permanecido inexplorados durante dos años consecutivos, razón por la cual tal estudio se lleva a cabo con el objeto de determinar si en los mismos predios que fueron investigados por los antes nombrados, existen o no demasías, es decir superficies que no estén amparadas en los documentos de propiedad relativos a cada uno de los inmuebles.

Por cuanto hace al inmueble denominado "Las Piedras" y Potrero anexo de "Los Toros", el comisionado Salomón Barrera Sánchez, así como el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, son

coincidentes en establecer que la superficie registral con la cual cuenta dicho inmueble es de 1,755-00-00 (mil setecientas cincuenta y cinco hectáreas), sin embargo el comisionado primeramente mencionado, reportó que físicamente el inmueble que ocupa nuestra atención estaba constituido por 1,816-75-49 (mil ochocientas dieciséis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y nueve centiáreas) mientras que el segundo de los comisionados, consignó que la superficie analítica era de 1,767-01-35.38 (mil setecientas sesenta y siete hectáreas, una área, treinta y cinco centiáreas, treinta y ocho milíáreas).

De los anteriores señalamientos hechos por los comisionados, este Organo Jurisdiccional le concede mayor eficacia probatoria al vertido por José Ernesto Casillas Casillas, en su informe de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en virtud de que tal comisionado, en primer lugar, reportó haber recorrido físicamente la totalidad del inmueble que ocupa nuestra atención, lo que no se mencionó por el comisionado Salomón Barrera Sánchez y, en segundo lugar, porque además puntualizó el número de cabezas de ganado que encontró, la raza o razas a las cuales pertenecían y el fierro de herrar con el cual dicho ganado se encontraba marcado, luego entonces si como se tiene dicho el inmueble rancho Las Piedras y Potrero anexo de Los Toros, registralmente quedó constituido por 1,755-00-00 (mil setecientas cincuenta y cinco hectáreas), y el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, reportó que físicamente tal inmueble consta de 1,767-01-35.38 (mil setecientas sesenta y siete hectáreas, una área, treinta y cinco centiáreas, treinta y ocho milíáreas), entre ambas poligonales, existe solamente una diferencia de 12-00-54.38 (doce hectáreas, cincuenta y cuatro centiáreas, treinta y ocho milíáreas), que debido a la extensión total de terreno medido, debe considerarse dentro de los márgenes de tolerancia de diferencias permitida en todo trabajo técnico informativo, por lo que se concluye que dentro del predio que ocupa nuestra atención, no existen demasías que puedan ser afectables para satisfacer las necesidades agrarias del grupo gestor de este expediente.

En lo atinente al predio denominado "San Francisco", "El Salto" o "La Estancia" y anexos de "San Francisco", o también conocido como "La Estancia", "San Francisco y Anexas", los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas, coincidieron en establecer que registralmente consta de una superficie de 1,802-80-00 (mil ochocientas dos hectáreas, ochenta áreas), sin embargo el primero de los nombrados reportó haber localizado físicamente en tal inmueble 1,860-03-12 (mil ochocientas sesenta hectáreas, tres áreas, doce centiáreas), mientras que el segundo de los comisionados, manifestó que físicamente sólo existían 1,787-25-44.60 (mil setecientas ochenta y siete hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, sesenta milíáreas).

En virtud de lo anterior, este Tribunal Superior, concede mayor eficacia probatoria al informe rendido por el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, fundamentalmente porque tal comisionado consignó haber recorrido la totalidad del predio que ocupa nuestra atención, destacando de esta suerte las fracciones que lo integran, el cultivo existente, el número de cabezas de ganado localizado y la superficie que habiendo sido adquirida por la empresa Desarrollo Ecológico de Tapalpa, S.A. de C.V., encontró fraccionada en lotes. Circunstancias las acabadas de destacar que no fueron puntualizadas por el comisionado Salomón Barrera Sánchez, y que conllevan a restarle valor convictivo a los trabajos que realizó, contenidos en el informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Luego entonces, teniéndose en cuenta lo establecido por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, es de concluirse que en el predio rústico denominado San Francisco, "El Salto" o "La Estancia" y anexos de "San Francisco", o también conocido como "La Estancia", "San Francisco" y anexas, propiedad de Desarrollo Ecológico de Tapalpa, S.A. de C.V., y de Daniel Pérez Rulfo, no existen demasías, que pudieran ser afectadas para satisfacer las necesidades agrarias del poblado gestor.

Además no debe pasar inadvertido que el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, consignó que el inmueble acabado de referir, se encuentra amparado con el certificado de inafectabilidad 97564,

*derivado del acuerdo de inafectabilidad publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; documento este cuyos alcances jurídicos no pueden desconocerse, al no haberse comprobado su cancelación en virtud de una resolución de autoridad competente.*

Por lo que se refiere al predio Mezcal Manzo, propiedad de Antonia Brizuela o Antonia Brizuela viuda de González Guerra, los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas, coincidieron en señalar que según documentos, el predio estaba conformado de 131-00-00 (ciento treinta y una hectáreas), sin embargo al llevar a cabo el levantamiento topográfico, el primero de los nombrados señaló haber localizado 173-05-00 (ciento setenta y tres hectáreas, cinco áreas), mientras que el segundo reportó la extensión de 158-77-20.19 (ciento cincuenta y ocho hectáreas, setenta y siete áreas, veinte centiáreas, diecinueve miliáreas) y en cuanto al inmueble denominado "El Salitrillo", los comisionados ya nombrados, coincidieron en que registralmente cuenta con una superficie de 93-60-00 (noventa y tres hectáreas, sesenta áreas), pero el primero de los nombrados reportó haber localizado físicamente 104-66-87 (ciento cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, ochenta y siete centiáreas), mientras que el segundo, consignó que los trabajos topográficos resultaba la extensión de 117-92-47.09 (ciento diecisiete hectáreas, noventa y dos áreas, cuarenta y siete centiáreas, nueve miliáreas), en virtud de lo acabado de puntualizar, la determinación a adoptar respecto de las supuestas demasías localizadas en los predios de referencia, denominados Mezcal Manso y El Salitrillo, propiedad de Antonia Brizuela o Antonia Brizuela viuda de González Guerra, es una cuestión que se abordara en el considerando sexto de este fallo.

En lo atinente al predio La Manzanilla, propiedad de Amado Aldrete Corcuera, los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas, coincidieron en establecer que registralmente consta de la superficie de 221-20-00 (doscientas veintiuna hectáreas, veinte áreas), sin embargo el primero de los nombrados manifestó que físicamente localizó 236-87-50 (doscientas treinta y seis hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta centiáreas), mientras que el segundo, reportó la superficie de 244-16-58.97 (doscientas cuarenta y cuatro hectáreas, dieciséis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, noventa y siete miliáreas).

Ahora bien ante la apuntada discrepancia, este Organismo Jurisdiccional, en relación a las supuestas demasías localizadas en el predio La Manzanilla, propiedad de Amado Aldrete Corcuera, determinará lo conducente en el considerando sexto de esta resolución.

Por lo que respecta al predio La Atarjea o Peñitas, propiedad de Salvador Preciado Enríquez, los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas, coincidieron en que registralmente se conforma por la superficie 237-93-00 (doscientas treinta y siete hectáreas, noventa y tres áreas). No obstante, el primero de los nombrados estableció que la superficie analítica real era de 320-45-00 (trescientas veinte hectáreas, cuarenta y cinco áreas), mientras que por su parte el segundo reportó haber localizado 234-65-00.25 (doscientas treinta y cuatro hectáreas, sesenta y cinco áreas, veinticinco miliáreas).

En virtud de lo anterior, este Organismo Jurisdiccional concede mayor eficacia probatoria a lo señalado por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en virtud de las razones que han quedado vertidas con antelación, consistentes en haber consignado expresamente la realización de los trabajos topográficos en cada uno de los predios investigados, reportando con mayor objetividad el número de cabezas de ganado, por lo que consecuentemente, se concluye que en el inmueble denominado La Atarjea o Peñitas, o también conocido como La Atarjea, propiedad de Salvador Preciado Enríquez, no se localizaron demasías.

En cuanto al predio Tlalcozahuatl o Tlalcozahutl, propiedad actualmente de Francisco Preciado Cisneros, los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas, coincidieron en que la superficie registrada era de 130-25-00 (ciento treinta hectáreas, veinticinco áreas). Sin embargo el primero de los nombrados reportó haber localizado 137-12-50 (ciento treinta y siete hectáreas, doce áreas, cincuenta centiáreas), mientras que el segundo señaló que la superficie localizada fue de 128-57-15.63 (ciento veintiocho hectáreas, cincuenta y siete áreas, quince centiáreas, sesenta y tres miliáreas).

Ahora bien, aun cuando ambos comisionados reportaron que en el predio que ocupa nuestra atención localizaron determinado número de cabeza de ganado, así como superficies abiertas al cultivo, este Tribunal le concede mayor eficacia probatoria al trabajo técnico informativo llevado a cabo por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, por haber justificado que al momento de las diligencias que se le encomendaron, contó con la participación de propietarios y los integrantes del grupo gestor, lo que no aconteció al momento de llevarse a cabo los trabajos técnicos por parte del ingeniero Salomón Barrera Sánchez, quien únicamente contó con la participación de los integrantes del poblado "Los Espinos".

Así las cosas, se llega a la conclusión, que en el predio denominado "Tlalcosahuatl" que perteneciera a José Encarnación Preciado Enríquez y que actualmente corresponde a Francisco Preciado Cisneros, no existen demásías.

Por lo que hace al predio conocido como el Padre Martín y Presa y Trigo, o también denominado Padre Martínez y Presa y Trigo, los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas, en los informes que ocupan nuestra atención, coincidieron en señalar que el primer inmueble denominado El Padre Martín o Padre Martínez según los documentos de propiedad contaba con 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas), y que el inmueble conocido como Presa y Trigo registralmente contaba con 56-96-00 (cincuenta y seis hectáreas, noventa y seis áreas). No obstante el comisionado Salomón Barrera Sánchez, destacó que el primero de los predios antes anotado, contaba con la superficie real de 56-25-00 (cincuenta y seis hectáreas, veinticinco áreas), y que el segundo de dichos predios se encontraba conformado físicamente de 82-75-00 (ochenta y dos hectáreas, setenta y cinco áreas), mientras que por su parte el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, reportó que el predio Padre Martínez, estaba constituido físicamente de 41-51-24.15 (cuarenta y una hectáreas, cincuenta y una áreas, veinticuatro centiáreas, quince miliáreas), y que el inmueble denominado Presa y Trigo, contaba con 55-15-53.84 (cincuenta y cinco hectáreas, quince áreas, cincuenta y tres centiáreas, ochenta y cuatro miliáreas).

Así las cosas, este Organo Jurisdiccional con fundamento en el artículo 189 de la Ley Agraria, le concede mayor eficacia probatoria a los trabajos técnicos informativos practicados por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en virtud de las razones que quedaron vertidas líneas arriba, en el sentido de haber recorrido la totalidad de los predios en comento, concluyéndose consecuentemente, que en el inmueble El Padre Martín o Padre Martínez, así como el conocido como Presa y Trigo, no existen demásías.

Por lo que toca al predio Doña Juana o Rincón del Alcantarillado o también denominado Los Ocuares, el comisionado Salomón Barrera Sánchez reportó que tales predios registralmente contaban con 136-10-00 (ciento treinta y seis hectáreas, diez áreas), y que la superficie analítica real de los mismos, había arrojado la extensión de 326-49-37 (trescientas veintiséis hectáreas, cuarenta y nueve áreas, treinta y siete centiáreas). Por su parte el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, en cuanto a los inmuebles que ocupan nuestra atención, estableció que de acuerdo a los documentos que amparan la propiedad, los inmuebles de referencia estaban conformados de 236-70-00 (doscientas treinta y seis hectáreas, setenta áreas), y que de acuerdo al levantamiento topográfico, contaban con una superficie de 233-64-11-32 (doscientas treinta y tres hectáreas, sesenta y cuatro áreas, once centiáreas, treinta y dos miliáreas).

En virtud de lo anterior, este Tribunal Superior le concede mayor eficacia probatoria a los trabajos técnicos informativos practicados por el comisionado últimamente mencionado, no sólo por el hecho de haber manifestado que recorrió la totalidad de los predios en comento, y de que reportó detalladamente el número de cabezas de ganado existente, las razas a las cuales éste pertenecía, el fierro de herrar con el cual se encontraba marcado, así como las obras e instalaciones, sino porque además detalló

los datos que le sirvieron de base para corroborar la superficie inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, de los predios Doña Juana o Rincón de Alcantarillado, o también denominado Los Ocuares, propiedad de Alfonso López Enríquez, de lo que se colige que en estos inmuebles no existen demasías.

En lo atinente al predio denominado Estuche Grande, o Estuche Grande o fracción Las Minitas, los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas coincidieron en establecer que la superficie registrada era de 254-09-00 (doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, nueve áreas), sin embargo el primero de los nombrados reportó que la superficie analítica real de tal predio era de 261-70-00 (doscientas sesenta y un hectáreas, setenta áreas), mientras que por su parte el segundo, determinó que la superficie analítica se conformaba de 254-69-52 (doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta y dos centiáreas), de los dos señalamientos acabados de puntualizar, este Organo Jurisdiccional le concede mayor eficacia probatoria a lo expresado por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, pues en primer lugar, para la realización de los trabajos que llevó a cabo, contó con la participación de los propietarios interesados, lo que no aconteció con el comisionado Salomón Barrera Sánchez, y en segundo lugar, porque tomó mayores elementos para determinar físicamente la extensión del inmueble que ocupa nuestra atención, como es el caso del certificado de inafectabilidad agrícola 59971 de diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno, que ampara el predio cuyo estudio nos ocupa; documento este último cuyos alcances jurídicos no pueden desconocerse, al no haberse comprobado que hubiese sido cancelado mediante la resolución dictada por autoridad competente.

Así las cosas, se determina que en atención a lo dispuesto por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en su informe de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el predio Estuche Grande, o Estuche Grande fracción Las Minitas, propiedad de J. Jesús Preciado Vázquez no existen demasías.

En lo atinente al inmueble denominado Rincón de Rosas, los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas, coincidieron en que de acuerdo a los documentos de propiedad, cuenta con 183-06-00 (ciento ochenta y tres hectáreas, seis áreas). No obstante el primero de los antes nombrados reportó que del levantamiento topográfico resultaba la superficie de 353-63-12 (trescientas cincuenta y tres hectáreas, sesenta y tres áreas, doce centiáreas), mientras que el segundo, señaló que la superficie analítica era de 183-93-12.39 (ciento ochenta y tres hectáreas, noventa y tres áreas, doce centiáreas, treinta y nueve milíáreas).

En atención a lo anterior, se otorga mayor eficacia probatoria a los trabajos técnicos informativos elaborados por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, por haber expresado con mayor amplitud la situación prevaleciente en el predio que ocupa nuestra atención, tales como el número de cabezas de ganado encontrado, la clase de tierras que conforman el predio en comento y la especie de árbol que conforma el bosque que es explotado por el titular del aludido inmueble.

En tal orden de ideas, se arriba a la convicción que en el predio rústico denominado Rincón de Rosas, propiedad de María Mercedes Aguilar de Chávez o Mercedes Aguilar de Chávez no se localizaron demasías.

Por lo que se refiere al inmueble "La Cruz del Arco", cabe destacar que sólo aparece reportado en los trabajos técnicos informativos contenidos en el informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado Salomón Barrera Sánchez, no así por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas. El inmueble acabado de puntualizar, fue reportado por el primero de los comisionados con una superficie registrada de 29-20-00 (veintinueve hectáreas, veinte áreas), pero con una extensión real de 81-34-37 (ochenta y un hectáreas, treinta y cuatro áreas, treinta y siete centiáreas), dedicadas a la explotación forestal. Sin embargo, por razón de método y técnica jurídica, la determinación a adoptar respecto de las supuestas demasías localizadas en el predio La Cruz del Arco, propiedad de María del Carmen Chávez Aguilar, será precisada en el considerando sexto de este fallo.

En lo atinente al predio conocido como Mezcal Manzo B o Mezcal Manzo, propiedad de Cliserio Bañuelos Sánchez, los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas coincidieron en establecer que según los documentos de propiedad, consta de 98-85-39 (noventa y ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y nueve centiáreas), expresando además el primero de los comisionados antes nombrados, que la superficie analítica real fue de 169-26-27 (ciento sesenta y nueve hectáreas, veintiséis áreas, veintisiete centiáreas), y por su parte el segundo, que la extensión analítica fue de 190-37-98.02 (ciento noventa hectáreas, treinta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas, dos miliáreas); en virtud de la contradicción acabada de puntualizar, la determinación a adoptar por parte de este Órgano Jurisdiccional, sobre las supuestas demasías, será precisada en el considerando sexto de este fallo.

Ahora bien, con independencia de lo hasta aquí expuesto, es pertinente destacar que en autos obran los siguientes trabajos técnicos informativos que se practicaron durante la substanciación del expediente que aquí se resuelve; trabajos que se señalan bajo los incisos, D), E), F) y G), los cuales por razón de método y técnica jurídica, se transcribirán en los párrafos siguientes, y una vez hecho esto, se realizará el estudio de los mismos.

D).- Informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, rendido por el mencionado ingeniero José Ernesto Casillas Casillas en relación con los trabajos técnicos informativos complementarios, que le fueron encomendados por oficio número 0019 de cuatro de enero de ese año, investigó diversos predios, estableciendo:

"...fui comisionado... para llevar a cabo trabajos técnicos informativos complementarios...siendo necesario realizar nuevos trabajos técnicos informativos complementarios en los siguientes predios: "MEZCAL MANZO", o "SAN ANSELMO", propiedad de Cirilo Jiménez de la Torre; "MEZCAL MANZO", propiedad de Alicia González; predio "LA MANZANILLA", propiedad de Amado Aldrete Corcuera; "MEZCAL MANZO" o "PEÑITAS", propiedad de Eduardo Santana Medina.

Debiendo llevar a cabo localización topográfica en cada uno, señalar calidad de la tierra y notificar a sus propietarios o poseedores o a quien legalmente acredite la propiedad en caso de existir demasías elaborar plano anteproyecto de localización, por lo que a continuación expongo a usted el siguiente INFORME:

Antes de trasladarme al lugar de referencia me documenté ampliamente en antecedentes en el Archivo General y Oficina Jurídica de esta Delegación Agraria, para saber si existe o no impedimento alguno que obstaculice el desahogo de lo encomendado una vez cerciorado que es posible realizarlo, giré los citatorios a las partes involucradas y enseguida me dirigí en compañía de los presentes a identificar técnicamente cada una de las propiedades por investigar y además los rústicos denominados "RANCHO LAS PIEDRAS Y POTRERO ANEXO LOS TOROS", propiedad que fuera de Federico Gálvez Gutiérrez y "FRACCION III EL FRA Y LE" también conocido como "CAPULIN 1", propiedad de Antonio López Orozco; estos dos últimos es con el fin de determinar si tienen demasías, en caso de haberlo levantar plano anteproyecto de localización, lo anterior lo describo de la siguiente manera:...

1.- Predio rústico denominado "RANCHO LAS PIEDRAS y POTRERO ANEXO LOS TOROS, propiedad que fueran del C. Federico Gálvez Gutiérrez, en la actualidad fraccionado para varios propietarios; cuenta con una superficie registrada de 1,755-00-00 hectáreas...al quedar sin efectos jurídicos el decreto (de inafectabilidad ganadera) se instauró en la Comisión Agraria Mixta, el expediente de señalamiento de la pequeña propiedad el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, respetándose como auténtica pequeña propiedad la superficie de 1,921-01-50 hectáreas... es explotado casi en su totalidad pecuariamente y en menor escala en forma turística, no cuenta con demasías.

2.- Predio rústico denominado La Manzanilla, ubicado en el municipio de Tapalpa, Jalisco, propiedad del C. Amado Aldrete Corcuera, que tiene una superficie registrada de 221-20-00 hectáreas. Esta persona se inconformó con los trabajos técnicos que había realizado anteriormente. En virtud de ello, hice primeramente una inspección técnica en toda la propiedad; encontrando que efectivamente había diferencia de linderos respecto de la primera localización topográfica, y esto se ubica en mayor parte en la colindancia oriente y en parte en la sur. En este último se había tomado un lindero, que estimaban los solicitantes como subdivisión con la zona urbana del rancho denominado

Pueblo Nuevo. Ya verificado el contorno poligonal y constatado por los solicitantes propietarios y el suscrito, se llevó a cabo el levantamiento topográfico arrojando una superficie analítica de 221-61-53.92 hectáreas; que conforme con lo registrado se comprueba inexistencia de demasías; a la vez como complemento de su inconformidad ya referida, me hizo saber el propietario y lo corroboré que en este polígono cruza desde el vértice número 57 con distancia aproximada de 2,590 metros hasta el vértice 69 de mi plano informativo; una línea de transmisión de energía eléctrica en

alta tensión, con derecho de vía de 20 metros por cada lado, y fue expropiada con una superficie de 10-36-00 hectáreas, aproximadamente; también se encuentran enclavados dentro del inmueble rústico, "Tres Arroyos" que llevan caudal de aguas todo el año, conocido como Arroyo El Rincón, La Cofradía y un afluente de ambos sin nombre; que según lo expresado por el quejoso solicita le sea descontado

dicha expropiación y lo que concierne a la zona federal de los Arroyos. Una vez calculado y sabido de la superficie real analítica le informé que para mi diligencia no era necesario cumplir su petición, ya que en base a lo encomendado se comprobó que no tiene demasías.

En cuanto a su calidad es 50% de agostadero de buena calidad y el resto es de temporal de segunda, su explotación es agrícola y ganadera y se explota a toda su capacidad."

3.- Predio rústico denominado El Salitrillo, ubicado en el municipio de Tapalpa, Jalisco, propiedad de Antonia Brizuela viuda de González Guerra, actualmente del C. Hugo Barragán Salim; tiene una superficie registrada de 93-53-27 hectáreas; se hizo levantamiento técnico por pertenecer al predio Mezcal Manzo, resultando una superficie analítica de 92-53-27 hectáreas, comprobándose la inexistencia de demasías; la calidad del potrero es de temporal de segunda, se explota en toda su capacidad como ya lo describí en mi primer informe.

4.- Predio MEZCAL MANZO o 'PENITAS. Propiedad de Eduardo Santana Medina cuenta con una superficie registrada de 98-85-39 hectáreas, en este potrero cuando realicé la primera diligencia técnica no se presentó su propietario o poseedor, aunque se notificó oportunamente ... por lo que me vi en la necesidad de tomar los linderos marcados por los solicitantes y también de sus colindantes, sin presentarse persona alguna que representara la propiedad, debiéndose seguir el caminamiento topográfico igual a la vez pasada,... dio una superficie analítica de 190-37-98 hectáreas resultando una demasía de 91-52-59 hectáreas.

5.- Predio rústico denominado "MEZCAL MANZO" o "SAN ANSELMO" ubicado en el Municipio de Tapalpa, Jalisco, propiedad del C. Cirilo Jiménez de la Torre, cuenta con una superficie de registro de 98-85-39 Has.; en relación a este polígono se me ordenó verificar técnicamente la superficie que resulte en relación con la registrada; ya que por resultar analíticamente 116-06-51 Has. se consideró una demasía de 17-21-12 Has.; pero es el caso como lo describo en mi informe de fecha 22 de agosto de 1994;

se registró primeramente una superficie de 98-85-39 Has. posteriormente se fusionó una superficie de 38-55-00 Has. el día 17 de junio de 1991, adquiridas mediante diligencias de información *ad perpetuam* y se protocolizó mediante escrituras públicas No. 8 y 4729 de fecha 13 de septiembre de 1966 y 24 de marzo de 1984, registrados bajo inscripción No. 265 y 266 del libro 64 de la sección primera el 17 de septiembre de 1966 y documento 7 del libro 331 de la sección primera el 30 de abril de 1984, mismas que se extinguieron formándose una sola, de tal manera existe una nota marginal fechada el 18 de junio de 1991, diciendo que al realizar diligencia de apeo y deslinde arrojó una superficie de 140-53-49 Has.; por lo tanto considero que en base a la superficie analítica resultado de mi localización topográfica que es de 116-06-51 Has. no existen las demasías.

6.- Predio rústico denominado Mezcal Manzo, ubicado en el Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, propiedad de Antonia Brizuela viuda de González Guerra, con una superficie registrada de 131-00-00 hectáreas; para esta diligencia técnica se presentó Ramón Reynoso hijo de Juan Ramón Reynoso González actual condueño del inmueble rústico; dicha persona me señaló los linderos reales de su propiedad; resultando una superficie analítica de 129-55-06.5 hectáreas, verificando de esa forma que tampoco hay demasías; su calidad se compone de 60% de temporal y el restante de

*agostadero
de buena calidad".*

7.- Predio rústico denominado "FRACCION III EL FRAYLE" o "CAPULIN", ubicado en la Municipalidad de Tapalpa, Estado de Jalisco, propiedad de Antonio López Orozco; cuenta con una superficie registrada de 162-57 -12 Has.; este terreno se investigó con el fin de determinar si tiene las demasías descritas en los trabajos técnicos informativos complementarios solicitados anteriormente por oficio de comisión No. 1419 de fecha 15 de marzo de 1994, para levantar en su caso Plano Anteproyecto de Localización. Se llevó a cabo el caminamiento topográfico, dando una superficie analítica de 177-71-54 Has.; existiendo una demasía de 15-27-66 Has.; tiene un 50% de agostadero de buena calidad y 20% de agostadero mala calidad y 30% de temporal y su explotación es ganadera."

...Después de realizar la diligencia encomendada y hacer el caminamiento técnico en cada uno de los predios ya descritos, dio por resultado una demasía total de 106-80-25 Has., de lo cual elaboré plano informativo de anteproyecto de localización..."

E).- Ahora bien, con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el mencionado ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, en cumplimiento a la comisión que le fue conferida, llevó a cabo una inspección ocular, de cuya diligencia se transcribe la parte que interesa:

"Siendo las 11:00 horas del día 6 de septiembre de 1995, estando constituidos en los predios rústicos denominados: Rancho Las Piedras y Potrero anexo Los Toros, Loma de Tía Teresa, La Tuna, La Estancia, San Francisco, y Anexas, El Rincón y la Manzanilla, La Atarjea, El Estuche Grande y Fracción La Minita, La Tinaja y Mezcal Manzo o Peñitas, todos ubicados en la Municipalidad de Tapalpa, Estado de Jalisco; los CC. (Sic) Ing. José Ernesto Casillas, comisionado por la Coordinadora Agraria en el Estado. dos testigos mayores de edad y vecinos de la Cabecera Municipal de Tapalpa, Jalisco, y que al final se mencionan; la autoridad Municipal del lugar, así como también un grupo de campesinos del Poblado "Los Espinos" del Municipio que nos ocupa; se procedió a llevar a cabo la diligencia ordenada, recorriendo y conociendo en su totalidad cada uno de los predios descritos, encontrándose en la forma siguiente:

Predio rústico denominado Rancho Las Piedras y Potrero anexo Los Toros, ubicado en el Municipio de Tapalpa, de esta entidad federativa, con superficie registral de 1755-00-00 Has., que fuera propiedad del C. Federico Gálvez Gutiérrez; al llegar a cabo la inspección ocular, encontré que está circulando al poniente y parte del norte por lienzo de alambre de púas de 3 y 4 hilos y postes de madera y por los demás vientos con cerca de piedra; la calidad del terreno es de agostadero buena calidad, esta parte la utilizan para manutención de ganado, habiendo en el momento de la inspección más de 300 cabezas de ganado de varias razas, como son entre otras criollo cruzado con cebú, hereford, limosin, angus, etc. Marcados con el fierro de herrar cuya figura plasmó al margen izquierdo que pertenecen al C. José Luis de la Torre López, actual Administrador del Rancho y la señora Bernarda Rangel Olivares una de las propietarias. Existen áreas de cultivo de maíz en poca escala a punto de cosechar y en el resto susceptible al cultivo, pastos para forraje en lo relativo a agostadero cerril mala calidad, la explotación es forestal, predominando el pino, encino, madroño, etc., habiendo zonas en reforestación. Como obras e instalaciones se ubica un Seminario, 6 casas habitación y el casco del Rancho que consta de una casa habitación, bodega, silo, etc., construidos de ladrillo, cal, cemento y madera, y por último sus propietarios se encontró un tractor sembrado y demás aperos de labranza idóneos para el cultivo; considerando por lo ahí observado que su explotación real es agrícola, ganadera y forestal, de acuerdo a la calidad del suelo y necesidades de sus dueños.

Predio rústico denominado "Loma de Tía Teresa II" ubicado en la Municipalidad de Tapalpa, Estado de Jalisco, con superficie de origen 119-00-00 Has., que fuera Propiedad de José de Jesús Preciado Enríquez está circulando en su totalidad con lienzo de alambre de púas de 3 y 4 hilos y postes de madera; la calidad del terreno es de agostadero cerril mala calidad, en su mayoría es boscoso predominando el pino, se localizó en áreas reforestaciones, también en otras marqueo y tala de árboles y en una superficie de

25-00-00 a 30-00-00 Has. hay un fraccionamiento conocido con el nombre de "Delirio", que cuenta con todos los servicios públicos; concluyendo que este potrero se explota en forma turística y forestal.

Predio rústico denominado "La Tuna", ubicado en el Municipio de Tapalpa, Jalisco; con superficie de 68-00-00 Has., propiedad de origen del C. José de Jesúspreciado Enríquez; está circulado por todos sus lados con lienzo de alambre de púas de 4 hilos y postes de madera es de agostadero buena calidad con un 25% aproximadamente de temporal; al momento de la inspección ocular se encontró maíz a punto de cosecha y papa de medio ciclo de vida en poca escala, también plantación de durazno criollo en una superficie

de 200-00 Has. en lo referente a ganadero (sic), se localizaron 60 cabezas de ganado bovino de la raza simental, que pertenecen a uno de sus actuales dueños de nombre Humberto Ramírez Sánchez; como obras e instalaciones se ubican 2 casas habitación, construidas de ladrillo, cal, cemento y madera; una bodega, un cobertizo y un silo hechas del mismo material, para apoyo a la agricultura localizamos un tractor, una sembradora y demás implementos de labranza para este fin en lo relacionado al turismo se encontró un fraccionamiento en construcción en un área aproximada de 3 hectáreas; manifestándome el Señor Ramírez Sánchez que dicho fraccionamiento lo construye el Arq. Gilberto Lares Moreno mismo que invadió esa área a su propiedad existiendo en el Juzgado competente la denuncia de despojo estando en vías de resolverse. Considerando por lo anterior que es explotado este inmueble rústico agrícola, ganadera y turístico de acuerdo a la capacidad del terreno.

Predio rústico denominado La Estancia, San Francisco y Anexas, ubicado en el Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, con una superficie registral de 1,802-80-00 Has. que fuera propiedad del Sr. David Pérez Rulfo Brizuela; está propiedad se compone de dos fracciones habiendo de por medio otra propiedad particular; está circulado por todos sus vientos con cerca de piedra; la calidad del suelo es de agostadero cerril mala calidad en un 80% el resto de temporal, en lo primero está cubierto de bosque de coníferas predominando el pino común y en lo de temporal se localizaron 390 cabezas de ganado bovino de la raza angus y simental, marcados con el fierro de herrar cuya figura dibujo al margen izquierdo pertenecientes al C. Pérez Rulfo, esta persona vendió la propiedad con todo y ganado a la empresa denominada "Desarrollo Ecológico de Tapalpa, S.A. de C.V., mismos que en la actualidad tienen cultivo de pasto para forraje que sirven de manutención a los semovientes; en lo que concierne a lo turístico se encuentra el casco de la hacienda ahora remodelada convirtiéndola en un centro vacacional; a la vez existe un fraccionamiento lotificado con áreas aproximadas de 5 mil metros cuadrados en adelante y vendidos un 50%; como obras e instalaciones cuentan con un camino asfaltado que empieza en el casco de la hacienda y entronca en la carretera "Tapalpa-Guadalajara"; varias casas de campo, la propia hacienda remodelada, un lago artificial, etc., determinando por lo consiguiente que su explotación es principalmente turístico y ganadero.

Predio rústico denominado "El Rincón y la Manzanilla" ubicado en la Municipalidad de Tapalpa de esta Entidad Federativa, con una superficie registrada de 149-43-00 Has., propiedad de Gabriel y Jesús ambos de apellido Preciado Vázquez; se encuentra circulado por todos sus lados con cerco de piedra; es de agostadero de buena calidad y temporal en partes iguales, está dividido con la misma superficie en dos fracciones, al Norte de Jesús Preciado Vázquez y al Sur de su hermano Gabriel; en lo referente a la fracción Norte hay cultivos de maíz a punto de cultivar y papa con medio ciclo de vida; también se localizaron 40 cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú y 15 equinos marcados con el fierro de herrar cuya figura plasmo al margen izquierdo propiedad del señor Jesús Preciado; en lo relativo a la fracción Sur su propietario vendió una superficie de 49-00-00 Has. a la inmobiliaria Tapalpa S.A. de C.V., actualmente fraccionado en varios lotes la mayoría ya vendidos a diversas personas; localicé 8 casas de campo construidas de ladrillo, cal y cemento y madera teniendo todos los servicios públicos como es agua, luz, drenaje, etc. Además el C. Gabriel Preciado Vázquez vendió otras 500-00 Has. a igual número de personas y en el resto de su propiedad construyó un rancho denominado "Fraccionamiento Rancho Club Amigos de Tapalpa", con 6 cabañas construidas de madera, ladrillo, cal y cemento, también existe un parque infantil de diversión y por último en lo referente al ganado, tiene 150 borregos aproximadamente de la raza Delywey y 10 caballos. Por lo que concretizo que la explotación dada a esta propiedad por sus dueños es agropecuaria, turística y en menor escala forestal.

Predio rústico denominado La Atarjea; ubicado en municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, con superficie registral de 237-93-00 Has. propiedad de Salvador Preciado Vázquez; este polígono de agostadero buena calidad en un 70% y el 30% restante es de temporal; en lo primero existe bosque de coníferas, de lo cual su propietario lo explota forestalmente y su derivado la resina; actualmente y gran parte se encuentra en reforestación; en lo que concierne a temporal localicé 60 cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú marcado con el fierro de herrar cuya figura dibujo al margen izquierdo y que pertenece a ambos propietarios de este predio y al anterior referido; el señor Salvador ha vendido más de 60-00-00 Has. a un sinnúmero de personas para crear huertos familiares habiendo algunas viviendas y otras en proceso de construcción. En cuanto a cultivos se localizó maíz por cosechar e indicios de avena ya cosechados del ciclo agrícola pasado. En obras e instalaciones se encuentra el casco del Rancho denominado La Cofradía que consta de dos casas habitación, una bodega, un cobertizo, un silo y corrales hechos de material, de ladrillo, cal, cemento y madera; este inmueble rústico está circulado por todos sus vientos con cerca de piedra; con lo anterior se constata que la explotación dada al predio es agropecuaria, forestal y turística.

Predio rústico denominado El Estuche Grande y fracción La Minita, ubicado en la Municipalidad de Tapalpa, Jalisco, con superficie registral de 254-09-00 Has. propiedad de José de Jesús Preciado Vázquez; ha de aclarar que El Estuche Grande y Fracción La Minita es la misma propiedad, ya que al construirse el camino que va de Tapalpa Atemajac de Brizuela lo atravesó por el lado Oriente, quedando del camino hacia el Oriente la propiedad hoy conocida como Fracción La Minita; es de agostadero cerril mala calidad en un 80% y el resto es de agostadero buena calidad, está cubierto en su totalidad por bosque predominando el pino común y en menor proporción encino y madroño; existe marcaje y tala de árboles así como zonas en reforestación; en base a la documentación recabada y lo encontrado en el polígono actualmente está vendido a más de 100 personas. Se encuentra circulado con lienzo de alambre de púas de 3 y 4 hilos y postes de madera y en parte con cerca de piedra; esta propiedad conforme a lo observado su explotación principal consiste en turismo y forestado (sic) por la convicción del suelo.

Predio rústico denominado La Tinaja, ubicado en el Municipio de Tapalpa de esta Entidad Federativa, con superficie de origen de 77-32-33 Has. Presunta propiedad de Ignacio Hernández Aguilar, está circulado por lienzo de alambre de púas de 4 hilos postes de madera y en parte por cerco de piedra, su calidad es de agostadero cerril buena calidad; toda su extensión se compone de bosque de pino, encontrándose tala de árboles en poca proporción; no se encontró ganado ni heces fecales recientes de ellos, tampoco cultivo, únicamente dos casitas de campo de madera sin habitar, por lo que concluyó en el momento de la investigación que su explotación única es forestal en menor escala.

Predio rústico denominado Mezcal Manzo o Peñitas, ubicado en el Municipio de Tapalpa, Jalisco, con superficie registrada de 98-85-39 Has. propiedad de origen de Cliserio Bañuelos Sánchez, se encuentra circulado con lienzo de alambre de púas de 3 hilos, postes de madera y en parte con cerco de piedra; al recorrerlo y conocerlo en su totalidad observé que es de agostadero cerril mala calidad, con bosque de coníferas predominando el pino común, encino y madroño; la explotación al momento de la inspección la determiné que en parte es forestal. Por la tala de árboles existentes en el lugar; no se localizó agricultura, encontré heces fecales recientes; al recorrerlo en su totalidad localicé fracciones circuladas de alambre de púas de 4 hilos y postes de madera con superficie aproximada de una hectárea en adelante, habiendo un promedio de 60 lotes en lo que respecta a la parte norte del predio que nos ocupa. Optando por considerar que dicha lotificación se realizó con destino a huertas familiares y turísticas; determinando por todo lo anterior descrito que en sí la propiedad es explotada en cuestión forestal y turística."

F).- Así también, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, el ingeniero Ernesto Casillas Casillas rindió informe en relación con la comisión que se le encomendó mediante oficio número 2202 de veintinueve de agosto de ese año. Siendo de suma importancia resaltar que el informe en comento aparece transcrito en la ejecutoria de veintiséis de junio de dos mil dos, pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de garantías DA1793/2000, bajo el numeral 14, de la foja 96 a la 111. Ahora bien, en los trabajos técnicos complementarios que realizó el comisionado, en la fecha indicada al inicio de este párrafo, señaló entre otras cosas, lo siguiente:

"... En oficio número 78932, la Lic. Macías, dice que en oficio 814 del mes de marzo del año actual el entonces Secretario de Actas de la desaparecida Sala Regional de Occidente del Cuerpo Consultivo Agrario, envió a la Consultoría Titular el expediente que nos ocupa y que una vez analizado, se encontró que no está debidamente integrado, informando que el suscrito llevó a cabo Trabajos Técnicos Informativos Complementarios, rindiendo informes de fecha 22 de Agosto de 1994 y 23 de Febrero de 1995, en lo cual se desprende:

Que los predios denominados "RANCHO LAS PIEDRAS" y POTRERO ANEXO LOS -TOROS", "LOMA DE TIA TERESA II" y "LA TUNA", se presume tener Inafectabilidad ganadera pero no se acredita con la documentación expresa por lo que enseguida comunico lo siguiente:

a).- Predio rústico denominado "RANCHO LAS PIEDRAS y POTRERO ANEXO LOS TOROS", ubicado en el Municipio de Tapalpa, Jalisco con una superficie registrada de 1,755-00-00 Has., que fuera propiedad de Federico Gálvez Gutiérrez. Al llevar a cabo la localización topográfica que se me ordenó en el Oficio número 0019 del 4 de enero de 1995, arrojó una superficie analítica de 1,754-77-19 Has.; actualmente es propiedad de varias personas como lo describo en mi informe de fecha 22 de agosto del año próximo pasado. En relación a la forma de explotación, calidad del terreno etc., levanté Acta Circunstanciada fechada el 6 de septiembre de 1995 y anexo como constancia de la Inafectabilidad Ganadera, Resolución Presidencial de fecha 15 de Abril de 1942, donde en su punto Resolutivo Primero declara la Inafectabilidad Ganadera por el término de 25 años a nombre de la Señora María Guadalupe Gutiérrez de Gálvez, por una superficie total de 5,435-40-19 Has.; siendo 171-18-12 Has. de labor y el resto de terrenos montañosos de que se componen los predios de su propiedad denominados "LAS PIEDRAS", ubicado en El Municipio de Tapalpa, Jalisco; y Ayo el Grande, ubicado en el Municipio de Jesús María, Jalisco; el Decreto de Inafectabilidad se venció el 15 de abril de 1967, por lo que la propietaria solicitó señalamiento de su pequeña propiedad recayendo en el predio que nos ocupa, por lo tanto el poblado "A YO EL GRANDE", Municipio de Jesús María, Jalisco, afectó el predio del mismo nombre, para su Primera Ampliación.

b).- Predio rústico denominado "LOMA DE TIA TERESA", ubicado en el Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, con una superficie registrada de 321-00-00 Has. que fuera propiedad de José de Jesús Preciado Enríquez; cuando hice el caminamiento topográfico ordenado en mi oficio de comisión número 1419 del 15 de marzo de 1994, arrojó una superficie analítica de 256-86-48 Has.; actualmente este polígono pasó a ser propiedad de Leopoldo Ramírez Chávez y éste a su vez lo vendió en fracciones a un sinnúmero de personas; en cuanto a la calidad y forma de explotación levanté Acta Circunstanciada, misma que relaciono en el predio anterior, y anexo al presente el Certificado de Inafectabilidad número 107734.

c) Predio rústico denominado "LA TUNA" ubicado en la Municipalidad de Tapalpa, Estado de Jalisco, con superficie registrada de 140-00-00 Has., que fuera propiedad de José de Jesús Preciado Enríquez, en mi anterior diligencia llevé a cabo la localización topográfica del polígono, resultando una superficie analítica de 139-61-19 Has.

Actualmente pasó a ser propiedad de Humberto Ramírez Sánchez con el 50% de la superficie y Carlos Gudiño Pacheco y Salvador Ramírez Sánchez con el otro 50% en partes iguales; en lo referente a la forma de explotación y calidad, también lo describo en Acta Circunstanciada solicitada en la presente diligencia; en cuanto a la petición que deriva el oficio número 78932 anexo al presente copia del Certificado de Inafectabilidad del predio en estudio.

d).- Predio rústico denominado "LA ESTANCIA, SAN FRANCISCO y ANEXAS", ubicado en el Municipio de Tapalpa, Jalisco, con superficie registrada de 1,802-80-00 Has., que perteneciera al C. David Pérez
Rulfo Brizuela.

El año próximo pasado realicé Trabajos Técnicos de Localización Topográfica, arrojando una superficie analítica de 1,787-25-45 Has.; actualmente el predio pasó a ser propiedad del "Desarrollo Ecológico de Tapalpa, S.A. de C.V. por medio de sus Apoderados los señores Juan Mario Sahagún de la Mora y Luis Plascencia de la Mora y éstos a su vez en un 70% aproximadamente lo fraccionaron,

vendiendo a un sinnúmero de personas; en lo que concierne a la forma de explotación y calidad lo describo en forma fehaciente en el Acta Circunstanciada multicitada; ahora, debido a lo expresado en el oficio girado por la Consejera Agraria, en el sentido de que el suscrito informó en su oportunidad que además de la explotación agrícola, ganadera y forestal dedicada por los propietarios de este inmueble rústico y otros que enseguida detallo, también los dedican con fines turísticos; pidiéndose me levantara Acta Circunstanciada y aclarar la situación real existente del porqué la explotación es distinta a lo expedido en las declaratorias de Inafectabilidad; por todo lo expuesto levanté la susodicha Acta y la vez se me hicieron llegar como soporte de dicha explotación los siguientes documentos: Acta de Cabildo de fecha 11 de febrero de 1993, aprobando la subdivisión entre 13 fracciones y firmando como constancia el Secretario y Sindico del H. Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco; oficio número D.S.127.AOO.029/94 de fecha 18 de Febrero de 1994, de la Secretaría de Desarrollo Social emitiendo dictamen de cambio de uso de suelo en sentido favorable; oficios números 800.716.2.2/239, 240, 241, 242, 243, 244 y 245 de fecha 20 de Julio de 1994, por la Comisión Nacional del Agua, dando aviso de resolución de la -concesión, permiso para construir las obras necesarias, para el caso y trámite por asignación; oficio número 714.5.2.0.1/354 de fecha 22 de Agosto

de 1994, por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, emitiendo opinión favorable autorizando el cambio del uso de suelo de terrenos forestales y oficio COESE número 1030/16882 de fecha 13 de Septiembre de 1994, donde el Gobierno del Estado de Jalisco expide dictamen de Impacto Ambiental considerando viable esta actividad.

e).- Predio rústico denominada "EL RINCON y LA MANZANILLA", ubicado en el Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, con superficie registral de 149-43-00 Has. que perteneciera a María Guadalupe Preciado Enríquez; conforme a lo solicitado en el oficio de comisión número 1419 del 15 de Marzo de 1994,

se realizó un caminamiento topográfico resultando una superficie analítica de 148-16-58 Has. Actualmente se dividió en dos partes: Fracción Norte propiedad de José de Jesús Preciado Vázquez y Fracción Sur, propiedad de su hermano Gabriel de los mismos apellidos; este último a su vez fraccionó su potrero en varias divisiones, mismas que junto con la forma de explotación y calidad de suelo redacto en el Acta Circunstanciada levantada para ese fin. Como en el predio anterior se pide aclaración en lo relativo a la explotación distinta dedicada; a lo consiguiente los propietarios anexaron como prueba la siguiente documentación: Diligencia de Apeo y Deslinde del Fraccionamiento; Permiso de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para el derribe y aprovechamiento de árboles; Dictamen de regularización da legalización al fraccionamiento habitacional; Permiso del fraccionamiento por la Presidencia Municipal; Pagos al H. Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Tapalpa, Jalisco por el permiso del fraccionamiento; Guías forestales por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos números 8856, 8857 y 8858; Constancia de Aceptación del fraccionamiento por la Presidencia Municipal; Convenio de Colectores con el Gobierno del Estado y escritura Número 3325 de fecha 9 de julio de 1993 de Donación por el propietario al Gobierno del Estado y Dictamen favorable y definitivo de trámite de inscripción del fraccionamiento ante el Departamento de Planeación y Urbanización del Gobierno del Estado.

f).- Predio rústico denominado "LA ATARJEJA", ubicado en la Municipalidad de Tapalpa, Estado de Jalisco, con superficie original de 237-93-00 Has. que fuera propiedad de Salvador Preciado Enríquez, al realizar el levantamiento topográfico ordenado al suscrito en la diligencia anterior dio como resultado una superficie analítica de 234-65-00 Has., propiedad actual de Salvador Preciado Vázquez y otros compradores; la explotación del potrero la describo en el informe rendido el 22 de agosto de 1994 y la complemento en el Acta Circunstanciada del 6 de septiembre de 1995, anexando como Testimonio legal de la explotación Turística y demás por parte de la Autoridad competente lo que a continuación refiero: 4 Dictámenes técnico-agrológico de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos autorizando la subdivisión del predio a nombre de su dueño y nuevos compradores; y 4 Dictámenes legales de la misma Institución relacionados con los dictámenes anteriores.

g).- Predio rústico denominado "ESTUCHE GRANDE y FRACCION LA MINITA", ubicado en el Municipio de Tapalpa, de esta Entidad Federativa, con superficie registrada de 254-09-00 Has. Que fuera propiedad de la C. María Dolores Preciado Enríquez, después lo adquirió por compra el C. José de Jesús Preciado Vázquez actualmente fraccionado y comprado por varias personas, al construirse el camino de terracería Atemajac de Brizuela-Tapalpa cruzó por el costado Oriente esta propiedad resultando dos fracciones de las cuales al Oriente se le denominó "LA MINITA" y el Poniente re original "ESTUCHE GRANDE". Con fecha 22 de Agosto de 1994, rendí informe pormenorizado, describiendo que el polígono que nos ocupa se midió topográficamente dando una superficie analítica de 254-37-70 Has. El cual es explotado como lo referí en esa ocasión y describo en el Acta Circunstanciada solicitada en esa diligencia. Sus dueños anexan la siguiente documentación como prueba de la situación legal en cuanto a su explotación: Autorización de la Presidencia Municipal para subdividir la propiedad; dictamen del H. Ayuntamiento de la cabecera municipal autorizando la subdivisión; oficios de la Presidencia Municipal al Delegado de Hacienda autorizando hacer los trámites de compra-venta y transmisión de dominio, recibo de la Tesorería Municipal amparando la participación por donación al Municipio; dictamen de regularización favorable definitivo al desarrollo del fraccionamiento por el Departamento de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco.

En cuanto al análisis determinado en el punto b) del oficio número 78932, referente a los predios "EL FRAYLE y EL CAPULIN", propiedad de Mario Moreno; "EL REVOLCADERO", presunta propiedad de Jesús Preciado y "LA TINAJA" de Ignacio Hernández, mencionando que en ellos no se acredita la propiedad ni la posesión legal ni tampoco la explotación en forma fehaciente; solicitando por ende se recaben datos a la Oficina Registral correspondiente para que determine la inscripción y posteriormente en caso de no haberlo levantar Acta Circunstanciada de Inexplotación, por lo que a continuación detallo lo siguiente:

a).- Predio rústico denominado "EL FRAYLE y EL CAPULIN", ubicado en la Municipalidad de Tapalpa, Estado de Jalisco, con una superficie analítica de 161-89-46 Has., presunta propiedad de Mario Moreno; la calidad del terreno es de agostadero cerril mala calidad, de agostadero buena calidad y temporal, encontré maíz a punto de cosechar y siembra de pastos, así como en todo el polígono se localizaron 250 cabezas de ganado bovino de las razas Brangs, Hereford, Charolais, criollo cruzado con cebú, etc., marcados con el fierro de herrar cuya figura plasmo al margen izquierdo perteneciente al señor Moreno, según lo manifestado por sus mozos; como obras e instalaciones existe un Rancho conocido como "El Capulín", que tiene tres casas habitación construidas de ladrillo, cal y cemento, dos toriles hechos de fierro tubular, un tractor y aperos de labranza; la forma de explotación como lo gráfico (sic) es agropecuario y se lleva a cabo a toda su capacidad; para cumplimentar lo ordenado en el presente oficio de comisión solicité datos al Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, del cual no se me dio antecedente alguno de esta propiedad y su propietario, sabiendo únicamente por los datos recabados de la primera fracción del mismo predio a nombre de Antonio López Orozco que fue propiedad de origen de María del Carmen Brizuela, con superficie total en ambas fracciones de 325-14-24 Has. de las cuales la mitad las adquirió el Señor Mario Moreno. Relativo a esto los campesinos solicitantes, por medio de los integrantes del comité particular ejecutivo me entregaron escrito de fecha 20 de octubre de 1995, donde describen que deje fuera dicho polígono, ya que lo consideran una auténtica pequeña propiedad; en base a lo observado en el campo, y también porque el Registro Público de la Propiedad, no dio los datos registrales tal y como se lo piden en el oficio de fecha 23 de agosto del presente año, por el Jefe de la Unidad de Abatimiento del Rezago Agrario en el Estado, ocasionando por ello pérdida de tiempo ya la vez retención del expediente; ya ellos les interesa una pronta solución a su demanda.

b).- Predio rústico denominado "EL REVOLCADERO", ubicado en el Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, con superficie analítica de 169-62-38 Has. presuntamente propiedad de Jesús Preciado; la calidad del terreno es de agostadero cerril mala calidad, encontrando que la forma de explotación es forestal, habiendo indicios marqueo y tala de pino, y explotación turística por localizar en toda su área subdivisiones y casas de campo; también existe un fraccionamiento con casas-habitación en forma ordenada con calles y teniendo todos los servicios públicos como son agua, luz y drenaje; entendiéndose

par (sic) en visto
y comentarios de vecinos del lugar que la propiedad fue vendida a un sinnúmero de personas por lo que solicité datos registrales a nombre de Jesús Preciado informando que dicho propietario tiene propiedades pero sin mencionar la que nos ocupa, esperando con esto cumplir con lo ordenado por la superioridad Agraria.

c). C Predio rústico denominado "LA TINAJA", enclavado en el Municipio de Tapalpa del Estado de Jalisco, con superficie analítica de 77-32-33 Has., presunta propiedad de Ignacio Hernández al llevar a cabo la Inspección e Investigación comprobé que el verdadero nombre de esta persona es José Ignacio Hernández Aguilar y que fue dueño únicamente de una fracción de este potrero, siendo el verdadero dueño según lo manifestado por los vecinos del lugar el señor Benito Hernández; actualmente este polígono está dividido en cuatro fracciones; la primera a nombre de Guadalupe Hernández subdividiendo a la vez en más fracciones su terreno, cuenta con cinco cabañas en abandono por más de dos años consecutivos; la segunda fracción es propiedad de Regino Hernández; sin encontrarme explotación alguna; la tercera es -de Santiago Ponce Lagos denominándola "HUERTA TONATIUH", tiene una casa de campo también en abandono por más de dos años en forma consecutiva y la última fracción está a nombre de Juan de la Torre sin explotación alguna, toda esta información en lo referente a los nuevos dueños, me fue proporcionada por el empleado del Señor Ponce Lagos y confirmada por los solicitantes que me acompañaron; solicité datos a la Oficina Registral correspondiente del C. Ignacio Hernández, comunicándole que dicha persona tiene registrada únicamente una fracción del predio que nos incumbe con superficie de 10-90-00 Has., que lo adquirió desde 1948 sin dar más detalles. Este polígono es de agostadero cerril mala calidad, no se encontró indicios de cultivo, rastro de ganado alguno ni explotación forestal habiendo únicamente las casas de campo ya citadas, considerando al no tener pruebas de inexploración por causa de fuerza mayor que puede ser afectable.

En lo que concierne al predio rústico denominado "MEZCAL MANZO", conocido también como "PENITAS", ubicado en la Municipalidad de Tapalpa, Estado de Jalisco, con superficie registrada de 98-85-39 Has., presuntamente propiedad de Eduardo Santana Medina, del cual informé el 22 de Agosto del año próximo pasado, que primeramente fue propiedad de María Ema (sic) Preciado Vázquez y que ella vendió al Señor Cliserio Bañuelos Sánchez en 1982 y éste a su vez lo vendió a Eduardo Santana Medina y Condueños, esto lo describí según 10 asentado en el oficio del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, de fecha 11 de Junio de 1994; y que al llevar a cabo el Levantamiento Topográfico resultó una superficie analítica de 190-37-98 Has., habiendo por lo consiguiente una demasía de 91-52-59 Has.;

es de aclarar que en mi primera comisión a este poblado, notifique a los propietarios de los predios en estudio, presentándose un 80% a la Asamblea, siendo el Señor Cliserio Bañuelos Sánchez uno de los dueños que no ocurrieron al llamado; cuando traté de revisar los Trabajos Técnicos encomendados a la propiedad que nos ocupa nuevamente no se presentó ninguna persona, por lo que me basé únicamente a lo aportado por los campesinos solicitantes, diciéndome que todo el polígono que localicé técnicamente pertenece a Bañuelos Sánchez, resultando al caso la demasía proyectada en mi Plano Informativo; ahora con el fin de cumplimentar la nueva orden dictada por la Consejera Agraria Macías Coss, notifiqué otra vez al Señor Bañuelos que en esta ocasión sí hizo acto de presencia y me entregó la documentación básica de su propiedad dándome cuenta en el momento que esta propiedad fue dividida en dos partes resultando fracción Norte y Sur, entonces (sic) la Señora Ema (sic) Preciado Vázquez vende la Fracción Norte al propietario que nos ocupa y la Sur a César Arroyo y Condueños; comprobando de esta manera que realmente no existen demasías, ya que por falta de información legal acumulé dos propiedades en una sola, existiendo mayor superficie y lógicamente demasías. El señor Bañuelos Sánchez subdividió su propiedad de 98-85-39 Has. en varias fracciones y siendo comprador de una hectárea el C. Eduardo Centeno Medina y no Santana como lo describió el Registro Público de la Propiedad el año pasado. La propiedad en cuanto a su forma de explotación y calidad del suelo la asiento en el Acta circunstanciada solicitada en esta diligencia; el propietario anexa como prueba de lo anterior la siguiente documentación: Escritura pública número 2342 de fecha 24 de Mayo de 1982; Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 59970 de fecha 10 de Enero de 1951; Plano Topográfico de la subdivisión; Plano Topográfico del predio original antes de dividirse a nombre de la Señora Preciado Vázquez; solicitud y dictamen de la

Regularización para Fraccionar El predio por la Secretaría de Agricultura y Recursos. Hidráulicos; solicitud y dictamen de lo anterior por la Dirección de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco; convenio de subdivisión del H. Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco con el propietario; comprobante de pago de subdivisión del predio y Certificado de Libertad de Gravamen.

Por último se notificó a todos los propietarios en estudio y posibles afectados recibiendo la mayoría el original de la notificación pero negándose a firmarlo; por lo que me hice acompañar de dos Policías Municipales del lugar como testigos de calidad y certificando la Autoridad Municipal de ello.

Levanté Plano Anteproyecto de Localización de los terrenos susceptibles de afectación que en seguida enumero:

1.- Predio denominado "LA TINAJA" con superficie de 77-32-33 Has. de agostadero cerril mala calidad; por ociosidad de más de 2 años consecutivos.

2.- Predio denominado "MEZCAL MANZO", también conocido como "SAN ANSELMO" con superficie de 116-06-51 Has. de agostadero cerril mala calidad Propiedad de la Nación en posesión de Cirilo Jiménez de la Torre.

3.- Predio fracción III "EL FRAYLE y CAPULIN", con superficie de 15-27-66 Has. de temporal por demasías Propiedad de la Nación en posesión de Antonio López Orozco.

Resultando una superficie total de 208-66-50 Has.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito considera haber dado cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad a reserva de hacer las aclaraciones que resulten pertinentes.

Anexo al presente la siguiente documentación:

- 1.- Copia del oficio de comisión
- 2.- Copia del oficio número 78932 de fecha 17 de Agosto de 1995.
- 3.- Citatorios girados a las partes
- 4.- Acta Circunstanciada de fecha 6 de Septiembre de 1995.
- 5.- Oficio número 352/95 de fecha 4 de Septiembre de 1995 por el Registro Público de la Propiedad.
- 6.- Solicitud de datos al Registro Público de la Propiedad de fecha 23 de Agosto de 1995.
- 7.- Copia del oficio del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, de fecha 11 de Junio de 1994.
- 8.- Copia del informe de fecha 22 de Agosto de 1994.
- 9.- Copia de la Resolución Presidencial del 15 de Abril de 1942, del Decreto de Inafectabilidad Ganadera por 25 años amparando el predio "RANCHO LAS PIEDRAS", del Mpio. de Tapalpa, Jalisco.
- 10.- Carteras de campo
- 11.- Planillas de construcción
- 12.- Hoja da cálculo de orientación astronómica
- 13.- Plano Informativo de Anteproyecto de Loc.
- 14.- Documentación varia de los predios "LA ESTANCIA, SAN FRANCISCO y ANEXAS", "RINCON y LA MANZANILLA", "LA ATARJEJA", "ESTUCHE GRANDE y FRACCION LA MINITA", "EL CAPULIN" de Antonio López Orozco, "MEZCAL MANZO o SAN ANSELMO" de Cirilo Jiménez de la Torre, "MEZCAL MANZO PEÑITAS II de Cliserio Bañuelos Sánchez, etc."

G).- Cabe destacar que el veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, el comisionado Ernesto Casillas Casillas, rindió informe complementario (legajo XXIV folios 6 a 9).

"Referente a los Certificados de Inafectabilidad de los predios "LOMA DE TIA TERESA II y "LA TUNA", ubicados en el Municipio de Tapalpa, Jalisco, manifiesto lo siguiente: Del predio "LOMA DE TIA TERESA", encontró que existe el Certificado de inafectabilidad Agrícola No. 107733, y no el 107734 como lo describí en mi informe descrito en el proemio. Dicho Certificado se encuentra a nombre del Sr. J. Jesús Preciado Enríquez, el cual ampara una superficie total de 321-12-00 Has., de monte alto; con Acuerdo de Inafectabilidad dictado el 7 de mayo de 1952 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de marzo del mismo año.

El C. Humberto Ramírez Sánchez, propietario del 50% de la superficie del predio "LA TUNA", me hizo entrega de copia de la escritura pública No. 355 de fecha 11 de enero de 1971, lo cual dice en su cláusula Cuarta lo siguiente: "... Que el predio en su totalidad cuenta con el Certificado de Inafectabilidad No. 107734, expedido el 11 de marzo de 1953 y está registrado bajo el No. 2639 a foja 147 a 148, del libro 13-XI, con fecha 17 de mayo de 1953, y que el Certificado se lo reserva el vendedor en razón de ampara la otra Fracción que se reserva en propiedad.

Comentó el Sr. Ramírez Sánchez, que no tiene copia del Certificado ya que el vendedor radica en los Estados Unidos de Norteamérica, por esta razón entregó copia de escritura que describe antecedentes del citado Certificado de Inafectabilidad.

Para cumplimentar lo ordenado en el inciso c) del oficio 79149, me dirigí al Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, llevando consigo la solicitud de datos registrales de fecha 17 de enero del año en curso, con el fin de agilizar información respecto a dicho historial registral de los predios denominados "EL FRAYLE" y "CAPULIN", "EL REVOLCADERO" o "LA PEÑA "; por esta razón, con fecha 22 de enero del año en curso se me hizo llegar en oficio No. 73/96 de la Oficina Registral los datos solicitados que en seguida describo:

1.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO FRACCION III DEL POTRERO EL FRAYLE, ubicado en el Municipio de Tapalpa, Jalisco, con superficie de 135-64-28 Has. que fuera propiedad de la C. María del Carmen Brizuela Vázquez, ella lo adquirió por compra a Miguel Brizuela Anguiano con fecha 13 de mayo de 1952; dicha señora lo vendió a Miguel Abilucia Brizuela el 20 de Julio de 1978, de este pasó a ser propiedad de Alfonso López Enríquez, con fecha 3 de octubre de 1979 y por último y en la actualidad es propiedad de Antonio López Orozco, según el documento 127 del libro 256 de la Sección I, con fecha 4 de octubre de 1983.

2.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CAPULIN, ubicado en el Mpio. de Tapalpa, Jal., con superficie de 189-30-00 Has. que fuera propiedad de la Sra. María del Carmen Brizuela Vázquez, lo cual la adquirió por compra hecha al C. Miguel Brizuela Anguiano con fecha 13 de mayo de 1952, y esta Sra. lo vende a Miguel Abilucia Brizuela el día 20 de julio de 1978, posteriormente pasó a ser propiedad de Vicente López Enríquez con fecha 3 de octubre de 1979, después lo adquirió José Adolfo y José María de apellidos Barrozo Garay el 21 de agosto de 1987 y por último estas personas vendieron la propiedad a la C. Hilaria Pérez Aceves de Moreno, según documento No. 20 del libro 797 de la sección I, con fecha 7 de octubre de 1989.

En el predio número 1 denominado FRACCION III del potrero EL FRAYLE, los solicitantes lo conocen también con el nombre de EL CAPULIN, por dicha razón en informes anteriores estas dos propiedades son conocidas y por ello las denominé CAPULIN I y CAPULIN II, del predio marcado con el No. 2 que es propiedad de Hilaria Pérez Aceves de Moreno, los campesinos solicitantes y colindantes dicen que es explotado por el Sr. Mario Moreno presuntamente esposo de la propietaria y por ello en informes anteriores manejé como propietario al Sr. Moreno.

3.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL REVOLCADERO; en el oficio girado por la Oficina Registral Foránea No. 06 dice lo siguiente en relación a esta propiedad: El C. José de Jesús Preciado Enríquez, tiene registrado el predio conocido como "LOMA DE TIA TERESA", con una superficie de 119-00-00 Has. adquirida por compra del C. Ignacio preciado Enríquez, con fecha 16 de octubre de 1944, registrándola bajo inscripción 77 del libro 42 de la sección I, con el número de orden 12898 de fecha 8 de

noviembre de 1948; al realizar medición encontró que existe una excedencia de 202-12-00 Has. originando una superficie total de 321-00-00 Has.

Dicha excedencia pasó a ser propiedad de María de Jesús Preciado García y María Guadalupe Preciado Enríquez, con fecha 11 de octubre de 1958, después la adquirió el C. Leopoldo Ramírez Sánchez el 3 de julio de 1961 y esta persona la fraccionó a un sinnúmero de compradores tal y como se describen en el documento del Registro Público. En cuanto a las 119-00-00 Has. de la superficie original, pasó a ser propiedad de Leopoldo Ramírez Chávez el día 4 de julio de 1961, denominándole "LOMA DE TIA TERESA" o "REVOLCADERO", según inscripción No. 165 del libro 58, de la sección Primera, posteriormente a esta misma propiedad la denominó REVOLCADERO o CHARCO VERDE y pasó a propiedad de María de la Luz Ramírez Vda. de Ramírez el usufructo vitalicio y de Martín Ignacio y Rigoberto Ramírez Ramírez el dominio directo según inscripción No. 250 del libro 70 de la sección I, con fecha 14 de abril de 1971; estos propietarios subdividieron el inmueble rústico en 5 fracciones y así sucesivamente hasta haber a la fecha un sinnúmero de compradores como se describe en el citado oficio del Registro Público de la propiedad.

Con lo anterior espero haber dado cumplimiento a lo solicitado en el oficio No. 79149 de fecha 13 de diciembre de 1995, a reserva de hacer las aclaraciones que resulten necesarias.

Anexo al presente la siguiente documentación:

- 1.- Copia del memorándum de fecha 17 de enero de 1996.
- 2 -Solicitud de datos al Registro Público de la Propiedad de Cd. Guzmán, Jal. de fecha 17 de enero 1996.
- 3.- Oficio No. 73/96 del Registro Público de la propiedad de Cd. Guzmán, Jal., de fecha 22 de enero de 1996.
- 4.- Copia del Certificado de Inafectabilidad agrícola 107733 de fecha 11 de marzo de 1953 del predio "LOMA DE TIA TERESA", con superficie de 321-12-00 Has., a nombre de J. DE JESUS PRECIADO ENRIQUEZ.
- 5.- Copia de la escritura pública número 355 de fecha 11 de enero de 1971 del predio LA TUNA, otorgada por el Lic. Alberto Arámbula Magaña, Notario Público número 2 de Zapopan, Jalisco...".

Los informes que han quedado transcritos en los incisos D), E), F) y G), rendidos por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, tienen valor probatorio pleno al haber sido elaborados por un servidor público en ejercicio de las atribuciones que le conferían las leyes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Del análisis y confrontación de los datos proporcionados por el aludido comisionado en los informes acabados de reseñar, los cuales se encuentran fechados el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, se conoce lo siguiente:

Que el predio denominado "Rancho Las Piedras y Potrero anexo Los Toros", con superficie registral de 1,755-00-00 (mil setecientas cincuenta y cinco hectáreas), que fuera propiedad de Federico Gálvez Gutiérrez, se encontró que es explotado pecuariamente, precisándose que está debidamente circulado con alambres de púas, habiéndose encontrado trescientas cabezas de ganado de varias razas, además se hizo constar que se dedica al cultivo de maíz en poca escala, al igual que a la explotación forestal, de donde se sigue que el inmueble que ocupa nuestra atención no fue reportado que hubiese permanecido inexplorado durante dos años consecutivos o que, en su caso, rebasara los límites de la pequeña propiedad, por lo que debe considerarse inafectable de conformidad con lo dispuesto por los artículos 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que se refiere al predio La Manzanilla, propiedad de Amado Aldrete Corcuera, el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, específicamente en su informe de veintitrés de febrero

de mil novecientos noventa y cinco, transcrito en el inciso D) de este considerando, reportó que una vez realizada la medición topográfica, tal predio tiene una superficie analítica de 221-61-53.92 (doscientas veintiuna hectáreas, sesenta y una áreas, cincuenta y tres centiáreas, noventa y dos milíáreas), las cuales comparadas con la superficie registral de 221-20-00 (doscientas veintiuna hectáreas, veinte áreas), le permitieron al comisionado concluir que no existían demasías. Ahora bien, toda vez que como se recordará, en un diverso informe el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, había establecido que el predio que ocupa nuestra atención contaba con demasías de 22-96-58.97 (veintidós hectáreas, noventa y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, noventa y siete milíáreas), por lo tanto la determinación a adoptar respecto a si existen o no esas demasías, se hará en el considerando siguiente.

En lo atinente al predio El Salitrillo, propiedad de Antonia Brizuela viuda de González Guerra, y que actualmente pertenece a Hugo Barragán Salím, el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en sus informes cuyo estudio nos ocupan, específicamente en el rendido con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, destacó que la superficie registral del inmueble de referencia es de 93-53-27 (noventa y tres hectáreas, cincuenta y tres áreas, veintisiete centiáreas), y la superficie analítica resultó de 92-53-27 (noventa y dos hectáreas, cincuenta y tres áreas, veintisiete centiáreas). Ahora bien, toda vez que lo así informado por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas se encuentra en contradicción, con el diverso informe que rindiera el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, adscrito en el inciso C), al igual que con lo señalado por el ingeniero Salomón Barrera Sánchez, en el informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, transcrito en el inciso B), la determinación a adoptar respecto de la existencia o no de demasías en el inmueble que ocupa nuestra atención, se abordará en el considerando sexto de este fallo.

Por cuanto hace al predio Mezcal Manzo o Peñitas, cuya propiedad perteneciera a Cliserio Bañuelos Sánchez, y que actualmente corresponde a Eduardo Santana Medina, el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en sus informes de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, y seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, transcritos bajo los incisos D) y E), refirió haber localizado 91-52-59 (noventa y una hectáreas, cincuenta y dos áreas, cincuenta y nueve centiáreas) en concepto de demasías, sin embargo el mismo comisionado, en el informe de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reportó que en tal predio realmente no existen las demasías antes apuntadas. En virtud de lo acabado de señalar, la determinación a adoptar respecto de la existencia o no de las indicadas demasías en el inmueble que ocupa nuestra atención, será materia de estudio en el considerando siguiente.

Respecto al predio Mezcal Manzo, propiedad de Antonia Brizuela viuda de González Guerra, al ser materia de investigación por parte del comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en su informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, transcrito en el inciso D), se reportó que registralmente consta de 131-00-00 (ciento treinta y una hectáreas), y que su superficie analítica está conformada de 129-55-06.5 (ciento veintinueve hectáreas, cincuenta y cinco áreas, seis centiáreas, cinco milíáreas). Ahora bien, toda vez que lo así informado por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas se encuentra en contradicción, con el diverso informe que rindiera el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, adscrito en el inciso C), al igual que con lo señalado por el ingeniero Salomón Barrera Sánchez, en el informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, transcrito en el inciso B), la determinación a adoptar respecto de la existencia o no de demasías en el inmueble que ocupa nuestra atención, se abordará en el considerando sexto de este fallo.

En lo referente al predio rústico denominado Loma de Tía Teresa II, o Loma de Tía Teresa, cuya propiedad perteneció a José de Jesús Preciado Enríquez, el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, hizo referencia al mismo en sus informes que quedaron transcritos bajo los incisos E), F) y G), conociéndose de tales informes, que el aludido predio se encontró circulado en su totalidad, con alambre de púas, dedicado a la explotación forestal, que además la superficie registral es de 321-00-00 (trescientas veintiuna hectáreas), y la superficie analítica resultante de los trabajos fue de 256-86-48 (doscientas cincuenta y seis hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas), la cual además se encuentra amparada con el certificado de inafectabilidad 107733, derivado del acuerdo de

inafectabilidad de siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Ahora bien, con base a los señalamientos del comisionado José Ernesto Casillas Casillas es posible concluir que el predio que ocupa nuestra atención resulta inafectable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por no haberse señalado que hubiese permanecido ocioso durante más de dos años consecutivos o que rebasara los límites de la pequeña propiedad.

En cuanto al predio denominado La Tuna, que originalmente perteneciera a José de Jesús Preciado Enríquez, aparece que fue investigado, en los trabajos técnicos llevados a cabo por el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, descritos bajo los incisos E), F) y G), desprendiéndose de los mismos que tal inmueble se encontró dedicado al cultivo de maíz y de papa, así como con una plantación de durazno criollo; igualmente se hizo constar la existencia de sesenta cabezas de ganado, y diversos implementos de labranza; que la superficie registrada es de

140-00-00 (ciento cuarenta hectáreas) y la superficie analítica se conforma de 139-61-00 (ciento treinta y nueve hectáreas, sesenta y una áreas), la cual se encuentra amparada con el certificado de inafectabilidad 107734, expedido el once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Todo lo anterior conlleva a determinar que el predio en estudio, resulta inafectable, por no haberse reportado que hubiese permanecido ociosos por más de dos años consecutivos o que, en su caso, rebasara los límites de la pequeña propiedad.

Por cuanto hace al predio denominado La Estancia, San Francisco y anexas, el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en los dos primeros informes precisados en el párrafo que antecede, destacó que localizó en el inmueble de referencia trescientas cabezas de ganado, un centro vacacional y varias casas de campo, así como un lago artificial, señalando de todo ello que el predio se encontró dedicado a la explotación ganadera y turística. Ahora bien, en virtud de lo expuesto, se colige que el inmueble en comento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria es inafectable, por no haberse indicado que hubiese permanecido inexplorado por más de dos años o que rebasara los límites de la pequeña propiedad.

En lo atinente al predio denominado El Rincón y la Manzanilla, que perteneciera a María Guadalupe Preciado Enríquez, y que pasó a ser propiedad de Gabriel y Jesús de apellidos Preciado Vázquez, con superficie de 149-43-00 (ciento cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta y tres áreas) fue materia de investigación por parte del comisionado José Ernesto Casillas Casillas, reportando según lo transcrito en los incisos E) y F), que se encontró circulado con cerco de piedra, dedicado al cultivo de maíz y papa, localizándose cuarenta cabezas de ganado bovino, ciento cincuenta borregos y diez caballos, así como ocho casas de campo con todos los servicios públicos, además de cabañas construidas de madera. Con base a los anteriores señalamientos, se concluye que el inmueble en estudio, al no haberse reportado como inexplorado o que rebasara los límites de la pequeña propiedad, resulta inafectable para satisfacer las necesidades agrarias del poblado gestor, en apego al numeral líneas arriba invocado.

Por cuanto hace al predio denominado La Atarjea, propiedad de Salvador Preciado Vázquez, con superficie de 237-93-00 (doscientas treinta y siete hectáreas, noventa y tres áreas), el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, en sus informes de seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, los cuales quedaron transcritos bajo los incisos E) y F), puntualizó que se dedica a la explotación forestal, existiendo además en dicho predio sesenta cabezas de ganado bovino, al igual que cultivos de maíz y avena. De los indicados señalamientos, se sigue que el inmueble de referencia, resulta inafectable, por no haberse reportado como inexplorado durante más de dos años consecutivos o, en su caso, que rebasara los límites de la pequeña propiedad.

En lo atinente al predio denominado Estuche Grande y La Minita, propiedad de José de Jesús Preciado Vázquez, el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en los informes precisados en el párrafo que antecede, destacó, que la superficie registral está conformada de 254-09-00 (doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, nueve áreas), y la superficie analítica resultó de 254-37-70 (doscientas cincuenta

y cuatro hectáreas, treinta y siete áreas, setenta centiáreas), estimando así la inexistencia de demasías, igualmente reportó que el inmueble que ocupa nuestra atención está cubierto en su totalidad por bosque, encontrando marqueo y tala de árboles al igual que zonas en reforestación. Ahora bien, tomando en consideración los datos proporcionados por el comisionado ya nombrado, se arriba a la convicción de que el inmueble en comento, resulta inafectable para satisfacer necesidades agrarias de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por cuanto hace al predio El Revolcadero, el comisionado Ernesto Casillas Casillas, en sus informes de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, transcritos bajo los incisos F) y G), señaló que lo encontró dedicado a la explotación forestal, así como a fines turísticos en una superficie que cuenta con casas de campo. Igualmente destacó que de acuerdo a los antecedentes registrales recabados, José de Jesús Preciado Enríquez había registrado la superficie de 119-00-00 (ciento diecinueve hectáreas), como predio Loma de Tía Teresa, señalando además que por manifestación de excedencias, la superficie registral pasó a ser de 321-00-00 (trescientas veintiuna hectáreas), la cual fue adquirida en propiedad por María de Jesús Preciado García y María Guadalupe Preciado Enríquez, con fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, para después ser adquirida por Leopoldo Ramírez Sánchez, el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, quien la denominó Loma de Tía Teresa o Revolcadero, según inscripción 175, del libro 58, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad. De lo anteriormente expuesto, se arriba a la convicción de que el predio denominado El Revolcadero, o Loma de Tía Teresa, deviene inafectable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de no haberse reportado dato alguno que permita conocer que hubiese permanecido inexplorado por más de dos años consecutivos, o que rebasara los límites de la pequeña propiedad.

No se desatiende, que en todo caso y de acuerdo tanto a la superficie registral que conforma el predio El Revolcadero o denominado después Loma de Tía Teresa, así como la referencia a los titulares de dicho inmueble, entre ellos María de Jesús Preciado García y José de Jesús Preciado Enríquez, se desprende que tal inmueble es el mismo que quedó analizado líneas arriba pero con el nombre de Loma de Tía Teresa II o Loma de Tía Teresa, el cual se encuentra amparado con el certificado de inafectabilidad 107733, derivado del acuerdo de inafectabilidad de siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

SEXTO.- Es importante puntualizar y reiterar, que en virtud del análisis realizado a los trabajos técnicos transcritos en el considerando quinto de esta resolución, quedó pendiente de determinarse, lo relativo a las demasías que habían sido localizadas en los siguientes inmuebles:

I.- Predio Mezcal Manzo, propiedad de Antonia Brizuela o Antonia Brizuela viuda de González Guerra.

II.- Predio El Salitrillo, propiedad de Antonia Brizuela o Antonia Brizuela viuda de González Guerra.

III.- Predio La Manzanilla, propiedad de Amado Aldrete Corcuera.

IV.- Predio La Cruz del Arco, propiedad de María del Carmen Chávez Aguilar, y

V.- Predio Mezcal Manzo o Peñitas, cuya propiedad perteneció a Cliserio Bañuelos Sánchez, y que actualmente corresponde a Eduardo Santana Medina.

En tal orden de ideas, en este apartado se abordará el estudio respectivo de las superficies con las que cuentan cada uno de los indicados inmuebles.

I.- En lo referente al predio denominado Mezcal Manzo, propiedad de Antonia Brizuela, el comisionado Salomón Barrera Sánchez, en su informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, consignó que contaba con una superficie registral de 131-00-00 (ciento treinta y una hectáreas), pero que sin embargo la superficie analítica real que conformaba dicho inmueble era de 173-05-00 (ciento setenta y tres hectáreas, cinco áreas). Por su parte el comisionado, José Ernesto

Casillas Casillas en su primer informe de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, reportó que el inmueble en comento, registralmente contaba con superficie de 131-00-00 (ciento treinta y una hectáreas), pero que del levantamiento técnico, resultó la superficie de 158-77-20.19 (ciento cincuenta y ocho hectáreas, setenta y siete áreas, veinte centiáreas, diecinueve miliáreas). Ahora bien en su diverso informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, puntualizó lo siguiente:

“...Predio rústico denominado Mezcal Manzo, ubicado en el Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, propiedad de Antonia Brizuela viuda de González Guerra, con una superficie registrada de 131-00-00 hectáreas; para esta diligencia técnica se presentó Ramón Reynoso hijo de Juan Ramón Reynoso González actual condueño del inmueble rústico; dicha persona me señaló los linderos reales de su propiedad; resultando una superficie analítica de 129-55-06.5 hectáreas, verificando de esa forma que tampoco hay demasías; su calidad se compone de 60% de temporal y el restante de agostadero de buena calidad”.

Ahora bien, una vez confrontado el contenido de los informes que han quedado puntualizados, este Órgano Jurisdiccional con fundamento en el artículo 189 de la Ley Agraria, le concede mayor eficacia probatoria, al trabajo técnico informativo practicado por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, el cual aparece consignado en el informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, por advertirse que en tales diligencias no solamente se acreditó la notificación realizada al propietario del inmueble denominado Mezcal Manso, cuyo estudio nos ocupa, sino porque además, se hizo constar la participación del titular del predio en comento, quien señaló la totalidad de los linderos correspondientes al terreno que le corresponde.

Los aspectos acabados de resaltar, no se desprenden del informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado Salomón Barrera Sánchez, ya que si bien tal comisionado estableció haber realizado el levantamiento topográfico del predio denominado Mezcal Manso, también es igualmente cierto que en las constancias que anexó a su respectivo informe, no obra el citatorio que hubiese sido girado al propietario del terreno en comento. Por lo que se refiere a los diversos trabajos técnicos informativos realizados por el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, contenidos en el informe de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, estableció que al realizar la medición del inmueble rústico denominado Mezcal Manzo, con superficie registral de 131-00-00 (ciento treinta y una hectáreas), no se presentó a la diligencia el propietario del citado predio, por lo que el levantamiento topográfico que arrojó la superficie de 158-77-20.19 (ciento cincuenta y ocho hectáreas, setenta y siete áreas, veinte centiáreas, diecinueve miliáreas), fue realizado en atención a los señalamientos que le fueron hechos por los campesinos integrantes del núcleo de población solicitantes de tierras del expediente que aquí se resuelve.

En tal orden de ideas, es de concluirse que el predio denominado Mezcal Manzo, que fuera propiedad de Antonia Brizuela o Antonia Brizuela viuda de González, con superficie de 131-00-00 (ciento treinta y una hectáreas), según documento de propiedad, inscrito bajo el número 229, libro 33, sección I, de dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, consta de una superficie analítica real de 129-55-06.5 (ciento veintinueve hectáreas, cincuenta y cinco áreas, seis centiáreas, cinco miliáreas), es inconcuso que no cuenta con demasías que pudieran ser afectables para satisfacer las necesidades agrarias del grupo gestor.

No pasa inadvertido que el inmueble en comento fue señalado también como propiedad de Ramón Reynoso, hijo de Juan Ramón Reynoso González, quien tuvo participación directa en los trabajos técnicos informativos complementarios que se relacionan en el informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, circunstancia que no demerita la convicción alcanzada, pues el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en el informe de veintidós de agosto de mil

novecientos noventa y cuatro, había precisado que la señora Antonia Brizuela viuda de González Guerra, transmitió la propiedad del predio Mezcal Manzo con superficie de 131-00-00 (ciento treinta y una hectáreas) a Juan Ramón Reynoso González, quien al morir lo heredó a sus hijos.

II.- En lo atinente al inmueble denominado El Salitrillo, propiedad de Antonia Brizuela o Antonia Brizuela viuda de González Guerra, el comisionado Salomón Barrera Sánchez, en su informe de veintiocho

de diciembre de mil novecientos noventa y dos, consignó que la superficie registral ampara la superficie de 93-60-00 (noventa y tres hectáreas, sesenta áreas), y que la superficie analítica era de 104-66-87 (ciento cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, ochenta y siete centiáreas), sin embargo el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en su informe de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, puntualizó que el inmueble de referencia, de acuerdo al documento que le otorga la propiedad a Antonia Brizuela, se refiere a una superficie de 93-60-00 (noventa y tres hectáreas, sesenta áreas), pero del levantamiento topográfico resultó la extensión de 117-92-47.09 (ciento diecisiete hectáreas, noventa y dos áreas, cuarenta y siete centiáreas, nueve milíáreas). Cabe puntualizar, que el comisionado últimamente nombrado en su diverso informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, reportó, lo siguiente:

“...Predio rústico denominado El Salitrillo, ubicado en el municipio de Tapalpa, Jalisco, propiedad de Antonia Brizuela viuda de González Guerra, actualmente del C. Hugo Barragán Salím; tiene una superficie registrada de 93-53-27 hectáreas; se hizo levantamiento técnico por pertenecer al predio Mezcal Manzo, resultando una superficie analítica de 92-53-27 hectáreas, comprobándose la inexistencia de demasías; la calidad del potrero es de temporal de segunda, se explota en toda su capacidad como ya lo describí en mi primer informe...”

En atención a lo antes expuesto, este Tribunal Superior, con fundamento en el artículo 189 de la Ley Agraria, le concede mayor eficacia probatoria a lo señalado por el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, en el informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en primer lugar, por acreditarse que para la práctica de los trabajos técnicos de referencia, giró citatorio al titular del predio en comento, quien realmente era Hugo Barragán Salím (foja 18 del legajo VI), y en segundo lugar, porque la titularidad del acabado de nombrar, respecto del predio El Salitrillo, fue señalada y corroborada por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en el informe de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, al establecer que el inmueble cuyo estudio nos ocupa, había permanecido a Antonia Brizuela viuda de González Guerra, pero que había sido adquirido por Hugo Barragán Salím, mediante escritura pública 3590 de veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita bajo el número 39, libro 634, de la sección I, del Registro Público de la Propiedad correspondiente.

En atención a los aspectos acabados de indicar, son de desestimarse lo expuesto por los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas, en sus informes de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos y veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la parte relativa a que supuestamente el inmueble denominado El Salitrillo, existían demasías, pues dichos comisionados investigaron tal predio desde la perspectiva de que era propiedad de Antonia Brizuela o Antonia Brizuela viuda de González Guerra, cuando en realidad el inmueble cuyo estudio nos ocupa, ya correspondía en propiedad a Hugo Barragán Salím.

Así las cosas, toda vez que el predio rústico denominado El Salitrillo, tiene una superficie registrada de 93-53-27 (noventa y tres hectáreas, cincuenta y tres áreas, veintisiete centiáreas), y de acuerdo a los trabajos técnicos informativos consignados en el informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, consta de una superficie real de 92-53-27 (noventa y dos hectáreas, cincuenta y tres áreas, veintisiete centiáreas), de donde se advierte que no cuenta con demasías que pudieran ser afectadas en beneficio del núcleo agrario “Los Espinos”, municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.

III.- Por cuanto hace al predio denominado “La Manzanilla”, propiedad de Amado Aldrete Corcuera,

los comisionados Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas, en sus informes los cuales nos hemos venido refiriendo líneas arriba y que quedaron transcritos bajo los incisos B) y C)

del considerando quinto de este fallo, coincidieron en establecer que registralmente consta de la superficie de 221-20-00 (doscientas veintiuna hectáreas, veinte áreas), sin embargo el primero de los nombrados manifestó que físicamente localizó 236-87-50 (doscientas treinta y seis hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta centiáreas), mientras que el segundo reportó la superficie de 244-16-58.97 (doscientas cuarenta y cuatro hectáreas, dieciséis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, noventa y siete miliáreas). No obstante, es de puntualizarse, que el comisionado últimamente nombrado, en su diverso informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, consignó:

“...Predio rústico denominado La Manzanilla, ubicado en el municipio de Tapalpa, Jalisco, propiedad del C. Amado Aldrete Corcuera, que tiene una superficie registrada de 221-20-00 hectáreas. Esta persona se inconformó con los trabajos técnicos que había realizado anteriormente. En virtud de ello, hice primeramente una inspección técnica en toda la propiedad; encontrando que efectivamente había diferencia de linderos respecto de la primera localización topográfica, y esto se ubica en mayor parte en la colindancia oriente y en parte en la sur. En este último se había tomado un lindero, que estimaban los solicitantes como subdivisión con la zona urbana del rancho denominado Pueblo Nuevo. Ya verificado el contorno poligonal y constatado por los solicitantes propietarios y el suscrito, se llevó a cabo el levantamiento topográfico arrojando una superficie analítica de 221-61-53.92 hectáreas; que conforme con lo registrado se comprueba inexistencia de demasías; a la vez como complemento de su inconformidad ya referida, me hizo saber el propietario y lo corroboré que en este polígono cruza desde el vértice número 57 con distancia aproximada de 2,590 metros hasta el vértice 69 de mi plano informativo; una línea de transmisión de energía eléctrica en alta tensión, con derecho de vía de 20 metros por cada lado, y fue expropiada con una superficie de 10-36-00 hectáreas, aproximadamente; también se encuentran enclavados dentro del inmueble rústico, “Tres Arroyos” que llevan caudal de aguas todo el año, conocido como Arroyo El Rincón, La Cofradía y un afluente de ambos sin nombre; que según lo expresado por el quejoso solicita le sea descontado dicha expropiación y lo que concierne a la zona federal de los Arroyos. Una vez calculado y sabido de la superficie real analítica le informé que para mi diligencia no era necesario cumplir su petición, ya que en base a lo encomendado se comprobó que no tiene demasías.

En cuanto a su calidad es 50% de agostadero de buena calidad y el resto es de temporal de segunda, su explotación es agrícola y ganadera y se explota a toda su capacidad.”

En virtud de los datos que han quedado precisados, en relación al predio denominado La Manzanilla, propiedad de Amado Aldrete Corcuera, son de desestimarse los señalamientos, contenidos en el informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos y veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, suscritos por los ingenieros Salomón Barrera Sánchez y José Ernesto Casillas Casillas, por no advertirse de los mismos que el propietario del inmueble que ocupa nuestra atención hubiese participado en la realización de los trabajos técnicos que derivaron en los informes aludidos. Por el contrario, por lo que hace a lo reportado específicamente en el informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, este Órgano Jurisdiccional, con fundamento en el artículo 189 de la Ley Agraria le concede mayor eficacia probatoria, toda vez que al practicarse los trabajos técnicos informativos complementarios que se contienen en dicho informe, se consignó expresamente que se contó con la participación de los campesinos solicitantes de tierras en este expediente, y de Amado Aldrete Corcuera titular del inmueble denominado La Manzanilla, corroborándose que el predio acabado de mencionar cuenta con una superficie registral de 221-20-00 (doscientas veintiuna hectáreas, veinte áreas), y que del levantamiento topográfico se obtuvo una poligonal consistente de 221-61-53.92 (doscientas veintiuna hectáreas, sesenta y una áreas, cincuenta y tres centiáreas, noventa y dos miliáreas), lo cual necesariamente conduce a estimar la inexistencia de demasías que pudieran ser susceptibles de afectación para concederlas en dotación al poblado gestor del expediente que aquí se resuelve.

La convicción aquí alcanzada, no se demerita ante la diferencia que se deriva de las dos superficies antes destacadas, y que asciende a 00-41-53.92 (cuarenta y una áreas, cincuenta y tres centiáreas,

noventa y dos miláreas), pues esta última extensión de terreno debe quedar comprendida dentro de las superficies que en mayor o menor grado son resultantes entre uno y otro levantamiento topográfico, es decir dentro de lo que técnicamente se conoce como márgenes de tolerancia.

En lo atinente al predio denominado La Cruz del Arco, propiedad de María del Carmen Chávez Aguilar, solamente se menciona en el informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado Salomón Barrera Sánchez, estableciéndose que la extensión superficial registrada era de 29-20-00 (veintinueve hectáreas, veinte áreas), y que la superficie analítica real, derivada de los trabajos topográficos, era de 81-34-37 (ochenta y un hectáreas, treinta y cuatro áreas, treinta y siete centiáreas) de agostadero.

Al señalamiento formulado por el indicado comisionado, es de concedérsele plena eficacia probatoria, de donde necesariamente se sigue, que en el inmueble denominado La Cruz del Arco, se localizaron 52-14-37 (cincuenta y dos hectáreas, catorce áreas, treinta y siete centiáreas) en concepto de demasías, las cuales con fundamento en los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, en relación además con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, son de afectarse para concederlas en dotación al núcleo agrario denominado Los Espinos, Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.

No pasa inadvertido, que al informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, rendido por el ingeniero Salomón Barrera Sánchez, se acompañó el certificado de inafectabilidad 130404, expedido el veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, documento que si bien es cierto ampara al predio denominado Cruz del Arco, también lo es que el referido certificado solamente comprende la superficie de 25-20-00 (veinticinco hectáreas, veinte áreas), es decir abarca una superficie menor a la que registralmente tiene en propiedad María del Carmen Chávez Aguilar, según escritura pública 675, de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 42, libro 952, sección primera.

V.- En lo referente al predio Mezcal Manzo o Peñitas, cuya propiedad perteneció a Cliserio Bañuelos Sánchez y que actualmente corresponde a Eduardo Santana Medina, es de destacarse que en el informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos rendido por el comisionado Salomón Barrera Sánchez, se consignó que contaba con una superficie registral de 98-85-39 (noventa y ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y nueve centiáreas), y que la extensión analítica real era de 169-26-25 (ciento sesenta y nueve hectáreas, veintiséis áreas, veinticinco centiáreas). Por su parte el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, en su informe de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, coincidió en la superficie registral ya señalada, sin embargo precisó que la superficie analítica real del predio en comento era de 190-37-98.02 (ciento noventa hectáreas, treinta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas, dos miláreas), estableciendo textualmente, que la localización de esta última superficie se había hecho siguiendo los linderos que le fueron señalados por los campesinos integrantes del grupo gestor de este expediente. Ahora bien, el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, en su diverso informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, reiteró que al realizar el caminamiento topográfico del predio en comento, en la misma forma en como había llevado a cabo sus anteriores trabajos técnicos, obtuvo la superficie analítica real de 190-37-98 (ciento noventa hectáreas, treinta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas).

Posteriormente el mismo comisionado, en su informe de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, destacó lo siguiente:

“...En lo que concierne al predio rústico denominado "MEZCAL MANZO", conocido también como "PENITAS", ubicado en la Municipalidad de Tapalpa, Estado de Jalisco, cuenta con una superficie registrada de 98-85-39 Has., presuntamente propiedad de Eduardo Santana Medina, del cual informé el 22 de Agosto del año próximo pasado, que primeramente fue propiedad de María Ema (sic) Preciado Vázquez y que ella vendió al Señor Cliserio Bañuelos Sánchez en 1982 y éste a su vez lo vendió a Eduardo Santana Medina y Condueños, esto lo describí según lo asentado en el oficio del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, de fecha 11 de Junio de 1994; y que el llevar a cabo

el Levantamiento Topográfico resultó una superficie analítica de 190-37-98 Has., habiendo por lo consiguiente una demasía de 91-52-59 Has.; es de aclarar que en mi primera comisión a este poblado, notifiqué a los propietarios de los predios en estudio, presentándose un 80% a la Asamblea, siendo el Señor Cliserio Bañuelos Sánchez uno de los dueños que no ocurrieron al llamado; cuando traté de revisar los Trabajos Técnicos encomendados a la propiedad que nos ocupa nuevamente no se presentó ninguna persona, por lo que me basé únicamente a lo aportado por los campesinos solicitantes, diciéndome que todo el polígono que localicé técnicamente pertenece a Bañuelos Sánchez, resultando al caso la demasía proyectada en mi Plano Informativo; ahora con el fin de cumplimentar la nueva orden dictada por la Consejera Agraria Macías Coss, notifique otra vez al Señor Bañuelos que en esta ocasión sí hizo acto de presencia y me entregó la documentación básica de su propiedad dándome cuenta en el momento que esta propiedad fue dividida en dos partes resultando fracción Norte y Sur, entonces la Señora Ema (sic) Preciado Vázquez vende la Fracción Norte al propietario que nos ocupa y la Sur a César Arroyo y Condueños; comprobando de esta manera que realmente no existen demasías, ya que por falta de información legal acumulé dos propiedades en una sola, existiendo mayor superficie y lógicamente demasías. El señor Bañuelos Sánchez subdividió su propiedad de 98-85-39 Has. en varias fracciones y siendo comprador de una hectárea el C. Eduardo Centeno Medina y no Santana como lo describió el Registro Público de la Propiedad el año pasado. La propiedad en cuanto a su forma de explotación y calidad del suelo la asiento en el Acta circunstanciada solicitada en esta diligencia; el propietario anexa como prueba de lo anterior la siguiente documentación: Escritura pública número 2342 de fecha 24 de Mayo de 1982; Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 59970 de fecha 10 de enero de 1951; Plano Topográfico de la subdivisión; Plano Topográfico del predio original antes de dividirse a nombre de la Señora Preciado Vázquez; solicitud y dictamen de la Regularización para Fraccionar El predio por la Secretaría de Agricultura y Recursos. Hidráulicos; solicitud y dictamen de lo anterior por la Dirección de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco; convenio de subdivisión del H. Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco con el propietario; comprobante de pago de subdivisión del predio y Certificado de Libertad de Gravamen.”.

De los informes acabados de referir, este Organismo Jurisdiccional, con fundamento en el artículo 189 de la Ley Agraria le concede mayor eficacia probatoria al rendido por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por haber tomado en cuenta para la realización de los trabajos técnicos que dieron origen a tal informe, los antecedentes registrales del predio en comento, de los cuales pudo conocer, que el aludido inmueble denominado Mezcal Manzo o Peñitas, originalmente fue propiedad de Emma Preciado Vázquez en una superficie de 98-85-39 (noventa y ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y nueve centiáreas), pero posteriormente la acabada de nombrar dividió tal propiedad, enajenando una parte de ella a Cliserio Bañuelos Sánchez, y otra a César Arroyo y condueños, señalando además que Cliserio Bañuelos Sánchez transmitió a su vez el inmueble cuyo estudio nos ocupa a Eduardo Santana Medina. Ahora bien el comisionado precisó en su informe de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, que los indicados aspectos no los había tomado en cuenta, al momento de la realización de los trabajos técnicos que reportó en el informe de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, lo que originó que hubiese acumulado dos propiedades que en realidad eran independientes una de otra, es decir, que al terreno perteneciente a Eduardo Santana Medina (causahabiente de Cliserio Bañuelos Sánchez), le agregara la extensión de terreno correspondiente a César Arroyo y condueños, lo cual motivó que reportara una supuesta demasía en el inmueble de los primeros nombrados, circunstancia que como ha quedado establecido líneas arriba fue desvirtuada por el comisionado José Ernesto Casillas Casillas en el informe de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siguiéndose de ello que en el predio rústico denominado Mezcal Manzo o también conocido como Peñitas, con superficie de 98-85-39 (noventa y ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y nueve centiáreas) que fuera propiedad de Cliserio Bañuelos Sánchez y que corresponde actualmente a Eduardo Santana Medina, no existen demasías que puedan ser afectadas para satisfacer las necesidades agrarias del poblado gestor.

SEPTIMO.- No se desatiende que en el informe de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, el comisionado Salomón Barrera Sánchez, consignó haber investigado el predio al que denominó Capulín I, propiedad de Antonio López Orozco, estableciendo que tal inmueble tenía una superficie registral de

162-57-12 (ciento sesenta y dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, doce centiáreas), y también otros diversos inmuebles al que denominó Capulín II, con extensión superficial de 147-62-50 (ciento cuarenta y siete hectáreas, sesenta y dos áreas, cincuenta centiáreas).

En cuanto hace al indicado predio El Capulín II, debe decirse que en el informe en comento se señaló que estaba constituido por tierras de agostadero y de temporal y que se encontró dedicado a la explotación ganadera, de donde se sigue que el aludido predio deviene inafectable, al no haberse señalado que rebasara los límites de la pequeña propiedad o que permaneciera ocioso durante más de dos años consecutivos, sirviendo de fundamento para tal determinación lo dispuesto por los artículos 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En cuanto al predio denominado El Capulín I, propiedad de Antonio López Orozco, con superficie registral de 162-57-12 (ciento sesenta y dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, doce centiáreas), que también fue investigado por el comisionado Salomón Barrera Sánchez, es de advertir que tal inmueble, según se desprende de los trabajos técnicos informativos de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, es el mismo que El Capulín III o El Frayle, el cual ya fue declarado como inafectable por esta autoridad en materia agraria, en la resolución de primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, por lo que en concordancia con lo expresado en el considerando cuarto inciso F), tal inmueble ya no puede ser materia de estudio.

En otro orden de ideas, por lo que se refiere al predio denominado La Tinaja, que fue objeto de investigación en los trabajos técnicos informativos llevados a cabo por José Ernesto Casillas Casillas, los cuales se contienen en los informes de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se consignó que contaba con una superficie analítica

de 77-32-33 (setenta y siete hectáreas, treinta y dos áreas, treinta y tres centiáreas), sin embargo, el inmueble en comento, ya fue materia de estudio por parte de este Organo Jurisdiccional, en la sentencia de primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, y la determinación que respecto al mismo se adoptó, se encuentra firme, según lo expuesto en el considerando cuarto, incisos A), B), C) y D) de este fallo.

En relación al inmueble denominado Mezcal Manzo, también conocido como San Anselmo, y que aparece reportado en los informes de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, propiedad de Cirilo Jiménez de la Torre, cabe puntualizar, que tal inmueble que cuenta con una extensión de 140-53-49 (ciento cuarenta hectáreas, cincuenta y tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas) no es materia de estudio, en virtud de lo expuesto en el inciso F) del considerando cuarto de este fallo.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de ejido solicitada por un grupo de campesinos del poblado denominado "Los Espinos", Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, formulada mediante escrito de veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

SEGUNDO.- De conformidad con lo expuesto en los considerandos quinto y sexto de este fallo, se afecta para ser concedida en dotación al poblado antes mencionado, la superficie de 52-14-37 (cincuenta y dos hectáreas, catorce áreas, treinta y siete centiáreas) que en concepto de demasías se localizaron en el inmueble denominado La Cruz del Arco, propiedad de María del Carmen Chávez Aguilar.

TERCERO.- La superficie acabada de referir, pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado, con todas sus accesiones y servidumbres, en cuanto a la determinación y destino de las tierras, la asamblea resolverá lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley Agraria, y servirá

para beneficiar a los 84 (ochenta y cuatro) campesinos capacitados, cuyos nombres quedaron transcritos en el considerando tercero de esta resolución.

CUARTO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Jalisco, emitido el diez de diciembre de mil novecientos sesenta.

QUINTO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para que proceda a realizar las cancelaciones a que haya lugar, así como al Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios correspondientes. En su oportunidad ejecútese este fallo.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; a la Procuraduría Agraria; y al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de garantías DA1723/2000, para los efectos legales consecuentes; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil tres.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez.-** Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia.-** Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda.-** Rúbrica.